



ESTADO DE LA HACIENDA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE HACIENDA

— RODRIGO CERDA NORAMBUENA —

2021



ESTADO DE LA HACIENDA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE HACIENDA
– RODRIGO CERDA NORAMBUENA –

2021

CONTENIDO

	Prefacio	9
	Mensaje del Ministro de Hacienda	10
Capítulo 1	Ministerio de Hacienda (2018-2022)	19
Capítulo 2	Escenario Macroeconómico	29
	Escenario Externo	30
	Escenario Interno	38
Capítulo 3	Política Fiscal	51
Capítulo 4	Finanzas Internacionales	71
	Gestión de la Deuda Pública	72
	Manejo Fondos Soberanos	82
Capítulo 5	Política Tributaria	87
	Implementación de la Ley de Modernización Tributaria	88
	Proyectos de ley presentados durante el 2021	91
	Política Tributaria en materia internacional	100

Capítulo 6	Mercado de Capitales	105
	Importancia del Mercado de Capitales y avances durante últimos años	106
	Medidas para Enfrentar la Pandemia	108
	Proyectos de Ley Aprobados	112
	Proyectos de Ley en Tramitación	116
	Desafíos a Futuro	118
Capítulo 7	Modernización del Estado	125
	Introducción	126
	Líneas de trabajo	128
	Reporte de Hacienda por Medidas Económicas Covid-19	137
Capítulo 8	Facilitación de Comercio y Política Comercial	149
	Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)	150
	Programa de Exportación de Servicios	154
	Talento Digital para Chile	157
	Política Comercial	159
Capítulo 9	Inserción internacional del Ministerio de Hacienda	163
	Relaciones Internacionales, Integración Económica y Promoción de la Inversión Extranjera	164
	Organismos Multilaterales y Foros de Cooperación Económica	164
	Instituciones Financieras Internacionales	166
	Inserción Internacional y Finanzas Sostenibles	167

CONTENIDO

Capítulo 10	Políticas Laborales	173
	Situación del Mercado Laboral durante 2021	174
	Políticas públicas del año 2021	177
	Nuevas Leyes dictadas en el año 2021	183
	Modificaciones	185
	Otras Leyes dictadas durante el periodo 2018-2020	187
	Otras medidas e instancias de participación	191
	Desafíos	192
Capítulo 11	Políticas Sociales	199
	El efecto de la pandemia en los indicadores sociales	201
	Detalle de la Red de Protección Social para hacer frente a la pandemia	202
	Bonos clase media pensionados, transportistas y reintegro de pensiones	203
Capítulo 12	Finanzas Verdes	217
	Bonos soberanos verdes	218
	Coalición de ministros de finanzas para la acción climática	220
	Fondo Verde para el Clima	223
	Estrategia Financiera frente al Cambio Climático	226
	Otras medidas para promover un desarrollo económico sostenible	227
	Desafíos	231
Capítulo 13	Agenda Legislativa	233
	Proyectos que hoy son ley de la República	236
	Proyectos de ley actualmente tramitados en el Congreso	237

RECUADROS

Recuadro 1	Mepco: funcionamiento e impacto en precios de los combustibles en 2021	47
Recuadro 2	La caída en ingresos de los hogares durante la pandemia	57
Recuadro 3	Avances en Institucionalidad Fiscal 2018 - 2021	60
Recuadro 4	Agenda de trabajo del Ministerio de Hacienda	64
Recuadro 5	Nueva Ley de Responsabilidad Fiscal	67
Recuadro 6	Proyecto de ley Fintech	120
Recuadro 7	Modernización de Empresas Públicas y Gobiernos Corporativos de las Empresas del Estado	138
Recuadro 8	Comisión para la Recuperación de Empleos: Propuestas	193
Recuadro 9	IFE laboral	195
Recuadro 10	Detalle de la Red de Protección Social durante la pandemia	208

PREFACIO

Cada año, tras el envío al Congreso del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, el Ministro de Hacienda presenta el Estado de la Hacienda Pública ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, compuesta por diputados y senadores de la República. Esta presentación describe el escenario general de la economía, las principales medidas impulsadas desde el Gobierno y el estado general del erario nacional.

La presentación del Estado de la Hacienda Pública al Congreso es un compromiso asumido por los ministros de Hacienda, tradición que se remonta en la historia al período de organización de la República. En 1929 se promulgó la Ley N° 4.520 que creó la Dirección de Presupuestos y estableció la obligación del Ministerio de Hacienda de presentar una exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública junto al envío del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Desde entonces, con la presentación del Estado de la Hacienda Pública y la entrega del Informe de las Finanzas Públicas por parte del Director o Directora de Presupuestos, se da inicio formal a la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

En esta oportunidad, el Estado de la Hacienda Pública incluye de manera excepcional un repaso de lo que ha sido la labor del Ministerio de Hacienda en estos últimos cuatro años, y los logros y avances alcanzados por la cartera durante la presente administración de gobierno.

MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA

1. CRISIS SOCIAL, POLÍTICA Y SANITARIA

Los últimos años no han sido fáciles para las familias chilenas. Junto a una crisis social y política que se manifestó con fuerza desde octubre de 2019, nos hemos enfrentado a la mayor pandemia en casi 100 años durante el 2020 y lo que llevamos del 2021. La crisis sanitaria generada por el Covid-19 afectó fuertemente a la economía global, provocando una caída del producto mundial de 2020 entre 3,3 y 3,6% respecto del 2019, fenómeno que no veíamos desde la Segunda Guerra Mundial.

En nuestro país el impacto de la pandemia también fue de proporciones históricas. Durante 2020, el PIB de Chile se contrajo casi un 6% respecto al año anterior, alcanzando su punto más bajo durante el segundo trimestre, en el que la actividad cayó más de 14% respecto del mismo trimestre de 2019. En mayo de 2020, el Imacec mostró una caída histórica de más de 15% y entre marzo de 2020 y febrero de 2021, sólo se observa un mes con crecimiento anual positivo, lo que da cuenta del extenso impacto económico que la pandemia tuvo.

Estas cifras importan, pues golpean directamente a nuestros compatriotas, a través de la pérdida de sus empleos y la caída en los principales ingresos de las familias. Así, cerca de 2 millones de chilenos perdieron sus fuentes laborales producto de la pandemia, además de muchos otros compatriotas que vieron sus ingresos reducidos o sus emprendimientos en riesgo.

A pesar de los esfuerzos a nivel mundial, la crisis sanitaria estuvo lejos de extinguirse con el inicio de un nuevo año. Al contrario, se prolongó con fuerza, incluso agravándose durante 2021. Así, a comienzos de año las proyecciones ponían en duda nuestra capacidad de recuperar los niveles de actividad económica previos a la crisis, e indicaban que el empleo se recuperaría recién en 2023.



Rodrigo Cerda Norambuena
Ministro de Hacienda

2. PROTECCIÓN SOCIAL Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Frente a este escenario, los esfuerzos del Gobierno en general, y del Ministerio de Hacienda en particular, se enfocaron en movilizar recursos para dar seguridad y tranquilidad a las familias chilenas a través de la Red de Protección Social. Sabíamos que eso significaba un esfuerzo enorme para las finanzas públicas y el uso de parte importante de nuestros ahorros; pero también reconocimos que una lenta recuperación hubiese tenido consecuencias aún más graves, que era urgente salir rápido de nuestra crisis económica y rescatar las fuentes de ingresos de los chilenos.

Las distintas medidas de apoyo, que movilizarán recursos equivalentes al 20% del PIB y transferencias directas por más del 10% del PIB, permitieron hacer frente a los impactos negativos en este año y medio de pandemia. En paralelo, hemos desplegado una serie de medidas legales y administrativas que promueven la recuperación de los empleos perdidos, fomentando además la formalización de nuestros compatriotas para que con ello puedan mantener ingresos estables y un trabajo de calidad. La recuperación

de las fuentes de trabajo es nuestra primera prioridad hoy, por lo que estos programas irán en apoyo de más de 1,4 millones de chilenos.

Todas estas medidas económicas y de apoyo a las familias han ido de la mano de una campaña de vacunación masiva, que permitió mejorar considerablemente las proyecciones económicas de 2021 y entregar mejores condiciones sanitarias para un retorno seguro de los chilenos a sus vidas cotidianas. Es por ello que, a pesar de la extensión de la pandemia durante el presente año, la actividad económica ha repuntado con fuerza y en forma muy rápida. Gran ejemplo de ellos son los 4 meses consecutivos, entre abril y julio de 2021, en los que la actividad económica mensual se ha expandido anualmente sobre los dos dígitos, promediando 19% en los últimos tres meses, mientras el segundo trimestre el crecimiento anual alcanzó el 18%. Esto va más allá de solo una baja base de comparación, confirmando que se trata de una recuperación genuina. Por otra parte, según la encuesta de empleo de la UC, ya se han recuperado cerca de un 80% de los trabajos que se destruyeron, y las distintas encuestas muestran un renovado optimismo en las condiciones de vida, expectativas de empleo y económicas. Así, las cifras internacionales muestran que Chile ha sido de los primeros países en alcanzar los niveles de actividad económica previos a la pandemia, lo que nos permite mirar con esperanza hacia el futuro, para también lograr recuperar y mejorar los empleos y salarios de nuestros compatriotas.

3. RESPONSABILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTO 2022

Si bien la pandemia no ha terminado y debemos estar alertas frente a nuevos rebrotes, también es urgente pensar en el mediano y largo plazo. El impulso fiscal de 2021 nos permitió recuperar la economía y dar tranquilidad a los hogares chilenos, pero no debemos olvidar que esto fue posible gracias a un manejo fiscal responsable y el crecimiento sostenido que tuvimos por años. Es por esto que se vuelve muy relevante trazar un camino para recuperar la senda de la responsabilidad y sostenibilidad fiscal, que nos permita hacer frente a los desafíos que depare el futuro.

Junto con consolidar la situación fiscal, necesitamos mejorar nuestra capacidad de crecer. Hoy los chilenos nos piden mayores niveles de seguridad social y acceso a bienes públicos de calidad. Justamente para satisfacer esta necesidad, el país necesita crecer, con un desarrollo inclusivo y sustentable. Mayor crecimiento significa, también, mayor bienestar para nuestros compatriotas, por lo que hemos convocado a expertos de diferentes tendencias políticas, para aunar propuestas y elaborar un conjunto de medidas que nos permitan impulsar el crecimiento de largo plazo de Chile.

En este contexto, el presupuesto que hemos presentado busca consolidar una recuperación sostenida, inclusiva y de largo plazo de la economía; una en que los chilenos sean protagonistas. Con una reducción de la presión sobre las tasas de interés y la inflación, este presupuesto promueve la inversión privada, para permitir la creación de nuevos empleos y aumento en los salarios. El proyecto contempla un incremento del 3,7% en comparación con el presupuesto anterior, pero si lo comparamos con la ejecución fiscal en 2021, disminuye en casi un 23%. De esta forma, iniciamos la senda de convergencia en materia de política fiscal, al proyectar un déficit estructural de 3,9% del PIB en 2022, casi 7 puntos menos que en 2021, cumpliendo con la meta comprometida.

4. DIRECTRICES DEL PRESUPUESTO 2022

Junto con el compromiso por recomponer la situación fiscal, promover el PIB tendencial del país, fomentar una inversión pública enfocada en las personas y recuperar los empleos del país, el Proyecto de Ley del Presupuesto presentado busca hacerse cargo de las diferentes necesidades y urgencias sociales de Chile.

En primer lugar, el Proyecto fortalece la red de salud personal, infraestructura, equipamiento y tecnología para seguir enfrentando la pandemia. Asegura también recursos para continuar con el masivo plan de vacunación, incrementa las camas complejas y atiende las necesidades de arrastre generadas por la emergencia sanitaria, especialmente la reducción de las listas de espera.

Por otro lado, se enfoca en la necesidad de mantener un impulso en materia de reactivación económica, para lo cual contempla un incremento de 8,1% en inversión pública, enfocado principalmente en los presupuestos asociados a los Ministerios de Vivienda y de Obras públicas, respectivamente.

Para fortalecer el Orden Público y la Seguridad Ciudadana se incrementan recursos para modernizar la infraestructura, equipamiento y tecnología de Carabineros y la PDI, además de fortalecer las herramientas de prevención del delito y la lucha contra las drogas, incluyendo programas de prevención y rehabilitación.

Adicionalmente, el Presupuesto entrega recursos para diversos programas sociales de alta relevancia, como el nuevo Servicio de Mejor Niñez, que reemplaza al Sename, las nuevas Oficinas Locales de la Niñez, y el programa Adulto Mejor, que incluye más ingresos para el Senama, continuidad a la rebaja de tarifas en el transporte público, y la ampliación de beneficios y cobertura del Pilar Solidario, actualmente en trámite y que favorece especialmente a las mujeres y a la clase media.

Comprendiendo la importante brecha de género que hoy existe en nuestro país, el Proyecto de Ley presentado busca avanzar en plena igualdad de dignidad, derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres, junto con fortalecer los programas de prevención y reparación integral frente a la violencia sufrida por las mujeres.

Además, se focalizan recursos para seguir avanzando en la calidad de la educación nacional, en todos sus niveles, pero con especial énfasis en la educación temprana y en la sala de clases. Esto va acompañado de más recursos para la Ciencia y Tecnología, y para acelerar la digitalización del Sector Público.

Junto a lo anterior, esta propuesta continua con la importante senda que ha liderado este Ministerio en la lucha contra el cambio climático, a partir del desarrollo de finanzas públicas verdes y sociales. Esto va acompañado con la entrega de amplios recursos al combate de los efectos de la sequía, apoyando principalmente a las zonas críticas, e impulsa plantas desaladoras de agua y la eficiencia hídrica.

Por último, el erario del próximo año fomentará un proceso de descentralización tan anhelado. Para ello, la estructura del presupuesto regional refleja los esfuerzos del Gobierno por avanzar hacia una mayor autonomía fiscal de esta nueva institucionalidad, contemplando montos globales para funcionamiento e inversión y facultándolos para proponer la distribución de estos recursos.

5. AVANCES DE ESTA ADMINISTRACIÓN: 2018-2022

En estos años de Gobierno, como Ministerio hemos dado pasos relevantes para avanzar en un desarrollo inclusivo y sostenible. Destaco, en primer lugar, la Modernización Tributaria, que entregó una serie de apoyos a las Pymes facilitando su crecimiento, porque entendemos el rol fundamental que cumplen en el desarrollo de nuestro país. Además, recauda una mayor cantidad de recursos para las arcas fiscales, lo que permite financiar mejores prestaciones sociales, al mismo tiempo que simplifica y digitaliza el sistema tributario nacional. A ello se suma también el Ingreso Mínimo Garantizado, una transferencia estatal que complementa los salarios formales de los chilenos. En esa misma dirección, estamos orgullosos de haber realizado este año, por primera vez, una mesa de trabajo de salario mínimo, con la participación de representantes de los trabajadores, de las Pymes y del Congreso. Esta fue complementada por el trabajo realizado por la Comisión para la Recuperación del Empleo que entregó propuestas para resolver problemas del mercado laboral chileno y promover la formalización.

En otro ámbito, hemos dado importantes pasos para avanzar en un Estado digital más eficiente, que han sido complementados con avances considerables en transparencia y difusión de las finanzas públicas. Adicionalmente, en la búsqueda de incrementar la justicia en nuestros mercados promulgamos la Ley N° 21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, entre otras materias, fortaleciendo así el mercado financiero.

A la vez que trabajamos en distintos aspectos internos de nuestro país, avanzamos en profundizar la relación comercial entre Chile y sus múltiples socios comerciales a lo largo del mundo. En paralelo, se modernizaron los procesos de exportación e importación, facilitando el comercio desde y hacia Chile, beneficiando a nuestros compatriotas y sus emprendimientos. Todo esto entrega a las familias chilenas un acceso más barato y generalizado a los bienes y servicios que pueden ofrecer distintos países alrededor del mundo.

Por último, pero no menos importante, el Ministerio de Hacienda ha liderado una ambiciosa y urgente agenda de finanzas verdes y sociales, estableciendo parámetros para la definición de dichas categorías, elaborando alianzas estratégicas y hojas de ruta con distintos países y organismos del mundo, destacando también la emisión de variados bonos bajo estas clasificaciones. Todavía queda mucho por hacer, pero por cierto estos son pasos relevantes para avanzar en una recuperación sostenible.

Junto con las iniciativas ya puestas en marcha, existen diversos proyectos relevantes que hemos ingresado durante esta Administración y que siguen en tramitación. Entre ellos destaca una nueva Ley de Donaciones, que permita actualizar nuestra normativa y promover el financiamiento de iniciativas colaborativas de la sociedad civil e instituciones sin fines de lucro. Por otra parte, hemos propuesto crear una normativa para las Fintech y el Open Banking, que permita aprovechar responsablemente las bondades de las nuevas tecnologías, y que los chilenos puedan acceder en forma segura y más barata a servicios financieros.

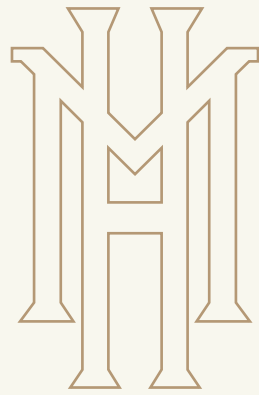
En el ámbito público, impulsamos proyectos que reforman la institucionalidad de diversas empresas públicas y Alta Dirección Pública, con la intención de incrementar el mérito, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos de todos los chilenos. También, confirmando nuestro compromiso con las pensiones de los chilenos (que se refleja en el fuerte incremento del Pilar Solidario durante esta administración y la promoción de la reforma de pensiones), presentamos una ley que amplía la cobertura y los montos del Pilar Solidario, y establece un seguro de lagunas previsionales. Por último, el día de hoy

hemos ingresado un proyecto de Nueva Ley de Responsabilidad Fiscal que, continuando con la tradición de manejo fiscal responsable y consolidación del marco institucional que lo hace posible, busca complementar y modernizar los instrumentos disponibles para cuidar las finanzas públicas en nuestro país.

6. DESAFÍOS PARA EL FUTURO

Los esfuerzos desplegados y descritos en este documento, buscan dar cuenta del enorme trabajo realizado por los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Hacienda. Para ellos sólo tengo palabras de agradecimiento.

Hoy tengo el honor de presentar el último Estado de la Hacienda Pública de esta Administración. Y si bien podemos estar orgullosos de que como país hemos enfrentado con resiliencia una crisis social, política y sanitaria sin precedentes, aún tenemos grandes desafíos a futuro. Luego de un difícil período, hemos empezado a recuperar la senda de la responsabilidad fiscal y política que permitirá seguir avanzando hacia un desarrollo inclusivo y sostenible. Estoy seguro de que, trabajando juntos, buscando acuerdos y poniendo por delante las necesidades de los chilenos, podremos hacer de Chile un mejor país, para nuestra generación y también para las futuras.





CAPÍTULO 1



MINISTERIO DE HACIENDA (2018-2022)

Al momento de asumir la presente administración, la economía se encontraba en un proceso de desaceleración sostenida, con persistentes caídas en la inversión y disminución de la confianza. Lo anterior se plasmaba en un crecimiento promedio cercano al 1,7%. En ese sentido, Chile perdía año tras año atractivo para los inversionistas extranjeros, lo que llevó a que la inversión llegará a ser, en el 2017, 80% menor que el máximo registrado el año 2012. Sumado lo anterior, esta situación se vio agravada por las deterioradas cuentas fiscales con las que se encontraron al momento de asumir el Gobierno. Tanto la deuda pública como el nivel de gasto se habían elevado en poco tiempo, alcanzando niveles de 23,5% y 23,7% del PIB, respectivamente.

Así, una de las primeras tareas de esta administración fue revertir este deterioro fiscal, para así asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y de esta forma revertir los daños en la economía. Para lograr dicho objetivo, se propuso el Plan de Austeridad Fiscal, que tenía por objetivo frenar el incremento del gasto público y reducir el déficit. Dicho plan consistía en una reducción de gasto en distintos ámbitos del sector público, por un monto cercano a los US\$ 4.400 millones durante el periodo 2018-2021 (esto es, en torno a US \$1.100 millones por año).

En base al considerable esfuerzo del Gobierno por lograr un mayor crecimiento económico sostenible, el primer año de la actual administración estuvo marcado por una fuerte recuperación, donde las cifras de crecimiento del primer semestre estuvieron caracterizadas por sorpresas positivas, llegando a niveles que no se habían visto hace más de seis años. De esta forma, el año 2018, la economía chilena creció en torno al 4,0%, triplicando el crecimiento observado el año 2017. Dicho crecimiento estuvo impulsado tanto por el avance en la inversión, la cual tuvo variaciones positivas luego de cuatro años de caídas, junto con el consumo privado.

Desde el comienzo, esta administración, junto con hacerse cargo de impulsar el crecimiento y mejorar la eficiencia del gasto público, comenzó a materializar importantes avances legislativos en pos de impulsar la actividad económica y mejorar las coberturas sociales, aspectos que son prioridad para una economía sana. En la arista social, con el objetivo de lograr una sociedad de oportunidades, en la cual cada persona pueda desarrollar su máximo potencial según el proyecto de vida que libremente escoge para sí, se introdujeron los proyectos de ley para un nuevo Sistema Único de Créditos para los estudiantes de instituciones acreditadas, y el de sala cuna a través de una subvención del Estado.

Dentro de los avances relevantes que se hicieron el año 2018, con el fin de facilitar el comercio exterior y la interoperabilidad con otros países, reduciendo los tiempos y costos en la tramitación de las exportaciones e importaciones, se fueron gestando las propuestas del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX). De esta forma se buscó aumentar la eficiencia del comercio exterior y que este pueda repercutir en mejores condiciones para los exportadores chilenos. A la fecha, las distintas propuestas del SICEX están en proceso, con fechas de implementación para fines del 2021 o primer semestre del 2022.

Durante el año 2018, por otro lado, se realizaron importantes avances institucionales en pos de modernizar la institucionalidad fiscal y llevarla a los mejores estándares internacionales en términos de transparencia y rendición de cuentas. Uno de ellos fue la creación del Consejo Asesor Permanente Para la Modernización del Estado. Este Consejo tiene por mandato emitir recomendaciones, planes y políticas en materia de modernización del Estado a través del Ministerio de Hacienda. Por otro lado, en base al fuerte compromiso con la acción climática, se innovó en la emisión de instrumentos en el mercado externo, destacando la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles. Así también, se destaca la primera emisión de un bono Formosa enlistado en la bolsa de Taipéi.

Cabe destacar que, con el objetivo de generar propuestas para levantar la mirada y permitir que nuestro país avance hacia el desarrollo integral, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera convocó al Acuerdo de Desarrollo Integral, una instancia que reunió a más de 20 expertos que por varios meses estuvieron trabajando en sintetizar una serie de propuestas para promover el desarrollo integral del país, abordando temas como la pobreza, la niñez, la seguridad ciudadana, la salud y la superación de los conflictos sociales. El Ministerio de Hacienda trabajó para poner prioridad en el desarrollo de estas propuestas acogiendo en sus instalaciones las reuniones del Acuerdo y participando activamente a través del ejercicio de la secretaría de la instancia. Entre los principales avances concretados, destaca la colaboración en múltiples proyectos de ley ingresados al Congreso que, por ejemplo, establecen el Sistema de Clase Media Protegida, y el Servicio de protección a la Niñez. Mientras que por el escenario laboral se colaboró en el proyecto de Ley de Sala Cuna Universal y la Ley de Modernización laboral, entre muchos otros proyectos en los que el Acuerdo ha participado.

En avances fiscales, con el objetivo de fomentar la inversión y el emprendimiento, aparte de otorgar un trato más justo para los adultos mayores en materia de contribuciones, el Ministerio de Hacienda introdujo en agosto de 2018 el proyecto de ley de Modernización Tributaria, que implicaba la simplificación del sistema tributario chileno. Este proyecto estuvo caracterizado por una extensa discusión en el Congreso, en donde las negociaciones y esfuerzos por encontrar amplios acuerdos permitieron la aprobación de dicha ley en enero de 2020. La Modernización Tributaria introdujo mejoras al sistema tributario que habían sido históricamente postpuestos, además de un conjunto de medidas contingentes a todo el sistema tributario. Entre ellas, se promulgó un nuevo régimen Pro-Pyme, el que facultó a este tipo de empresas con nuevos y robustecidos beneficios. Entre otras medidas, también se promovió la digitalización del sistema tributario y se incorporaron nuevos incentivos para la inversión junto con nuevos mecanismos de apoyo a los adultos mayores vulnerables. Finalmente, esta Ley también fijó ciertos mecanismos para favorecer la progresividad en los impuestos globales complementarios.

Bajo el compromiso asumido por la actual administración, a inicios del año 2019 el Congreso aprobó el proyecto de ley que creó el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), con el objetivo de fortalecer las instituciones y el marco de política fiscal vigente, poniendo al país a la vanguardia mundial en este ámbito. El ob-

jetivo de dicho consejo es colaborar en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance cíclicamente ajustado, así como también participar como observador en los procesos de convocatorias de los Comités de PIB tendencial y Precio de Referencia del cobre.

El año 2019 hizo enfrentar al Ministerio de Hacienda a otro tipo de desafíos. El conflicto comercial entre las principales potencias del mundo, Estados Unidos (EE.UU.) y China, marcó un precedente en la economía internacional. Dicho conflicto se caracterizó por sucesivas medidas proteccionistas, las cuales intervinieron en el comercio mundial aumentando los niveles de incertidumbre política y económica, impactando negativamente las proyecciones de crecimiento global.

La economía chilena se estaba viendo afectada por una fuerte contracción en la actividad minera, uno de los principales motores del crecimiento. Esto debido al deterioro en el escenario externo, provocado por el conflicto comercial protagonizado por las dos principales potencias del mundo, además de fenómenos climáticos excepcionales en el norte del país. Para el año 2019, se proyectaba una reducción en el déficit de 1,1% del PIB, pasando desde 2,7% a inicios de la administración actual, hasta 1,6% al cierre del Gobierno. Un factor fundamental para la ocurrencia de este resultado era la recuperación prevista para el crecimiento económico. Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda realizó un esfuerzo significativo por contener las presiones de gasto existentes, implementando dos instructivos de austeridad fiscal para el sector público. Estas medidas de austeridad contribuyeron a moderar el gasto fiscal tanto a nivel de Gobierno Central como de Empresas Públicas, y lo hicieron sin comprometer el funcionamiento de programas sociales. En efecto, el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del segundo trimestre del año 2019 mostraba entonces un aumento considerable en el gasto del Gobierno Central Total, en el cual se detalla, entre otras cosas, la incorporación del plan de Aceleración de la Inversión Pública. En este contexto, la proyección del déficit fiscal para el año 2019, llegaría finalmente al 2,1%.

Sin embargo, el 18 de octubre del año 2019 marca un punto de inflexión, provocado por las manifestaciones sociales que irrumpieron la escena pública. Como resultado de las protestas generalizadas a lo largo del país, las expectativas de los agentes se contrajeron a niveles no vistos desde el año 2009. Para hacer frente a dicho acontecimiento histórico, el Gobierno tuvo que ajustar la agenda social y económica con el fin de entregar la mejor respuesta posible frente a las demandas ciudadanas. La actividad económica se vio fuertemente contraída debido a dichas manifestaciones, las cuales interrumpieron el normal funcionamiento de las ciudades y la economía chilena en general. La menor actividad económica y las mayores presiones de gasto repercutieron fuertemente en el déficit fiscal para 2019, cerrando con un déficit efectivo de 2,9% del PIB, por sobre el 2,1% previsto inmediatamente antes de las manifestaciones sociales.

Frente al enorme desafío que se estaba viviendo, para contener la desaceleración de la actividad económica ocasionada por el conflicto social, el Ministerio de Hacienda anunció en diciembre de 2019 una

serie de medidas económicas que buscaban contrarrestar los efectos de la crisis, las que eran de carácter transitorio. La Agenda de Protección de Empleo y Recuperación Económica contempló recursos por US\$5.500 millones e implicó un mayor gasto público por más de US\$3.000 millones, junto a medidas de apoyo a las Pymes por cerca de US\$2.000 millones.

A su vez, el año 2019 se crea la Red de Protección Social, como continuadora de la Red Clase Media Protegida creada en 2018, y cuyo objetivo era brindar apoyo a personas o familias que podrían caer en situación de vulnerabilidad, producto de un evento adverso o contingencia. Posteriormente y debido a las contingencias que se fueron gatillando producto de la pandemia, se decidió ampliar la Red de Protección Social, al mismo tiempo que mejorar la entrega de información actualizada de los beneficios que ofrecen las distintas entidades. De esta forma, se busca mejorar la protección de la clase media, la cual tenía escasa relación con el Estado, existiendo un desconocimiento del acceso a los beneficios dispuestos por este, acercando el Estado a las personas en momentos adversos.

Siguiendo esta línea, para ir en ayuda de las personas y, en especial, de los adultos mayores del país, en materia de pensiones, desde diciembre del año 2019, gracias a la Ley N° 21.190, se empezaron a hacer efectivos los incrementos definidos para los pagos a los aportes del Pilar Solidario. En particular, un aumento del 50% en la Pensión Básica Solidaria para todos los pensionados mayores de 80 años, un aumento de 30% en la misma para pensionados entre 75 y 79 años y un aumento del 25% para pensionados menores de 75 años. Este importante aumento se irá modificando gradualmente, de modo que alcance a un 50% de aumento para todos los pensionados en enero de 2022, alcanzando a unos 600 mil pensionados.

El año 2019, con la constante preocupación por mejorar la calidad de educación, presentamos un Proyecto de Ley, actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado, con el fin de avanzar gradualmente hacia la creación de una subvención regular, la cual representa una mejora del 67% en el financiamiento actual por alumno. Con esto se busca incentivar la economía, de tal modo de poder ampliar la cobertura hasta hacerla comparable al nivel de los países miembros de la OCDE.

Para fomentar el libre e igualitario acceso a las acciones de protección y recuperación de la salud, se creó el Seguro de Salud Clase Media. Este seguro apunta a proteger a los beneficiarios de los tramos B, C y D de Fonasa ante enfermedades que signifiquen un gasto catastrófico para el hogar, cubriendo de manera inicial un conjunto de intervenciones quirúrgicas programables. De esta manera, se logró entregar certidumbre al beneficiario en torno al costo real de los cuidados de su salud.

El año 2020 estuvo marcado por una crisis sanitaria y económica sin precedentes, provocada por el Covid-19. En el contexto global, la pandemia provocó una de las mayores crisis económicas internacionales. El mundo, en su totalidad, experimentó, de acuerdo al FMI, una caída de 3,2%, marcada por una disminución más fuerte en economías avanzadas que emergentes. Esto, producto de que la contención del

virus implicaba medidas de salud pública para limitar el contagio mediante restricciones de movilidad y medidas de distanciamiento social.

Localmente, a comienzos del año 2020, la actividad económica mostraba una incipiente recuperación que iba de la mano con la disminución de los hechos de violencia que marcaron el cierre de 2019 y ya mostraba que, considerando las cifras de Imacec desestacionalizado, la brecha de actividad mensual estaba muy próxima a cerrarse. Sin embargo, tras detectarse el primer caso de Covid-19 los primeros días de marzo, el país se vio obligado a instaurar fuertes medidas de confinamiento que llevaron a que un porcentaje importante de la población se mantuviera bajo fuertes restricciones de movilidad durante gran parte del año.

Para hacer frente a una de las mayores recesiones de la historia reciente, que implicó una histórica caída de 5,8% del PIB chileno para el año 2020, el Ministerio de Hacienda centró sus esfuerzos en la aprobación de dos importantes paquetes fiscales durante el año 2020. El primero de ellos fue anunciado en marzo y, posteriormente, extendido en mayo, e implicó la ejecución de cerca de US\$6.400 millones y una movilización de recursos por un monto aproximado de 7% del PIB. Sumado a lo anterior, el 14 de junio de 2020 se suscribió un marco de entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo. Dentro de este acuerdo, se propuso la creación de una nueva estructura legal transitoria, con la cual se permitió implementar un programa fiscal adicional de hasta un máximo de US\$ 12 mil millones durante dos años fuera del marco presupuestario habitual. Para esto, se creó un fondo denominado “Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19”, desde el cual el Gobierno podría ejecutar distintas acciones con tal de hacer frente a la pandemia. Esto permitió financiar programas de ayudas económicas para las familias y empresas, fortalecer los sistemas de salud y la inversión pública, y fomentar la reactivación económica.

En este sentido, cabe señalar que, durante el año 2020, el gasto fiscal se situó cercano a 27% del PIB, acumulando una variación interanual de 11%. Lo anterior, producto de las medidas transitorias para contener los embates económicos que trajo consigo la pandemia del Covid-19. Dada la transitoriedad del aumento del gasto, el cual fue financiado principalmente vía deuda y uso de activos del Tesoro, se hizo necesario lograr una disminución del nivel del gasto fiscal. Así, dada la imposibilidad de ejecutar algunos recursos producto de las restricciones de movilidad, junto con la necesaria reorientación de algunas partidas, se realizaron ajustes presupuestarios por casi US\$ 2.500 millones de dólares el primer semestre de 2020. Adicionalmente, se emitió un decreto de austeridad, que apuntaba a la priorización del gasto fiscal hacia los objetivos ligados directamente a la crisis.

En virtud de transparentar el cambio de escenario, el Ministerio de Hacienda publicó un decreto en octubre del 2020 en donde se actualizó nuevamente la meta del déficit estructural para el año 2021, reflejando la flexibilidad con la que la política fiscal ha debido adaptarse a los distintos shocks que puede

sufrir la economía. De esta forma se fijó la nueva meta de déficit estructural en 4,7% del PIB para el año 2021 y de 3,9% del PIB para el año 2022.

Por otra parte, los Fondos Soberanos forman parte fundamental de la política fiscal implementada por el Gobierno de Chile, los cuales también han sufrido variaciones significativas en el último año. Desde el año de la creación del FEES, y hasta el cierre del año 2019, el valor de mercado final de este fondo se situaba sobre los US\$ 12.000 millones. Tras los retiros realizados para contener las repercusiones macroeconómicas de la pandemia, a septiembre del año 2021, el fondo posee una capacidad cercana a US\$2.500 millones. Por su parte, el FRP ha visto disminuida su capacidad en un 31% desde el año 2019 hasta julio del presente año, en medio de la posibilidad abierta transitoriamente durante 2020 y 2021, producto del coronavirus, de no aportar a dicho fondo y realizar retiros mayores a los que la ley usualmente permite. Así, volver a recuperar los niveles en los activos del tesoro público configuran un desafío para otorgar mayor seguridad y, a su vez, tener mayores recursos para estabilizar el gasto social y la inversión pública a futuro.

De esta forma, el 2020 cerró con una inédita expansión del gasto público de 10,5% del PIB, su mayor crecimiento desde la crisis subprime, un déficit fiscal efectivo de 7,3% del PIB, un déficit estructural de 2,6% del PIB y una deuda bruta de 32,5% del PIB, muy por encima de lo planificado en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2020.

El año 2021 continuó con el desafío de hacerle frente a una de las mayores crisis sanitarias que ha vivido el mundo. Dicho año comenzó con mejores perspectivas de las que se preveían, logrando un repunte económico mundial apoyado por el protagonismo de estímulos fiscales y monetarios aplicados desde el año 2020. Por otra parte, el proceso de vacunación comenzaba a mostrar positivos resultados, donde Chile mostró uno de los mejores desarrollos en cuanto al proceso de inmunización, logrando vacunar a gran parte de su población en tiempo récord, mejorando la confianza tanto de consumidores como empresas.

La recuperación en actividad que ha mostrado el país ha sido de las más envidiables a nivel mundial, superando los niveles que se tenían previo a la pandemia en menos de un año desde el primer caso de Covid-19 reportado en el país, hazaña que solo unas pocas economías han logrado. El impulso económico entregado por el Gobierno ha sido protagonista para explicar la rápida recuperación que ha mostrado el país, principalmente mediante el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Dicha ayuda ha beneficiado al 96% de la población que se encuentra inscrita en el Registro Social de Hogares.

Por otro lado, la deuda bruta ha aumentado sostenidamente desde el año 2007 alcanzando 33,1% del PIB en junio del presente año. En este sentido, la convergencia de la deuda a niveles más relacionados con países emergentes y que muestran una trayectoria sostenible es esencial para la salud de las finanzas públicas. Así, es necesario recalcar que el aumento sostenido de la deuda puede tener consecuen-

cias negativas para la calificación de riesgo soberano del país, lo cual se traduce en el encarecimiento del crédito tanto para el sector público como el privado. De esta forma, se constituye como desafío el conservar un nivel de deuda bruta sustentable en el tiempo y con perspectivas de disminuirlo en la medida que las condiciones económicas lo permitan.

En medio del desarrollo de la pandemia y del impulso a la recuperación, este Gobierno tampoco perdió de vista los necesarios avances que debían materializarse en otras materias relevantes. Es por esto que también se propusieron múltiples cambios legislativos, en donde el Ministerio de Hacienda tuvo una importante colaboración. Uno de ellos tiene que ver con la Ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia. Esta Ley vino a complementar el trabajo realizado en el 2019 en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez y el SENAME en donde se estimaron los costos asociados a la creación de este nuevo Servicio. Por otro lado, se promulgó la Ley 21.140 que aumentó la subvención base que se entrega a los organismos colaboradores encargados del cuidado residencial. Por otro lado, también se avanzó en el proyecto de Ley ingresado al Congreso para la reforma del Fondo Nacional de Salud, creando el Plan de Salud Universal. Así se busca universalizar la cobertura de salud y que esta sea económicamente accesible para todos los chilenos y chilenas.

Durante los cuatro años de este Gobierno se atravesaron contextos muy disímiles con la normalidad del país. Aun así, el balance que se hace es positivo, teniendo en cuenta el esfuerzo constante por estimular el crecimiento, cuidar las cuentas fiscales, y a la vez responder con determinación ante las crisis y desafíos que hace mucho no se enfrentaban en nuestro país. En conclusión, la labor del Gobierno y en particular del Ministerio de Hacienda ha respondido a cabalidad con las necesidades que ha presentado el contexto económico, político y social, manejando responsablemente las cuentas fiscales y siendo protagonista en la recuperación.

Cabe destacar que el compromiso de este Gobierno no solamente se basó en la responsabilidad del uso de los recursos fiscales en el ejercicio de su mandato, si no que se elaboró un presupuesto para el año 2022 que traza un camino realista de reducción de gasto y una reducción del déficit estructural acorde con las necesidades actuales del país. El Presupuesto del Desarrollo Inclusivo y Sostenible, presentado por el Presidente para el año 2022, representa un crecimiento de 3,7% respecto de la Ley aprobada para el año 2021. Esto, a su vez, implica una disminución sobre la ejecución proyectada para el presente año de 22,5%. Con esto, se cumple con la meta de déficit estructural de 3,9% del PIB. Este presupuesto prioriza las principales necesidades de la ciudadanía como salud, empleo y seguridad, fortaleciendo también la inversión, el crecimiento, la recuperación de los equilibrios fiscales y macroeconómicos, junto con la protección del medio ambiente y la naturaleza. Finalmente, el presupuesto también contempla un monto de US\$ 700 millones de libre disposición para el próximo Gobierno.





CAPÍTULO 2



ESCENARIO MACROECONÓMICO

ESCENARIO EXTERNO

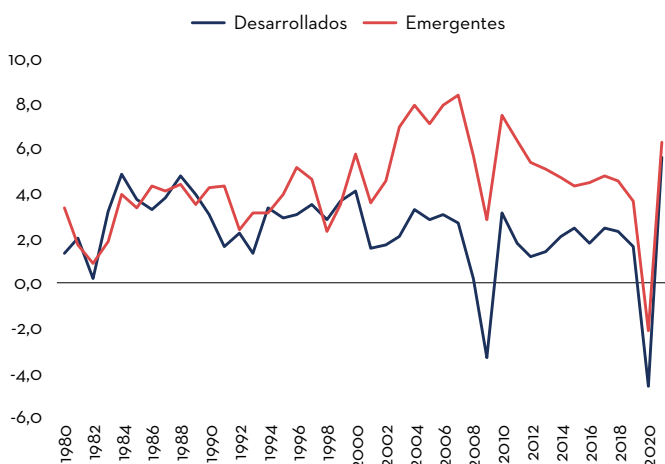
Economía Mundial 2020

El año 2020 estuvo marcado por las graves e importantes consecuencias sanitarias, sociales y económicas provocadas por la pandemia del Covid-19, lo que derivó en el mayor retroceso de la economía global desde la II Guerra Mundial. Las medidas para controlar la propagación del virus y la adaptación inicial de gobiernos, empresas y personas frente al Covid-19 generaron caídas muy profundas en la actividad económica (Figura 2.1). Sin embargo, tras extensos períodos de cuarentenas en todo el mundo, los espacios de movilidad volvieron de la mano de mejoras en los sistemas de testeo, trazabilidad y aislamiento, junto con robustos programas de apoyo e impulso fiscal y monetario.

Con todo, a fines del año 2020 comenzaron a consolidarse señales que apuntaban a una importante recuperación de la actividad económica tras la pandemia, situación considerablemente más optimista que la prevista en el Estado de la Hacienda Pública de dicho año. Esta recuperación ha sido heterogénea, variando según el nivel de ingreso de los países, debido al acceso preferente de las economías más ricas al crédito y recursos para financiar planes de estímulo (Figura 2.2), como también entre los distintos sectores de la economía, observándose por supuesto mayor rezago en aquellas actividades que operan bajo una elevada interacción social.

FIGURA 2.1

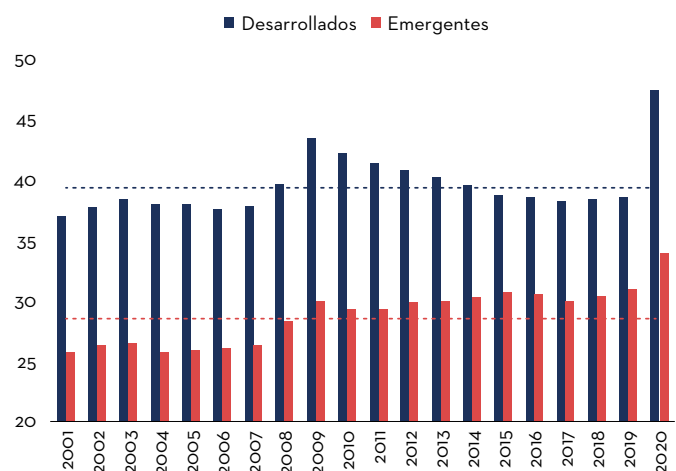
Producto Interno Bruto (var. % a/a)



Fuente: Fondo Monetario Internacional. Estimaciones 2021 corresponden a WEO de julio 2021.

FIGURA 2.2

Gasto del Gobierno General (% PIB y promedio 2001-19)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

La recuperación a fines del año 2020 y las excelentes expectativas económicas para el año 2021 estuvieron marcadas por el éxito de los procesos de investigación, desarrollo y producción de vacunas. A medida que éstas demostraron una efectividad importante controlando la propagación del virus, el optimismo de los agentes económicos mejoró sustantivamente. Sin embargo, éstas se han ajustado a medida que se interiorizan las dificultades logísticas de una vacunación masiva a nivel mundial, y la aparición de nuevas variantes del Covid-19 que han mostrado mayor resiliencia a la protección de las vacunas. A pesar de los nuevos riesgos, la mejor preparación de los sistemas de salud y manejo de la enfermedad hacían prever efectos menos nocivos sobre el ritmo de recuperación en los trimestres venideros.

Así, las mejoras en el monitoreo de contagios, la mayor probabilidad de uso masivo de vacunas para hacer frente a la pandemia y la política monetaria global ampliamente expansiva, impulsaron fuertemente el apetito por riesgo en los mercados financieros globales desde mediados de año. A esto se sumó, además, la incipiente recuperación del comercio global de bienes. Ambos factores provocaron importantes alzas en los principales índices bursátiles y precios de materias primas, lo que, junto a menores primas por riesgo y la apreciación relativa de las divisas frente al dólar norteamericano, propició condiciones financieras favorables para economías emergentes que se habían visto fuertemente afectadas a inicios de año.

En cuanto a los principales socios comerciales del país, los impactos de la pandemia fueron variados. Por una parte, Estados Unidos exhibió una caída de 3,5% en el año 2020, ubicándose como una de las economías desarrolladas con impacto económico más acotado producto de la pandemia. Resalta la pronta e histórica recuperación mostrada durante la segunda mitad del año, con una reactivación importante de su mercado laboral. Sin embargo, la recuperación económica de Estados Unidos se vio atenuada al cierre del año debido a una nueva ola de contagios que comenzó en noviembre, y por el intenso debate legislativo sobre la transitoriedad del impulso fiscal que se pretendía entregar. Por otro lado, la Eurozona registró una caída importante en su actividad económica, que alcanzó un histórico 6,8%, provocada principalmente por las restricciones a la movilidad, el deterioro en el sector servicios y la depresión del turismo. Adicionalmente, al igual que en Estados Unidos, los países del bloque sufrieron un fuerte rebrote del virus durante finales de año.

En contraste con las experiencias de la Eurozona y Estados Unidos, China logró retomar niveles de actividad previos a la pandemia en forma especialmente rápida, producto de un fuerte dinamismo de la demanda interna, en particular la inversión, una pronta reactivación de la industria manufacturera, importantes impulsos fiscales y su éxito en controlar la propagación del Covid-19. Así, el gigante asiático fue de las pocas economías que creció en el año 2020, con una cifra de 2,3%.

A su vez, los resultados de América Latina durante el año 2020 no fueron alentadores, exhibiendo una caída en su actividad económica de 7,5%. La crisis se generó en un contexto de holguras fiscales y eco-

nómicas especialmente acotadas, lo que limitó los planes de apoyo e impulso en varios de los países de la región. Junto con lo anterior, la pandemia tuvo graves repercusiones en sistemas de salud altamente tensionados y con controles débiles de la propagación del virus. Cabe mencionar que las experiencias fueron variadas entre los países de la región, destacando un impacto de la crisis considerablemente más acotado en Chile, que el registrado en Argentina, México, Colombia y Perú.

Otro aspecto que mostró un comportamiento heterogéneo a lo largo del mundo fue la inflación, diferenciándose principalmente entre los países desarrollados y los emergentes. En los primeros, las lecturas de inflación subyacente reflejaban una baja incidencia de precios de servicios producto de las medidas sanitarias vigentes y acotadas presiones por el lado de precios de energía. En contraste, los países en vías de desarrollo registraron una tendencia al alza en inflación, debido a una importante depreciación cambiaria que se había traspasado rápidamente a precios de consumidores, lo que afectó a su vez los planes de estímulos y la recuperación.

En medio de amplias holguras de capacidad productiva a nivel mundial, y cifras de inflación efectiva y esperada contenidas, la liquidez global se mantuvo en niveles elevados. El impulso monetario fue histórico, generado por la combinación de una reducción en las tasas de referencia a niveles técnicos mínimos y la creación o expansión de programas de medidas no convencionales, en particular en el caso de economías avanzadas. Esto permitió prevenir una crisis financiera, junto con propiciar condiciones crediticias favorables para una recuperación en medio de la crisis. Este conjunto de medidas permitió que, a cierre del año 2020, los premios por riesgo siguieran retrocediendo, los índices bursátiles alcanzaran niveles cercanos a los observados previo al inicio de la crisis y las tasas de interés de bonos soberanos se mantuvieran en torno a mínimos históricos, aventurando condiciones financieras y económicas favorables para el año 2021.

Economía Mundial 2021

Tras un cierre mejor al previsto del año 2020, este año la economía mundial ha evidenciado un notorio repunte en los niveles de actividad (Figura 2.3) de la mano de los planes de estímulo aplicados desde el año previo y extendidos durante el actual, y grandes avances en el proceso de vacunación. La reactivación y el éxito en la vacunación ha estado presente principalmente en economías desarrolladas, donde se redujeron las restricciones y los indicadores de movilidad alcanzaron niveles comparables a los observados previo a la crisis. Así, un conjunto de países ya ha logrado recuperar niveles de actividad económica comparables a lo observado en el periodo pre-pandemia.

FIGURA 2.3

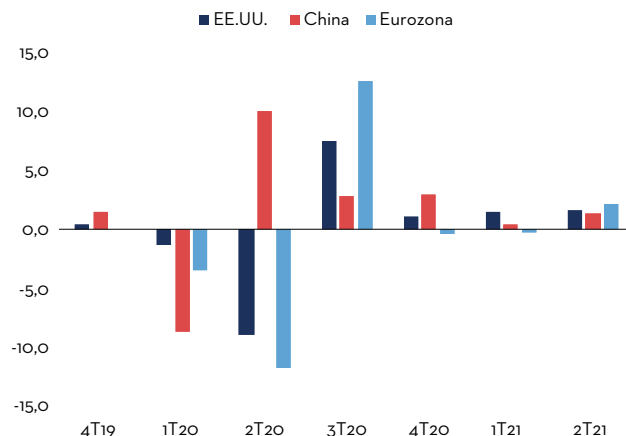
Producción Industrial OCDE (base 100 = 2015)



Fuente: OCDE.

FIGURA 2.4

PIB principales economías (var. %, t/t)



Fuente: Bloomberg.

La recuperación de la actividad económica y sus fundamentos han impulsado a su vez las perspectivas para la economía global durante el año 2021. Sin embargo, la recuperación continúa siendo marcadamente desigual, ya que gran mayoría de los países emergentes siguen mostrando importantes niveles de rezago, explicado por menores tasas de vacunación, espacios más acotados para políticas expansivas y elevados niveles de incertidumbre político-económica.

En este contexto, el escenario para los principales socios comerciales del país se ha mostrado favorable a lo largo de todo el año 2021. Destaca, en particular, el mayor dinamismo que ha mostrado Estados Unidos, de la mano de altos niveles de movilidad y del impulso otorgado a la demanda interna por parte de la política fiscal y monetaria. Durante el segundo trimestre, la economía norteamericana creció 1,6% respecto del trimestre anterior (Figura 2.4), explicado por el consumo privado y los servicios. Sin embargo, los últimos meses exhiben señales de desaceleración, principalmente debido al aumento en contagios atribuible a la variante Delta. Con todo, la fuerte adaptación de los sectores económicos al nuevo entorno permite presupuestar un impacto de los contagios más acotado que lo observado durante el año anterior.

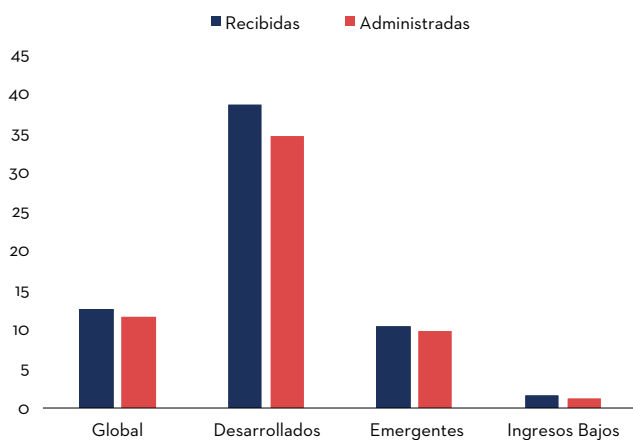
Por su parte, tras un débil cierre del año 2020 e inicio en el año 2021, la Eurozona mostró un fuerte repunte en el segundo trimestre tras el levantamiento de medidas restrictivas aplicadas en el bloque durante buena parte del año en curso, registrando un crecimiento superior al 2% respecto del trimestre anterior. Sin embargo, al igual que en el caso norteamericano, algunos países han debido volver a adoptar restricciones frente al avance de la variante Delta.

A su vez, tras liderar el repunte económico global en el año 2020 y a inicios de año, China comienza a mostrar señales de desaceleración en el margen. En particular, destaca que el índice PMI manufacturero en agosto se ubicó por primera vez en un año en terreno pesimista, mientras que las últimas cifras sectoriales también han estado por debajo de lo esperado. Lo anterior debido a rebrotes en diversas regiones del país, lo que ha llevado a las autoridades a imponer mayores restricciones sanitarias.

Uno de los principales riesgos para una recuperación robusta corresponde a la aparición de nuevas variantes que reduzcan la efectividad de las vacunas. A esto se suma el rezago en los procesos de inoculación en países de escasos recursos (Figura 2.5), lo que además propicia la generación de nuevas variantes. Ejemplo de esto ha sido el caso de la variable Delta (Figura 2.6), que ha ocasionado nuevos confinamientos y provocado fuertes ajustes en las expectativas de crecimiento en aquellas economías donde su incidencia y niveles de contagio ha sido mayor, como es el caso de India. Afortunadamente, por el momento, la mayoría de las vacunas han mostrado importantes grados de efectividad sobre dichas variantes, lo que, en conjunto con la adaptación de los sectores a condiciones sanitarias cambiantes a nivel global, limitaría escenarios de riesgo a la baja en la fase de recuperación por la que atraviesan la mayoría de los países.

FIGURA 2.5

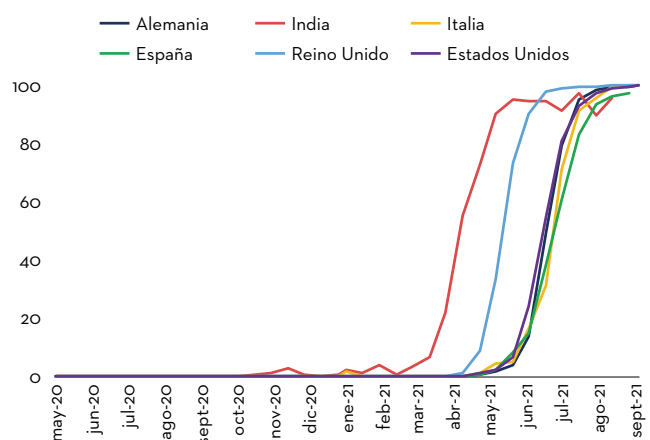
Disponibilidad vacuna contra Covid-19 (% población)



Fuente: FMI, julio de 2021.

FIGURA 2.6

Variante Delta (% total test Covid-19 secuenciados)



Fuente: Our World in Data.

A pesar de que la actividad económica global se apronta rápidamente a cerrar la brecha de capacidad productiva provocada por la pandemia, las holguras presentes en el mercado laboral siguen siendo amplias. En este sentido, la reciente recuperación de los rubros ligados a los servicios ha impulsado, en el margen, un repunte en la creación del empleo mundial. A pesar de esto, se prevé que la aceleración en

los procesos de automatización y otras formas de distribución del factor trabajo, que producto de la pandemia se vieron impulsados en sectores altamente intensivos en mano de obra, podría ocasionar que la reasignación de trabajadores y puestos de trabajo tome bastante más tiempo en volver a los niveles observados previo al inicio de la crisis sanitaria. Este aspecto corresponde a uno de los principales desafíos a enfrentar una vez superada la pandemia.

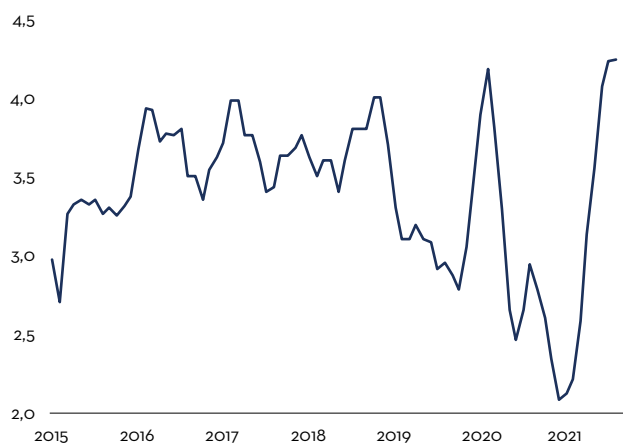
El aporte de los estímulos fiscales y monetarios en la recuperación global sigue siendo fundamental. Sin embargo, se observa una reducción en la intensidad de los programas de apoyo estatales, principalmente en los países con menores holguras en sus finanzas públicas. Por su parte, los Bancos Centrales de países desarrollados ya anunciaron ajustes a sus planes altamente expansivos, de la mano con la recuperación de la actividad y mayores presiones inflacionarias.

Inflación y política monetaria

En medio de una evidente reapertura del comercio global, mayores niveles de movilidad local y menores restricciones sanitarias, la inflación ha sostenido una notoria tendencia al alza en lo que va de año (Figura 2.7). Las presiones inflacionarias se generan por una recuperación de la demanda, de la mano de la mayor apertura global y altos niveles de liquidez, considerablemente superior a la de la oferta, afectada por la estrechez de las cadenas de suministros de bienes (Figura 2.8) y en los sectores de energía y alimentos. En efecto, según registra *Bloomberg*, la inflación global habría llegado a niveles superiores al 4% anual durante el tercer trimestre del año. Así, en Estados Unidos el alza anual en los precios más que dobla la meta de la Reserva Federal (FED), mientras en Europa la variación supera el 3% por primera vez en una década.

FIGURA 2.7

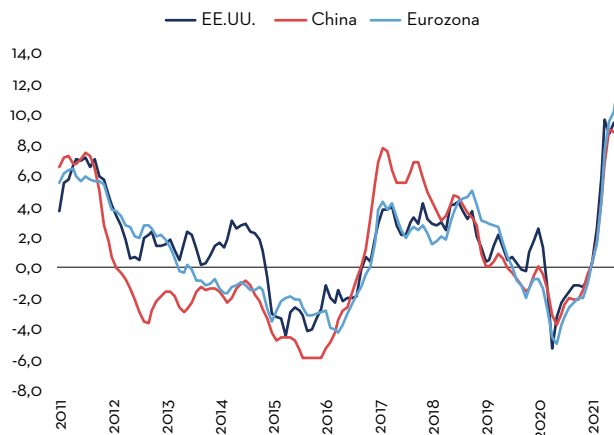
Inflación Global (var. %, a/a)



Fuente: Bloomberg.

FIGURA 2.8

Índice de Precios al Productor (var. %, a/a)



Fuente: Bloomberg.

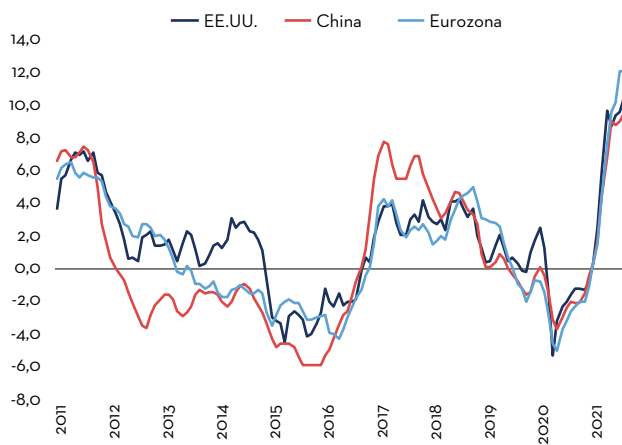
Producto de una robusta recuperación económica y mayores registros inflacionarios, los principales Bancos Centrales del planeta han comenzado, en lo reciente, a discutir o materializar sus primeros pasos de normalización monetaria. Sin embargo, dicho proceso será gradual, toda vez que las entidades monetarias concuerdan -por ahora- en la transitoriedad del actual proceso inflacionario. En este contexto, la FED de Estados Unidos ha señalado la posibilidad de reducir su programa de compra de activos a cierre de año (Figura 2.9), aunque mantendría, muy probablemente, la tasa de referencia en su nivel actual a la espera de señales más robustas por parte del mercado laboral. El Banco Central Europeo (BCE), por su lado, ha seguido de cerca los pasos de la FED y ha confirmado el retiro del estímulo monetario no convencional en los meses venideros, mientras el cambio de su meta inflacionaria muestra una mayor tolerancia por mayores registros inflacionarios transitorios. A diferencia de estos casos, el Banco de Inglaterra (BoE) no ha anunciado ajustes en su política acomodaticia, mientras el Banco Central de China (PBoC) ha optado por recortar los requerimientos de reserva a los bancos para hacer frente a las incipientes señales de desaceleración de su economía ya señaladas.

Por su parte, los Bancos Centrales de América Latina han optado por la ruta de retirar el impulso monetario convencional más aceleradamente (Figura 2.10), a diferencia de sus pares desarrollados, con tal de contener expectativas inflacionarias de mediano plazo, las que han reaccionado con más fuerza que sus pares globales. Lo anterior, obedece tanto a la mayor variación de precios observada en lo que va del año, como al historial inflacionario y volatilidad cambiaria que ha caracterizado frecuentemente a la región. Este actuar de política monetaria se ha observado en Brasil, México y Perú, casos que de todas formas reflejan también el fuerte dinamismo que ha mostrado la demanda interna en 2021 en dichas economías.

Considerando un retiro gradual del estímulo monetario y mayores niveles de actividad, tanto global como doméstica, los mercados financieros han seguido una senda de relativa calma y tendencia alcista generalizada tras la fuerte volatilidad e histórica caída registrada a en el primer semestre del año 2020. Las principales plazas bursátiles en países desarrollados han alcanzado continuamente niveles máximos, mientras las primas por riesgo siguen contenidas y las tasas de interés, principalmente en el mundo desarrollado, se han mantenido relativamente estables. En este contexto, las principales divisas han tendido a apreciarse respecto del dólar, mientras que el mayor apetito por riesgo también ha beneficiado significativamente la cotización de materias primas.

FIGURA 2.9

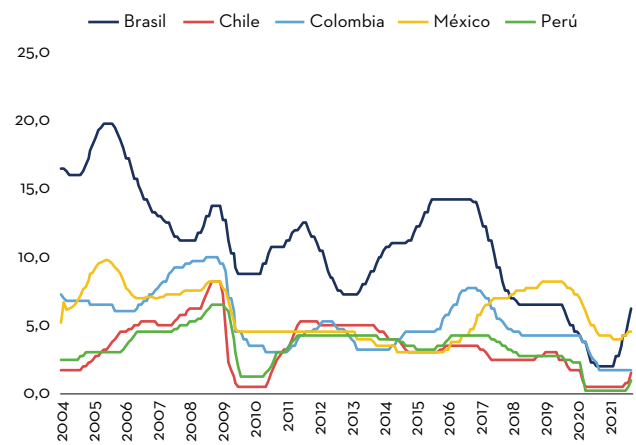
Balance Activos Bancos Centrales (base 100 = ene.07)



Fuente: Bloomberg.

FIGURA 2.10

Tasa de Política Monetaria (%)



Fuente: Bank for International Settlements.

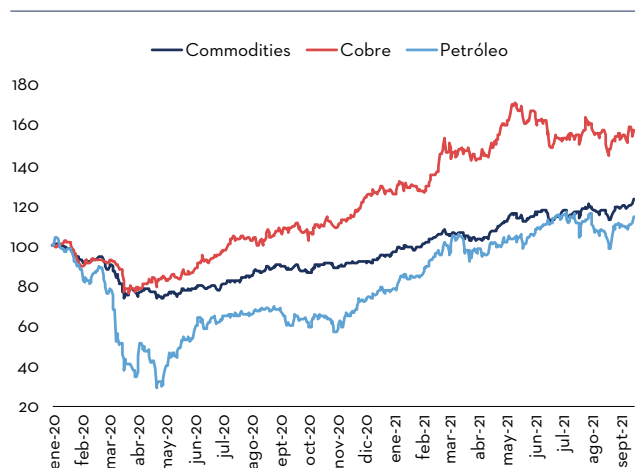
Precios de materias primas

Al cierre del año 2020, los precios de las materias primas se vieron fuertemente impulsados por el mayor apetito por riesgo, enmarcadas en la incipiente recuperación económica y el optimismo por el inicio de procesos de vacunación masivos. A esto se sumaba, además, que la reactivación estaba siendo liderada por China, acompañado por el repunte de la industria, lo que benefició considerablemente la cotización de metales, como el cobre.

A lo largo de este año, la cotización de materias primas se ha visto beneficiada continuamente por avances en los procesos de vacunación, mayores niveles de movilidad, la recuperación de la industria y el comercio global, como también por inventarios en niveles acotados. Este fue el caso del cobre, cuya cotización promedio se ha ubicado durante parte importante del año 2021 por sobre los US\$ 4,0 por libra, fortalecido por expectativas de un déficit previsto en la producción de mineral para el corto plazo (Figura 2.11). Por su parte, el petróleo también se ha visto beneficiado de un entorno global favorable, en que la demanda por el crudo ha aumentado ante la reapertura de parte importante de las economías en el planeta, mientras la oferta gradualmente se normaliza frente a los elevados precios observados. En este contexto, el impulso externo para Chile se ha sostenido a lo largo del año, mientras los términos de intercambio han evolucionado favorablemente, convirtiéndose en una fuente importante de crecimiento para el país.

FIGURA 2.11

Precio de materias primas (base 100 = ene.20)



Fuente: Bloomberg.

FIGURA 2.12

Crecimiento Global (var. %, a/a)

País/Región	2021		2022	
	Julio '21	Abril '21	Julio '21	Abril '21
Mundo	6,0	6,0	4,9	4,4
Economías Avanzadas	5,6	5,1	4,4	3,6
Estados Unidos	7,0	6,4	4,9	3,5
Eurozona	4,6	4,4	4,3	3,8
Economías emergentes	6,3	6,7	5,2	5,0
China	8,1	8,4	5,7	5,6
Latinoamérica y el Caribe	5,8	4,6	3,2	3,1

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Finalmente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en línea con las principales entidades multilaterales, ha ajustado sostenidamente al alza las proyecciones de crecimiento para este año, previendo una expansión del PIB global en torno al 6% para el año 2021 y cierta desaceleración, aunque a una tasa muy por sobre el promedio histórico del mundo, de cara al año 2022 (en torno a 5%, Figura 2.12). En este sentido, se prevé la divergencia entre economías desarrolladas y emergentes se sostendrá este año debido a los distintos avances en los procesos de vacunación de los países y la contención de la pandemia en los últimos meses. Así, se destacan tasas de crecimiento superior al 7% y 8% para Estados Unidos y China este año, en que los paquetes de apoyo fiscal, control del virus y recuperación de la movilidad seguirán jugando un rol clave.

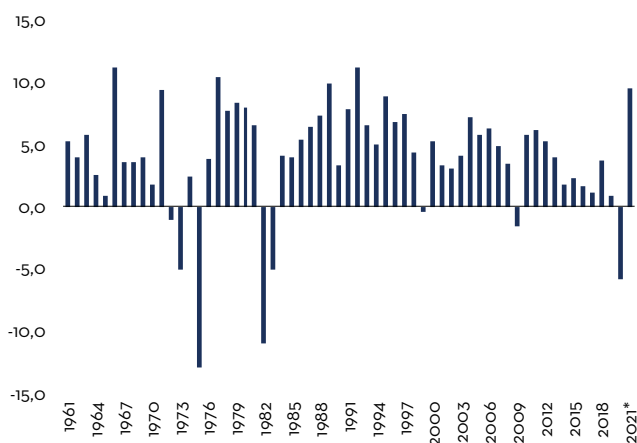
ESCENARIO INTERNO

Economía chilena 2020

En el año 2020, la economía chilena registró su mayor retroceso desde la crisis de la deuda en los años 80, tras marcar una contracción de 5,8% en el PIB (Figura 2.13). A pesar del impacto que provocó la crisis sanitaria, tanto a nivel de ingresos como de puestos de trabajo, la recesión en Chile fue de una envergadura considerablemente menor en relación a los registros observados en otras importantes economías de la región como Argentina, Colombia, México o Perú. Lo anterior se explicó, en parte importante, por el mayor control de la pandemia ante mejoras en el sistema de testeo, trazabilidad y aislamiento local (Figura 2.14), como también debido al estímulo fiscal entregado por el Gobierno tanto a hogares como empresas que se vieron afectados por la crisis.

FIGURA 2.13

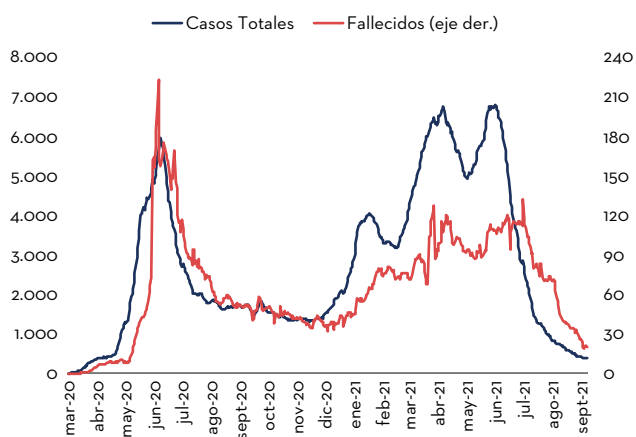
Producto Interno Bruto (var. % a/a)



Fuente: Banco Central de Chile. Proyección 2021 en base a IFP tercer trimestre 2021.

FIGURA 2.14

Casos y fallecimientos por Covid-19 (personas, promedio móvil 7 días)



Fuente: Ministerio de Ciencia.

En este sentido, los aportes estatales provistos mediante el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), bonos y préstamos a la clase media, bono Covid, bono Navidad, entre otros, jugaron un rol fundamental para apoyar la caída en los ingresos de las familias chilenas, alcanzando montos cercanos a los US\$5.000 millones en transferencias fiscales directas a cierre de año. Por su parte, las empresas se vieron beneficiadas también por importantes medidas de apoyo que permitieron la postergación en el pago de tributos (IVA, PPM y contribuciones) y, particularmente, el acceso a liquidez a partir del programa de garantías de crédito Fogape, lo que impulsó el carácter contracíclico que mostraron las colocaciones comerciales en el país durante 2020 a pesar de la fuerte recesión experimentada por la actividad. Adicionalmente, los subsidios al empleo enfocados en la demanda laboral, así como los planes de protección al empleo y a parte del ingreso laboral de los trabajadores, mitigó el impacto que tuvo la pandemia. A lo anterior se suma el mayor gasto en salud, necesario para combatir los efectos Covid-19 y para hacer frente a la crisis sanitaria en todas sus dimensiones. Así, en 2020, el gasto público del Gobierno Central representó el 27,3% del PIB, su mayor registro en más de tres décadas.

Tras un extenso periodo de cuarentenas, que perduró hasta el tercer trimestre del año 2020, los acotados niveles de movilidad afectaron considerablemente el dinamismo de la demanda interna. En particular, este componente del PIB se contrajo más de 9% anual, compuesto por un fuerte retroceso de la inversión, incluyendo una importante desacumulación de existencias por parte de las empresas, y un bajo dinamismo del consumo privado. Este último componente, si bien registró una profunda caída durante los periodos de cuarentenas, evidenció al cierre del año 2020 un repunte en su componente durable, debido al soporte entregado por las transferencias fiscales y los mayores niveles de liquidez propiciados por los retiros anticipados de los fondos previsionales. El menor dinamismo doméstico fue parcialmente

compensado por una contribución positiva de las exportaciones netas, principalmente debido a la fuerte caída en las importaciones de bienes y servicios ante la parcial paralización del comercio global y el acotado dinamismo interno antes descrito.

En este sentido, y tal como fue la tónica en la mayoría de los países durante el primer año de pandemia, aquellos rubros más ligados a la interacción social o en que las medidas sanitarias impedían su normal funcionamiento, fueron los que se vieron más afectados a inicios de la crisis. Este fue el caso de algunos sectores de servicios, como aquellos personales, empresariales e inmobiliarios, y también los rubros gastronómicos, hoteleros, de transporte y construcción, que en su conjunto explicaron parte importante de la contracción que experimentó la economía en 2020. A pesar de lo anterior, el cierre de año para la economía chilena fue mejor de lo previsto en el Estado de la Hacienda Pública en 2020 y, gradualmente, un conjunto amplio de sectores comenzó a mostrar importantes niveles de adaptación al desafiante entorno sanitario.

A las evidentes holguras en la capacidad productiva que mostraba la economía, se sumaba el desafío de recuperar parte importante del empleo perdido producto de la pandemia. A inicios del tercer trimestre de 2020, el país había observado la destrucción de cerca de dos millones de puestos de trabajo, de los cuales se había alcanzado a recuperar algo menos de la mitad al cierre de año, tras el fin del extenso periodo de cuarentena que se adoptó en el país y los menores niveles de contagio que se observaron. Esta destrucción de puestos de trabajo, que afectó relativamente más a los sectores altamente expuestos a la interacción social, pudo haber sido considerablemente mayor de no haber mediado los programas de protección al empleo impulsados por el Gobierno, que beneficiaron a cerca de 800 mil trabajadores durante el año 2020.

Por su parte, tras alcanzar niveles récord de volatilidad y ubicarse sobre los \$850 por dólar una vez iniciada la crisis sanitaria, el tipo de cambio mantuvo una tendencia apreciativa a lo largo de 2020, cerrando en niveles cercanos a los \$710 por dólar. Esto se explicó en gran medida por la continua recuperación en el apetito por activos riesgosos ante el histórico soporte entregado por la política monetaria global, lo que impulsó la recuperación de materias primas y activos de países emergentes en general. En efecto, tras perder cerca de la mitad de su valor una vez iniciada la crisis, la bolsa local cerró el año 2020 con una pérdida cercana al 10% respecto de los niveles de fines del año 2019.

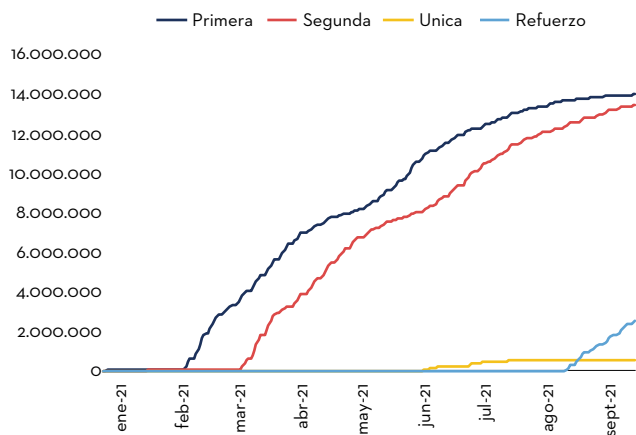
En este contexto, y debido al retroceso de la actividad y empleo, la inflación cedió rápidamente a mediados de 2020, recuperando terreno a cierre de año tras el fin del periodo de cuarentena del país, los mayores niveles de liquidez disponible, cierto traspaso cambiario a precios finales y la mejora gradual que mostraba por entonces el mercado laboral. A esto se sumó una importante recuperación en los precios de alimentos y energía, tras los menores niveles de restricciones sanitarias que se registraban en el mundo. Así, la inflación se ubicó en 3,0% anual en diciembre, mientras la medida subyacente (IPC sin alimentos ni energía) llegó al 3,3%.

Economía chilena 2021

Tras la recesión que golpeó a la economía chilena en 2020, este año el país ha marcado el inicio de su fase de recuperación, de la mano de un acelerado proceso de vacunación de la población (Figura 2.15) y su consecuente impacto sobre el relajamiento de las estrictas medidas sanitarias que estuvieron vigentes a inicios de 2020. A esto se suman, además, los mayores niveles de adaptación de diversos sectores económicos al nuevo contexto, como también los importantes niveles de liquidez disponibles para los hogares producto de las significativas transferencias realizadas por el Fisco este año. En efecto, se destaca que, a la fecha, el país ha logrado inocular con el esquema completo de vacunación a más del 90% de la población objetivo, a lo que se añade, en lo reciente, una dosis de refuerzo para la población, y la posibilidad de vacunación de niños desde los 6 años de edad, lo que ubica a Chile dentro de los países con mayor avance en su proceso de vacunación a escala global.

FIGURA 2.15

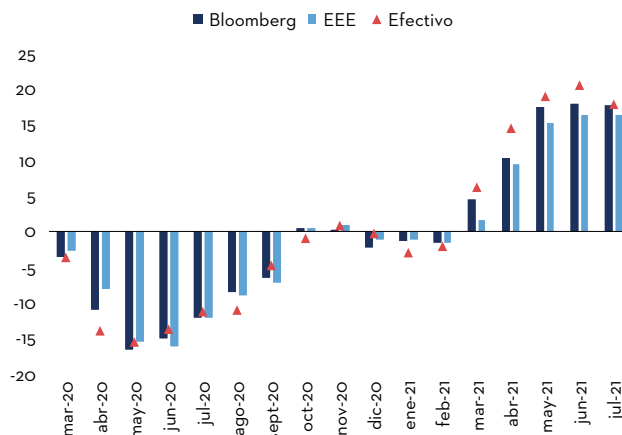
Vacunación y dosis (personas)



Fuente: Ministerio de Ciencia y Ministerio de Salud.

FIGURA 2.16

Expectativas Imacec (var. %, a/a)



Fuente: Banco Central de Chile y Bloomberg. EEE corresponde a la Encuesta de Expectativas Económicas del Banco Central.

En términos de actividad, la tónica a lo largo del año 2021 ha sido que, tras un lento inicio de año marcado por importantes restricciones a la movilidad, el Imacec de los últimos meses consecutivamente ha superado las expectativas privadas (Figura 2.16) y se apronta a registrar su quinto mes consecutivo con una tasa de crecimiento a doble dígito, debido a la notoria adaptación que distintos sectores económicos han tenido al entorno desafiante planteado por la pandemia. En efecto, durante el segundo trimestre de este año, el PIB creció más de 18% anual, cifra que fue bastante más allá de una débil base de comparación (el PIB se contrajo 14% anual durante el segundo trimestre del año 2020), marcando no solo el inicio de la fase de recuperación del país, sino también el mayor avance para un trimestre desde que se cuenta con

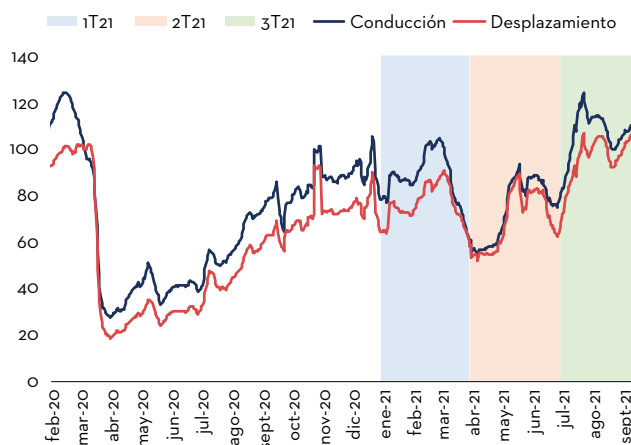
cifras oficiales de cuentas nacionales. Esta recuperación, cuyas primeras señales se observaron al cierre del año 2020, ha sido liderada por el repunte del consumo privado, en particular de bienes durables, la inversión a través de su componente de maquinarias y equipos, y una mayor acumulación de inventarios. Sin embargo, en lo reciente, los mayores niveles de movilidad (Figura 2.17) han permitido también una mayor contribución de los servicios y de la industria manufacturera. Así, el país se convirtió en una de las primeras economías globales en recuperar su nivel de actividad pre-pandemia, dinámica sobre la que fue fundamental el histórico impulso fiscal entregado desde el año 2020, llevando a que, al mes de julio de 2021, la economía haya superado en 4% lo observado en el verano del año 2020, al ser medida a través del Imacec desestacionalizado (Figura 2.18).

La velocidad de la recuperación del país difícilmente habría sido observada de no mediar el histórico impulso fiscal entregado por el Gobierno este año. En el año 2021, se continuó con la extensión de la Red de Protección Social y apoyo al sector productivo mediante el programa de garantías de crédito Foga-pe reactiva y bonos de apoyo a Pymes. Adicionalmente se fortaleció el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), siendo este el principal vehículo que, sumado a otras iniciativas, se estima transferirá a cierre del presente ejercicio en torno a US\$34.000 millones a los hogares chilenos más afectados por la crisis sanitaria. El sustento económico a los hogares de estas medidas destaca al país a escala global, entregando cobertura a más del 96% de las familias que se encuentran en el Registro Social de Hogares (RSH), lo que se traduce en más de 16 millones de personas beneficiadas este año.

La notable reactivación económica, si bien acelerada, también ha operado con importantes grados de heterogeneidad entre sectores (Figura 2.19), lo que, en conjunto con la significativa caída en los ingresos de

FIGURA 2.17

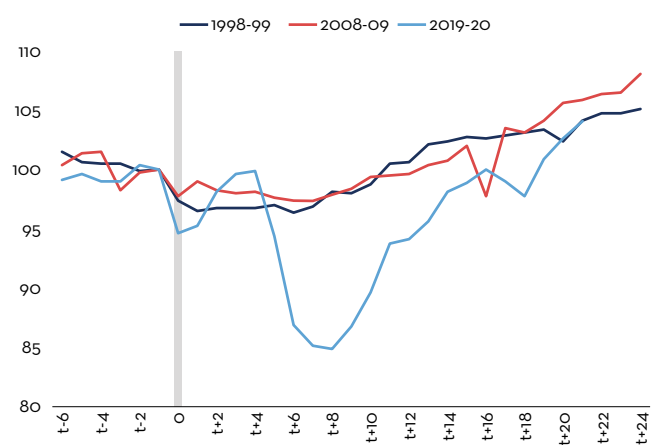
Índice de Movilidad (base 100 = feb.20)



Fuente: Apple.

FIGURA 2.18

Crecimiento y crisis (Imacec desestacionalizado, base 100 = inicio shock)



Fuente: Banco Central de Chile. Periodos consideran crisis asiática, crisis subprime y octubre de 2019, respectivamente.

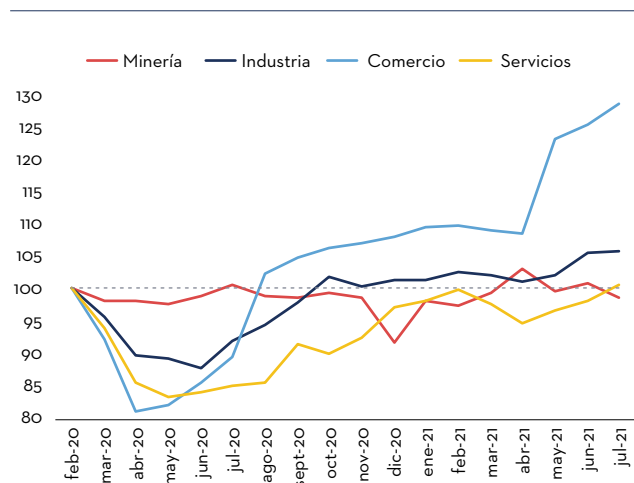
los hogares, justifica en parte importante el continuo apoyo de la política fiscal a lo largo del año, con tal de propiciar una recuperación sostenible para el país. En este sentido, destacan las cifras históricas que ha registrado el comercio, rubro que ha impulsado fuertemente el repunte de los niveles de actividad en el país, mientras que en los últimos meses la mayor interacción social que ha permitido la vacunación, se ha traducido en un mayor dinamismo de los servicios, los que en julio, y tras 16 meses, recuperaron su nivel de actividad pre-pandemia.

Así, tras un mejor cierre del año 2020 y un lento inicio de año, las cifras comenzaron a mostrar un notable repunte a contar del segundo trimestre del año 2021, lo que, en conjunto con el mayor impulso fiscal entregado por el Gobierno (Figura 2.20), se ha traducido en una fuerte recuperación de los indicadores de confianza tanto de consumidores como empresarios, en cuyo último caso destacan niveles máximos no observados en la última década. Así, la recuperación de los últimos meses ha seguido siendo liderada por el consumo privado, incluyendo el repunte de los servicios antes descrito y, también, por la inversión. En esta recuperación de la formación bruta de capital fijo, la inversión pública ha jugado un rol fundamental a pesar de las importantes restricciones sanitarias que estuvieron vigentes a inicios de año. En particular, destaca que el gasto de capital acumula un crecimiento real superior al 10% a julio de 2021.

El entorno positivo en el que se encuentra la actividad local se ha visto fortalecido, además, por un favorable impulso externo, en el que destaca el sostenido repunte de los principales socios comerciales del país, como también la positiva evolución de los términos de intercambio debido principalmente a la elevada cotización que ha mantenido el cobre. Lo anterior, ha más que compensado el fuerte incremento en el precio de los combustibles internacionales como respuesta a la reapertura gradual de las economías.

FIGURA 2.19

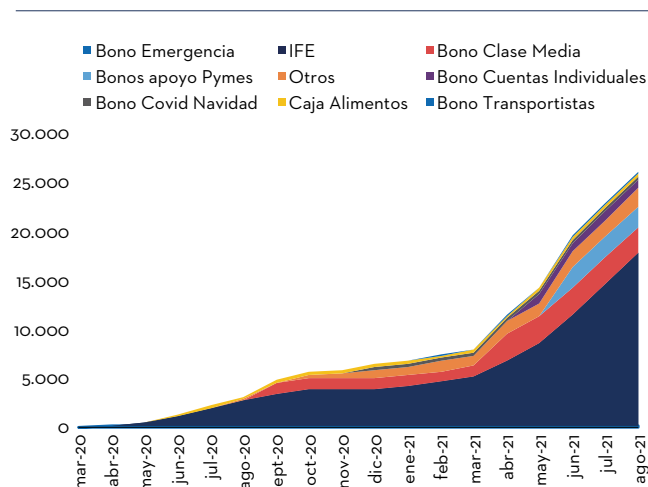
Sectorios económicos (serie desestacionalizada, base 100 = feb.20)



Fuente: Banco Central de Chile.

FIGURA 2.20

Medidas de Apoyo Fiscal (US\$ millones)



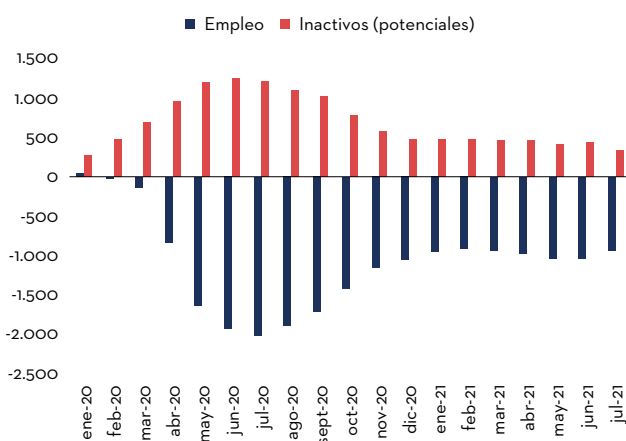
Fuente: Ministerio de Hacienda.

La fase de recuperación del país se ha traducido en un importante cierre de las holguras en la capacidad productiva, lo que mantiene su desacople respecto del habitual rezago que muestra el mercado laboral respecto del crecimiento económico. En efecto, a julio del presente año aún restan por recuperar en torno a 900 mil puestos de trabajo perdidos producto de la pandemia (Figura 2.21). Sin embargo, en los últimos meses, el mercado del trabajo ha entregado importante señales producto de la reapertura gradual de la economía, lo que ha beneficiado de forma importante a los rubros ligados a los servicios. Junto a la incipiente mejora en la creación de empleo, destaca la gradual recuperación de la fuerza de trabajo y el crecimiento de los salarios reales en torno al 2% anual. Así, la tasa de desempleo se ubica bajo el 9% y diversas encuestas complementarias a las realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) confirman que el repunte del empleo ha sido significativo en los últimos meses. De todas formas, al igual que en materia de actividad, destaca la heterogeneidad en la reactivación del empleo, con rubros tales como la construcción o transporte que recuperan cerca del 90% de los puestos perdidos, en contraste con sectores como alojamiento y agricultura, con tasas de recuperación inferiores al 40%.

De la mano de avances en el Plan Paso a Paso (Figura 2.22), mayores niveles de movilidad de las personas y un favorable entorno económico, las empresas han aumentado considerablemente la cantidad de vacantes disponibles a la fecha, lo que lentamente ha sido correspondido por el aumento de la fuerza laboral. Esto se ha visto impulsado en lo reciente por los aportes de los programas de subsidios al empleo (Contrata, Regresa y Protege), como también por el recientemente anunciado IFE laboral, que buscará la recuperación del empleo formal e incentivar el retorno a la fuerza laboral de mujeres y personas más vulnerables.

FIGURA 2.21

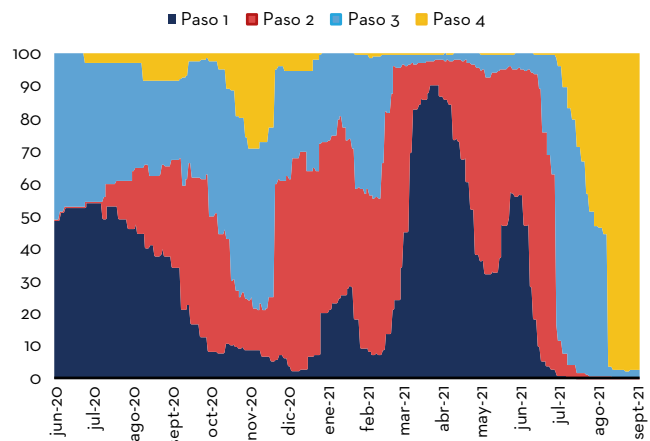
Empleo e Inactivos potencialmente activos (miles acumulados desde ene-20)



Fuente: INE.

FIGURA 2.22

Plan Paso a Paso (% población total)



Fuente: Ministerio de Salud.

En el frente cambiario, destaca que la paridad peso-dólar no ha ido de la mano con la fuerte recuperación de la actividad y la aceleración en el ritmo de retiro del estímulo monetario por parte del Banco Central, con la divisa oscilando en torno a los \$780 por dólar en lo reciente (Figura 2.23). Esto responde en gran medida a dos elementos: la apreciación multilateral del dólar producto del sostenido impulso económico entregado por la FED y la mayor incertidumbre político-económica local que, si bien al observar distintos indicadores se ubica bajo lo observado en el peor momento de la pandemia, se mantiene elevada desde una perspectiva histórica. En este contexto, el tipo de cambio real se ubica en torno a 9% por sobre su promedio histórico, similar a lo observado previo al inicio de la pandemia.

La inflación, por su parte, ha tendido a mostrar una tendencia alcista en lo que va de año debido a la depreciación cambiaria, en un entorno de elevado dinamismo de la demanda interna ante la reapertura económica, la reactivación de precios de servicios, la mayor liquidez disponible para los hogares producto de las transferencias fiscales y los retiros anticipados de los fondos previsionales, y, particularmente, débiles bases de comparación. En particular, la variación anual de precio llegó a ubicarse levemente bajo el 5% en agosto de 2021, tras una fuerte sorpresa en el IPC de julio (Figura 2.24). La situación nacional se enmarca en un período inflacionario global, fundamentado en problemas de suministros de bienes, elevados precios de alimentos y energía y, principalmente el acelerado repunte de la demanda debido a la reapertura del mundo tras los avances en los procesos de vacunación. A pesar de esto, el registro inflacionario de agosto entregó también importantes señales de moderación, con un avance acotado en la inflación subyacente (IPC sin volátiles), lo que se vio fortalecido por ajustes realizados por el Ministerio de Hacienda en el Mecanismo de Estabilización de Precios a los Combustibles (Mepco) que buscaron entregar un apoyo transitorio adicional a los hogares tras el sostenido avance por más de 30 semanas que se observó en el precio de las gasolinas local.

Con mayores cifras de crecimiento e inflación, el Banco Central ha optado por acelerar el ritmo en su proceso de normalización monetaria, elevando la TPM en 100 puntos base entre julio y agosto, lo que conllevó un fuerte ajuste en las expectativas de agentes privados en cuanto a la evolución tanto de las tasas como de la inflación a corto plazo. De todas formas, destaca que, en general, las expectativas de inflación a mediano plazo se mantienen contenidas, lo que permitiría una gradual convergencia a la meta de la entidad en el horizonte de política.

En este contexto, en septiembre de 2021 el Ministerio de Hacienda proyectó que la economía chilena crecerá 9,5% en 2021 y confirmará su recuperación tras la contracción observada el año anterior. Esta fase seguirá siendo liderada por la demanda interna en lo que resta de año, en particular por parte del consumo privado, aunque también la inversión. El primer componente se favorecerá de los elevados niveles de liquidez disponibles para los hogares producto del apoyo fiscal, la mejora del mercado laboral y el repunte de la confianza. Por su parte, la inversión seguirá una senda de recuperación producto del elevado nivel en el precio del cobre, indicadores de confianza en niveles récord y el mayor optimismo de

FIGURA 2.23

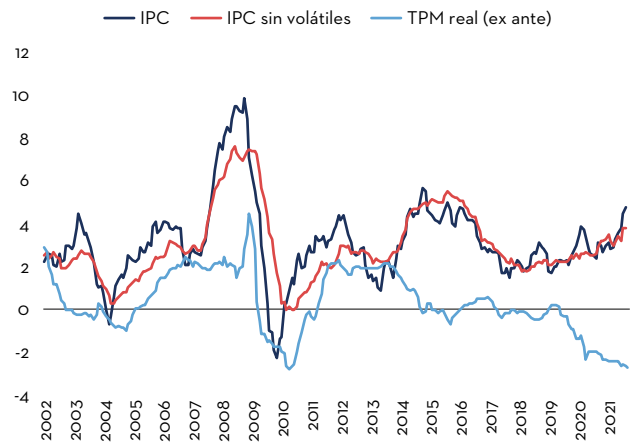
Tipo de cambio nominal y multilateral (base 100 = prom. 1995-2021)



Fuente: Banco Central de Chile.

FIGURA 2.24

IPC, IPC sin volátiles y TPM real ex ante (var. %, a/a y %)



Fuente: Banco Central de Chile. TPM real considera expectativas a 12 meses de EEE del Banco Central.

las empresas ya reflejado en la fuerte acumulación de existencias en la antesala de la fase de reapertura que experimenta el país. Esto será apoyado, a su vez, por un impulso externo que se comienza a consolidar en lo reciente, a pesar de temores relacionados a nuevas variantes de Covid-19. La inflación, por su parte, finalizará el año en torno a 5,3%, producto principalmente de la sorpresa inflacionaria de julio y el efecto de débiles bases de comparación a la fecha, junto con la rápida recuperación de la demanda tras los avances en el Plan Paso a Paso y los elevados niveles de liquidez disponibles impulsados tanto por el apoyo fiscal y los retiros anticipados de los fondos previsionales. Luego, a medida que la producción de bienes y servicios se normalice tras los extensos periodos de cuarentena que ha sostenido el país, se prevé la inflación iniciará su gradual convergencia al 3% anual nuevamente.

Tras la histórica recuperación en 2021, se prevé la economía chilena crecerá en torno a 2,5% el año siguiente, impulsada por una mayor incidencia del consumo de servicios y la inversión en construcción, los que se beneficiarán de mayores niveles de movilidad. A su vez, el sector externo tendrá un rol más preponderante, toda vez que la recuperación global siga en curso y el fuerte avance de las importaciones en 2021 se tienda a estabilizar en torno a patrones históricos, sumado a favorables términos de intercambio en que destacará un precio del cobre que se anticipa seguirá en torno a los US\$4,0 por libra. Bajo la senda de recuperación que se prevé para el país y elevado precio del cobre, el tipo de cambio se anticipa sostendrá una tendencia apreciativa de la mano de menores niveles de incertidumbre, llegando a niveles en torno a \$740 por dólar, mientras que la inflación lentamente comenzará su proceso de convergencia en la segunda mitad del año, finalizando 2022 en torno a 3,4%.

RECUADRO 1:**Mepco: funcionamiento e impacto en precios de los combustibles en 2021**

El Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Mepco) fue creado por la Ley N° 20.765, publicada el 9 de julio de 2014, con la finalidad de establecer un mecanismo de estabilización de los precios de venta mayoristas internos de la gasolina automotriz, petróleo diésel, gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, siendo estos últimos aquellos empleados en el consumo vehicular.

El impuesto específico a los combustibles se divide en dos componentes: base y variable. El primero de estos es regulado por la Ley N° 18.502 y establece un tributo de 6,0 UTM por metro cúbico para las gasolinas de 93 y 97 octanos, 1,5 UTM por metro cúbico en el caso del petróleo diésel y 1,4 UTM por metro cúbico en el caso del gas licuado del petróleo de consumo vehicular. Sobre dicho componente base, cada semana el Ministerio de Hacienda realiza ajustes al alza o a la baja en el denominado componente variable. Lo anterior determina el precio mayorista al que los combustibles pueden ser transados en el país y, por tanto, las modificaciones de este último componente permiten apoyar la estabilización en el precio de los combustibles consumidos a nivel nacional ante las usuales fluctuaciones que experimenta el petróleo ante la determinación de su precio en mercados internacionales.

En términos operativos, el Mepco establece un límite a las variaciones semanales en el precio de los combustibles de 0,12 UTM por cada metro cúbico, lo cual aplica para las gasolinas de 93 y 97 octanos, el diésel, el gas licuado del petróleo de consumo vehicular (GLP) y el gas natural comprimido de consumo vehicular (GNP).

El componente variable del impuesto específico a los combustibles, se fija de modo que cumpla simultáneamente dos restricciones. En primer lugar, la variación semanal del “Precio Mayorista de ENAP” no puede ser mayor, en valor absoluto, a 0,12 UTM por cada metro cúbico. En segundo lugar, el precio de paridad de importación, sumado al componente variable del impuesto específico se debe encontrar dentro de la banda de referencia del precio del combustible, ambos calculados por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

De esta forma, con el fin de cumplir con las condiciones señaladas, el Ministerio de Hacienda cuenta con la facultad para realizar ajustes a los parámetros bajo los que opera el mecanismo, en base a los cuales se determinan los precios de referencia y paridad, los que reflejan precios de largo alcance (históricos y futuros) y corto plazo, respectivamente. A su vez, los

parámetros poseen ciertas restricciones. En primer lugar, tres de los cinco parámetros oscilan entre 4 y 104 semanas para establecer el precio del petróleo crudo representativo de un mercado internacional relevante. A su vez, dichos tres parámetros se deben mantener intactos por, al menos, cuatro semanas consecutivas ante cualquier ajuste realizado. Por su parte, el parámetro que determina la participación de los precios relevantes para el mecanismo de los precios futuros oscila entre 0% y 50%, aunque su modificación puede ser a discreción del Ministerio con frecuencia semanal.

Con todo, la situación de los precios de los combustibles en el presente año ha estado muy marcado por la evolución de los precios internacionales, los cuales han aumentado fuertemente por una mayor demanda, por mayor movilidad mundial, junto con una oferta que no se ha ajustado al alza con la misma fuerza. De esta manera, el nivel de precios que se está observando a nivel local está explicado, principalmente, por el componente externo, y posterior a eso viene el impacto del impuesto a los combustibles (Figura R1.1)

En lo que va del año 2021, el Mepco ha logrado contener parcialmente el precio de las gasolinas, tal que el nivel actual de los precios es en torno a un 10% menor al que se experimentaría sin la aplicación de dicho mecanismo, en un contexto de alza de precios internacionales cercana al 30% este año (Figura R1.2 y Figura R1.3).

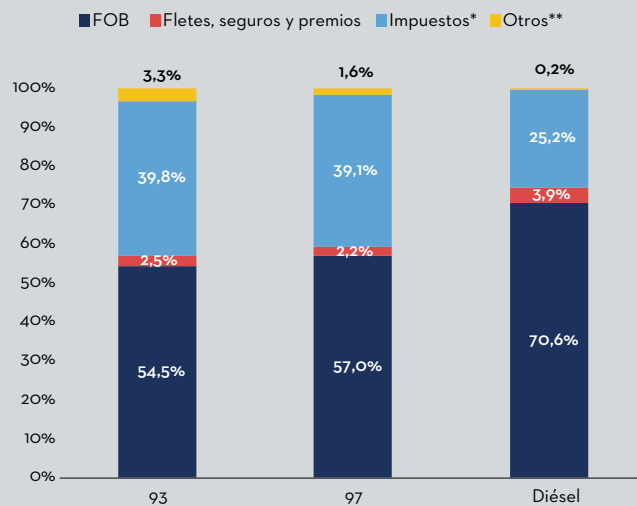
El Ministerio de Hacienda, desde julio del presente año ha posicionado los parámetros con tal de entregar un alivio adicional a los hogares producto del impacto ocasionado la pandemia. Es así que, tras más de 30 semanas al alza, para la semana con vigencia del 05 al 12 de agosto de 2021, se realizó un ajuste en los parámetros que la ley confiere al Ministerio de Hacienda, mediante un aumento del número de semanas promedio que se considera para el cálculo del diferencial de las gasolinas. Dicha modificación fue oportuna, ya que permitió reflejar en los precios mayoristas la, por entonces, estabilización que han mostrado un conjunto de indicadores internacionales relacionados al precio del crudo y sus derivados. Esta modificación permitió observar una caída de las gasolinas del orden de \$23 promedio por litro, lo que fue equivalente a retroceder al precio que se observaba un mes atrás de dicha semana. Para las tres semanas a continuación, se modifican los parámetros con el fin de mantener estables los precios.

La intervención del Ministerio de Hacienda ha sido una política pensada con carácter transitorio, cuyo objetivo fue contener los importantes incrementos que se alcanzaron a registrar en los precios de los combustibles a nivel internacional a mediados de 2021. En este sentido, los ajustes transitorios buscaron entregar un apoyo adicional a las familias, logrando evitar

alzas importantes en los precios de venta mayoristas de los combustibles que habrían afectados a los hogares del país.

FIGURA R1.1

Estructura de nivel de precios base de los combustibles
(Periodo 9 al 15 de septiembre de 2021)



* Incluye: IVA e Impuesto Específico.

** Incluye: mermas, sobrestadía, logística, entre otros.

FIGURA R1.2

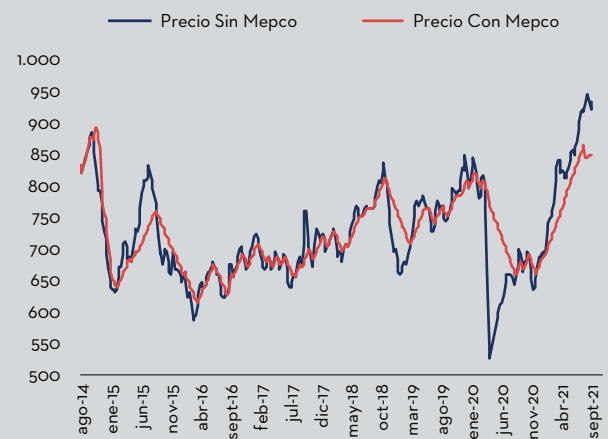
Precio Gasolina 93
(\$ por litro)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA R1.3

Precio Gasolina 97
(\$ por litro)



Fuente: Ministerio de Hacienda.



CAPÍTULO 3



POLÍTICA FISCAL

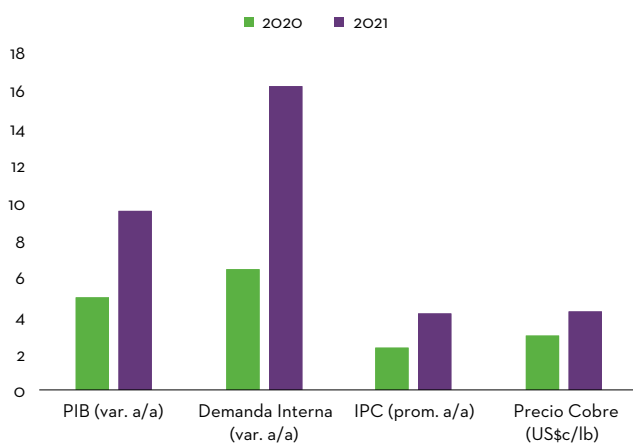
Situación Fiscal 2021 y extensión de Red de Protección Social

Transcurridos nueve meses desde que el país comenzara a enfrentar la pandemia ocasionada por el Covid-19, a mediados de diciembre de 2020 se publicó la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2021, la cual se denominó como “el Presupuesto del Trabajo y la Recuperación de Chile”. Desde esa fecha, la economía chilena ha experimentado una recuperación más acelerada a la que se había previsto, pero también un mayor gasto respecto al presupuestado, provocado por la expansión de la red de protección social y la creación de nuevas medidas para fortalecer la reactivación, en medio del recrudecimientos de la pandemia en algunos meses del año, un mercado laboral con rezagos en su recuperación y una reactivación heterogénea entre distintos sectores de la economía.

Para la elaboración del Presupuesto 2021, el escenario macroeconómico proyectado contemplaba un crecimiento del PIB de 5,0%, con un aumento de 6,5% para la demanda interna. Considerando la velocidad en el proceso de vacunación, el relajamiento de las medidas sanitarias, los mayores niveles de adaptación de diversos sectores económicos al nuevo contexto y los elevados niveles de liquidez disponibles para los hogares debido, entre otras cosas, al histórico impulso fiscal entregado por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda ajustó su proyección de crecimiento a 9,5% este año. Lo anterior, será impulsado fuertemente por el dinamismo de la demanda interna, componente del PIB que se estima crecerá 16,2%, lo que implica 4,5 pp y 9,7 pp más de crecimiento para el PIB y la demanda interna, respectivamente (Figura 3.1). En la misma línea, el precio del cobre proyectado en septiembre se ajusta 134 centavos de dólar la libra por sobre lo estimado en la Ley de Presupuestos 2021, mientras que el tipo de cambio se ubicará \$25 por dólar bajo lo anticipado entonces.

FIGURA 3.1

Cambio en escenario base 2021 (%)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

FIGURA 3.2

Gasto de Capital (var. % real, a/a)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

En términos netos, lo anterior tendrá efectos relevantes al alza en los ingresos fiscales proyectados para este año, pero no será suficiente como para compensar el aumento del gasto liderado por el Gobierno para dar respuesta a las necesidades de las familias y empresas con tal de afrontar el impacto económico generado por el Covid-19. Con información disponible a julio de 2021, los ingresos totales acumulados del Gobierno Central este año presentan un aumento de un 29,3% real con respecto al mismo periodo del 2020. Las proyecciones a fin de año, elaboradas por la Dirección de Presupuestos, apuntan a un crecimiento anual real récord de 33,1% en 2021, muy por sobre el crecimiento promedio de los ingresos entre 2013 y 2019, que fue levemente inferior al 3% real.

Las principales fuentes de mayores ingresos provienen de una mayor tributación de los contribuyentes no mineros, las que explican cerca de dos tercios del mayor recaudo observado en el año, a lo que se suma también el mayor aporte de la minería privada y pública (Codelco). Lo primero se explica principalmente por la fuerte recuperación que ha experimentado la demanda interna, cuyo crecimiento durante el primer semestre de 2021 llegó al 18,5% anual, lo que ha permitido una fuerte recuperación de recaudo mediante IVA declarado (+22% anual), reintegro del IVA postergado el año pasado debido a las medidas transitorias implementadas y, también, incrementos por concepto de impuesto a la renta tras los aumentos observados en los pagos provisionales mensuales (PPM, +23% anual) y reintegro de las medidas extraordinarias respectivas en 2020 en dicho tributo. En el caso de la minería, las cifras se han visto impulsadas por el elevado nivel que ha sostenido el precio del cobre en lo que va de año, como también debido al pago de impuesto a la renta de primera categoría, junto con el Impuesto de 40% correspondiente a Empresas Públicas (D.L. 2.398), por parte de Codelco a contar de junio de 2021.

El notable repunte de los ingresos fiscales debido a la reactivación económica, sin embargo, no ha sido suficiente para contener el aumento del gasto fiscal. En pesos de 2021, la Ley de Presupuestos contemplaba un nivel de gasto total de \$56.054.895 millones, mientras que, en base a cifras actualizadas, dicho nivel se incrementó hasta \$ 74.970.710 millones, representando una variación de 32,1% respecto del gasto ejecutado en 2020. La principal razón del aumento en el gasto proyectado para el 2021 tiene relación con la expansión de las medidas de apoyo a las familias, clase media y Pymes, como también el robustecimiento del sistema de salud, con tal de hacer frente a la pandemia.

En particular, a julio de este año, el gasto presupuestario del Gobierno Central acumula un crecimiento anual de 32,3% en términos reales, impulsado principalmente por el fuerte aumento observado en el gasto corriente (35,1% anual) debido al histórico incremento en subsidios y donaciones (+77% anual) acorde a los programas de estímulo fiscal antes señalados, particularmente mediante la expansión del IFE hasta fines de 2021. Lo anterior ha permitido dotar a los hogares y empresas del país más afectados por la crisis con elevados niveles de liquidez, lo que ha impulsado la robusta recuperación del consumo privado, componente del PIB que registra una expansión de 18% anual durante el primer semestre de este año.

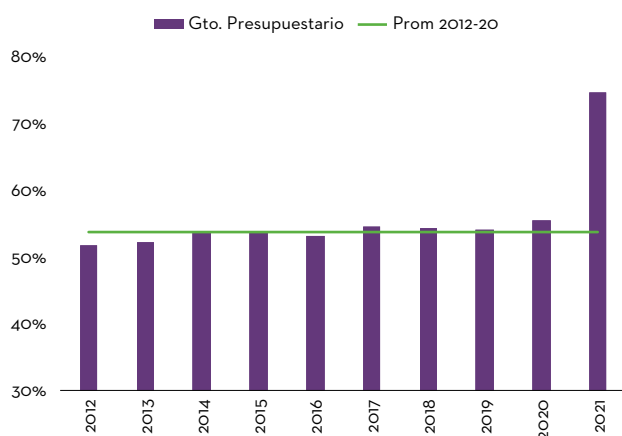
A esto se suma, además, el mayor gasto en personal, como también en bienes y servicios diversos. El mayor gasto corriente ha sido complementado, a su vez, por un significativo avance de la inversión pública, a pesar del entorno desafiante para su ejecución que han significado las restricciones sanitarias vigentes, especialmente en la primera mitad del año. En particular, el gasto de capital ha crecido 10,5% anual, a julio de 2021 (Figura 3.2), componente del gasto público en que han destacado aquellas iniciativas ministeriales financiadas con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio (FET-Covid), las que han entregado un soporte fundamental a la dinámica de la formación bruta de capital fijo este año, componente de la demanda interna que creció 12% anual en los primeros seis meses del año.

En este contexto, al séptimo mes del año, la ejecución presupuestaria alcanza un histórico 75% de la Ley aprobada (Figura 3.3), muy por sobre el 56% registrado un año atrás, convirtiéndose en el mayor porcentaje de ejecución de gasto público en más de 20 años, de la mano del mayor gasto corriente incurrido debido a la extensión de la Red de Protección Social.

Así, el fortalecimiento y la extensión del IFE, la creación del IFE laboral y otros apoyos al empleo, los bonos para Pymes, y los bonos y créditos solidarios significan un fuerte aumento del erario público, con el objetivo de mitigar el impacto negativo que la crisis ocasionó en el ingreso de los hogares y empresas, como también con tal de hacer frente a las importantes holguras que siguen presentes en el mercado laboral. En este contexto, se estima que el Gobierno ha realizado transferencias directas a los hogares por montos cercanos a los US\$ 26.000 millones desde el inicio de la pandemia hasta agosto de este año, cifra que se prevé alcanzará cerca de los US\$ 34.000 millones a cierre de este año al considerar la recientemente anunciada extensión del IFE.

FIGURA 3.3

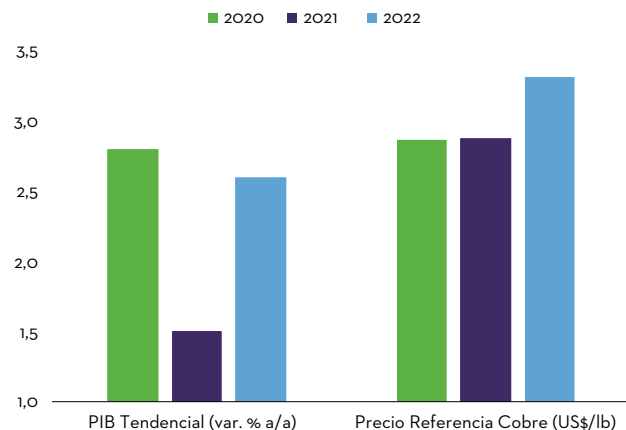
Ejecución Presupuestaria a julio (% Ley aprobada)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

FIGURA 3.4

Parámetros Estructurales 2020-22 (var. %, a/a y US\$/lb)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos.

En esta misma línea, la utilización de ciertos fondos ha sido extensiva. En particular, el FET-Covid ha acumulado a julio una ejecución de \$10.476.513 millones de pesos, representando un 87% respecto al presupuesto vigente del fondo para el 2021, destacando la ejecución de los pagos del IFE universal y el bono clase media. Consecuente con el aumento de gasto evidenciado en lo que va del 2021, el déficit fiscal efectivo acumulado en los últimos doce meses alcanza un 8,0% del PIB, cifra que se estima llegará a un 8,3% a cierre de año, equivalente a US\$ 26.630 millones, lo que implica un déficit estructural de 11,5% del PIB, el mayor desde que se implementó la regla de balance cíclicamente ajustado en nuestro país.

Por su parte, dentro del proceso de elaboración del presupuesto 2022, los comités de expertos independientes convocados por el Ministerio de Hacienda actualizaron sus estimaciones en agosto de 2021 para los parámetros estructurales de nuestra economía, esto es, crecimiento del PIB de tendencia y precio de referencia del cobre. Así, de la consulta del PIB tendencial se estima que este crecerá en torno a 2,6% el próximo año (Figura 3.4), situando el nivel en \$ 167.667.721 millones de pesos encadenados, reflejando las mejores perspectivas para la economía chilena tras la fuerte recesión experimentada en 2020. Por otro lado, los expertos del comité para el cálculo del precio del cobre de largo plazo situaron el parámetro en US 331 centavos, debido a la fuerte alza del precio en el último año, las mejores perspectivas debido a la recuperación de socios comerciales clave y la recomposición de la cadena de suministros. Con esto, el nivel del PIB tendencial en 2022 se ubica 3,4% por sobre lo aprobado en la Ley de presupuestos anterior, mientras que el precio de referencia del cobre se estima 43 centavos por sobre lo anticipado un año atrás.

El esfuerzo fiscal que ha realizado el país lo ha llevado a destacar dentro de aquellas economías que, a escala global, mayor soporte ha entregado a familias y empresas para enfrentar la pandemia. Si bien existe un conjunto amplio de indicadores que se pueden utilizar para cuantificar la magnitud del impulso fiscal, una de las métricas más ampliamente utilizadas corresponde al cambio que experimenta el balance cíclicamente ajustado del Gobierno respectivo. En 2020, el déficit estructural en Chile llegó al 2,6% del PIB efectivo y 3,3% del PIB potencial¹, cerca de 1,2 y 1,8 pp superior a lo observado en 2019, respectivamente, ratio que se ubicó levemente por debajo del estímulo promedio que entregaron los países emergentes (2,6% del PIB potencial) y desarrollados (5,6%), según información proveniente del FMI².

Sin embargo, la fuerte expansión de la Red de Protección Social en 2021, impulsada principalmente por el IFE universal, lleva a que el déficit estructural previsto para este año (11,5% del PIB efectivo y 11,2% del potencial) sea 8,8 y 7,9 pp mayor al registrado en 2020 (Figura 3.5), en cada caso, posicionando a Chile como uno de los países que, a nivel mundial, mayor apoyo como porcentaje del PIB ha entregado este

1 Se estima en base a la última consulta realizada al Comité de Expertos del PIB tendencial en agosto de 2021.

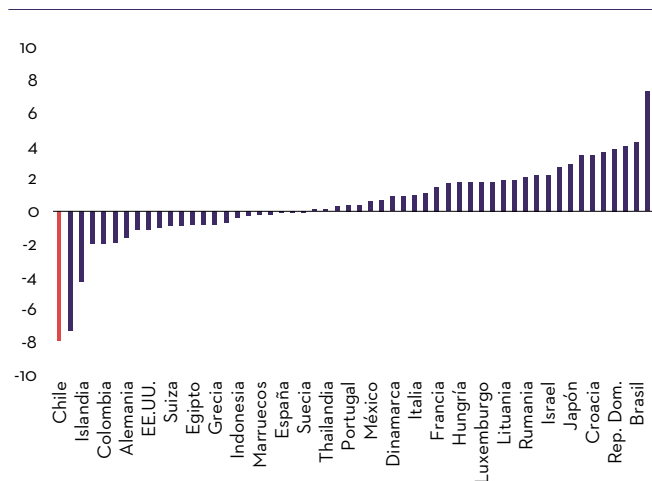
2 Fiscal Monitor de abril de 2021.

año para hacer frente a la crisis sanitaria. Lo anterior, supera con creces lo previsto para el promedio de economías emergentes y desarrolladas en 2021, en las que, en promedio, ya se anticipa un gradual retiro del estímulo fiscal en torno a 0,5% del PIB potencial según estima el FMI.

A pesar de lo anterior, vale destacar que el mayor impulso fiscal ha sido la tónica en los últimos meses según informa el FMI. En particular, el monitor de medidas fiscales de la entidad refleja que 54 países han fortalecido sus paquetes fiscales entre abril y julio de este año (Figura 3.6), apoyo que alcanza cerca de 0,4% del PIB de 2020 y cuyo foco ha sido el apoyo a los ingresos de hogares y trabajadores (como en los casos de Grecia, Australia y Alemania, entre otros). En este sentido, se prevé que lentamente las medidas de apoyo fiscal a nivel global enfoquen sus esfuerzos en la recuperación del mercado laboral. A esto se han sumado algunos países, como EE.UU., en que el estímulo fiscal no solo apunta a transferencias directas, sino también a incrementar fuertemente el gasto social y el dinamismo de la inversión mediante un plan de infraestructura. Así, en términos del impulso fiscal aumentado durante 2021, Chile está entre los primeros lugares del orbe.

FIGURA 3.5

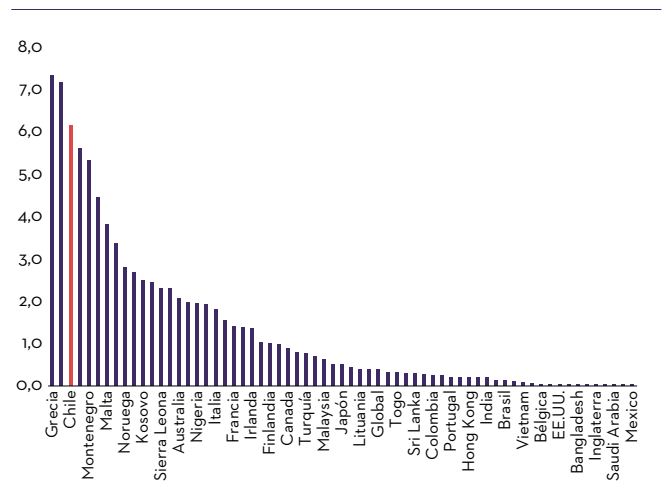
Cambio en déficit estructural 2021/20 (% PIB potencial)



Fuente: FMI. Estimación para Chile en base a IFP 3T21.

FIGURA 3.6

Ajuste en medidas fiscales entre jul-21 y abr-21 (% PIB 2020)



Fuente: FMI.

El histórico impulso fiscal solo ha sido posible tras décadas de responsabilidad fiscal y busca contener las cicatrices de largo plazo que la crisis ocasionada por el Covid-19 provoque sobre nuestra economía. En este sentido, la heterogeneidad en la recuperación de los sectores y las holguras que sigue mostrando el mercado laboral, en particular en el empleo femenino, han sido la principal motivación para llevar adelante este esfuerzo nunca antes visto. Lo anterior, va en línea con las recomendaciones de las princi-

pales instituciones internacionales. En efecto, según recomendó la OCDE en septiembre de este año³, el soporte de la política macroeconómica sigue siendo necesario dado que los niveles de incertidumbre a corto plazo siguen siendo elevados y los mercados laborales aún no se recuperan. En particular, en cuanto a la política fiscal, la recomendación apunta a que el gasto público siga un curso flexible y acorde a la evolución de cada país, mientras que un retiro acelerado del impulso fiscal debe evitarse mientras la incertidumbre siga latente.

RECUADRO 2

La caída en ingresos de los hogares durante la pandemia

Las consecuencias de la pandemia del Covid-19 han sido históricas en ámbitos sociales, sanitarios y económicos. Frente a ello, el despliegue de ayudas del gobierno, estableciendo y ampliando una Red de Protección Social sin precedentes, ha movilizó recursos por más del 20% del PIB.

En este Recuadro se aborda cómo este aporte ha permitido suavizar las consecuencias negativas de la pandemia en los ingresos de las familias chilenas, junto con entregar el detalle de todos los beneficios que se entregaron y están comprometidos hasta final de año.

Análisis de la caída de ingresos producto de la pandemia

Este histórico esfuerzo fiscal ha buscado, en gran medida, hacer frente a la fuerte caída en los ingresos que experimentaron los hogares y empresas producto de la crisis sanitaria. Estimar la caída de los ingresos laborales de los chilenos no es simple, pero para efectos de este Recuadro se aborda bajo dos enfoques: macroeconómico y microeconómico. Si bien cada una tiene sus propias ventajas y desventajas, el análisis complementario permite mayor robustez en cuanto a los resultados.

Enfoque macroeconómico

El Banco Central estimó en el Informe de Política Monetaria de septiembre de 2021 la caída acumulada respecto del mismo trimestre de 2019, para un período comprendido entre el segundo trimestre de 2020 y el último de 2021. En particular, los ingresos de los hogares, medidos como la suma de los ingresos del trabajo y otros ingresos (rentas de la producción y de la propiedad), acumularon un retroceso del orden de US\$ 11.267 millones al primer trimestre de

3 Interim OECD Economic Outlook Report, 21 de septiembre de 2021.

este año, alcanzando una caída acumulada máxima al cuarto trimestre de 2020 correspondiente a US\$ 12.112 millones.

En paralelo, el ente emisor estima las ayudas entregadas por el Gobierno para cada uno de los trimestres revisados⁴. Las cifras de caída estimadas por el ente emisor habrían superado en gran medida los aportes entregados por el Fisco durante el 2020, y también lo desplegado hasta el primer trimestre de 2021. En detalle, en el año 2020 las transferencias acumuladas sólo alcanzaron a cubrir, en su máximo, un 44% la caída acumulada. En caso de considerar todas las transferencias directas detalladas en la siguiente sección, a finales del año 2020 los aportes habrían cubierto un 51% de la caída de ingresos. Siguiendo el ejercicio del Banco Central, es posible observar que ya desde el segundo trimestre de 2021 las transferencias acumuladas del Gobierno superan la caída acumulada de los ingresos de las familias chilenas. Considerando que la caída acumulada de los ingresos laborales se reduce una vez que el mercado laboral se recupera, como hemos visto los últimos meses, no se debe dejar de lado las importantes consecuencias negativas que puede generar en una familia el haber vivido varios meses con caídas relevantes en sus ingresos producto de la pandemia y las medidas de restricción. Esto justamente volvió necesario reforzar las ayudas entregadas.

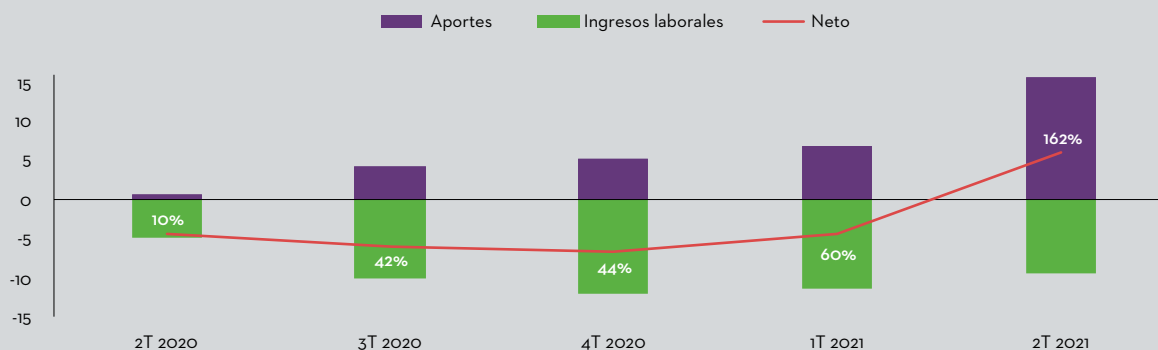
Sin embargo, el cálculo anterior solo considera una disminución respecto al nivel que existía antes de la pandemia del coronavirus, pero no considera el nivel de ingresos que hubiera mostrado la economía de haber continuado con la tendencia de crecimiento que mostraba previo al inicio de la pandemia.

Si se simula el nivel de ingresos que se habrían registrado si el empleo y las remuneraciones hubiesen crecido acorde a su promedio de los últimos cinco años (1,9% y 5,2% anual, respectivamente), y eso se compara con los ingresos laborales (conformados a partir de la combinación de puestos de trabajo efectivos y remuneraciones promedio), se obtiene un ingreso no percibido considerablemente mayor que lo reflejado en las cifras de cuentas nacionales por sector institucional (CNSI). En efecto, las estimaciones sugieren que se dejaron de percibir ingresos por un total cercano a los US\$ 28.500 millones al primer trimestre de este año, cifra que es acorde a la magnitud del impulso fiscal entregado a la fecha y compatible con la extensión de la Red de Protección Social prevista en lo que resta de año. Así, bajo estimaciones del Ministerio de Hacienda, las ayudas directas totales entregadas durante la pandemia alcanzarían cifras cercanas a los US\$ 33.700 millones, logrando compensar las caídas observadas e impulsar el empleo.

4 Las cifras acumulan las ayudas provenientes de: el Ingreso Familiar de Emergencia, Bono Covid-19, Bonos Clase Media, Bono Reintegro de Pensiones, uso adicional del Seguro de Cesantía, y el IFE Laboral.

FIGURA R2.1

Evolución caída de ingresos laborales acumulada y aportes acumulados del Gobierno (Miles de millones de dólares), y porcentaje de cobertura.



Nota: los ingresos laborales están compuestos por la suma de los ingresos del trabajo y otros ingresos (rentas de la producción y de la propiedad); los aportes del Gobierno suman el IFE, Bono Covid-19, Bonos Clase Media, Bono Reintegro de Pensiones, uso adicional del Seguro de Cesantía, y el IFE Laboral; los porcentajes del gráfico equivalen a la proporción (en términos absolutos) de las ayudas acumuladas respecto de la caída de ingresos acumulada.

Fuente: Banco Central.

Enfoque microeconómico

A partir de los datos administrativos del Seguro de Cesantía, que permite hacer un seguimiento individual de los trabajadores formales, se estima la caída de la masa salarial acumulada en el año 2020 y hasta mayo de 2021, respecto de sus niveles pre pandemia. Bajo este ejercicio, se registra una reducción de los ingresos laborales formales de US\$ 19.650 millones, de la cual cerca de US\$ 13.250 se perdieron durante el año 2020. Así, estas estimaciones superan las propias del Banco Central, exhibiendo una situación más grave.

Es importante tener en consideración que estas estimaciones, a partir de registros administrativos agregados, no consideran la caída en los ingresos de los trabajadores informales. Realizando una inferencia en base a la caída de los trabajadores formales que cotizan en el seguro de cesantía, castigando el salario promedio a un 60%, y controlando por la evolución del desempleo en informales, es posible estimar una caída acumulada en los ingresos del grupo informal a mayo de 2021 entre US\$ 3.225 y US\$ 6.950 millones. Esto refuerza la necesidad del fortalecimiento de la Red de Protección Social aplicado durante el 2021.

Además, si a los resultados anteriores se les incorporan las estimaciones de las pérdidas del grupo informal, se alcanzan caídas entre US\$ 22.875 y US\$ 26.600 aproximadamente.

Este segundo ejercicio refuerza las conclusiones del anterior, dando cuenta de la relevancia de reforzar la entrega de apoyo durante el año 2021.

RECUADRO 3

Avances en Institucionalidad Fiscal 2018 - 2021

Desde el 2018 a la fecha se han realizado importantes avances institucionales que se llevaron a cabo en contextos muy diferentes, dado que la llegada de la pandemia en marzo de 2020 provocó una profunda crisis sanitaria y económica en el país, con nocivas consecuencias en la actividad, empleo y niveles de confianza, variables que requirieron un apoyo histórico proveniente de la política fiscal. Esto planteó importantes desafíos para la determinación de las metas fiscales respecto a las previstas en los primeros años del Gobierno.

El Ministerio de Hacienda, en particular, ha estado detrás de grandes avances en materia de institucionalidad fiscal. Ya sea de manera independiente o a través de la cooperación con otros ministerios, se ha avanzado en proyectos de ley que han fomentado la sustentabilidad, credibilidad y responsabilidad en todo el aparato fiscal, proceso que no se ha detenido incluso en pandemia. En este contexto, el trabajo que se ha realizado entre 2018 y 2021 viene a reforzar lo que se había avanzado en los Gobiernos anteriores y a mejorar aspectos fundamentales para los desafíos de mediano plazo del país. La transparencia y solidez fiscal que caracteriza a nuestra nación ha permitido que este sea un punto de referencia en el contexto de economías emergentes al contar con una regla fiscal sólida y creíble, destacada por su carácter acíclico y que permite al Estado contribuir en la suavización de los ciclos económicos y shocks externos a los que la economía chilena ha estado expuesta.

Uno de los principales avances que se materializaron durante este periodo fue la creación del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) el año 2018, por medio de la Ley 21.148. Este significativo avance sentó un precedente de las prioridades de este Gobierno. El CFA tiene como mandato, utilizando su debida autonomía, evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dirección de Presupuestos, evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas, y asesorar al Ministerio de Hacienda en las materias fiscales que este le encomiende.

Tras un requerimiento elaborado por el Ministerio de Hacienda en septiembre del 2020, que consistía en solicitar medidas para el fortalecimiento de la regla fiscal, el Consejo Fiscal Autónomo por medio de su informe publicado en marzo del 2021⁵, entregaron una serie de

5 CFA (2021). Informe del Consejo Fiscal Autónomo para el fortalecimiento de la regla fiscal: ancla de deuda, cláusulas de escape y mecanismos de corrección.

recomendaciones en esta línea. Dentro de las principales se encuentran el tránsito hacia una regla dual, con la incorporación de un ancla de deuda, junto con la adopción de cláusulas de escape y mecanismos de corrección dentro de la regla fiscal.

La responsabilidad fiscal también contempla asegurar el bienestar de la población, adaptando el marco fiscal a las necesidades impostergables que se presenten. El Ministerio de Hacienda, haciendo uso de sus facultades, redefinió las metas del déficit estructural proyectado de forma extraordinaria en dos ocasiones, dando así holgura fiscal al Gobierno para que este pudiera ejecutar el plan económico de emergencia y de recuperación. La primera ocasión tuvo lugar con el acontecimiento del estallido social, el cual desestabilizó la estructura productiva del país, impactando de forma importante las expectativas de crecimiento. La segunda redefinición de la meta del balance estructural tuvo lugar en medio de la pandemia, en donde se hizo evidente las profundas consecuencias que se tendrían, finalmente, en términos de actividad y desempleo. Así, más de 2 millones de personas dejaron de recibir ingresos laborales y la actividad económica cayó 5,8% en el año 2020. Dado esta extraordinaria situación, se decidió responder con un sólido estímulo fiscal, con la finalidad de sostener los ingresos de los chilenos y la actividad productiva. Dentro las medidas más destacables, está el IFE, el crédito Fogape, y una serie de bonos fueron en directa ayuda a los hogares y a las empresas. De esta forma, se actuó con responsabilidad en el momento en que más se necesitaba y sentando un precedente de cómo actuar ante este tipo de crisis.

Junto con lo anterior, el contexto pandémico dejó entrever la necesidad de avanzar en el fortalecimiento institucional del Banco Central para que pudiera complementar la labor del Fisco y pudiera cumplir mejor sus funciones. El Banco Central, en su debida autonomía, debe velar por la estabilidad de precios y el control del mercado financiero. En este contexto, se envió y aprobó en el Congreso un proyecto de ley que buscaba entregar la facultad al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales. Esto con el fin de facilitar el financiamiento del Estado en circunstancias de elevada incertidumbre en donde el financiamiento podría verse radicalmente encarecido. Cabe destacar el carácter excepcional de este proyecto, en donde se delimitan reglas claras para las que esta regla podría aplicarse y que no se transforme en una regularidad del financiamiento del fisco.

Otro de los avances institucionales que se materializaron en este Gobierno fue la revitalización del proyecto de Ley que propone la creación del Servicio de Empresas Públicas y que perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado. La relevancia de mejorar

el actual sistema de empresas públicas es fundamental, dado su impacto en las finanzas del país. Este comité cuenta con más de 20 empresas de distinta relevancia que, en conjunto, contribuyen al Fisco con aproximadamente 180 millones de dólares anuales, en las que las administraciones no contaban con los incentivos o herramientas para impulsar a las empresas públicas a que den el máximo de su potencial. Esta Ley es una mejora para transparentar la gestión y dirección de las empresas segregando funciones e incrementando las instancias de control y enfocando el rol de evaluación del Servicio, lo que debería mejorar la rentabilidad económica y hacer que puedan cumplir a cabalidad sus fines públicos. Estos objetivos van en línea con las recomendaciones sobre el Gobierno Corporativo de las empresas públicas de la OCDE (2016)⁶.

En términos de regulación, también se lograron importantes avances en institucionalidad bancaria. En el 2019 se promulgó la Ley 21.130, que moderniza la legislación del sector. Esta nueva legislación, más moderna y de acuerdo con los estándares de países desarrollados (en particular con los estándares de Basilea III), constituyó una de las mayores reformas de la historia al mercado financiero. Así, se establecieron requerimientos de capital más elevados para la industria bancaria con el fin de cubrir pérdidas inesperadas y favorecer la inclusión financiera promoviendo la otorgación de créditos al Pymes y emprendimientos. Junto con lo anterior, la Ley integró la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Relacionado con lo anterior, también se buscó robustecer al Banco Estado. En particular, durante el presente año se presentó el proyecto de Ley que permitirá al Banco Estado cumplir con los nuevos lineamientos internacionales del acuerdo de Basilea III. Esto permitirá al Fisco realizar una capitalización extraordinaria por US\$ 1.500 millones, por medio del Ministerio de Hacienda y ejecutable hasta el 2025, emitir bonos perpetuos y adoptar otras medidas adicionales.

Los avances institucionales fiscales no solo son materia de una cartera en específico, sino que también se tienen que materializar a lo largo de toda la estructura estatal. Es por esto, que el año 2018 se creó el Consejo para la Modernización del Estado. Este consejo tiene como principal función asesorar al Presidente, proponiendo programas, políticas y planes en materias de modernización a través del Ministerio de Hacienda. Desde su creación, el Consejo ha emitido múltiples recomendaciones que han sido debidamente evaluadas e implementadas por los distintos departamentos estatales.

6 OCDE (2016). Directrices de la OCDE sobre Gobiernos Corporativos de Empresas Públicas.

Finalmente, la regulación también es un aspecto institucionalidad en el que se avanzó. El Ministerio de Hacienda, presentó la Ley de Agentes de Mercado, que establece mayores exigencias de transparencia y responsabilidad a estos agentes y regula la asesoría previsional. Lo anterior a raíz de casos en donde la actividad desregulada de asesores previsionales generó desbalances en los mercados financieros. Por otro lado, se entregó la responsabilidad a la CMF de fiscalizar las asesorías previsionales y la creación de un registro de los mismos. Cabe destacar, que esta Ley va en línea con lo planteado por la OCDE (2020)⁷ acerca de los efectos negativos que tenían la desregulación en la asesoría de fondos previsionales, tanto para los futuros pensionados como para el mercado financiero.

Nueva Ley de Responsabilidad Fiscal

A medida que la economía comienza a repuntar y los empleos se reactivan, junto con una mayor normalización de la actividad diaria de las personas, es importante que se retome una senda de consolidación fiscal, para así poder volver a acumular ahorros que nos permitan hacer frente a nuevas crisis, y se reducen las presiones inflacionarias y sobre las tasas de interés.

Para ello, volver a normalizar la política fiscal es un aspecto fundamental, lo que se aplica en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2022. Junto con lo anterior, se vuelve urgente actualizar la normativa fiscal, en pos de dotar a la regla fiscal de renovada validación política y social, y robustecerla frente a próximas crisis que exijan respuestas rápidas y contundentes.

A partir de un extenso proceso, liderado por el Ministerio y que contó con la colaboración de diversos expertos, se han recopilado una serie de aspectos de la regla que debiesen ser cambiados. Estas propuestas están plasmadas en el Proyecto de Nueva Ley de Responsabilidad Fiscal.

Uno de los principales objetivos del Proyecto de Ley consiste en dotar a la regla fiscal de un ancla explícita en la posición financiera neta del Gobierno Central, junto con determinar una gestión esperada en política de activos. Esta herramienta complementará la meta de saldo estructural actualmente aplicada, implementando una regla dual en la normativa fiscal nacional.

Por otra parte, la propuesta pretende entregar mayor flexibilidad a la regla fiscal durante etapas de estrés, entregándole cauces que permitan hacer frente institucionalmente a las

7 OCDE (2020). Effects of fund switches for Chilean pension members and their macroeconomic/financial impact. Technical assistance for the Financial Stability Council of Chile.

crisis. Así, se regularán los desvíos de la meta, en forma justificada y transitoria, lo que permitirá contar con un plan transparente respecto a la senda para retomar los niveles de posición financiera preestablecidos.

Adicionalmente, el proyecto profundiza la transparencia a la normativa fiscal, lo que es un aspecto fundamental para que ésta tenga efectos positivos en la economía. De esta manera, las modificaciones apuntan a entregar un mayor control y seguimiento de la regla fiscal, a partir de nuevas exigencias en cuanto a la frecuencia y el detalle de publicación de metas y avances.

Con la presentación de este Proyecto de Nueva Ley de Responsabilidad Fiscal, se reafirma el compromiso de esta Administración con un manejo responsable de los recursos de los chilenos, y con apuntalar una senda de recuperación de los ahorros públicos para hacer frente a los próximos desafíos que vendrán.

RECUADRO 4

Agenda de trabajo del Ministerio de Hacienda

En lo más reciente, el Ministerio de Hacienda, en su preocupación por la evolución y buen desempeño de los mercados y las principales variables económicas, ha mandatado diversos estudios y comisiones con el fin de obtener asesoría en diversas materias, con el fin de la correcta elaboración de políticas públicas y/o proyectos de ley que permitan realizar sustanciales mejoras en el comportamiento de los mercados, la manera en que se establece el gasto fiscal y el crecimiento de largo plazo.

Estudio acerca de la competencia en el mercado de capitales chileno

El 16 de noviembre de 2020, el Ministerio de Hacienda solicitó, a través del Banco Interamericano de Desarrollo, al profesor Luigi Zingales de la Escuela de Negocios *Booth* de la Universidad de Chicago la elaboración de un informe con recomendaciones para aumentar la competencia en el mercado financiero de Chile.

Dicho informe se centraría en identificar dos temas principales. El primer punto de la investigación se enfoca en el papel que estarían desempeñando las barreras de entrada en la competencia del sector financiero doméstico, teniendo en cuenta que la eliminación de los cuellos de botella puede mejorar la competitividad y, por lo tanto, promover el desarrollo económico. Por su parte, el segundo enfoque de la investigación se centra en analizar las interconexiones entre los sectores financiero y no financiero en Chile, con tal de ver cómo estas pueden mejorar o poner en peligro una asignación eficiente de recursos financieros y el papel de los grandes conglomerados del país.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda ha estado trabajando junto al profesor Zingales, apoyándolo en la investigación y proporcionando un nexo entre él y las instituciones chilenas.

Hasta el momento, algunas de las conclusiones generales que han sido realizadas incluyen la necesidad de incrementar la transparencia hacia los clientes, con ciertas medidas que podrían facilitar la comprensión tanto de la multiplicidad de productos que se ofrecen, como de los costos y beneficios asociados a estos servicios.

Desarrollo de modelo equilibrio general dinámico y estocástico

Los modelos de equilibrio general dinámico y estocástico (DSGE, por su sigla en inglés), ampliamente utilizados en la Banca Central global, se han vuelto herramientas cada vez más utilizadas por los principales Ministerios de Hacienda del mundo.

Considerando los beneficios que un modelo DSGE podría traer a las proyecciones y la toma de decisiones del Estado, el Ministerio de Hacienda encargó al profesor Alexis Montecinos Bravo, a través de la Universidad Adolfo Ibáñez, institución de la cual es profesor asociado, la construcción un modelo DSGE para Chile, que permita capturar en parte la realidad económica nacional y las características propias del sistema tributario y financiero chileno, junto con la existencia de la regla fiscal, entre otros aspectos.

Al terminar este estudio, durante el primer trimestre de 2022, se entregará un informe que explique el funcionamiento del modelo y una primera versión calibrada para la economía chilena.

Comisión para estimular el crecimiento de largo plazo

Después de varios años donde la economía chilena mostró niveles de crecimiento por sobre el de Latinoamérica y el mundo, durante el último quinquenio previo a la crisis se observa que la situación se ha revertido, con aumentos en los niveles de ingreso por habitantes por debajo del promedio mundial. Ese era el escenario justo antes de que la economía chilena se enfrentara a dos años de grandes dificultades, principalmente vinculadas a la histórica crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del Covid-19. A nivel global se observaron caídas históricas de la actividad económica, los ingresos, el empleo y la inversión. En el caso de Chile, el PIB cayó casi un 6% anual durante 2020.

Dado esto, para poder lograr una mejora sustancial en las condiciones materiales de los chilenos, junto con obtener los recursos necesarios para financiar prestaciones sociales a la altura de los desafíos de hoy, se requiere promover políticas que permitan elevar la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía. Con esta finalidad, el pasado 29 de junio de 2021, mediante Decreto N° 1.226 de 2021, del Ministerio de Hacienda, se creó la Comisión para estimular el crecimiento de largo plazo, cuya finalidad es servir de instancia de apoyo y asesoría al Ministerio de Hacienda en el diseño de una agenda que apunte un crecimiento sostenible de Chile.

La Comisión está conformada por 10 destacados economistas: Roberto Álvarez, Soledad Arellano, Luis Felipe Céspedes, Joanna Davidovich, Bernardita Escobar, Susana Jiménez, Felipe Larraín, Andrea Repetto, Andrea Tokman y Rodrigo Wagner. Las funciones que se le encargaron son las siguientes:

- a. Asesorar en el diagnóstico del impacto de la actual crisis en el crecimiento de largo plazo de Chile.
- b. Analizar e identificar aquellos obstáculos generados por la regulación o la gestión del sector público, así como también las brechas en capital humano, tecnología y otros factores, que pudieran afectar el crecimiento de largo plazo.
- c. Proponer acciones de coordinación entre los distintos organismos de la Administración del Estado y sugerir medidas concretas, de carácter legal o administrativo, en materias relacionadas al crecimiento, productividad e innovación.
- d. Apoyar, a partir del análisis comparado de experiencias internacionales y de la revisión de la normativa vigente, en el proceso de definición de la estrategia económica de largo plazo.
- e. Las demás tareas que sean necesarias y pertinentes para el cumplimiento de estas funciones.

Actualmente la comisión se encuentra en sesionado, con el objetivo de entregar al Ministerio de Hacienda un informe que contenga los principales diagnóstico respecto al crecimiento de largo plazo de la economía chilena, así como un conjunto de medidas que ayuden a aumentar la capacidad de crecimiento de largo plazo.

Estudio mandatado a la Comisión Nacional de Productividad sobre la eficiencia y efectividad del gasto público social en el contexto de la pandemia

Durante agosto de 2021, el Ministro de Hacienda solicitó a la Comisión Nacional de Productividad un estudio sobre el impacto de la pandemia de los hogares, así como un análisis respecto al comportamiento de la política fiscal y cómo debería comportarse en el futuro la Red de Protección Social.

El objetivo del estudio será evaluar de la eficiencia y efectividad del gasto público social y recomendaciones que permitan un mejor diseño e implementación de políticas públicas enfocadas en el contexto de la crisis económica de los hogares.

En particular, la Comisión Nacional de Productividad deberá pronunciarse sobre los siguientes puntos:

- a. Entrega una estimación de los impactos en ingresos y otras variables de interés, que haya producido la pandemia del Covid-19 en los hogares chilenos.
- b. Entrega una evaluación respecto de la eficiencia y efectividad del gasto público social, destinado a mitigar los efectos económicos en los hogares en el contexto de la pandemia del Covid-19.
- c. Entregar recomendaciones que permitan mejorar las políticas públicas y los instrumentos existentes para una mayor eficiencia del gasto público social. Con particular atención en el diseño de futuras estrategias de focalización.

El estudio antedicho se encuentra en etapa de elaboración y se espera que la entrega del informe se realice durante octubre.

RECUADRO 5

Avances en Transparencia Fiscal

Gradualmente la transparencia se ha vuelto un atributo indispensable de una buena administración pública. Este mayor protagonismo es sumamente valioso y las instituciones deben ajustarse a nuevos estándares no solo porque se les exija, sino porque es parte integral de una mejor gestión. En el ámbito de las finanzas públicas esto es especialmente evidente, toda vez que la transparencia en las cuentas es indispensable para conocer el real estado de situación fiscal, los riesgos asociados y el sustento de las proyecciones que se realizan.

En otras palabras, sumándose al hecho de contar hoy con una ciudadanía cada vez más empoderada y con medios especializados que exigen una rendición de cuentas oportuna y detallada, en lo concerniente a la transparencia fiscal su necesidad no se restringe a las exigencias externas, sino que condición necesaria de credibilidad y sostenibilidad.

Respecto de la exigencia externa de rendición de cuentas, el flujo masivo de información y el desarrollo de tecnologías de procesamiento y análisis permiten hoy auscultar en profundidad el funcionamiento de las instituciones, lo que a su vez redundará en un empoderamiento aún mayor de la ciudadanía y los expertos externos a la administración y un nuevo avance de los estándares exigidos. De esta manera, los requerimientos en materia de rendición de cuentas serán cada vez más altos, estableciéndose como un desafío permanente para las instituciones, pero a la vez muy necesario y positivo.

Necesario, porque como ya se mencionó, cumplir con estos mayores estándares de transparencia cimientan la credibilidad de las cifras. Positivo, por cuanto la sola existencia de eventuales controles externos, ahora posibles debido a la apertura de información, obliga a la administración a elevar el estándar de gestión, a fundamentar de mejor manera los supuestos y a respaldar con aún más rigor las definiciones tomadas.

Perspectiva internacional

Fomentar la transparencia fiscal es un objetivo recurrente en las agendas de los principales organismos internacionales. La OECD, en el marco de su trabajo en el ámbito de la gobernanza pública y específicamente en el área de presupuesto y gasto público promueve la transparencia fiscal sobre la base de cinco nociones claves: rendición de cuentas, integridad,

inclusión, confianza y calidad. Girando en torno a estos elementos la entidad ha desarrollado un Manual de Mejores

Prácticas en Transparencia Fiscal (2002)¹ y más recientemente un completo set de Herramientas de Transparencia Presupuestaria (2017)².

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) también ha promovido una agenda exigente en este plano³. Ya en 1998 el FMI presentó una primera versión de su Código y Manual de Transparencia Fiscal, la que fue actualizada primero en 2007 para reflejar los avances y buenas prácticas en un ámbito donde el estándar se eleva permanentemente. Posteriormente, a la luz de los aprendizajes que dejó la crisis financiera mundial de 2008, en 2014 el FMI editó una versión actualizada de su código, el que no sólo da cuenta de cómo se movió la frontera en esos años, sino que pone especial énfasis en la importancia de que la información disponible sea capaz de evidenciar los riesgos fiscales y financieros como lo que gatillaron la crisis. A partir de este nuevo estándar el FMI desarrolló las Evaluaciones de Transparencia Fiscal (FTE, por sus siglas en inglés), revisiones que ha aplicado ya en 30 países y de la que Chile participó en 2021.

Junto con el énfasis que en materia de transparencia fiscal han puesto los organismos internacionales, en paralelo desde la sociedad civil se han generado una serie plataformas de promoción de medidas de transparencia y de fiscalización de su implementación. Redes internacionales como la Alianza de Presupuesto Abierto (*International Budget Partnership*, IBP)⁴ y su seguimiento periódico a más de 100 países a través de la Encuesta de Presupuesto Abierto (*Open Budget Survey*, OBS)⁵, la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (*Global Initiative for Fiscal Transparency*, GIFT)⁶ y el Observatorio Fiscal en el plano local⁷, son hoy referentes relevantes para monitorear avances y comparar resultados.

1 <https://www.oecd.org/governance/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf>

2 <https://www.oecd.org/corruption-integrity/reports/oecd-budget-transparency-toolkit-9789264282070-en.html>

3 <https://www.imf.org/en/Topics/fiscal-policies/fiscal-transparency>

4 <https://www.internationalbudget.org>

5 <https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey>

6 <https://www.fiscaltransparency.net/es/inicio/>

7 <https://observatoriofiscal.cl>

AVANCES INSTITUCIONALES

Reporte Hacienda

Durante 2021 se perfeccionó y siguió nutriendo la plataforma Reporte Hacienda⁸, donde se lleva una cuenta acabada de las medidas de apoyo para familias y pymes ante la pandemia. Dicho repositorio reúne los antecedentes legales de las distintas medidas implementadas, la cuantificación detallada de su implementación y estadísticas de aplicación descargables para análisis externo.

Cabe destacar que Reporte Hacienda fue la plataforma revisada por la IBP en la encuesta especial realizada a comienzos de 2021 para evaluar la transparencia en la implementación de las medidas para enfrentar los efectos del Covid-19⁹. La encuesta revisó la rendición de cuentas en 120 países, quedando Chile junto a otros 29 países en el tercer grupo en la escala de cumplimiento, ubicándose en el percentil 28¹⁰.

8 <https://reporte.hacienda.cl>

9 <https://internationalbudget.org/covid/>

10 https://internationalbudget.org/covid/wp-content/uploads/2021/05/Report_English-2.pdf

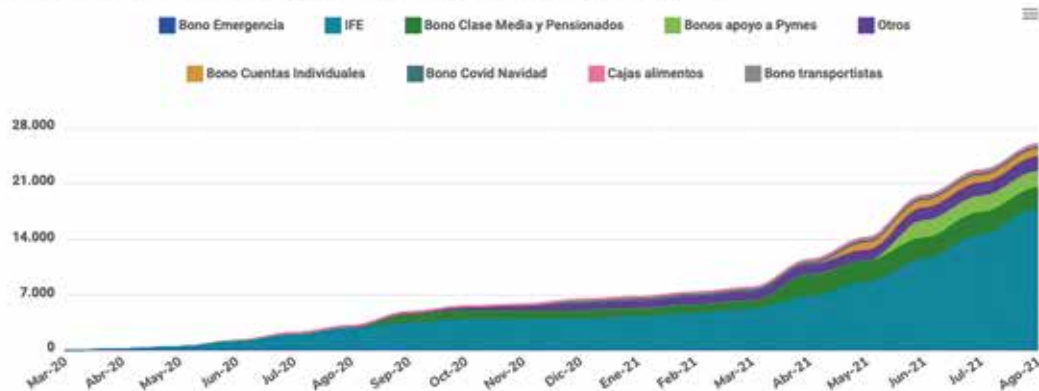


SM

INICIO APOYO A LAS FAMILIAS APOYO A LAS PYMES Y EMPLEO FET COVID INFO REGIONAL

Medidas de apoyo para familias y Pymes ante la pandemia

Evolución monto acumulado en transferencias directas del Gobierno (MMUS\$)



Fuente: Ministerio de Hacienda

A JULIO 2021, SE HAN DESTINADO

US\$ 21.994 MM

A MEDIDAS DE APOYO DIRECTO

A DICIEMBRE 2021 ASCENDERÁ A

US\$34.964 MM

SEGÚN LOS MONTOS COMPROMETIDOS

Presupuesto abierto

En agosto de 2019 se lanzó la plataforma Presupuesto Abierto¹⁹, la que permite visualizar y descargar información actualizada mensualmente de la ejecución de 228 servicios públicos, con miradas agregadas por tipo de gasto y sector económico, pero también con detalle a nivel transaccional de boletas, facturas y proveedores individualizados. Cabe destacar que la habilitación de esta plataforma llevó a Chile a obtener puntaje máximo en el índice que elabora el Barómetro de Datos Abiertos para América Latina y el Caribe en 2020. Durante 2021 se ha perfeccionado el funcionamiento de la plataforma, alcanzando un tráfico en torno a las 50mil visitas mensuales a una plataforma que cubre del orden de 6 millones de registros transaccionales al año.

Informe de Finanzas Públicas Trimestral

A partir del año 2019 el Informe de Finanzas Públicas comenzó a editarse de manera trimestral, siendo el del tercer trimestre coincidente con el informe que anualmente acompaña el envío del proyecto de ley de presupuestos. De esta manera, los otros tres informes permiten actualizar más oportunamente el escenario fiscal, así como también dar espacio de difusión a otros hitos presupuestarios relevantes, como son la actualización del escenario de acuerdo con la Ley de Presupuestos aprobada y la revisión del escenario al cierre del año fiscal, entre otros.












Hasta 2018, esta función era cumplida, en parte, por el informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones. Este reporte tradicionalmente se publicaba en el mes de julio e incluía el cierre y evaluación del año anterior, junto a la actualización de proyecciones para el año en curso. En contraposición, la lógica trimestral permite acercarse temporalmente de mejor manera a distintos hitos relevantes, como el cierre del año presupuestario (primer trimestre) y la difusión del resultado del monitoreo de programas (segundo trimestre), por ejemplo. Particularmente valioso ha sido, en lo más reciente, el contar con un espacio regular para actualizar oficialmente el escenario fiscal, información clave para los agentes en un contexto tan agitado como el que la economía chilena ha atravesado en el último tiempo.

Ranking de Proveedores/Receptores

Ranking de Proveedores y otros Receptores de recursos del Estado

En esta sección encuentras la ejecución presupuestaria agregada por Proveedor o Receptor de Recursos para todas las instituciones con datos de transacciones de devengo en Presupuesto Abierto. Los datos se presentan acumulados anualmente en monto y porcentaje respecto de la ejecución anual nacional. Haz click en Ver para conocer el detalle de las transacciones e instituciones vinculadas a cada Proveedor o Receptor de Recursos.

* Presupuesto Abierto se nutre con los datos e informaciones que produce cada organismo e institución, los que son de su exclusiva responsabilidad.

2016	2017	2018	2019	2020	2021	Buscar	Buscar
% DEL PFTO	NOMBRE PROVEEDOR/RECEPTOR	RUT	PRINCIPALES INSTITUCIONES ASOCIADAS	MONTO	DETALLE		
1,78%	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7		\$601.737.507.937	Ver →		
1,04%	ADMINISTRADOR FINANCIERO DE TRANSANTAGO S.A.	99.597.320-0		\$351.463.263.413	Ver →		
0,58%	FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ	70.574.900-0		\$194.799.532.150	Ver →		
0,43%	SINOVAC	59.098.100-1		\$146.651.193.327	Ver →		
0,23%	SOCEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	96.556.930-8		\$76.939.868.166	Ver →		
0,22%	PFIZER CHILE S.A.	96.981.250-9		\$74.557.660.557	Ver →		
0,18%	SOC ADMINISTRADORA DE CASINOS Y SERVICIOS ALSERVICE S.A.	96.872.930-6		\$60.493.648.143	Ver →		
0,17%	SALUD Y VIDA S.A.	76.105.050-8		\$56.832.351.640	Ver →		
0,16%	BRP MUNICIPAL	No disponible		\$54.697.084.014	Ver →		
0,15%	I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.	69.220.100-0		\$50.727.929.221	Ver →		
0,14%	CORP MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE A	71.102.600-2		\$48.644.117.834	Ver →		

Evaluación de Transparencia Fiscal FMI

Pensando en los desafíos de largo plazo, en 2021 el Ministerio de Hacienda solicitó al FMI la aplicación en Chile de una evaluación de transparencia fiscal, cuyo desarrollo se encuentra en su etapa final.

El plan de trabajo trabajado en conjunto con el FMI definirá buena parte de la agenda de compromisos futuros en esta materia. Si bien el informe final será presentado en el mes de noviembre, del trabajo realizado ya se colige una exigente agenda de trabajo.

En términos generales y de acuerdo a las orientaciones del código de transparencia, los desafíos para los próximos años incluyen:

Reportes Fiscales

- Avanzar en la consolidación de estados financieros de todo el sector público (Gobierno Central, General, extrapresupuestario, empresas públicas y Banco Central), incluyendo, por ejemplo, información en las estadísticas fiscales de las universidades públicas.
- Incluir reconciliación de stocks y flujos de financiamiento y mejorar estándar de explicaciones de revisiones estadísticas
- Presentar periódicamente la desagregación del gasto según clasificación funcional
- Delinear mecanismos y ajustes institucionales que avancen hacia mayores grados de independencia en la producción de estadísticas oficiales y con un riguroso esquema de auditoría.

Presupuestación y proyecciones fiscales

- Avanzar hacia un Marco Presupuestario de Mediano Plazo que establezca techos de gasto por sectores
- Aumentar transparencia y calidad de información sobre inversión en infraestructura
- Elevar estándar de proyecciones macroeconómicas publicadas incluyendo mayor desagregación y explicitando supuestos
- Mejorar información de desempeño y orientación del gasto público
- Aumentar énfasis de participación ciudadana en formulación y deliberación del presupuesto, así como la publicación de los resultados de la participación

Análisis y reconocimiento de riesgos fiscales

- Incluir en la actualización del escenario fiscal un análisis de sensibilidad con contextos alternativos para variables macro que inciden en la proyección de la posición fiscal
- Desarrollar un informe comprensivo para un amplio rango de riesgos que puedan afectar la posición fiscal
- Publicación periódica de análisis de sustentabilidad de deuda y proyecciones de agregados fiscales a largo plazo, incluyendo, entre otros, la información de flujos de pago a Concesionarias y sus obligaciones totales.





CAPÍTULO 4

FINANZAS INTERNACIONALES

GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La política de financiamiento, a través del endeudamiento público, permite canalizar recursos para financiar las necesidades del presupuesto fiscal y generar referencias de precio para el mercado financiero, lo cual resulta esencial para su buen funcionamiento. En efecto, las referencias, o *benchmarks*, de precios establecidas por mercado, a través de los instrumentos emitido por el Fisco en sus emisiones de deuda pública sustentan las curvas de rendimiento para el resto del mercado, incluyendo las emisiones de bonos de las empresas y el resto de las operaciones de endeudamiento, permitiendo a las empresas nacionales recurrir a crédito en mejores condiciones y con más fácil acceso.

La política y estrategia de deuda del Fisco, definida por el Ministerio de Hacienda, considera estos factores, imponiéndose como tarea fundamental nutrir y completar las curvas de rendimiento relevantes para la economía en forma continua, a través de una adecuada política de emisión.

A su vez, la política de emisiones se diseña en armonía con la meta de lograr un buen funcionamiento del mercado de renta fija local, apoyando su liquidez, profundidad e integración con el mercado externo, las que durante el último tiempo se han visto presionadas por las distintas coyunturas que ha enfrentado nuestro país, principalmente explicadas por la pandemia del Covid-19 así como procesos que han acentuado la incertidumbre en la política nacional. Con todo, durante los últimos años se han logrado importantes hitos que han permitido mejorar la liquidez, atrayendo nuevos actores al mercado de renta fija local, en particular inversionistas extranjeros. Esto ha generado un mayor dinamismo, lo cual se espera que contribuya a una mayor competencia y mejores condiciones de financiamiento para el Estado, con su consiguiente impacto positivo en la economía chilena.

El fortalecimiento de las mencionadas referencias de precios, logrado por la combinación de una serie de medidas, incluyendo la emisión de bonos de mayor monto en ciertos vencimientos, así como también la emisión de bonos de corto plazo (Letras del Tesoro), es fundamental para el buen funcionamiento de mercado, reduciendo la incertidumbre en la determinación de tasas y ayudando a la transparencia y desarrollo económico de un país.

Por otra parte, la actual Administración se propuso como objetivo adicional de la gestión de la deuda pública el desarrollo y la promoción de los activos financieros con criterio ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza, ESG, por sus siglas en inglés). En este ámbito, Chile ha reafirmado su liderazgo, siendo el único país en el continente americano que ha emitido bonos verdes desde 2019, y desde el año 2020 ha ampliado el set de instrumentos de deuda con la emisión de bonos sociales y bonos sostenibles. Esto ha permitido consolidar el interés de inversionistas extranjeros con criterio ESG, así ampliando y diversificando la base de inversionistas de Bonos de Tesorería.

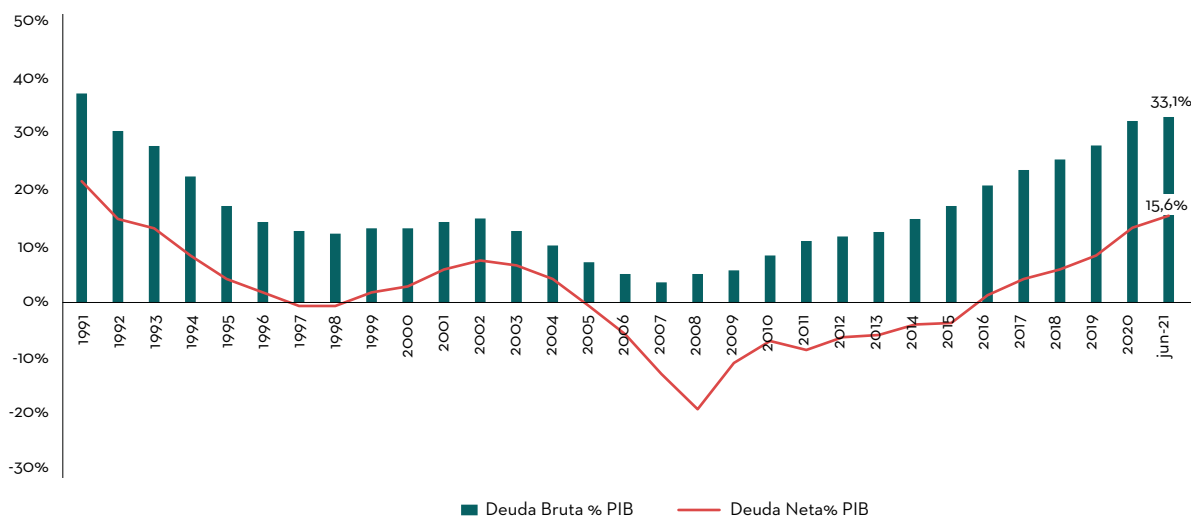
Finalmente, durante el segundo semestre de este año, el Ministerio de Hacienda ha iniciado una asesoría técnica del Banco Mundial para evaluar la implementación de un programa de Formadores de Mercado. El desarrollo de este tipo de programa para los papeles del Fisco permitirá un mayor desarrollo del mercado de capitales interno, y ayudaría a alinear a Chile con los mercados más desarrollados. Lo anterior permitirá mejorar la liquidez y la profundidad del mercado, así como una mayor integración con el mercado externo. A su vez, este mayor dinamismo contribuiría a una mayor competencia y mejores condiciones de financiamiento para el Estado, las empresas y, por consiguiente, para el resto de las operaciones de endeudamiento, produciendo, como se ha dicho anteriormente un impacto positivo en la economía, lo cual es fundamental en el proceso de recuperación posterior a la crisis del Covid-19.

Deuda bruta y neta del Gobierno Central

Incluyendo la deuda emitida en moneda extranjera y la deuda contraída con entidades multilaterales, a junio de 2021 la deuda bruta alcanzó un monto equivalente a 33,1% del PIB. No obstante, si se consideran los activos financieros del fisco, la deuda neta a junio de 2021 alcanza una posición deudora de 15,6% del PIB (Figura 4.1). El reciente incremento de la deuda neta se explica por el aumento de la deuda bruta, así como también una disminución en los activos denominados en moneda extranjera del Tesoro Público, recursos que fueron utilizados para afrontar y financiar el esfuerzo fiscal derivado de la crisis de la pandemia del Covid-19.

FIGURA 4.1

Evolución Deuda Bruta y Neta del Gobierno Central (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Emisiones de Bonos en Moneda Local

Las emisiones en moneda local en los últimos años se han caracterizado por proveer una mayor liquidez de los papeles del Fisco en el mercado financiero, así como permitir la internacionalización del peso, donde la proporción de inversionistas no residentes ha crecido considerablemente. El stock de títulos de deuda de la Tesorería en el mercado local ha aumentado progresivamente a partir de 2003, cuando alcanzaba solo 0,4% del PIB, hasta el 23,4% alcanzado en junio de 2021.

A continuación, se indica el monto colocado hasta el 30 de septiembre de 2021 de los bonos en moneda local. El BTP-2028 se colocó a través de un proceso de construcción de libro (book-building) y los otros bonos a través de subastas:

FIGURA 4.2

Colocaciones según tipo de instrumento y moneda

Millones de Pesos					Miles de UF			Millones de Dólares
Letras 4m	Letras 6m	Letras 9m	BTP-2028	BTP-2030 (R)	BTU-2028	BTU-2030 (R)	BTU-2033	Total
530.000	2.150.000	1.610.000	1.500.000	530.000	20.070	20.250	18.900	10.953

Hasta septiembre de 2021, se han realizado 14 colocaciones, 13 a través de subastas por el sistema SOMA del Banco Central y una emisión (BTP-2028) realizada a través de un proceso de book-building permitiendo la participación simultánea de inversionistas locales y extranjeros. En total, durante el año se han emitido US\$ 10.953 millones, lo que representa un 41% del total de emisiones realizadas por el Ministerio de Hacienda hasta la fecha en 2021.

Con el objetivo de ampliar la base de inversionistas y mejorar la liquidez y profundidad del mercado local, el Ministerio de Hacienda ha implementado una estrategia integral orientada a facilitar y atraer a inversionistas extranjeros al mercado local, especialmente en instrumentos en pesos.

Entre las más recientes se encuentran las siguientes:

- En el contexto de una emisión de bonos de Tesorería en moneda local vía construcción de libro, con participación de inversionistas locales y extranjeros de manera simultánea, en mayo de 2019, por primera vez los tenedores extranjeros de bonos en moneda local pudieron intercambiar sus papeles por otros de mayor liquidez, contribuyendo así a mantener una curva líquida en el mercado local.

- En julio de 2019, con el objetivo de mejorar la gestión de la deuda pública y seguir fortaleciendo la liquidez del mercado de renta fija local, el Ministerio de Hacienda comenzó a realizar operaciones opcionales y voluntarias de recompra e intercambio de bonos de Tesorería a cambio de pago de dinero o nuevos bonos de primera emisión, consistentes con las mejores prácticas internacionales.
- En abril de 2020, a través de cambios legales y ajustes reglamentarios establecidos por el Ministerio de Hacienda, se eliminaron trabas que impedían que los bonos corporativos pudiesen acceder a plataformas de custodios internacionales, tales como *Euroclear*. En lo específico, se eliminó el requisito mínimo de tiempo establecido entre la compra y venta de un determinado papel para que los inversionistas puedan acogerse al Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Cabe recordar que en 2016 ya se habían efectuados modificaciones al Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta que permitieron un mejor acceso a los inversionistas extranjeros a través de custodios internacionales, tales como *Euroclear*. En lo fundamental, dichas medidas incluían una nueva modalidad de emisión para los bonos, la cual simplificó la retención del impuesto a los intereses para instrumentos de renta fija, aliviando la carga operativa para los emisores y permitiendo que los instrumentos acogidos a esta modalidad pudiesen operar en las plataformas como las de los custodios señalados. En el caso de los bonos de Tesorería, éstos automáticamente ingresaban a dicha modalidad.
- La inclusión en *Euroclear* y emisión vía *book-building* desde 2017 y durante los años siguientes, ha permitido aumentar la participación de Chile en uno de los principales índices de renta fija internacional, en específico, el índice de JP Morgan GBI-EM. En efecto, en 2016, la participación de Chile en dicho índice era de solo 0,1%, versus el 3,4% al cierre de 2020. Este índice es de especial relevancia para inversionistas internacionales de renta fija, lo cual ha permitido aumentar la participación de ellos en papeles denominados en pesos, desde un 3,4% al cierre de 2016, a un 17% hacia fines de agosto 2021, diversificando así las fuentes de financiamiento y aumentando la demanda de dichos papeles locales. La presencia en estos tipos de índices es especialmente relevante, considerando el creciente número de inversionistas institucionales que gestionan sus portafolios con estrategias “pasivas” relacionados a estos índices.
- La experiencia del Fisco en la emisión de bonos de Tesorería en moneda local mediante proceso de construcción de libro (*book-building*), con participación de inversionistas locales e internacionales de manera simultánea, y la porción asignada a inversionistas extranjeros, mantenida inicialmente en la cuenta de Euroclear Bank S.A / N.V en el Depósito Central de Valores, demuestra que los inversionistas no residentes pueden ser una importante fuente de financiamiento.
- En 2020 y 2021, el Ministerio de Hacienda emitió bonos “sociales” en moneda local por \$1.600.000 millones y \$1.500.000 millones de pesos, adjudicándose aproximadamente un 48% y 47% respectivamente, a inversionistas extranjeros, superando el récord de 24% del año 2019.

Emisiones de Bonos en Monedas Extranjeras

En la historia reciente de la gestión de la Deuda Pública, Chile se ha caracterizado por buscar una proporción entre el nivel de deuda en moneda externa y local en torno a un 20% y 80%, respectivamente. Sin embargo, por las mayores necesidades de financiamiento surgidas para la gestión de los efectos económicos de la pandemia del Covid-19 y la mayor volatilidad del mercado bonos en moneda local, se ha colocado durante 2020 y 2021 una mayor proporción en moneda extranjera, lo que ha producido una mayor proporción de endeudamiento en moneda extranjera que alcanzará alrededor de un 30 % y 70% en moneda local.

A continuación, se describe el detalle de las emisiones en el mercado externo para el año 2021:

CUADRO 4.3:

Emisiones en el mercado externo durante 2021.

Item	EUR-2027	EUR-2029	EUR-2031 (R)	EUR-2036	EUR-2051
Monto (Moneda Original)	1.000	918	400	750	1.250
Fecha Negociación (T)	21 de julio, 2021	14 de septiembre, 2021	20 de enero, 2021	21 de julio, 2021	20 de enero, 2021
Fecha de Liquidación	27 de julio, 2021	21 de septiembre, 2021	22 de enero, 2021	27 de julio, 2021	22 de enero, 2021
Madurez	26 de enero, 2027	21 de enero, 2029	2 de julio, 2031	26 de julio, 2036	22 de enero, 2051
Cupón / Yield	0,100% / 0,296%	0,555% / 0,555%	0,830% / 0,399%	1,300% / 1,310%	1,250% / 1,298%
Precio	98,932%	100,000%	104,399%	99,865%	98,814%
Spread	MS +60	MS +70	MS +60	MS +110	MS +125
Tipo Bono ESG	Social	Social	Verde	Social	Social

Fuente: Ministerio de Hacienda.

CUADRO 4.4:

Emisiones en el mercado externo durante 2021.

Item	USD-2031	USD-2032 (R)	USD-2033	USD-2041	USD-2041 (R)	USD-2053	USD-2061	USD-2061 (R)	USD-2071
Monto (Moneda Original)	300	750	2.250	1.700	1.000	1.500	1.500	500	1.000
Fecha Negociación (T)	04 de mayo, 2021	20 de enero, 2021	22 de julio, 2021	04 de mayo, 2021	22 de julio, 2021	30 de marzo, 2021	20 de enero, 2021	22 de julio, 2021	14 de septiembre, 2021
Fecha de Liquidación	07 de mayo, 2021	22 de enero, 2021	27 de julio, 2021	07 de mayo, 2021	27 de julio, 2021	15 de abril, 2021	22 de enero, 2021	27 de julio, 2021	21 de septiembre, 2021
Madurez	31 de enero, 2021	22 de enero, 2061	27 de julio, 2033	07 de mayo, 2041	07 de mayo, 2041	15 de abril, 2053	22 de enero, 2061	22 de enero, 2061	21 de septiembre, 2071
Cupón / Yield	2,450 / 2,343	2,550% / 1,962%	2,550% / 2,577%	3,100% / 3,302%	3,100% / 3,139%	3,500% / 3,500%	3,100% / 3,116%	3,100% / 3,329	3,250% / 3,420%
Precio	100,922%	105,682%	99,723%	97,060%	99,426%	100,000%	99,636%	94,989%	95,941%
Spread	T +75	T +87	T +130	T +115	T +130	T +111,9	T +127	T +140	T +158
Tipo Bono ESG	Social	Verde	Social	Social	Social	Sostenible	Social	Social	Social

Nota: R indica Reapertura de una serie existente.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Hasta septiembre de 2021, las emisiones extranjeras fueron por el equivalente a US\$ 15.754 millones, lo cual representa el 59% del total de emisiones realizadas por el Ministerio de Hacienda hasta la fecha en 2021.

Colocaciones de Bonos Sostenibles

Chile tiene un fuerte compromiso e historia de mitigación al cambio climático, protección del medio ambiente y el desarrollo de políticas sociales inclusivas que impacten el bienestar de sus ciudadanos, y considera que el desarrollo del mercado local y externo de bonos verdes, sociales y sostenibles es una herramienta fundamental para conseguir estos objetivos.

En el año 2019, el Ministerio de Hacienda desarrolló el Marco de Bonos Verdes, el cual estableció los criterios y requerimientos para la emisión de bonos verdes soberanos. Posteriormente, y luego de haber experimentado exitosas transacciones durante el 2019 y 2020, se actualizó y amplió el documento Marco con el fin de establecer condiciones y requisitos para emitir bonos sociales y sostenibles, además de verdes. El objetivo de este nuevo Marco es diversificar los instrumentos que emite el Fisco, estableciendo un estándar para otros emisores locales, así como promover el financiamiento de iniciativas concretas para alcanzar un desarrollo sostenible, es decir, que considere y apoye a la población más vulnerable y, a su vez, proteja el medioambiente.

De acuerdo a la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA), los bonos sociales son instrumentos de deuda cuyos fondos financian o refinancian proyectos sociales elegibles, en parte o en su totalidad. Cabe recordar que, similarmente, los bonos verdes son instrumentos cuyos recursos financian o refinancian proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático y protección del medioambiente. Finalmente, los bonos sostenibles componen una combinación de proyectos sociales y verdes.

El documento Marco y las posteriores emisiones realizadas han constituido un hito fundamental en la gestión de Deuda Pública y en la promoción de las finanzas sostenibles, mediante acciones concretas de financiamiento a iniciativas que cumplan los más altos estándares de certificación verde a nivel internacional, lo que ha marcado el periodo 2018-2021. Es así como la emisión de este tipo de instrumentos actualmente constituye parte de la política habitual de la gestión de la deuda pública.

Al 30 de septiembre de 2021, se ha emitido US\$ 7.700 millones en bonos verdes, US\$ 16.500 millones en bonos sociales y US\$ 1.500 millones en bonos sostenibles, totalizando US\$ 25.700 millones en el stock de bonos temáticos. A la fecha, estos bonos representan un 24,6% del stock de deuda total.

Para poder llevar a cabo estas operaciones ha sido necesario un trabajo interministerial, liderado por el Ministerio de Hacienda, para identificar y seleccionar los proyectos a ser incluidos en el portafolio de proyectos verdes. Estos instrumentos fueron diseñados bajo lo establecido por el “Marco de Bonos Sostenibles”, que ofrece los lineamientos a seguir para las futuras emisiones de este tipo de instrumentos. En este documento se define la intención de asignar los recursos en seis sectores verdes:

1. Transporte Limpio: se consideran elegibles los proyectos que promueven la inversión en infraestructura pública y activos que mejoren el transporte público eléctrico y estaciones intermodales.
2. Eficiencia Energética: este sector contempla proyectos que mejoren en al menos un 20% la eficiencia energética de edificios públicos.
3. Energía Renovable: este sector considera elegible a proyectos que inviertan en fuentes de energía renovable no fósil, y a los que contribuyan al desarrollo del conocimiento técnico en estas materias.
4. Recursos Naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas: considera proyectos de conservación y restauración de bosques nativos, y/o áreas marinas.
5. Gestión eficiente y resiliente al clima de los recursos hídricos: este sector contempla proyectos de conservación, monitoreo, y análisis de aguas.
6. Edificios Verdes (edificios ecológicos): esta categoría considera proyectos de edificación pública que estén certificados bajo el Sistema Nacional de Certificación de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética para Edificios de Uso Público (CES) y que cumplan con al menos una reducción del 30% de emisiones de CO₂.

Así, este documento reconoce 7 categorías sociales:

1. Apoyo a adultos mayores vulnerables o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables: esta categoría considera financiar pensiones básicas y bonos para las personas más vulnerables.
2. Apoyo a familias de bajos ingresos: considera financiar acciones y medidas dirigidas a las familias más vulnerables del país por medio de subsidios o aportes financieros.
3. Apoyo a víctimas de los derechos humanos: beneficios monetarios otorgados por el Estado a través de Leyes Reparatorias de Derechos Humanos.
4. Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo: financiamiento a proyectos que apunten a la generación de empleos en proyectos intensivos en mano de obra orientado a generar un impacto positivo en la comunidad.
5. Acceso a vivienda básica: financiamiento a familias de sectores vulnerables para la adquisición, reparación, ampliación, mejoramiento y acondicionamiento de viviendas.
6. Acceso a la educación: financiamiento de programas que tienen como objetivo mejorar la calidad y el acceso a la educación parvularia, básica, media y superior de niños y jóvenes vulnerables o con necesidades especiales.
7. Seguridad alimentaria financiamiento de programas de acceso a un servicio de alimentación sano y nutritivo para los usuarios más vulnerables del sistema educativo.
8. Acceso a servicios esenciales - salud: financiamiento para el desarrollo de la red de salud con fines tanto preventivos como curativos asociados a estados de emergencia declarados localmente a raíz de eventos sanitarios.
9. Programas diseñados para prevenir y/o aliviar los efectos de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial del financiamiento de las Pyme y las microfinanzas.

Cabe señalar que el “Marco de Bonos Sostenibles” se realizó siguiendo las mejores prácticas internacionales y fue evaluado exitosamente por Vigeo Eiris, agencia independiente internacional especializada en investigación relacionada a temas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, en inglés), obteniendo el más alto grado de seguridad respecto a la contribución de los bonos contemplados al desarrollo sostenible. Además, el portafolio de proyectos asociado a las emisiones de 2019 y 2020 obtuvieron la certificación de *Climate Bonds Initiative* (CBI), organismo internacional especializado en estándares de emisiones verdes.

Las operaciones ESG desarrolladas por el Ministerio de Hacienda durante el período 2019-2021 han establecido varios hitos, incluyendo:

1. La mayor emisión de bonos sociales en la historia de Chile.
2. El cupón más bajo para un soberano latinoamericano (EUR 2027).
3. Mayor emisión social de Latinoamérica, y las únicas en las partes largas de la curva.
4. Mayor ejecución *intraday* en dos monedas extranjeras distintas (USD y EUR).
5. Menor *yield* para un soberano latinoamericano (Reapertura EUR 2031).
6. Menor *yield* para una emisión soberana latinoamericana a 30 años (EUR 2051).
7. Mayor plazo emitidos por Chile con un bono social a 50 años.

Reporte de Asignación e Impacto Ambiental de los Bonos Verdes

En agosto de 2021 se publicó el segundo reporte de asignación e impacto medioambiental de los bonos verdes emitidos durante 2019 y 2020. Este documento cumple con lo establecido en el documento Marco para los Bonos Sostenibles y da cuenta sobre el grado de avance de los proyectos incluidos en la cartera asociada a estos bonos.

El reporte da cuenta de la asignación de los recursos obtenidos de los bonos verdes emitidos durante el período 2019 y 2020. De conformidad con el Marco, se han asignado a gastos correspondiente al periodo 2018 y hasta 2020 un total de US\$ 935 millones a proyectos verdes, esto es, un 8% de los US\$ 3.924 millones emitidos en 2020 y un 27% de los US\$ 2.373 millones emitidos en bonos verdes en el año 2019. El reporte señala que, de la totalidad de los fondos asignados, US\$ 888 millones corresponden a proyectos de la categoría transporte limpio, entre los cuales se incluye la construcción de las líneas 3, 7 y 8 de Metro, la extensión de las líneas 2, 3 y 4 de Metro, proyectos de electromovilidad y de Empresas de Ferrocarriles del Estado. Por otra parte, se han asignado recursos por US\$ 47 millones en proyectos de energías renovables, edificios verdes y gestión del agua.

En cuanto al impacto ambiental de los proyectos incluidos, se destaca que:

- Los proyectos de transportes limpios han evitado la emisión de al menos 344.354 tCO₂¹ anualmente, así como de 45,4 tMP²2,5 en Santiago.
- Los proyectos del sector energías renovables han evitado la emisión de al menos 2.136 tCO₂, produciendo más de 292.313MWh³ de energías limpias.
- Los proyectos de edificios verdes han evitado la emisión de al menos 26 tCO₂ anualmente.
- Los proyectos de gestión del agua han mantenido un 100% de las estaciones hidrometeorológicas.

1 t CO₂:toneladas de CO₂.

2 t PM: toneladas de Material Particulado (PM 2.5).

3 MWh: Mega Watts por hora.

operativas y una inspección de un 100% de la inspección requerida por la Superintendencia del Medioambiente.

Finalmente, cabe señalar que el reporte de Asignación fue auditado exitosamente por una firma especializada (*European Quality Assurance, EQA*). Así también, se obtuvo la Certificación CBI post-emisión.

Rol de la Oficina de Deuda Pública en Perspectiva Internacional

El Ministerio de Hacienda mantiene una relación constante con inversionistas, para lo cual dispone de dos secciones especiales dentro de la página web institucional del Ministerio de Hacienda: Oficina de la Deuda Pública e *Investor Relations Office*.

La primera contiene datos relevantes sobre la gestión de la deuda pública como calendarios y resultados de las colocaciones, estadísticas y características de la deuda pública, noticias e información relevantes para los inversionistas. La segunda contiene información y estadísticas económicas relevante para los mismos.

Con el objetivo de entregar información oportuna y eficiente al mercado, el Ministerio de Hacienda evalúa constantemente dichos canales, utiliza otros complementarios como visitas directas a inversionistas de interés y propone mejoras en la información entregada y que sea de utilidad al inversionista. Durante el período de pandemia, el *Newsletter* ha funcionado como canal de información de flujo semanal con los inversionistas internacionales, mostrando las cifras actualizadas y detallando el estado de la pandemia en el país. También ha informado respecto de las colocaciones en los mercados internacionales, así como también de las iniciativas más importantes respecto de procesos de clasificación crediticia y otros. Estos esfuerzos se han visto reflejados en una mejor relación con inversionistas, así como en mediciones objetivas, como la realizada del “*Institute of International Finance*”, asociación orientada a promover las mejores prácticas mundiales en el ámbito financiero, y que realiza, dentro de sus múltiples tareas, una evaluación transversal de las páginas web de varios países dedicadas a fomentar la relación con los inversionistas. En dichas mediciones, la Oficina de Chile se encuentra en la parte alta de la tabla, con 39 de 42 puntos posibles en la última medición de relación con inversionistas (*Sovereign Investor Relation*).

Destacan también, durante el período 2018-2021, los “*Roadshow*” que se han realizado con inversionistas internacionales, con el objetivo de dar a conocer las Finanzas Públicas de Chile, aumentar su exposición con los mercados internacionales y mostrar los avances en materia ESG con la emisión de bonos Verdes, Sociales y Sostenibles y el desarrollo del Marco de Bonos Sostenibles que estructura este proceso. Destacan las presentaciones durante el proceso de colocación de deuda en el mercado Formosa de Taiwán, con el motivo de introducir al país en dicho mercado, entregando información a los distintos actores con el motivo de ampliar la base de inversionistas.

Premios y Reconocimientos Internacionales

Durante el 2019, 2020 y 2021, la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda ha recibido diversos reconocimientos por transacciones específicas, su estrategia en la gestión de la deuda pública e innovación en el desarrollo de instrumentos financieros. A continuación, se presenta un listado con los premios y reconocimientos:

- Most Impressive Latin American Green/SRI Debt Issuer, GlobalCapital Bond Awards 2021.
- Largest Emerging Market Certified Climate Bond in 2020, Climate Bonds Initiative Awards 2021.
- Green Finance 2019, The Banker.
- Green Bond of the Year-Sovereign, Environmental Finance Bond Award 2019.
- Financing, Netexplo Smart Cities Accelerator UNESCO 2019.
- Sovereign Issuer of the Year, LatinFinance Awards 2019.
- Best Public Debt Office/Sovereign Debt Management Office in Latin America, GlobalMarkets Awards 2019.
- Green Bond of the Year for Latin America, GlobalCapital Sustainable and Responsible Capital Markets Awards 2019.
- Sovereign Bond of the Year, LatinFinance Awards 2019.
- Reconocimiento por innovación en Finanzas Sostenibles 2019, Observatorio Español de Financiación Sostenible.

MANEJO FONDOS SOBERANOS

Chile cuenta con dos Fondos Soberanos: el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Ambos fondos fueron creados a partir de la Ley de Responsabilidad Fiscal de 2006, que estableció las normas y el marco institucional para la acumulación, administración y operación de los ahorros fiscales que se generan de la aplicación de la regla de balance estructural. Dicha ley creó el FRP y dispuso la creación del FEES, establecido oficialmente a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (DFL N° 1), de 2006, del Ministerio de Hacienda, refundiendo en un solo fondo los recursos que fueron ahorrados de acuerdo con el decreto ley N° 3.653, de 1981, y los del Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre. El FRP recibió su primer aporte el 28 de diciembre de 2006. El FEES recibió su primer aporte el 6 de marzo de 2007.

Por un lado, los recursos del FEES pueden ser usados para financiar al Gobierno en períodos en que los ingresos caen por causa del ciclo económico o por caídas en el precio del cobre. Por otro lado, el FRP ha acumulado recursos para solventar el gasto que deba realizar el Gobierno como responsable del pilar solidario del sistema de pensiones chileno. Ambos fondos son administrados bajo una institucionalidad que tiene por objetivo asegurar un marco adecuado de gestión. El Ministro de Hacienda es quien representa

al Fisco en la administración de estos recursos y fija las políticas de inversión, considerando la recomendación de un grupo externo compuesto por profesionales independientes, denominado Comité Financiero⁴.

Desde su inicio el 6 de marzo de 2007, hasta el último reporte de ejecución con el que se contaba al cierre estadístico, de julio de 2021, el FEES ha recibido aportes por US\$ 21.766 millones. Los últimos aportes se realizaron entre 2010 y 2013, por un total de US\$ 3.666 millones. Desde entonces, no se han realizado aportes a este fondo.

El FEES es una fuente adicional de financiamiento para el Gobierno Central que permite financiar déficits fiscales, el aporte anual al FRP, y realizar amortizaciones de la deuda pública. Aunque Chile cuenta con amplio acceso a financiamiento en los mercados internacionales en términos competitivos, el uso del FEES tiene la ventaja de permitir financiar las necesidades fiscales disminuyendo la necesidad de recurrir a la deuda pública. A julio de 2021 y desde su inicio, se han efectuado retiros del FEES por US\$ 22.798 millones.

Del total de retiros históricos efectuados, US\$ 9.278 millones fueron usados para financiar el plan de estímulo fiscal, el déficit fiscal del país y el aporte requerido al FRP por US\$ 837 millones el año 2009. Además, US\$ 2.681 millones se han usado para financiar los aportes requeridos por ley al FRP entre los años 2010 y 2021. Adicionalmente, US\$ 2.000 millones fueron retirados para financiar el déficit fiscal originado por la crisis social del año 2019 y US \$ 1.090 se utilizaron para financiar las amortizaciones de deuda externa del Fisco programada para el año 2020, respectivamente. Por otra parte, US\$ 7.750 millones fueron retirados entre el año 2020 y julio de 2021 para contribuir al financiamiento del presupuesto de la Nación y al Plan Económico de Emergencia para enfrentar la crisis económica producto de la pandemia del Covid-19.

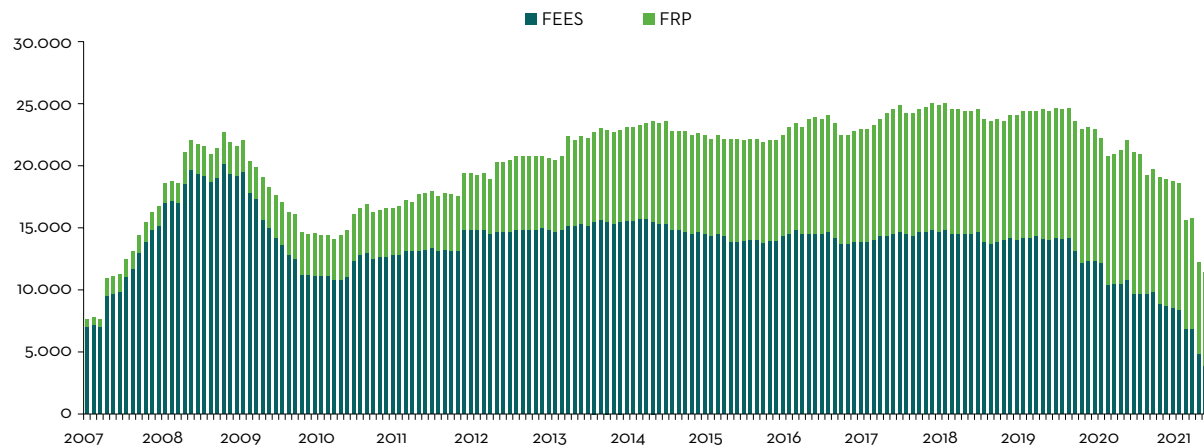
En el caso del FRP, desde su inicio, ha recibido aportes por US\$ 9.477 millones. A su vez, se han efectuado retiros desde el fondo por US\$ 314 millones en 2017, por US\$ 525 millones en 2018 y por US\$ 577 millones en 2019. Cabe señalar que, para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia, se determinó no realizar aportes al FRP en los años 2020 y 2021. Por otra parte, se modificó la Ley de Responsabilidad Fiscal, con el fin de aumentar el monto de los retiros para dichos años. En línea con lo anterior, se han efectuado retiros por US\$ 1.576 millones en el año 2020 y por US\$ 2.960 millones durante 2021.

Con ello, a julio de 2021 el valor de mercado de los fondos soberanos alcanzaba US\$ 11.470 millones, de los cuales US\$ 3.991 millones corresponden al FEES y US\$ 7.479 millones al FRP.

4 Para más detalles ver www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/fondos-soberanos.

FIGURA 4.5

Evolución de los Fondos Soberanos (millones de US\$).



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Desde su creación y hasta fines de julio de 2021, las inversiones del FEES y del FRP habían generado ganancias netas por US\$ 5.024 y US\$ 3.953 millones, respectivamente. Lo anterior, se ha traducido en rentabilidades anualizadas en dólares desde el inicio de 2,72% para el FEES y 4,33% para el FRP, y de 5,19% y 6,84%, respectivamente, cuando se miden en moneda nacional.

Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y Fondo de Contingencia Estratégico

En septiembre de 2019 se publicó la Ley N° 21.174, que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional⁵. Dicha ley crea dos fondos: el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (FP) y el Fondo de Contingencia Estratégico (FCE). El FP tiene por objetivo financiar la inversión en material bélico e infraestructura asociada, y sus gastos de sostenimiento que correspondan, en base a un programa de financiamiento de inversiones a cuatro años, que permita materializar la planificación del desarrollo de la fuerza derivada de la política de defensa nacional. El FCE tiene como objetivo financiar el material bélico e infraestructura asociada y sus gastos de sostenimiento para enfrentar situaciones de guerra externa o de crisis internacional que afecten gravemente la seguridad exterior de la República.

5 Esta ley derogó la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre, lo que implicó terminar con el Fondo de Contingencia Estratégico que había sido creado en 2011 para gestionar, usando los mismos estándares de los Fondos Soberanos, los recursos asociados a la Reservada del Cobre. Antes de la creación de este fondo los recursos eran administrados por el Consejo Superior de Defensa Nacional.

Debido a los efectos económicos de la pandemia, el plazo para efectuar el traspaso de recursos al FCE que originalmente era de 6 meses desde el 31 de diciembre de 2019 fue ampliado a 24 meses a través de la Ley N° 21.225. Por su parte, el traspaso de recursos al FP debe materializarse hasta cuarenta y ocho meses después del 31 de diciembre de 2019.



CAPÍTULO 5

POLÍTICA TRIBUTARIA

El rol de los sistemas tributarios en la economía abarca diversas dimensiones. Por una parte, los impuestos son la principal fuente de ingresos que obtiene el Estado para el financiamiento del gasto público y, por otra, tienen un rol central tanto en el crecimiento económico de un país, como en la competitividad de sus empresas. En efecto, la importancia de la regulación tributaria en el desempeño macroeconómico ha sido demostrada en la literatura especializada, concluyéndose que un sistema tributario moderno, con principios y reglas claras, fomenta la creación de un clima atractivo para los negocios, el emprendimiento y la creación de oportunidades.

En este sentido, los sistemas tributarios deben tener la aptitud de obtener los ingresos necesarios para el funcionamiento del aparato público y el financiamiento responsable de las prestaciones sociales que requiere la ciudadanía, pero cuidando la capacidad de las empresas para crecer, ser competitivas e innovar. Esto es esencial para el fortalecimiento de la economía y el mejoramiento de las condiciones laborales y las remuneraciones.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA

Uno de los principales compromisos del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera para el periodo 2018-2022 fue promover la creación de un sistema tributario más simple y justo que estimule el crecimiento, el empleo, la inversión, el emprendimiento y la innovación. En virtud de lo anterior, desde el primer día del Gobierno, se comenzó a elaborar un proyecto de ley que permitiera incorporar modificaciones al sistema tributario que avanzaran en el sentido indicado.

Así, el 23 de agosto de 2018, el Gobierno ingresó a la Cámara de Diputados un extenso proyecto de ley, que fue el resultado de casi 6 meses de trabajo de los profesionales del Ministerio de Hacienda, con el apoyo técnico del Servicio de Impuestos Internos.

Transcurrido más de un año desde el ingreso del proyecto, luego de un amplio acuerdo técnico y político, con fecha 24 de febrero de 2020, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.210 que Moderniza la Legislación Tributaria (en adelante Ley de Modernización Tributaria, o MT), avanzando así hacia un sistema tributario y una regulación más moderna y simple, con especial foco en las Pymes, la digitalización del sistema, el apoyo a los adultos mayores y la certeza tributaria, promoviendo así el crecimiento, la inversión, el ahorro, el emprendimiento y la creación de empleos.

Las modificaciones de la MT entraron en forma general en vigencia durante el año comercial 2020, siendo la operación renta del año 2021 la primera en que se aplicaron las modificaciones legales incorporadas por la señalada ley.

Entre los aspectos más relevantes de la implementación de la MT durante 2020 y 2021 se consideran:

- La autoridad tributaria ha dictado más de 100 resoluciones y más de 30 circulares con instrucciones generales sobre las modificaciones introducidas al sistema.
- El Ministerio de Hacienda ha dictado diversos actos administrativos destinados a dar cumplimiento y operatividad a la regulación legal, por ejemplo:
 - Decreto N° 644, de 29 de abril de 2020, que establece el Reglamento con criterios de asignaciones de recursos provenientes de la contribución de 1% regional.
 - Decreto N° 991, de 19 de junio de 2020, que precisa las características de los bienes de capital y proyectos de inversión para efectos de la exención del impuesto al valor agregado establecida en el Artículo 12, letra B, N° 10 del Decreto Ley N° 825, de 1974, regula la forma y procedimiento para solicitar dicha exención.
 - Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 8 de febrero de 2021, que fija la planta de personal de la Defensoría del Contribuyente y otras materias que indica.
- Durante 2021 se llevó a cabo la primera Operación Renta en la que se aplicaron los nuevos regímenes tributarios y los diversos beneficios tributarios creados por la MT. Esta Operación Renta, efectuada en circunstancias excepcionales debido a la pandemia, fue un éxito gracias a la utilización masiva de medios electrónicos y los procesos de digitalización empleados por la autoridad tributaria.
- Durante el primer año de implementación de la sobretasa de Impuesto Territorial incorporada por la Ley de Modernización Tributaria se registró una recaudación de más de \$149 mil millones. Por su parte, a junio de 2021, se ha logrado una recaudación de \$211 mil millones¹. La sobretasa es una de las medidas de la MT destinadas a incrementar la progresividad del sistema tributario ya que la recaudación se obtiene de las personas de mayores ingresos, gravando a los contribuyentes cuyos activos inmobiliarios tengan un avalúo fiscal total que exceda de 670 Unidades Tributarias Anuales.
- El 1 de enero de 2021 entró en vigencia la obligación de emitir la boleta en formato electrónico para facturadores electrónicos y el 1 de marzo entró en aplicación para quienes no emitían facturas electrónicas. De esta forma, mediante la MT, se digitalizó completamente la documentación tributaria asociada al IVA. Durante los primeros tres meses de 2021, el débito fiscal declarado por concepto de boletas de ventas y servicios fue de \$2,5 billones².
- Desde la entrada en vigencia del IVA a los servicios digitales en junio de 2020, se han recaudado más de \$153 mil millones. A partir de entonces, más de 200 proveedores de plataformas de servicios digitales, sin domicilio ni residencia en Chile, se han inscrito en los registros del SII³.

1 Fuente: SII. <https://www.sii.cl/noticias/2021/190721noti01er.htm>

2 Fuente: SII. <https://www.sii.cl/noticias/2021/080621noti02er.htm>

3 Fuente: SII. <https://www.sii.cl/noticias/2021/230621noti01er.htm>

- De esta manera, las medidas incorporadas por la MT permitieron recaudar durante 2020 más de \$ 995 mil millones de pesos, superando las expectativas del Informe Financiero de la ley⁴.

Entrada en funcionamiento de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon)

La Dedecon es un servicio público creado por la Ley de Modernización Tributaria que tiene por objeto velar por la protección de los derechos de los contribuyentes, otorgando servicios de carácter enteramente gratuito, promoviendo instancias flexibles de resolución de conflictos con la autoridad tributaria y propiciando la modernización de la normativa y cultura tributaria del país.

Esta entidad iniciará sus actividades durante el segundo semestre de 2021. Para dichos efectos, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 8 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda definió la estructura orgánica, funciones y responsabilidades de los funcionarios de la nueva entidad, así como otras normas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Composición y estructura

La Dedecon cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y se encuentra sometida a la fiscalización del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Está integrada por un Defensor, un Subdefensor y un Consejo de 5 miembros.

Principales facultades

- **Mediación:** Podrá mediar en los conflictos que se presenten entre el SII y los contribuyentes, lo que permitirá obtener soluciones eficientes y menos costosas, tanto para el fisco como para el contribuyente, reduciendo así litigios tributarios de largo plazo.
- **Orientación:** Podrá orientar a los contribuyentes con el objeto de permitirles la comprensión de su situación tributaria, e informarle respecto de las posibles vías de acción para el resguardo de los derechos. Adicionalmente, estará facultada para dar respuesta a las solicitudes del SII.
- **Quejas:** Podrá recibir quejas de las actuaciones de la autoridad tributaria que puedan constituir una vulneración de los derechos de los contribuyentes. Asimismo, tendrá la facultad de acordar con la autoridad tributaria los mejores mecanismos para resolver estas situaciones.
- **Representación administrativa:** Podrá representar en la presentación de recursos administrativos ante el SII a las personas naturales con ingresos de hasta aproximadamente \$1,6 millones mensuales y a las Pymes del Régimen Pro-Pyme con ingresos aproximados de hasta \$6 millones mensuales.

4 Fuente: SII: <https://www.sii.cl/noticias/2021/310521notio2er.htm>

Facultades para el mejoramiento del sistema tributario

La Dedecon se encontrará facultada para proponer al Ministerio de Hacienda modificaciones a la normativa tributaria, informar al Congreso sobre cambios normativos, emitir informes sobre problemas sistémicos del ordenamiento que afecten a la generalidad o a un sector o grupo de contribuyentes, y emitir opiniones técnicas sobre materias de su competencia, entre otras materias.

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE 2021

I. Proyecto de Ley de Donaciones que crea un nuevo régimen de donaciones para entidades sin fines de lucro

1. Contexto general

En una sociedad moderna, las actividades de interés social y público deben ser consideradas una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad civil. En efecto, la sociedad civil es un actor fundamental en la identificación y solución de problemas sociales, así como también en la promoción de diversos intereses y bienes públicos. De esta forma, las organizaciones de la sociedad civil constituyen una fuente de legitimidad, cohesión social y robustecimiento de nuestra democracia, y una herramienta fundamental para la expresión de nuestra sociedad.

En el último tiempo, nuestro país ha mostrado un aumento en la creación de organizaciones de la sociedad civil, que han alcanzado gran relevancia. Estudios muestran que durante 2020 se contabilizaron más de 319 mil entidades, correspondiendo 9,8% a fundaciones y asociaciones sin fines de lucro⁵. Adicionalmente, en 2015, las actividades generadas por las entidades sin fines de lucro correspondieron al 2,1% del PIB y generaron cerca de 310.000 empleos remunerados y voluntarios⁶.

Las organizaciones de la sociedad civil, como toda organización, requieren de financiamiento para el desarrollo de sus acciones, programas y funcionamiento. Este financiamiento se obtiene de diversas formas, siendo los aportes más relevantes aquellos que provienen de la misma sociedad civil.

La vinculación público-privada para la promoción de intereses generales a través de organizaciones de la sociedad civil, se ha potenciado históricamente a través de diversos instrumentos de cooperación, siendo el más relevante la creación de leyes especiales de donación con beneficios tributarios en favor de los donantes, a fin de promover el aporte a determinadas actividades consideradas de interés público. No obstante, en la actualidad existen fines meritorios que no se encuentran incluidos

5 Irrázabal, I., & Streeter, P. (2017). *Sociedad en Acción. Construyendo Chile desde las organizaciones de la sociedad civil*. Santiago, Chile: Centro de Políticas Públicas UC.

6 Irrázaval, I., Sagredo, M. P., & Streeter, P. (2020). *Mapa de las organizaciones de la Sociedad Civil*. Centro UC Políticas Públicas.

en ninguna ley especial de donación con beneficios tributarios y que, por lo tanto, no cuentan con una herramienta de este tipo para la obtención de financiamiento.

Adicionalmente, la pandemia mundial del Covid-19 ha puesto en manifiesto la importante y vital labor de las organizaciones de la sociedad civil como apoyo y complemento a las actividades del Estado en función del bienestar social. Al mismo tiempo, las consecuencias económicas de la pandemia han dificultado la obtención de financiamiento para este tipo de entidades. En efecto, dado que un gran porcentaje del financiamiento de estas entidades proviene del aporte de la ciudadanía⁷, éste se ha visto mermado dado las actuales circunstancias económicas de las empresas y familias de nuestro país.

Considerando lo anterior, con fecha 25 de julio de 2021, el Gobierno presentó un proyecto de ley que crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro - Boletín N° 14.486-05- ("Proyecto"). La iniciativa fue preparada escuchando a las agrupaciones de organizaciones de la sociedad civil para recoger las necesidades y anhelos de este sector.

2. Objetivos

El Proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Promover la vinculación público-privada mediante un nuevo régimen de donaciones con beneficios tributarios, que facilite el financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil, incorporando un nuevo título VIII bis al Decreto de Ley N° 3.063, de 1979 sobre Rentas Municipales.
- Recoger los fines de donación que están excluidos actualmente de la legislación especial.
- Permitir efectuar y recibir donaciones de manera sencilla, expedita y transparente.
- Incorporar una vía adicional de financiamiento, complementaria a las leyes de donaciones ya existentes.

3. Contenido del Proyecto

Los principales elementos del Proyecto son los siguientes:

- **Se incorporan nuevos donantes:** Podrán donar con beneficios tributarios los contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría ("IDPC") que determinen sus rentas efectivas, las Pymes del régimen de transparencia tributaria, los contribuyentes del Impuesto Global Complementario ("IGC"), del Impuesto Único de Segunda Categoría y del Impuesto Adicional.
- **Se establece un amplio universo de donatarios:** Entidades sin fines de lucro de acuerdo con el título XXXIII del Libro Primero del Código Civil (Corporaciones y Fundaciones) y Cuerpos de Bomberos integrantes del Sistema Nacional de Bomberos constituidos en conformidad a la Ley N° 20.564.

7 Aninat, M., & Vallespin, R. (2019). Primer Barómetro de Filantropía en Chile. Tendencias e Índice de Desarrollo. Santiago: CEFIS UAI.

- **Se amplían los bienes que se pueden donar:** Las donaciones podrán consistir en dinero y bienes corporales e incorporeales que se encuentren sujetos a registro o inscripción por disposición legal.
- **Se incorporan nuevos fines susceptibles de donación:** Se establece un listado amplio y no taxativo de fines susceptibles de donación, que recoge aquellos ya existentes en otras leyes e incorpora otros no reconocidos en la actualidad. Además, se establece una norma amplia que permite considerar como fin susceptible de donación aquellos que, no estando expresamente considerados, persigan un interés general.

FIGURA 5.1

Fines de donaciones, Proyecto de Ley

Nuevos fines de donación reconocidos por el Proyecto		
Salud	Equidad de género	Fortalecimiento de la democracia
Ciencias	Promoción y protección de los derechos humanos	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres
Medio ambiente	Promoción de la diversidad	Desarrollo comunitario y local, desarrollo urbano y habitacional
Culto	Desarrollo y protección / infantil y familiar / pueblos indígenas / migrantes	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Se otorgan importantes beneficios tributarios para los donantes:
 - **Contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría:** deducción del 100% de lo donado como gasto, con tope del monto menor entre:
 - 20.000 UTM y
 - Uno de los siguientes montos a elección del contribuyente: 5% de la RLI, 1,6 por mil del capital efectivo o 4,8 por mil del capital propio tributario.
 - **Contribuyentes del Impuesto Global Complementario, del Impuesto Único de Segunda Categoría e Impuesto Adicional:** deducción del 100% de lo donado de la base imponible del impuesto respectivo, con tope del monto menor entre:
 - 10.000 UTM y
 - 5% de la base imponible.

- **Se establece la no aplicación del LGA:** Las donaciones del nuevo régimen no se regirán por el LGA del Artículo 10 la Ley N° 19.885⁸. Los beneficios tributarios del nuevo régimen tendrán como límite únicamente los topes específicos señalados, sin considerar los montos donados bajo otras leyes especiales de donación.
- **No se afecta con gasto rechazado los montos donados sobre los límites:** las donaciones que excedan los topes ya indicados no serán consideradas gasto rechazado, no afectándose con el impuesto único del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Es decir, si se exceden los límites no hay sanción tributaria.
- **Otros beneficios:**
 - Liberación del trámite de autorización judicial (insinuación).
 - Exención de impuesto a las donaciones.
 - Exención de IVA a la donación de bienes y a la importación.
- **Se incorporan medidas de digitalización y transparencia**
- **Registro público:** Las entidades donatarias deberán estar inscritas en un registro público que será llevado por una Secretaría Técnica que dependerá de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda.
- **Portal digital:** Se creará un portal digital de acceso público que contendrá el registro de entidades donatarias y que mantendrá actualizada la información de las mismas, las donaciones recibidas y los reportes anuales, entre otras materias.
- **Reporte anual:** Las entidades donatarias deberán entregar un reporte anual a la Secretaría Técnica sobre el detalle de sus actividades, programas, uso de las donaciones, entre otros. Dicha información permitirá asegurar y fiscalizar que las entidades donatarias cumplan con los fines declarados.
- **Se establecen medidas para protección a los donantes de buena fe:** Se otorga certeza jurídica para los donantes de buena fe, los que no perderán su beneficio tributario por incumplimientos por parte de las entidades donatarias, salvo que se pruebe que el donante ha actuado de mala fe a fin de obtener un beneficio tributario al cual no tenía derecho.
- **Se prohíben las contraprestaciones:** Las entidades donatarias no podrán efectuar ninguna prestación, directa o indirectamente, en favor de los donantes en condiciones especiales o exigiendo menos requisitos que los que se exigen normalmente en el mercado.
- **Se resguarda el buen uso de donaciones:** Se prohíbe que las entidades donatarias remuneren los servicios que les presten sus integrantes, asociados, directores, ejecutivos o parientes de las personas mencionadas, a valores superiores a los de mercado.

8 El LGA tiene como tope el 5% de la RLI y en caso de pérdida tributaria el 4,8 del capital propio tributario o el 1,6 por mil del capital efectivo.

- **Se establece una fiscalización conjunta entre la Secretaría Técnica y el SII:** El cumplimiento de las normas que regula este nuevo régimen estará a cargo de una Secretaría Técnica, que crea el proyecto de ley, y del Servicio de Impuestos Internos.
- **Se facilitan las donaciones desde el exterior:** Se otorga certeza jurídica sobre la no afectación con impuesto a las donaciones a aquellas efectuadas desde el exterior. En este caso, se establece un deber de información para las entidades donatarias respecto del origen de los fondos y de los donantes.
- **Modificación ley de donaciones a instituciones de educación superior:** Se modifica el Artículo 69 de la Ley N° 18.681, incorporando a los Centros de Formación Técnica como instituciones de educación superior receptoras de donaciones con fines educacionales sujetas a beneficios tributarios. De esta forma, se equipará el tratamiento respecto de las Universidades e Institutos Profesionales.

4. Efectos sobre el Presupuesto Fiscal

En conformidad al Informe Financiero del Proyecto el gasto fiscal por la creación de la Secretaría Técnica y el Portal Web corresponde al siguiente:

FIGURA 5.2

Mayor gasto fiscal por Proyecto de Ley

	Año 1 (\$M)	Régimen (\$M)
Gasto en personal	110.400	110.400
Gasto habilitación de oficina	12.000	-
Portal web (1.000-2.000)	60.000	18.000
TOTAL	182.400	128.400

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por su parte, de acuerdo al Informe Financiero el efecto total sobre los ingresos fiscales del Proyecto es el siguiente:

FIGURA 5.3

Menores ingresos fiscales por Proyecto de Ley

	Año 1 (\$M)	Régimen (\$M)
Menores ingresos	2.844.196	2.844.196

Fuente: Ministerio de Hacienda.

5. Estado de tramitación

El Proyecto fue aprobado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados con fecha 18 de agosto y por la Sala de dicha Cámara el 31 de agosto de 2021. La iniciativa ha sido apoyada transversalmente por los representantes de la sociedad civil, centros de estudios y diversos sectores políticos. Considerando la necesidad de entregar lo antes posible financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno ha puesto urgencia al proyecto.

II. Proyecto de Ley que amplía y fortalece el Pilar Solidario de la Ley N° 20.255 y que reduce o elimina exenciones tributarias para obtener recursos para su financiamiento

1. Contexto

Uno de los principales compromisos del Gobierno ha sido mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, cuestión que nos ha llevado a impulsar, desde el primer año de nuestra gestión, una reforma previsional orientada a cambiar profundamente los fundamentos del actual sistema de pensiones, mirando siempre al objetivo común de mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados.

Para efectos de avanzar en el cumplimiento del compromiso indicado, con fecha 20 de septiembre de 2021, el Gobierno presentó un proyecto de ley que amplía y fortalece el Pilar Solidario de la Ley N° 20.255 y que reduce o elimina exenciones tributarias para obtener recursos para su financiamiento (“Proyecto”). De esta forma se avanza con un nuevo esfuerzo destinado a favorecer a especialmente a los hogares de clase media, para permitir a la población solventar sus necesidades durante la tercera edad.

Para financiar responsablemente el aumento de cobertura y fortalecimiento del Pilar Solidario, el proyecto incorpora la eliminación o reducción de un conjunto de exenciones tributarias que ya no se justifican y cuya modificación y/o eliminación contribuirá a un sistema tributario más simple y equitativo.

Cabe indicar que para definir el conjunto de exenciones modificadas y/o eliminadas mediante el Proyecto se consideraron las recomendaciones de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad a la que se hace referencia más adelante⁹.

2. Objetivos

El Proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer y ampliar el Pilar Solidario.
- Ampliar la cobertura del Seguro de Lagunas Previsionales.
- Reducir y/o eliminar exenciones tributarias con el objeto de financiar la ampliación de cobertura y fortalecimiento del Pilar Solidario.

9 Ver apartado sobre Revisión del Gasto Tributario

3. Contenido en materia tributaria

El Proyecto reduce y/o elimina las siguientes exenciones tributarias:

a. Gravar el mayor valor obtenido en la enajenación de instrumentos que cuenten con presencia bursátil, con un impuesto único de tasa 5% sobre las ganancias obtenidas.

El artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (“LIR”), señala que las ganancias obtenidas en la enajenación de ciertos instrumentos en bolsa, que cuenten con presencia bursátil, serán consideradas como ingresos no constitutivos de renta, por lo que no estarán afectas a impuestos. Dicha exención beneficia a todo tipo de inversionistas.

El Proyecto propone gravar el mayor valor obtenido en la enajenación de instrumentos que cuenten con presencia bursátil, con un impuesto único de tasa 5% sobre las ganancias obtenidas. Este impuesto aplicará para todas las enajenaciones que se efectúen a contar de 6 meses desde el primer día del mes siguiente a la publicación de esta ley. Con todo, se mantiene la calidad de ingreso no constitutivo de renta el mayor valor obtenido por los inversionistas institucionales.

El mayor valor sobre el cual se aplicará dicho impuesto se determinará como la diferencia entre el precio de venta y (i) el precio de cierre oficial del valor, al 31 de diciembre del año de la adquisición; o (ii) el costo de adquisición conforme las normas generales. Se otorga transitoriamente la opción de considerar como costo de adquisición de los referidos valores, el precio de cierre oficial al 31 de diciembre del año 2021.

El impuesto será retenido por el adquirente, corredor de bolsa o agente de valores que actúa por cuenta del vendedor. Pagado el impuesto, se entenderá cumplida totalmente la tributación sobre dichas cantidades.

b. Eliminación del crédito especial a las empresas constructoras

Las empresas constructoras tienen derecho a deducir del monto de sus pagos provisionales mensuales el 65% del débito del IVA que deban determinar en la venta de bienes inmuebles para habitación. Se encuentran beneficiados los inmuebles cuyo valor no exceda de UF 2.000, con un tope de hasta UF 225 por vivienda.

El beneficio también procede en las ventas exentas de IVA de inmuebles adquiridos por beneficiarios de subsidios habitacionales. En este caso el beneficio es equivalente a un 12,35% del valor de la venta.

El Proyecto elimina este crédito especial para los contratos de construcción de inmuebles que se celebren y ventas que se realicen a contar del 1 de enero del año 2024, y reduce transitoriamente el monto que tendrán derecho a deducir de los pagos provisionales mensuales a un 32,5% del débito IVA y a un

6,175% del valor de la venta, respectivamente, aplicable a las ventas que se realicen y a los contratos de construcción de inmuebles que se celebren a contar del 1° de enero del año 2022.

c. Eliminación de beneficios a viviendas DFL 2 adquiridas antes del año 2010

Las personas naturales propietarias de viviendas económicas tienen derecho a diversos beneficios de índole tributario, dentro de las cuales se encuentra la exención de impuestos sobre las rentas de arrendamiento que perciban. Dichos beneficios proceden hasta un límite de 2 viviendas por persona. Con todo, las viviendas adquiridas con anterioridad al año 2010 no están sujetas al límite del número de viviendas, por lo que actualmente existen personas naturales y jurídicas que gozan de estos beneficios.

El Proyecto propone aplicar el requisito de que para gozar de los beneficios los propietarios deben ser personas naturales, y hasta el máximo de 2 viviendas por personas, a contar del 1 de enero del año 2022, independientemente de su fecha de adquisición.

d. Afectación con IVA a las prestaciones de servicios

La normativa actual contempla que sólo se encuentran gravados con IVA los servicios que provengan de las actividades señaladas en el Artículo 20 N° 3 y 4 de la LIR (por ejemplo, comercio, industria, actividades extractivas). Los servicios profesionales, asesorías técnicas y consultorías no se encuentran gravados con IVA, por no estar comprendidas dentro de los numerales antes indicados.

El Proyecto propone eliminar la referencia al artículo 20 de la LIR, por lo que la regla general será que todos los servicios se encuentren afectos con IVA, salvo que se encuentren expresamente exentos. La afectación con IVA regirá para los servicios que se presten a contar del 1 de enero del año 2022.

Sin embargo, se mantiene la exención a los servicios prestados por personas naturales, ya sea que se presten de manera independiente, o en virtud de un contrato de trabajo. Adicionalmente, se incorpora expresamente que los servicios de salud se encuentran exentos de IVA. Cabe señalar que este proyecto mantiene las exenciones de IVA que existen actualmente de diversos servicios calificados como meritorios, por ejemplo, educación y transporte de pasajeros.

Por otra parte, se incorpora una norma para efectos de aclarar que la exención de IVA respecto de Correos de Chile sólo aplica para el envío de correspondencia, excluyendo las encomiendas.

e. Seguros de vida

Conforme a la legislación vigente, las sumas percibidas por los beneficiarios en cumplimiento de contratos de seguros de vida son consideradas ingresos no constitutivos de renta. Adicionalmente, dichas sumas no se gravan con el Impuesto a las Herencias y Donaciones.

El Proyecto propone afectar con Impuesto a las Herencias y Donaciones, todos los beneficios obtenidos en virtud de contratos de seguros de vida celebrados desde la publicación de la ley.

Adicionalmente, el Proyecto introduce las siguientes medidas:

4. Otras medidas introducidas por el proyecto de ley

VIII. Deber de información de ingresos no constitutivos de renta

En la actualidad no existe una obligación para los contribuyentes de informar al SII sobre sus ingresos no constitutivos de renta. Lo anterior se debe a que no existe una norma que autorice a la autoridad tributaria para solicitar dicha información.

Para solucionar esta situación, se incorpora una norma que faculta al SII a solicitar información a los contribuyentes sobre sus ingresos no constitutivos de renta.

IX. Exclusión del pago de la sobretasa de impuesto territorial a los bienes de propiedad del Fisco

Se propone incluir una norma especial que excluya del pago de la sobretasa de impuesto territorial a los bienes de propiedad del Fisco y municipalidades, para evitar el cobro de este impuesto que busca gravar el patrimonio inmobiliario, sobre los bienes fiscales y municipales.

Efectos sobre el Presupuesto Fiscal de la modificación y/o eliminación de exenciones

FIGURA 5.4

Recaudación estimada por modificación y/o eliminación de exenciones

Exenciones	Año 1 (\$MM)	Año 2 (\$MM)	Régimen	
			(\$MM)	(% del PIB)
Tasa de impuesto único de 5% a las ganancias de capital (art. 107 de la LIR)	20.623	41.246	41.246	-
Reducción transitoria de la tasa de CEEC (2 años)	179.233	179.233	-	-
Eliminación de la franquicia CEEC	-	-	448.082	
Arriendo de vivienda en impuesto de 2a categoría	9.636	9.636	9.636	-
Afectación con IVA las prestaciones de servicios	425.977	425.977	319.483	-
Seguros de vida	nd	nd	nd	
TOTAL	635.468	656.091	818.446	0,33

Fuente: Ministerio de Hacienda.

POLÍTICA TRIBUTARIA EN MATERIA INTERNACIONAL

La integración comercial de Chile en el mundo y su participación en instancias internacionales relevantes en materia fiscal es uno de los ejes centrales del trabajo del Ministerio en materia de política tributaria. En este contexto, el Ministerio de Hacienda promueve activamente la celebración de instrumentos internacionales en materias fiscales y el trabajo en las organizaciones e instancias internacionales de las que formamos parte.

Convenios internacionales

Como parte de su política internacional y con el objeto de promover el intercambio comercial, Chile ha suscrito y mantiene vigentes 33 Convenios para Evitar la Doble Tributación y cinco Convenios de Intercambio de Información Tributaria, incluido, entre ellos, la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria promovida por la OCDE (MAAT, por sus siglas en inglés). Con esto, Chile destaca como uno de los países con la red más amplia de convenios tributarios de América del Sur.

Durante 2021, el Ministerio de Hacienda continuó avanzando en materia de convenios con el objeto extender la red señalada y fortalecer el intercambio comercial internacional.

Protocolo modificadorio del Convenio para Evitar la Doble Tributación (CDT) Chile-Brasil y su Protocolo

El Ministerio de Hacienda, junto al SII, culminaron en el mes de junio de 2021 las negociaciones con la autoridad tributaria de Brasil respecto de un protocolo modificadorio al CDT entre Chile, Brasil y su protocolo, ambos de fecha 3 de abril de 2001.

Uno de los principales objetivos fue corregir el tratamiento impositivo dispar que existe entre los pensionados residentes en Chile y los pensionados residentes en Brasil, respecto a los pagos de pensión recibidos desde dicho país. En la actualidad, el impuesto en Brasil, aplicable sobre las pensiones a los residentes de dicho país opera sobre una tasa progresiva (al igual que en Chile). Sin embargo, los residentes chilenos deben pagar un impuesto de tasa fija de 25% sobre la pensión que reciben desde Brasil. Con la modificación al artículo 18 del CDT (“Pensiones”), se iguala el tratamiento tributario entre residentes chilenos y brasileños respecto de una pensión que provenga de dicho país.

Por otra parte, se incluyeron ciertas modificaciones que implementan los estándares mínimos de BEPS respecto de la Acción 6^o y la Acción 14^o. Lo anterior, permitirá que tanto el CDT y el Protocolo 2001 celebrado entre Chile y Brasil, estén en línea con los estándares internacionales vigentes y serán aptos para

10 Acción 6 de BEPS - “Impedir la utilización abusiva de CDT”

11 Acción 14 de BEPS - “Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias”

someterse a la revisión de sus pares del Marco Inclusivo de Base Erosion and Profit Shifting (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE.

Se está a la espera de que dicho Protocolo modificadorio sea firmado por las autoridades competentes para luego ser ratificado por los Congresos respectivos.

Protocolo modificadorio del CDT Chile-EE.UU.

Con fecha 4 de febrero de 2010, los gobiernos de Chile y Estados Unidos suscribieron CDT y su Protocolo (Protocolo 2010). En Chile, el CDT y el Protocolo 2010 fueron ratificados por el Congreso con fecha 2 de septiembre de 2015, estando vigente la ratificación por parte del Senado de Estados Unidos para que el CDT entre en vigencia.

Durante este año, se han sostenido conversaciones con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, instancias en las que se ha acordado efectuar modificaciones jurídicamente vinculantes al CDT y al Protocolo 2010, para lograr su aprobación por el Senado de dicho país. Una de las alternativas posibles para lograr dicho cometido es que ambos países realicen modificaciones al CDT y al Protocolo 2010 a través de un Protocolo modificadorio. En ese sentido, en abril de 2021 se iniciaron las negociaciones con el Departamento del Tesoro sobre las modificaciones al CDT y al Protocolo 2010, culminando éstas con éxito en agosto del presente año, quedando pendiente la firma de dicho documento por las autoridades competentes y la ratificación por parte de los poderes legislativos de cada país.

En el proceso de la negociación se acordó materializar las modificaciones pertinentes que debiesen permitir la aprobación por el Senado norteamericano, siempre tomando en consideración los intereses chilenos respecto de la aplicación del CDT. De manera adicional, se incluyeron ciertas modificaciones que implementan estándares mínimos de BEPS en relación a la Acción 6 y la Acción 14 de BEPS. Lo anterior, al igual que el caso del Protocolo modificadorio del CDT Chile-Brasil y su Protocolo, permitirá que el acuerdo alcanzado pueda estar en sintonía con los estándares internacionales vigentes y que puedan someterse a la revisión de sus pares en el Marco Inclusivo de BEPS de la OCDE.

CDT entre Chile y Países Bajos

Con fecha 25 de enero de 2021, el Ministerio de Hacienda y el embajador de los Países Bajos suscribieron un CDT entre ambos países.

El CDT aludido permitirá incrementar la inversión directa desde Países Bajos hacia Chile y viceversa, impulsar la exportación de servicios y facilitar la transferencia de tecnología. Adicionalmente, el acuerdo alcanzado tiene como fin promover el intercambio de información tributaria entre las autoridades respectivas de cada país, así como permitir acciones que vayan dirigidas a prevenir la evasión fiscal inter-

nacional y resolver las controversias en esta materia que puedan surgir. Finalmente, el CDT mencionado viene a ampliar la red de convenios tributarios que Chile mantiene vigente con distintas jurisdicciones del mundo.

Convención multilateral para aplicar medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios

Con fecha 1 de marzo de 2021, entró a regir en Chile la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Tributarias para Evitar la Erosión Fiscal y el Traslado de Beneficios (MLI, por sus siglas en inglés).

El MLI permite que los países que lo suscriben y ratifican puedan modificar sus CDT que estén vigentes, en vez de tener que renegociar y modificar uno a uno los CDT celebrados con las distintas jurisdicciones involucradas. De esta manera, si un país cumple con las normas que establece el MLI, éste puede pasar a cumplir con los nuevos estándares BEPS que son monitoreados de manera constante por la OCDE.

Al respecto, cabe señalar que Chile adoptó gran parte de las disposiciones contenidas en el MLI, incluyendo aquellas que permiten que los CDT que sean modificados por este instrumento cumplan con los estándares mínimos de BEPS.

Por otra parte, los CDT que nuestro país desea que sean modificados una vez que el MLI entre en vigor en ambas jurisdicciones son los siguientes:

FIGURA 5.8

CDT cubiertos por el MLI

CDT cubiertos por el MLI		
Australia	Francia	Rusia
Austria	Irlanda	Suecia
Bélgica	Malasia	Suiza
Brasil	México	Tailandia
Canadá	Noruega	Argentina
Colombia	Nueva Zelanda	China
Corea	Paraguay	Sudáfrica
Croacia	Perú	República Checa
Dinamarca	Polonia	Italia
Ecuador	Portugal	Estados Unidos
España	Reino Unido	Uruguay

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cabe señalar que nuestro país se reservó el derecho de no aplicar la segunda frase del artículo 16(2) del MLI, norma que en términos generales permite que los estados contratantes de un CDT puedan adoptar medidas tributarias sin tomar en consideración los plazos de prescripción de cada legislación interna. Por consiguiente, Chile, durante este año, ha manifestado su intención de comenzar a negociar un Protocolo modificadorio con ciertas jurisdicciones con las cuales ha celebrado un CDT, a fin de poder cumplir con el estándar mínimo de la Acción 14 de BEPS y, también, evaluar la posibilidad de incluir otras medidas BEPS que no se han considerado a través del MLI.

A continuación, la lista de países con que Chile durante este año ha manifestado su intención de iniciar negociaciones respecto a un Protocolo modificadorio de un CDT:

FIGURA 5.9

Países con los que Chile ha manifestado su intención de negociar un Protocolo modificadorio del CDT

Países		
Argentina	Italia	República Checa
Australia	Malasia	Rusia
Bélgica	México	Sudáfrica
Corea	Noruega	Suecia
Croacia	Nueva Zelanda	Suiza
Dinamarca	Perú	Tailandia
España	Polonia	Uruguay
Francia	Portugal	
Irlanda	Reino Unido	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Instancias multilaterales: Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC)

Durante el año 2021, el Ministerio de Hacienda en conjunto con la OCDE han trabajado en la planificación y organización de un workshop que será celebrado en nuestro país a principios de 2022. Los temas a tratar serán los siguientes: avances en las normas BEPS, intercambio de información, transparencia, certeza tributaria y fomento de buenas prácticas fiscales.

El workshop tiene por objetivo contar tanto con expositores locales como internacionales.



CAPÍTULO 6

MERCADO DE CAPITALES

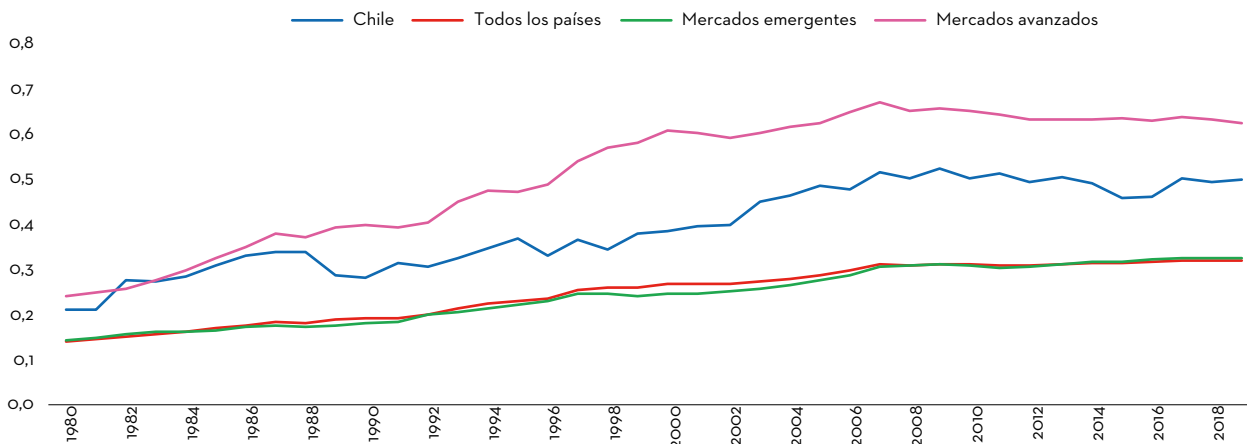
IMPORTANCIA DEL MERCADO DE CAPITALES Y AVANCES DURANTE ÚLTIMOS AÑOS

El mercado financiero cumple un rol fundamental en la economía, ya que permite canalizar los recursos de un usuario que ahorra hacia otro que los necesita, con un compromiso de pago. A través de esta interacción, se moviliza el dinero hacia usos más eficientes, permitiendo que las empresas se financien e inviertan, y las familias puedan suavizar su consumo en el tiempo y financiar sus proyectos y sueños, como la adquisición de una vivienda. Asimismo, el mercado financiero permite que hogares y empresas puedan gestionar sus riesgos, adquirir seguros y amortiguar escenarios de volatilidad.

En general, la profundidad del mercado financiero se relaciona positivamente con las tasas de crecimiento económico, menor desigualdad y mayor estabilidad económica del país (Levine, 2005; Demirgüç-Kunt y Levine, 2009). Como se puede observar en la Figura 6.1, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Financiero elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que mide la profundidad, acceso y eficiencia tanto de las instituciones como de los mercados, Chile ha demostrado un progreso considerable en estas dimensiones y actualmente se ubica por sobre el promedio mundial y el de los mercados emergentes. En Latinoamérica, nuestro país se encuentra en segundo lugar después de Brasil.

FIGURA 6.1

Evolución del Índice de Desarrollo Financiero



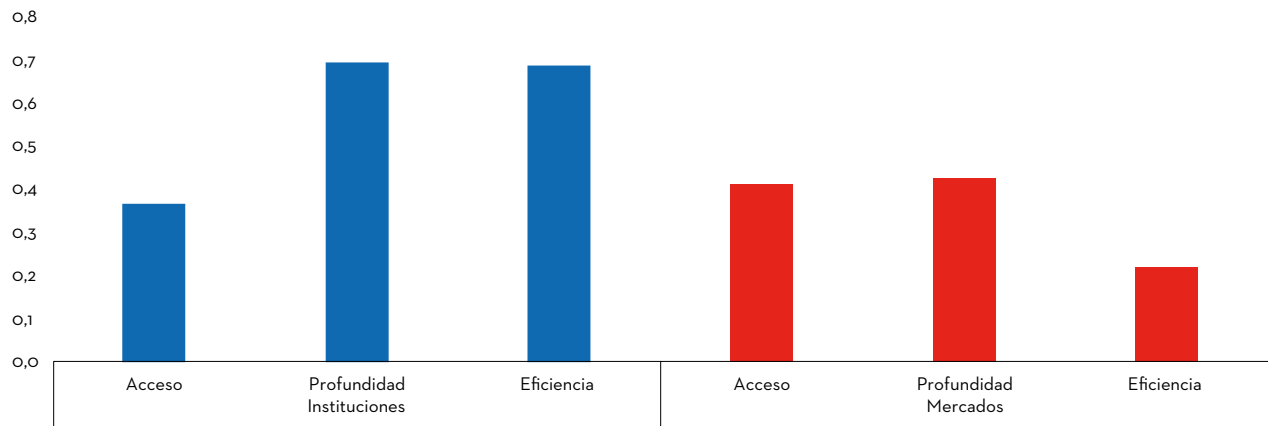
Fuente: Ministerio de Hacienda, a partir de información publicada por el Fondo Monetario Internacional.

Como se señaló anteriormente, dicho índice reconoce el desarrollo financiero como un proceso multidimensional, evaluando por un lado a las instituciones financieras (bancos, compañías de seguros, fondos mutuos y de pensiones), y, por otro, a los mercados financieros (acciones y bonos), entendiéndose que con la integración de ambas dimensiones se facilita la prestación de servicios. Cada una de estas clasificaciones se compone de tres factores: (i) acceso, (ii) profundidad y (iii) eficiencia. Como se puede observar en

la Figura 6.2, los componentes del índice que más destacan en Chile son la eficiencia y profundidad de las instituciones.

FIGURA 6.2

Composición Índice de Desarrollo Financiero (2019)



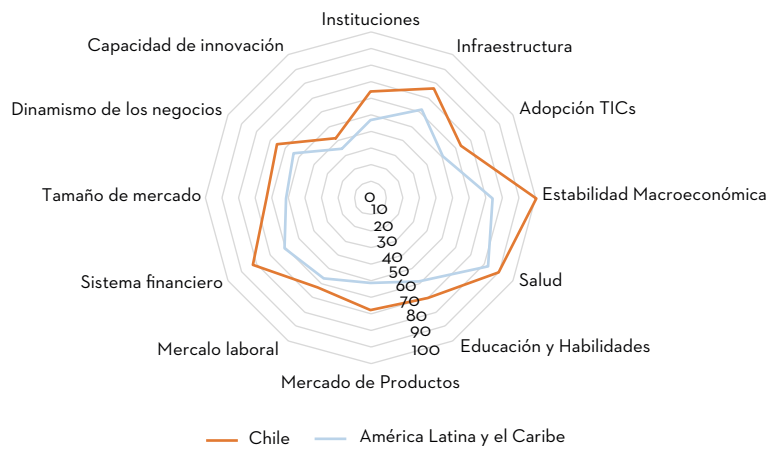
Fuente: Ministerio de Hacienda, a partir de la información publicada por el Fondo Monetario Internacional.

De manera complementaria, el Informe de Competitividad Global elaborado por el Foro Económico Mundial, el que mide cuán productivo es un país en la forma que utiliza sus recursos en favor de proveer prosperidad a sus ciudadanos, sitúa a Chile en el lugar 33 de 141 países. En la Figura 6.3 se puede observar que nuestro país destaca por su estabilidad macroeconómica, salud¹ y por el sistema financiero. En comparación con Latinoamérica y el Caribe, el ranking de Chile es mejor que el promedio de la región en todas las categorías.

1 Corresponde a la esperanza de vida saludable, medida como el número de años que un recién nacido puede esperar vivir con buena salud.

FIGURA 6.3

Desempeño en Pilares de Competitividad



Fuente: Ministerio de Hacienda, a partir del Reporte de Competitividad Global 2019, Foro Económico Mundial.

Considerando estos enfoques, durante la presente administración, el Ministerio de Hacienda ha impulsado una agenda financiera en busca de mayor competencia, inclusión e innovación en el mercado financiero. Así, en conjunto con el resto de las autoridades financieras del país, se han realizado esfuerzos para revisar y actualizar el marco regulatorio del mercado financiero, con el objeto de crear condiciones favorables a la innovación y el surgimiento de nuevos desarrollos, resguardando a la vez la integridad y estabilidad del sistema financiero.

La profundidad del mercado de capitales chileno ha sido un pilar para enfrentar la crisis económica generada por la pandemia del Covid-19. En efecto, las modificaciones realizadas por el Gobierno al Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape) con el objeto de ayudar a las empresas afectadas por la pandemia, lograron que el Fogape fuera una herramienta clave para evitar que adversidades de carácter transitorio se transformen en permanentes y, de este modo, evitar una crisis aún más profunda e impulsar una rápida recuperación.

MEDIDAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA

Ley N° 21.299 que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas

Esta ley creó un crédito especial denominado “crédito de postergación”, el cual permitió postergar el pago de cuotas hipotecarias, junto a la opción de garantizar dicha deuda mediante el Fogape, adicional a la hipoteca respectiva.

La celebración de estos créditos fue más simple y menos costosa que un crédito común, pues los créditos de postergación estaban exentos del impuesto de timbres y estampillas, y la ley autorizó que puedan celebrarse mediante mandato otorgado de forma electrónica, limitando por ley el interés de estos créditos, sin que pueda ser superior al del crédito hipotecario original.

El proyecto ingresó al Congreso el 23 de septiembre de 2020 y pasó a segundo trámite constitucional con fecha 27 de octubre del mismo año. El proyecto de ley fue finalmente aprobado en el Congreso con fecha 16 de diciembre de 2020, se promulgó con fecha 22 de diciembre del mismo año y se publicó en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2021.

Ley N° 21.307 Ley que modifica el fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios, con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía

El programa Fogape Reactiva entró en vigencia el 3 de febrero de 2021, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.307, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía. La referida normativa y el Decreto Exento N° 32, del 4 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, permiten garantizar créditos solicitados por empresas con ventas anuales de hasta UF 1.000.000², con una garantía estatal, otorgada por Fogape, de hasta un 90% del crédito y con una tasa preferencial mensual máxima de 0,6% nominal por sobre la TPM vigente. Entre las principales características de este programa se destacan que:

- Permite que los fondos provenientes de los financiamientos puedan ser utilizados para capital de trabajo, inversiones, gastos y para refinanciar créditos vigentes, tales como, los otorgados bajo el programa Fogape Covid-19, entre otros;
- Permite que se otorguen financiamiento con garantía del Fondo a empresas que se encuentren en situación de mora en el sistema financiero, conforme a los plazos y límites contemplados en la Ley N° 21.307 y su reglamento;
- Permite que los nuevos financiamientos y refinanciamientos garantizados por Fogape estén exentos del Impuesto de Timbres y Estampillas.

El programa se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, y ha funcionado en coordinación con distintas instituciones tales como el Banco Central, a través del programa de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones, el Servicio de Impuesto Internos, facilitando la clasificación de quienes solicitan los créditos, y la Comisión para el Mercado Financiero como ente supervisor del Fogape. Al 13

2 A partir del 17 de agosto de 2021, las empresas elegibles se disminuyen a empresas con ventas de hasta UF 100.000 anuales, debiendo las empresas con ventas sobre UF 25.000 acreditar una disminución en sus ventas de, al menos, un 10%.

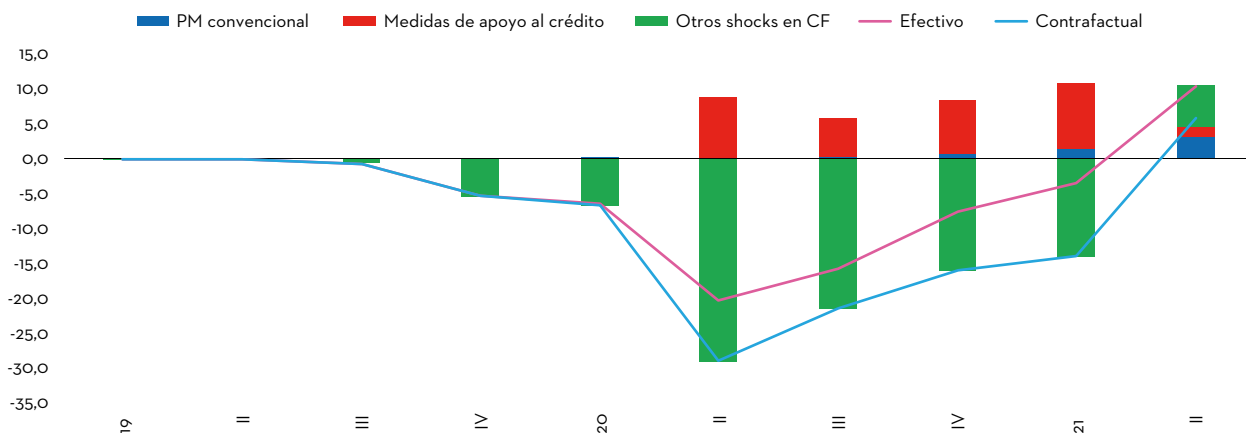
de septiembre de 2021, se han celebrado más de 170.000 operaciones, por un total de más de US\$ 8.000 millones, representando las Pymes el 96% de las operaciones.

El Programa Fogape Reactiva es la continuación del programa Fogape Covid, los cuales en conjunto han movilizado, al 13 de septiembre de 2021, cerca de US\$ 21.000 millones, siendo una herramienta fundamental para el funcionamiento de la economía durante la pandemia.

Como se observa en la Figura 6.4, las políticas de estímulo al crédito fueron las que generaron el mayor aporte en la contención de la crisis, mitigando el cierre de empresas al proveer crédito para que éstas pudieran seguir operando. Según estimaciones del Banco Central de Chile, las medidas de estímulo al crédito aportaron entre 2,2 y 4,8 pp del crecimiento del PIB en 2020 y entre 2,7 y 4,4 pp del crecimiento del PIB en la primera mitad del 2021. Dentro de estas políticas se encuentran las garantías estatales de Fogape, así como los programas del Banco Central para entregar financiamiento a instituciones financieras, denominados Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), y las flexibilizaciones regulatorias de la CMF en materia de provisiones.

FIGURA 6.4

Efecto amortiguador en el PIB de las medidas adoptadas durante la crisis del Covid-19 (*) (porcentaje)



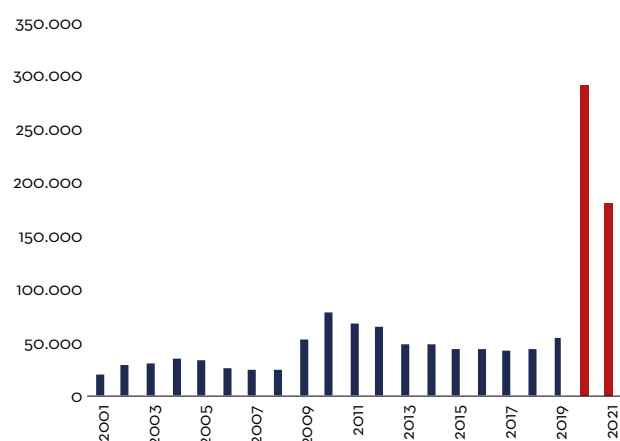
Nota: (*) Línea sólida es el cambio logarítmico respecto del mismo trimestre de año anterior del PIB no minero, en diferencia respecto a media muestral 2001Q3-2021Q2. Línea roja es el contrafactual de este crecimiento en ausencia de políticas de apoyo al crédito y monetarias. Las barras coloreadas muestran las incidencias de distintos shocks en explicar la diferencia entre el crecimiento efectivo y el contrafactual. Las barras verdes muestran el efecto amortiguador de las medidas de apoyo al crédito frente a un escenario contrafactual donde la ausencia de estas medidas hubiese generado un shock de riesgo de crédito proporcional a la caída observada en la actividad en 2020 (la crisis del 2008 es empleada como referente para el coeficiente de proporcionalidad). Las barras azules muestran el efecto mitigador de la política monetaria a través de la TPM frente a un escenario contrafactual en donde se hubiese mantenido constante en 2%. Las barras grises muestran la incidencia conjunta de los shocks que llevan al PIB no minero a su crecimiento contrafactual. Detalles metodológicos se presentan en Calani et al. (2021).

Fuente: Banco Central de Chile.

Como se puede observar en la Figura 6.5, los créditos con garantía Fogape Covid-19 y Fogape Reactiva, permitieron que el crédito continuara fluyendo en la economía, asegurando liquidez al aparato productivo. Por otra parte, en la Figura 6.6, se aprecia que, a diferencia de ciclos recesivos anteriores, en los cuales el crédito comercial se contrajo, amplificando el impacto negativo sobre el sector real, la oportuna implementación de los programas Fogape permitió que el crédito creciera, evitando que este shock transitorio afectara a cientos de miles de empresas, protegiendo así el empleo de miles de chilenos.

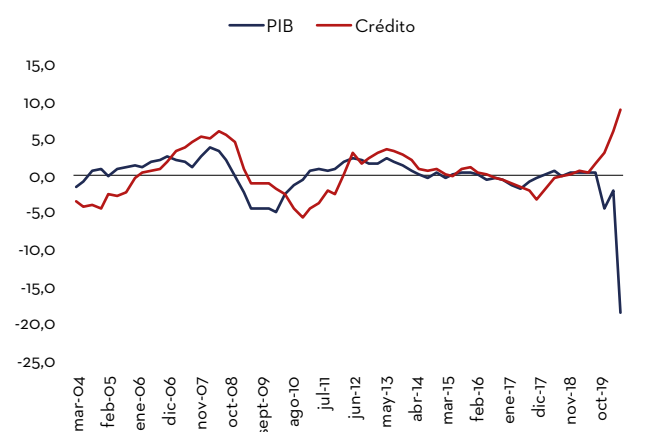
FIGURA 6.5

N° de créditos cursados con Garantía Fogape



Fuente: Administrador del Fogape.

FIGURA 6.6

Ciclo de Actividad y Crédito
(Desviaciones porcentuales con respecto a una tendencia)

Fuente: Banco Central de Chile.

Ley N° 21.276 que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero

La alta volatilidad que han mostrado los mercados financieros, sobre todo durante el último tiempo como consecuencia de la crisis global causada por la pandemia, puede afectar el cumplimiento de los límites de inversión por parte de las compañías de seguros por causas no imputables a ellas, como variaciones del tipo de cambio, caídas en las clasificaciones de riesgo de los instrumentos en los que invierten u otras similares. Por ello, esta ley otorga mayor flexibilidad a la CMF para enfrentar situaciones de crisis como la actual, pero resguardando la solvencia de las entidades aseguradoras, alineando los incentivos de los accionistas y la visión del regulador respecto a un adecuado nivel de capitalización.

En el mercado de bonos, la ley permitió la inscripción automática de bonos para emisores ya inscritos en el Registro de Valores, sujetos a las obligaciones de las entidades fiscalizadas. Lo anterior permite acelerar los procesos de emisión de deuda, lo cual se potencia con otras modificaciones relacionadas a

las citaciones de juntas de accionistas (reducción del plazo y facultad de la CMF para establecer nuevas formas de citación) y la renuncia al derecho preferente en aquellas juntas donde se acuerde la emisión de valores convertibles en acciones).

Además, la ley aumentó el rango en el que el Banco Central puede fijar el límite máximo para la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en activos alternativos. Dichos activos son los que han obtenido una mayor rentabilidad dentro de la cartera de las AFP, lo que tiene el potencial de beneficiar las pensiones futuras.

El proyecto ingresó al Senado el 4 de junio de 2020, pasando el 22 de julio del mismo año a su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Fue aprobado el 7 de julio de 2020, promulgado el 14 de octubre de 2020 y publicado el 19 de octubre del mismo año.

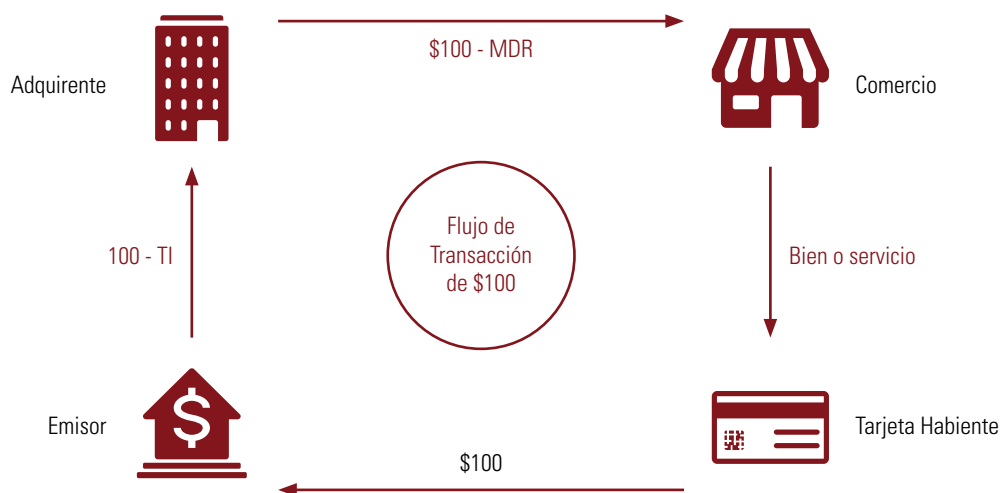
PROYECTOS DE LEY APROBADOS

Ley N° 21.365 que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago

En el mercado de medios de pagos intervienen cuatro partes: (i) emisores de tarjetas de pago; (ii) propietarios de las tarjetas o tarjetahabientes, que son consumidores de los distintos comercios; (iii) comercios, quienes venden los bienes o prestan servicios a los tarjetahabientes y; (iv) adquirentes, quienes se encargan de afiliar y habilitar a los comercios a su sistema de pagos y transferir el dinero al comercio, descontando el “merchant discount”.

FIGURA 6.7

Diagrama de mercado de medios de pago



Fuente: Ministerio de Hacienda.

En 2017, el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) presentó una propuesta normativa, donde se presentaron una serie de recomendaciones de modificaciones legales y normativas para fomentar la competencia en la industria de medios de pago con tarjetas. En virtud de lo anterior, el Gobierno avanzó en un proyecto de ley a través de una indicación sustitutiva al proyecto de ley presentado por el exsenador Felipe Harboe y los senadores Ximena Rincón, Alvaro Elizalde y José Miguel Durana, que convergió en la reciente aprobación de la Ley N° 21.365, que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago.

En concreto, esta ley establece que:

- Las obligaciones de pago de las tasas de intercambio por transacciones nacionales con tarjetas de pago, entre operadores y emisores de tarjetas de pago, estarán sujetas a límites determinados por un comité creado especialmente al efecto (en adelante, el “Comité”).
- El mencionado Comité estará conformado por cuatro miembros: un miembro designado por el Banco Central de Chile, uno por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), uno por la Fiscalía Nacional Económica y uno por el Ministerio de Hacienda.
- La determinación de límites a las tasas de intercambio deberá efectuarse con el objeto de establecer condiciones tarifarias orientadas a la existencia de un mercado de tarjetas competitivo, inclusivo, transparente, y con fuerte penetración, y que asimismo considere el resguardo eficiente y seguro funcionamiento del sistema de pagos minoristas.
- Los límites a las tasas de intercambio se establecerán, a lo menos, cada tres años. Para ello, el Comité deberá contratar, en cada proceso de determinación de límites a las tasas de intercambio, una asesoría o estudio técnico y podrá solicitar antecedentes a distintos órganos públicos o entidades privadas que digan relación con esta materia.
- El Comité sesionará a lo menos una vez cada 6 meses con el objeto de evaluar si han ocurrido cambios sustantivos en el mercado de medios de pago que, a su juicio, justifiquen la revisión y, en su caso, la determinación de nuevos límites, antes del mencionado plazo de tres años.

El proyecto ingresó al Congreso el 15 de julio de 2020, luego, el 10 de diciembre, el Gobierno presentó una indicación sustitutiva, avanzando el 29 de enero de 2021 al segundo trámite constitucional y el 21 de abril de 2021 al tercer trámite constitucional. El proyecto de ley fue finalmente aprobado en el Congreso el 18 de mayo de 2021, promulgado el 27 de julio del 2021 y publicado en el Diario Oficial el 6 de agosto del mismo año. La ley entró en vigencia el 6 de agosto de 2021, fecha en que se designó a los miembros del Comité y se celebró su primera sesión.

Los miembros del Comité son los siguientes:

- El Ministerio de Hacienda designo a don Hugo Caneo Ormazábal como miembro titular y a doña Silva Leiva Parra como miembro subrogante.
- El Banco Central de Chile designó a doña Catherine Tornel León como miembro titular y a doña Carola Moreno Valenzuela como miembro subrogante.
- La Comisión para el Mercado Financiero designo a doña Carolina Flores Tapia como miembro titular y a don Renzo Dapuetto Rosende como miembro subrogante.
- La Fiscalía Nacional Económica designó a don Gastón Palmucci como miembro titular y a don Alejandro Domic Seguich como miembro subrogante.

El mismo día de la publicación de la Ley en el Diario Oficial, el Comité publicó la Resolución Exenta N° 1, dando inicio al primer proceso para la determinación de los límites a las tasas de intercambio. Adicionalmente, el Comité contrató la asesoría técnica requerida por ley para cada proceso e inició las solicitudes de información a las instituciones privadas y públicas que puedan tener antecedentes relevantes para la determinación de los límites a las tasas de intercambio.

Los primeros límites a las tasas de intercambio se fijarán, a más tardar, el 6 de febrero de 2022, entrando en vigencia una vez transcurridos 45 días hábiles desde su fecha de fijación. Estos límites serán de carácter vinculante y provisorios hasta la publicación de los límites definitivos del proceso.

Ley N° 21.314 que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, y otras materias

Respondiendo a una sentida demanda de los chilenos, esta ley busca entregar más protección a los inversionistas minoritarios, mayor transparencia en el mercado de valores y mayor competencia en el mercado de seguros asociados a créditos hipotecarios. Además, el proyecto busca perfeccionar la fiscalización sobre entidades que ofrecen productos y servicios de asesoría de inversión en Chile.

Entre las distintas materias que aborda, destacan las siguientes modificaciones:

- Modificaciones a la Ley N° 18.045 del mercado de valores: se aumentan las penas en casos de determinados delitos financieros, se amplía el delito de manipulación de precios y se crean nuevos delitos financieros, se incorporan períodos de *blackout* obligatorio en el mercado de valores durante los cuales los directores y principales ejecutivos no podrán transar valores de sus empresas, entre otras medidas para aumentar la transparencia.

- Modificaciones a la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas: se establece que la aprobación de operaciones con partes relacionadas hace presumir la responsabilidad de los directores, y se otorgan facultades a la CMF para señalar los requisitos y condiciones que deben cumplir los directores para ser considerados como independientes, entre otras.
- Modificaciones al Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero: se aumentan las multas máximas que la CMF puede cursar, se facilita la aplicación de multas por parte de la CMF por el doble del beneficio obtenido por los infractores a las normas que regulan el uso de la información privilegiada, se crea la figura del denunciante anónimo, incluyendo la posibilidad de recompensa para este último.
- Modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 251: se crea un sistema digital de acceso gratuito y en línea, en el cual los contratantes o asegurados tendrán acceso a sus contratos de seguro, se aumentan la competencia en las licitaciones de seguros para créditos hipotecarios, entre otras modificaciones.
- Modificaciones a la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos: se permite que la Unidad de Análisis Financiero pueda realizar supervisión basada en riesgos, se incorpora delito base de realización de actividades restringidas al giro bancario como delito para el lavado de activos y financiamiento de terrorismo y se endurecen las penas de quienes tengan maliciosamente bienes que se originen con este delito.
- Modificaciones al Decreto Ley N° 3.500 que establece el sistema de pensiones: se regulan, a través de la Superintendencia de Pensiones y la CMF, a los asesores financieros previsionales, que presten asesoría previsional de forma no personalizada a usuarios del sistema, se crea un registro de tales asesores y se establecen obligaciones de garantía para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de su actividad, entre otras.
- Modificaciones al Código de Comercio: se establece que los seguros que se contraten con ocasión de un crédito, que sean distintos de aquellos que tengan por objeto asegurar el pago de la deuda al acreedor o la protección de los bienes dados en garantía, serán nulos a menos que sean ratificados por el contratante en un plazo determinado.
- Modificaciones a la Ley N° 18.010 que regula las operaciones de crédito de dinero, que otorgan facultades a la CMF para delimitar el concepto comisiones e interés.

El proyecto ingresó al Congreso el 1 de julio de 2015. En agosto de 2018 el proyecto fue retomado, ingresándose indicaciones. Pasó a segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2019 y a tercer trámite constitucional en el Senado el 27 de octubre de 2020. Fue finalmente aprobado en el Congreso el 2 de marzo de 2021, promulgado el 1 de abril y publicado en el Diario Oficial el 13 de abril del mismo año.

PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACIÓN

Boletín N° 14.570-05, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros

El Ministerio de Hacienda elaboró un proyecto de ley que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros. Este proyecto busca poner al día a la regulación financiera, reconociendo el surgimiento de nuevos modelos de negocio en el mercado y que tienen el potencial de –a través de la tecnología– ofrecer soluciones a personas y empresas para acceder a créditos, alternativas de ahorro, inversiones y seguros, entre otros, que complementan y mejoran la actual oferta de productos y servicios financieros.

En los últimos años, se ha observado una aceleración importante de la digitalización en la provisión de servicios financieros, que está transformando la forma en que éstos se ofrecen y son provistos a hogares y empresas. Este fenómeno se visualiza tanto en la innovación y adopción de tecnología por parte de los actores del sector financiero, como en el surgimiento de nuevos modelos de negocios, canales, aplicaciones, procesos y productos basados en innovaciones tecnológicas, que permiten ampliar la oferta de productos y servicios a los consumidores, de forma rápida y accesible, como resultado de incorporación del uso de nuevas tecnologías.

El surgimiento de nuevas tecnologías, el creciente uso de plataformas digitales y el uso intensivo de datos para la provisión de servicios financieros trae importantes beneficios a los clientes financieros y consumidores, al facilitar el desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de las empresas incumbentes y nuevos actores de mercado.

Asimismo, genera eficiencias y una disminución de los costos de provisión de los servicios financieros, lo que permite aumentar el acceso hacia consumidores no bancarizados o sub atendidos por el sistema financiero. Por su parte, el uso de tecnología permite una mejor predicción de las características y necesidades de los clientes permitiendo que los productos y servicios financieros ofrecidos se ajusten de mejor manera a sus necesidades.

Adicionalmente, las nuevas tecnologías permiten reducir barreras de entrada a los distintos mercados financieros, disminuyendo las asimetrías de información entre oferentes. Esto ha hecho viable el desarrollo de nuevos servicios y modelos de negocios, aumentando la competencia en el mercado en cuestión, derivado principalmente de la innovación en el uso de la información y automatización de procesos.

Así, mediante la incorporación al perímetro regulatorio de ciertos modelos de negocios con un alto uso de tecnología (*Fintech*), bajo un criterio de proporcionalidad en sus exigencias, el proyecto busca entregar mayor certeza jurídica a este tipo de empresas, facilitando su desarrollo, su relación con los clientes

y sus procesos de financiamiento, además de contribuir a la fe pública en el mercado de valores a través de exigencias regulatorias en materia de información, seguridad y otros.

Asimismo, establece las reglas del juego de un sistema de finanzas abiertas que ratifica a los consumidores como dueños de su información financiera, y establece una obligación a las instituciones financieras de compartir dicha información –previo consentimiento del cliente– de manera expedita, estandarizada y segura, multiplicando las posibilidades de desarrollo de nuevos productos y servicios a la medida de cada persona. Del mismo modo, este sistema reconoce la figura de los iniciadores de pagos, los cuales facilitarán las transferencias de fondos entre cuentas como una alternativa de pago segura y de bajo costo.

Además, establece una serie de otras modernizaciones a las legislaciones del sector financiero, buscando fortalecer el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas, proteger al cliente financiero, reconocer a los nuevos actores y velar por un efectivo ejercicio de sus actividades, evitar asimetrías regulatorias entre las *Fintech* y el resto de las instituciones financieras tradicionales, y, por otra parte, reducir las barreras de entrada y facilitar el surgimiento de nuevos servicios financieros basados en tecnología.

Este proyecto de ley se inserta dentro de un conjunto de iniciativas impulsadas por el Ministerio de Hacienda que buscan aumentar la competencia, innovación e inclusión en el sector financiero.

El proyecto ingresó al Congreso el 3 de septiembre de 2021.

Boletín N° 11.144-07, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

El proyecto busca regular el tratamiento de datos personales que realicen las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con el propósito de asegurar el respeto y protección de los derechos y libertades de quienes son titulares de estos datos.

El proyecto de ley refuerza los derechos de los titulares de datos personales; propone la implementación de una legislación moderna y flexible, consistente con los principios postulados por la OCDE; mejora los niveles de protección y seguridad; legitima el tratamiento de datos personales por parte de los órganos públicos en circunstancias determinadas y; crea una autoridad de Datos Personales.

Este proyecto corresponde a un texto refundido de dos proyectos de ley ingresados a inicios de 2017, y dirigidos a mejorar y perfeccionar la actual Ley N° 19.628, sobre protección de vida privada. Dicho texto fue aprobado en general por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado (en adelante “Comisión de Constitución”) en abril de 2018. En julio del mismo año, se presentaron 302 indicaciones al proyecto, las que terminaron de ser analizadas y votadas por la mencionada Comisión de Constitución del Senado en marzo de 2020. Una vez aprobado el proyecto en particular por la referida Comisión, este pasó a la Comisión de Hacienda del Senado, donde se encuentra actualmente en trámite.

Boletín N° 14.198-05, que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objetivo de cumplir con las exigencias de Basilea III

Las exigencias de capital de acuerdo a los estándares internacionales de Basilea III suponen nuevos desafíos para el sistema financiero chileno. En este sentido, en enero de 2019 se publicó la Ley N° 21.130, que moderniza la legislación bancaria, facultando a la CMF a emitir normativas asociadas a los estándares de Basilea III.

La emisión de las normativas asociadas culminó en diciembre de 2019. Sin embargo, dada su envergadura, la CMF estableció un calendario de cumplimiento gradual de estos requerimientos, que comienza el 1 de diciembre de 2021 y culmina el 1 de diciembre de 2025.

El proyecto de ley, con el objeto de dar cumplimiento a las nuevas exigencias de capital regulatorio establecidas por la nueva legislación bancaria, establece dos mecanismos que permitirán a Banco Estado cumplir con los nuevos requisitos de capital y gestionarlo en términos más eficientes:

- Establece una obligación contingente del Fisco de transferir capital a Banco Estado en razón de las deducciones al capital por activos por impuestos diferidos (AID) que debe enfrentar el banco; y
- Facilita la emisión de bonos perpetuos por parte de Banco Estado.

Junto con lo anterior, y de forma complementaria a las medidas antes indicadas, el proyecto de ley autoriza al Ministerio de Hacienda para efectuar hasta el 31 de diciembre de 2025, aportes extraordinarios de capital a Banco Estado por un monto total de hasta US\$ 1.500 millones.

Por último, el proyecto exige a Banco Estado distintas obligaciones de información (trimestrales y anuales), tanto con el Congreso como con el Ministerio de Hacienda, sobre la evolución de su situación financiera y aportes de capital, de manera de tener un adecuado seguimiento de esta materia por parte de las entidades antes referidas.

El proyecto ingresó al Congreso el 22 de abril de 2021 y avanzó a segundo trámite constitucional en el Senado el 30 de junio del mismo año. Actualmente se encuentra aprobado en general por la sala del Senado, a la espera de que finalice el plazo para la presentación de indicaciones.

RECUADRO 6

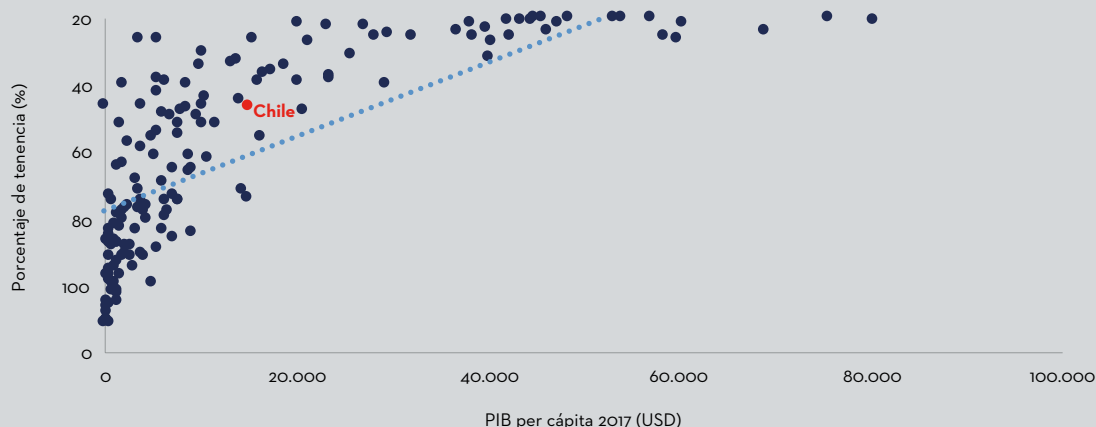
Proyecto de ley *Fintech*

Son diversas las investigaciones que tratan de explicar la relación entre inclusión financiera y el crecimiento económico. En específico, señalan que la inclusión financiera tendría múltiples beneficios, entre ellos, ayudaría en la disminución de la desigualdad y la pobreza, aumentaría la estabilidad financiera al mejorar el acceso a intermediarios formales y mejoraría la capacidad de resistencia de la población a vulnerabilidades y shocks económicos (Better Than Cash Alliance, 2016, Klapper & Singer, 2017).

Como se puede observar en la Figura R6.1, la tenencia de cuenta en una institución financiera por parte de la población adulta -indicador de inclusión financiera- y el ingreso del país van de la mano. En el caso de Chile, la tenencia de cuenta en una institución financiera supera el 70% de la población mayor a 15 años.

FIGURA R6.1

Tenencia de cuenta en una institución financiera por personas mayores a 15 años (% personas mayores a 15 años)



Fuente: Ministerio de Hacienda, a partir de datos del Banco Mundial (Global Findex Database 2017 y PIB per cápita 2017).

En esta dirección, es importante reconocer que la innovación tecnológica en la industria financiera no ha surgido exclusivamente desde actores tradicionales. La encuesta elaborada por *Finnovista 2021*, implementada en colaboración con el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), identificó un total de 214 empresas *Fintech* que operan actualmente en el país. El número actual de emprendimientos *Fintech* chilenos representa un

crecimiento de un 38% anual si se lo compara con el número de startups identificadas en la versión 2019.

El crecimiento y desarrollo del sector *Fintech* ha sido posible en buena medida gracias al cambio en los hábitos de consumo de servicios financieros. Un estudio de adopción de *Fintech* desarrollado por EY en 2019, muestra que la tasa de adopción de estas por parte de clientes financieros en Chile alcanzó un 66%, ubicándose por sobre la media de 64% observada para los 27 mercados incluidos en el análisis.

Cabe tener presente que, la pandemia Covid-19 y la reducción en la movilidad que esta generó, parece haber sido un incentivo adicional para la adopción de servicios *Fintech*. Un estudio realizado en conjunto por EY y la asociación FinteChile en 2021, reporta que un 60% de las *Fintech* aumentaron el número de clientes como resultado de la pandemia.

En este contexto, el proyecto de ley impulsado por el Gobierno tiene como principales lineamientos los siguientes:

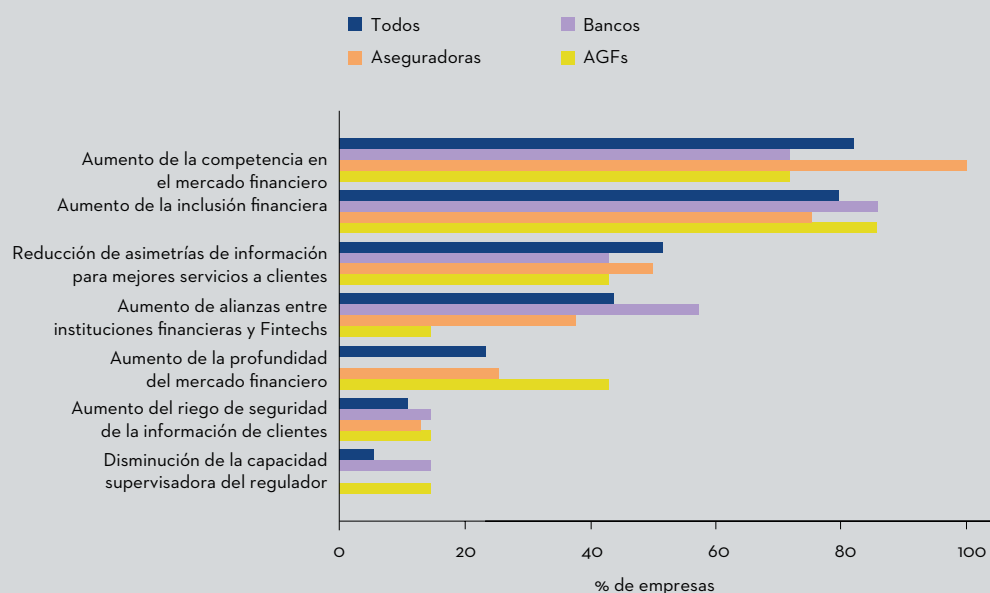
1. Incorporación al perímetro regulatorio de la CMF a cierto grupo de servicios *Fintech*, exigiéndoles, entre otras materias, estándares en materia de transparencia, capacidad operacional o, en algunos casos, capital y/o garantías. Los servicios son los siguientes:
 - a. Plataformas de financiamiento colectivo.
 - b. Sistemas alternativos de transacción.
 - c. Asesoría crediticia y de inversión.
 - d. Custodia de instrumentos financieros.
 - e. Enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros.
2. Creación de un Sistema de Finanzas Abiertas, con el objetivo de promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero. Esto permitirá, entre otras cosas, el intercambio de información de clientes financieros –que hayan consentido expresamente en ello- entre distintos prestadores de servicios, a través de interfaces de acceso remoto y automatizado que permitan una interconexión y comunicación directa entre las instituciones participantes del Sistema, bajo adecuados estándares de seguridad.
3. Otras modernizaciones a las legislaciones del sector financiero, con el objetivo de:
 - a. Fortalecer el financiamiento de personas, micro, pequeñas y medianas empresas.
 - b. Incorporar medidas de protección al cliente financiero.

- c. Establecer condiciones habilitantes para el reconocimiento de nuevos actores y resguardo del ejercicio de sus actividades.
- d. Actualizar los estándares y generar simetría regulatoria.

En cuanto a la implementación de una ley de innovación financiera, en la Figura R6.2 se puede observar que la percepción de las instituciones financieras tradicionales es positiva, con un 82% de respuestas favorables en que aumentará la competencia en el mercado financiero, un 80% en que aumentará la inclusión financiera y un 51% en que reducirá las asimetrías de información.

FIGURA R6.2

Consecuencias esperadas de una ley de innovación financiera



Fuente: Lineamientos para el Desarrollo de un Marco de Finanzas Abiertas en Chile en base a datos de la Comisión Nacional de Productividad (CNP).



ARTURO
ALESSANDRI
PALMA

CAPÍTULO 7

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Modernización se crea mediante el Decreto 12 de 2018 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el cual es modificado con fecha 3 de agosto del año 2021. En ese documento se establece la necesidad de modernizar el Estado, considerando los siguientes fundamentos:

- Un proceso gradual, continuo y profundo para diseñar reformas a las estructuras del Estado, con objetivos de largo plazo, a fin de adecuar, actualizar y perfeccionar sus instituciones.
- Un desarrollo armónico con políticas, planes y programas que trasciendan los ciclos políticos.
- Promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, de manera eficiente y eficaz, para lo cual resulta indispensable modernizar la gestión del Estado, tanto de sus procedimientos como de sus organismos, incorporando nuevas tecnologías a los servicios públicos.
- La necesidad de revisar la institucionalidad vigente con el propósito de crear un Estado moderno, de calidad y cercano a la ciudadanía, centrado en sus necesidades.
- Mantener un enfoque permanente, transversal, interdisciplinario y territorial, que combine la experiencia con el conocimiento y herramientas modernas de gestión y propuesta de reformas.

La Secretaría de Modernización debe servir de instancia de coordinación entre los ministerios y servicios públicos en asuntos de modernización del Estado, sistematizando la información que éstos remitan y ayudando a articular la Agenda de Modernización del Estado. Para lograr esto debe estar permanentemente realizando diagnósticos, articulando o generando propuestas de modernización, y apoyando o llevando a cabo proyectos con un impacto transversal en los procesos del sector público.

Es así como, durante 2021 la Secretaría de Modernización ha seguido adelante con una extensa cartera de proyectos que dirige y administra y cuyos objetivos, además de modernizar servicios públicos particulares, es generar herramientas transversales y servicios compartidos que permitan un mejor funcionamiento de los órganos del Estado al tiempo que les permite a estos acercarse a la ciudadanía de mejor forma y con mejores servicios.

Si bien la lista de proyectos en los que participa la Secretaría de Modernización es extensa, algunos de estos merecen especial énfasis por cuánto reflejan la filosofía de trabajo y la forma en que éstos acercan información al ciudadano o alimentan a los servicios con información generada por estos. Así, por ejemplo, destacan el proyecto de medición de satisfacción usuaria el que se ha expandido desde una primera experiencia que cubría a solo 5 instituciones hasta alcanzar a más de 60 durante el presente año. Esta herramienta es particularmente importante por cuánto da voz a los usuarios para que evalúen a las instituciones y funcionarios con los que interactúan en sus encuentros con el Estado disponibilizando esta información para las instituciones evaluadas y para el público en general.

El portal de Gestion.gob es otro ejemplo de un proyecto de acercar información, en este caso sobre la gestión de distintos servicios e instituciones públicas (contenida en los Balances de Gestión Integral) al público otorgándole a este la posibilidad de acceder a estos reportes de manera interactiva, ordenada, sistemática y descargable.

En la línea de proveer servicios compartidos que permitan modernizar la gestión dentro del Estado resaltan tres proyectos innovadores, el Sistema Integrado de Gestión y Administración que es un ERP financiero contable diseñado especialmente para la administración del Estado, el Gestor Documental que es una solución de gestión de documentos electrónicos desarrollada dentro del Estado, en herramientas opensource y fácilmente ajustable a las necesidades de otros organismos y el Notificador del Estado que será una plataforma centralizada, uniforme, eficaz y eficiente por la cual las instituciones del Estado podrán consolidar y sistematizar sus comunicaciones con los ciudadanos.

En el trabajo directo con otras instituciones del Estado podemos destacar los proyectos de modernización de la Dirección del Trabajo (portal Mi DT) que apunta a digitalizar toda la relación de trabajadores y empleadores en un solo sistema, el proyecto de modernización del Registro Civil e Identificación, proyecto que lleva ya varios años en ejecución y que ha logrado modernizar buena parte de los sistemas con que opera este Registro y, finalmente, Sistema de Gestión de Licencias de Conducir el que entregará a los distintos municipios una plataforma tecnológica que promoverá la estandarización del proceso de gestión de licencia de conductor y aportará información del estatus de la licencia de conducir para todas las entidades fiscalizadoras del Estado, dado que la información estará disponible para ser consultada.

Con motivo de las dificultades a las que ha enfrentado la Administración del Estado producto de la pandemia denominada Covid-19, se ha evidenciado la necesidad de incrementar la coordinación en materias transversales en la gestión del Estado. Esto se ha reflejado en los proyectos de modernización de ChileAtiende que incrementó sus auto atenciones en más de un 230% así como la posibilidad de obtener y realizar distintos trámites de forma remota como, por ejemplo, es el caso de la obtención de Clave Única vía video conferencia.

Los desafíos de modernización del Estado son importantes y permanentes. La Secretaría de Modernización es parte de un ecosistema mayor dirigido a enfrentarlos y lograr desarrollos que acerquen al Estado a la ciudadanía al tiempo que le simplifican a esta los trámites necesarios para sus distintas actividades.

LÍNEAS DE TRABAJO

Medición de satisfacción usuaria

En la Agenda de Modernización, publicada en 2019, se establecen algunos principios de trabajo a futuro. Uno de los que mandata la iniciativa de medición de satisfacción usuaria es la prioridad de la acción en el interés superior de los ciudadanos. Este principio se refleja, entre otras líneas de trabajo, en dar voz a los usuarios para que evalúen a las instituciones y los funcionarios que los atienden, de manera que las instituciones incorporen esa información en sus planes de mejora y modernización. La importancia de contar con una herramienta que permita medir la satisfacción usuaria de forma comparable en los distintos servicios públicos se ha valorado de forma transversal. La Secretaría de Modernización ha sido la encargada del diseño, implementación y masificación de la Medición. Adicionalmente, a partir del año 2021, la Secretaría de Modernización se ha encargado de su financiamiento y coordinación de manera centralizada.

Desde sus inicios en el año 2015 hasta la última versión completada en el año 2020, la Medición de Satisfacción Usuaria ha pasado de medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los trámites y servicios que presta el Estado de 5 a 49 instituciones. Para el año 2021, 62 instituciones están participando de la medición, en la que serán encuestadas más de 107.000 personas acerca de su experiencia con 298 trámites del Estado. Además, la presente versión incorpora entrevistas en profundidad con 48 directivos, 162 funcionarios y 184 usuarios. Se espera que los resultados estén publicados la última semana de diciembre en el portal <https://www.satisfaccion.gob.cl/>.

Gestion.gob.cl

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 47 de 1999 y sus modificaciones y el artículo 52 del D.L. N° 1263, los servicios e instituciones públicas regidos por el Título II de la Ley N° 18.575 deben presentar anualmente un Balance de Gestión Integral (BGI). Hasta el proceso 2019, en la práctica, esta obligación se traducía en más de 150 documentos que debían ser elaborados de forma separada por los Servicios Públicos. La Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, decidieron transformar este proceso en un portal que permite a las instituciones elaborar el BGI de forma digital, con información cargada automáticamente desde DIPRES y MIN-SEGPRES. La información también es presentada de forma agregada y por institución a la ciudadanía, de manera interactiva, sistemática y descargable, incluyendo datos de gestión de personas, financiera y de cumplimiento de indicadores.

En el año 2020, 154 instituciones utilizaron la versión piloto de la plataforma para elaborar el BGI. En el año 2021, se trabajó en un diagnóstico exhaustivo de la versión piloto con funcionarios/as y ciudadanos/as, y se desarrolló una nueva versión de la plataforma. Se espera que 165 Servicios Públicos elaboren su Balance de Gestión Integral en <https://www.gestion.gob.cl/> este año, incluyendo 11 nuevos Servicios.

El estado en el mapa

Utilizando la plataforma Google Mi Negocio, se busca entregar información precisa y actualizada acerca del funcionamiento de las sucursales u oficinas de las distintas instituciones públicas a lo largo del país. Esta información se ve reflejada en Búsquedas de Google y en Mapas de Google. Además, en estas plataformas es posible responder a dudas y comentarios de los usuarios, así como también recabar información y estadísticas útiles para la toma de decisiones.

En conjunto con ChileAtiende y el Laboratorio de Gobierno se convocó a 6 reuniones explicativas en las que participaron 28 instituciones públicas, se confeccionaron 2 documentos de material de apoyo y se dio inicio al Plan Piloto de Implementación en abril de 2021. A septiembre de 2021, participan en la iniciativa 21 instituciones entre las que destacan el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas. A la fecha, se han logrado verificar 30 ubicaciones y 76 están en proceso de verificación. El 15% de las instituciones participantes ya están comunicándose activamente con los usuarios, respondiendo reseñas y mensajes privados, así como también descargando estadísticas de manera periódica para la toma de decisiones.

Centralización de mandatarios electrónicos

Una de las aristas necesarias para la implementación de los sistemas transversales es la definición de una identidad digital única, la que en parte ya está cubierta mediante el instructivo presidencial de transformación digital enviado el 24 de enero del año 2019, especificando que la clave única debe ser el único instrumento de identificación digital para las personas naturales que actúan de manera individual. Sin embargo, hoy es necesario hacer algo similar para las empresas que trabajan como persona natural o personas jurídicas, con el fin de tener la trazabilidad de quién actúa en nombre de ellos de cara a los trámites y procedimientos administrativos que realizan con el Estado. Según datos del Registro Nacional de Trámites, a septiembre de 2021 existen 2.262 trámites que no utilizan clave única.

Considerando los lineamientos estratégicos de la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda y la experiencia operativa del Servicio de Impuestos Internos (SII), se ha generado un convenio entre ambos organismos en el cual se le encomienda al SII construir un repositorio de mandatarios electrónicos digitales que actúan por cuenta de personas naturales o personas jurídicas, permitiendo que mandatarios debidamente autorizados puedan realizar trámites e interactuar con el Estado a nombre de otra persona natural o jurídica. De acuerdo a datos de SII del año tributario 2020, existen 673.847 empresas personas jurídicas en el país, quienes serían potenciales usuarios de este repositorio.

Sistema integrado de gestión y administración

El Sistema Integrado de Gestión y Administración (SIGA) es un ERP financiero contable que permite una mejor visualización, reportería y gestión de la información presupuestaria de las instituciones públicas. Esta plataforma ha sido desarrollada por Presidencia y patrocinada por la Secretaría de Modernización para ser implementada en cuatro otras instituciones públicas (Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos y Juegos, Secretaría General de Presidencia y aún en implementación en la Subsecretaría de Hacienda). Actualmente, se está trabajando para expandir la herramienta al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la que se está trabajando con la Subsecretaría de Servicios Sociales, SENADIS y FOSIS. En un esquema de trabajo ágil y ejecutivo, el equipo de tecnología de Presidencia acompaña a las instituciones para conseguir la autonomía total de la herramienta en un período de 16 semanas. La plataforma tiene un alcance de hasta 6 funcionarios y directivos por institución y elimina por completo la necesidad de contar con planillas externas para la generación de reportes y seguimiento del presupuesto, generando ganancias de eficiencia y mejorando la toma de decisiones proveyendo de información contable inmediata y precisa.

Sistema de gestión de licencias de conducir

El Sistema de Gestión de Licencia de Conductor, es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría de Modernización del Estado, en colaboración con diversas instituciones como el Registro Civil, Municipalidades, Carabineros y los Juzgados de Policía Local, con el objetivo de generar un documento más seguro y resolver el problema de calidad y disponibilidad de la información, de falta de interoperabilidad y de fraude asociado al proceso actual de otorgamiento y gestión de licencias de conducir, mejorando así la experiencia a nivel institucional y ciudadano.

Además de los problemas y beneficios propios en temas de transporte y seguridad que este proyecto tiene, desde el punto de vista de mejora de la gestión pública, se busca aumentar la autonomía de los gobiernos regionales y generar descentralización administrativa, permitiendo fortalecer las relaciones entre estos, como son en este caso, las más de 260 municipalidades que otorgan actualmente licencia de conducir, y el Estado central, promoviendo la estandarización de procesos en las municipalidades, transformándose en un catalizador que permite entregar más y mejores herramientas a instituciones que no siempre pueden acceder a sistemas de apoyo a la gestión. Será el Registro Civil el administrador de los datos y se eliminará una mala práctica que algunos municipios sufren: los dueños de los datos de las licencias de conducir emitidas son empresas particulares que han desarrollado soluciones específicas a cada municipio, sin considerar el principio básico de interoperabilidad que sustenta la ley de transformación digital.

El SGL (Sistema de Gestión de Licencia), entregará a los 261 municipios, que se estiman después de un año de finalización de la marcha blanca, una plataforma tecnológica que promoverá la estandarización del proceso de gestión de licencia de conductor ya que actualmente varía según los procedimientos y sistemas subyacentes en la municipalidad correspondiente. Este proyecto, ayudará a cada municipio a entregar un mejor servicio a sus ciudadanos y aportará información del estatus de la licencia de conducir para todas las entidades fiscalizadoras del Estado, dado que la información estará disponible para ser consultada.

El presupuesto asignado para este proyecto, asciende a la suma de \$374.000.000, correspondiente al desarrollo de los módulos principales, reserva de hora, aplicación ciudadana, mantención y proceso de mejora continua durante un año. El desarrollo exitoso de esta iniciativa, contempla ahorros para el Estado de \$1.145.000.000 al primer año de implementación, un promedio de \$1.000.000.000 para el segundo y tercer año, y alrededor de \$880.000.000 entre el cuarto y séptimo año que será cuando el proyecto esté 100% en uso de forma digital.

El proyecto será implementado de forma progresiva, comenzando por municipios del extremo norte y sur, para finalizar con la Región Metropolitana. Se contemplan aproximadamente 2.300 funcionarios que serán objeto de capacitaciones a nivel país.

Servicio de registro civil e identificación

Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) se encuentra trabajando en su modernización para entregar un servicio de calidad a las personas en sus operaciones habituales y poder aumentar la cantidad de servicios que entrega a los ciudadanos. Para esto se levantó el Proyecto de Modernización del SRCel, proceso simulado como un edificio al diferenciarse sus etapas como “pisos”. Dicha hoja de ruta involucra las siguientes áreas: i) estrategia de excelencia en servicio ciudadano, ii) fortalecimiento de capacidades de organizaciones internas, iii) fortalecimiento de capacidades de interoperabilidad y iv) definición y gestión de proyectos tecnológicos. El objetivo que tiene es reemplazar la actual plataforma de infraestructura tecnológica del Servicio, que se encuentra obsoleta luego de 40 años de uso, y, con este desarrollo, lograr reducir los costos de transacción de identificación y registro entre personas naturales y jurídicas, y entre ellas y el Estado, asegurando certeza jurídica y administrativa de las transacciones, bajo estándares internacionales en tecnología, seguridad y protección de la información.

El proyecto total consta de 8 pisos, en donde el primero representa la base o cimientos para que el resto de las etapas puedan llevarse a cabo. Este primer piso es denominado Nuevo CORE Registro Identidad. Las actividades de éste se finalizaron en 2019, lo que se traduce en que se preparó la infraestructura para soportar el nuevo Core Registral (registro de todas la “hoja de vida” de las personas, incluyendo nacimiento, matrimonio, hijos, compra de vehículos, etc.) y de Identidad (biometría, base de registro

fotográfico de identidad, entre otros) de los ciudadanos. Actualmente, se están desarrollando los otros pisos para que mejore la calidad de los procesos de atención ciudadana vinculada a trámites del Servicio, apuntando a una atención por más de un canal, disponibilizando los canales remotos de atención, además de los servicios para entes privados. Finalmente, atendiendo a la naturaleza de los desafíos, se creó un Consejo Asesor para colaborar con el Ministerio de Justicia en el proceso de modernización. Este consejo sesiona quincenalmente y aporta en la visión estratégica y en la priorización de los esfuerzos.

Gracias a los desarrollos efectuados por este proyecto se pretende reducir en un 10% el tiempo promedio de las personas en una sucursal, que actualmente se cifra en 3,2 horas. En paralelo, el proyecto ya logró disminuir en un 50% el número de transacciones presenciales respecto del 2018, dada la simplificación administrativa y el cambio de canal de atención.

También es importante destacar que el proyecto ha permitido al SRCel centrar sus esfuerzos en facilitar los canales remotos, evitando la necesidad de concurrir presencialmente a las oficinas. Para ello, desde comienzos del año 2021 quedó disponible la opción de obtener la Clave Única en forma remota a través de una videoconferencia, llegando a 527.965 atenciones remotas en el mes de julio 2021. Por último, el Registro Civil logró poner a disposición de la ciudadanía un Portal de Datos, con la información de las inscripciones de nacimientos y defunciones, entre otros, que alcanzó las 37.347 consultas durante el mes de julio 2021. Junto con mejorar la experiencia de las personas, esto fue relevante para la construcción de las estadísticas diarias Covid-19 que realiza el Ministerio de Salud.

Experiencia ciudadana

El proyecto busca unificar las experiencias de atención y entrega de información que el Ministerio de Desarrollo Social ofrece al momento de relacionarse con los ciudadanos, mediante la homologación del lenguaje y datos que se provee a través de las principales plataformas y puntos de atención. Para lograr este objetivo la solución contempla construir una agenda conjunta, entre la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Subsecretaría de Evaluación Social, para identificar los potenciales espacios de mejora que deben ser atendidos para mejorar la experiencia ciudadana sustancialmente. Entre los elementos a trabajar se encuentran:

1. La entrega de información en lenguaje ciudadano. Este Ministerio trabaja con poblaciones altamente vulnerables, por lo que requiere adaptar su lenguaje y la experiencia asociada a un trámite para que cualquier ciudadano lo entienda. La experiencia es fundamental para permitirle a las familias entender mejor su proceso y estado, ya sea que signifique orientarle en tareas que lo traigan al Ministerio (por ejemplo, tramitaciones del registro social de hogares) o en aquellos procesos que lo lleva hacia otra agencia pública (con municipios o intermediarios de servicios sociales). Por lo mismo una agenda debe contemplar el diseño de una experiencia usuaria que provea un lenguaje común para los múlti-

ples puntos de contacto, pero también información transparente respecto del procedimiento completo al cual se enfrenta el ciudadano.

2. Homologación de la información para una atención más integral. En segundo lugar, el Ministerio actúa por intermedio de los municipios y otras instituciones, como ChileAtiende, para facilitar que las personas tramiten el registro social de hogares o la entrega de beneficios. Sin embargo, debido a las diversas plataformas que maneja el Ministerio, la información puede ser disímil entre instituciones y puede provocar confusión entre sus usuarios finales (ciudadanos) e intermedios (funcionarios de atención). Por lo tanto, se requiere trabajar ya sea en tablas de lectura de información únicas o modelos de API's comunes
3. Proactividad. El Ministerio es la fuente de información para asignar múltiples beneficios en el Estado, sin embargo, la información está parcelada y se entrega de manera fragmentada a los ciudadanos y los cuadros de intermediación de servicios. Por esto, una línea de trabajo es avanzar a generar sistemas de alerta y comunicación recíproca entre plataformas intra-ministerio, pero con miras a lograr esta misma interacción extra-ministerio.

Sistema integral de gestión migratoria

Este proyecto tiene como finalidad modernizar los canales de relación entre Migrantes y el Estado a través de la digitalización de trámites, nuevos espacios virtuales para entregar información y recibir consultas, la creación de un nuevo equipo de trabajo en terreno e implementar mejoras informáticas en el Registro Nacional de Extranjeros (regulado en la Ley N° 21.325). Dicho registro estará administrado por el Servicio Nacional de Migraciones, que será la plataforma que permitirá unificar la experiencia de atención y registro de datos además de la interoperabilidad entre instituciones para intercambiar información para ser utilizada en el marco de sus competencias con la finalidad de lograr una gestión más eficiente (Dirección del Trabajo, Servicio de Registro Civil e identificación, Tesorería General de la República, entre otros).

Si tomamos como referencia los datos para el año 2019 y 2020 de turismo, el impacto estaría en el rango de 5,5 a 6,5 millones de personas extranjeras, cuyos datos deben estar registrados en el Registro Nacional de Extranjeros y que se verán beneficiados con este nuevo registro. Se espera reducir a un tercio el tiempo total entre el análisis de datos y entrega de beneficios, además de la reducción de tiempos en envío de las solicitudes por realizarse de forma digital, considerando pago en línea y documentos, que antes de la implementación de este Registro se realizaban de manera presencial en la Policía de Investigaciones. Esto último, debe impactar en la reducción de solicitudes para retiro de certificados y estampados digitales en forma presencial, estimándose, además, que existirá una reducción de tiempo de análisis por parte de los analistas de los equipos de operaciones al tener fuentes de datos eficientes y actualizadas.

ChileAtiende (módulos de autoatención)

ChileAtiende es la red multicanal y multiservicios del Estado cuyo propósito es facilitar el acceso de los distintos servicios, trámites y productos que proveen las instituciones públicas hacia las personas.

Actualmente existen 122 productos de 28 instituciones en convenio con IPS-ChileAtiende. El año 2020 se realizaron más de 186 millones de transacciones en todos sus canales. La pandemia aumentó la demanda de medios remotos, impulsando las auto atenciones en más de un 230%.

Es así como se levanta una iniciativa relevante en esta misma línea, los módulos de auto atención. Este proyecto tiene como objetivo establecer una nueva gobernanza para la red de módulos de autoatención del Estado el cual, actualmente, está bajo el liderazgo de la División de Gobierno Digital (DGD) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Con este proyecto se busca generar el traspaso de administración técnica y operativa de los dispositivos al Instituto de Previsión Social - ChileAtiende, con el fin de centralizar la gestión en una sola institución, brindar una mejor experiencia a los usuarios y propender hacia el fortalecimiento de la adopción digital por parte de la ciudadanía. Para los Módulos de Auto atención ya existen 8 instituciones integradas (MDSF, IPS, FONASA, SRCel, DGMN, SUPEN, TGR y CMF), existiendo 162 módulos o tótems asociados al proyecto. Otro dato importante de destacar es que en estos dispositivos están disponibles 25 trámites para que el ciudadano pueda efectuarlos.

Modernización de la dirección del trabajo

La Secretaría de Modernización viene colaborando con la Dirección del Trabajo desde el año 2016, en un proyecto que fortalece la infraestructura del Servicio, además de entregar las capacidades técnicas para llevar a cabo proyectos tecnológicos de gran escala. Es así, como desde el año 2019 se lanza la nueva plataforma de atención a usuarios, Mi DT, la cual progresivamente se ha ido poblando de más de 60 trámites que permiten la interacción completamente en línea de sus principales usuarios, trabajadores, empleadores y organizaciones sindicales. Todos estos trámites se enmarcan dentro del concepto de ciclo de vida laboral electrónico, conteniendo desde el inicio de la etapa laboral, mediante el contrato electrónico hasta el final con el finiquito electrónico.

Desde el mismo año 2019, se potenció el trabajo conjunto entre la Dirección del Trabajo y Servicio de Impuestos Internos para el desarrollo del Libro de Remuneraciones Electrónico, parte clave de este ciclo de vida laboral, el cual fue lanzado en marzo del año 2021, permitiendo a los empleadores y a las empleadoras informar estandarizada y mensualmente los pagos de las remuneraciones de sus trabajadores y trabajadoras. Este desarrollo es considerado por la Secretaría de Modernización como elemento estratégico de la interoperación del Estado, siendo considerado para la integración del registro social de hogares, gestión integral migratoria, proceso de declaración de impuestos, entre otros.

Finalmente, es preciso mencionar que la emergencia sanitaria, actuó como catalizador de la adopción del portal Mi DT, algunos de los trámites con mayor crecimiento del 2021, han sido la renuncia electrónica y los finiquitos electrónicos, llevando a agosto del presente casi 400.000 y 100.000 trámites respectivamente. Por su parte, el Libro de Remuneraciones Electrónico, al mes de agosto del año 2021, acumula más de 2 millones de trabajadores informados, en un total de casi 90.000 declaraciones, de las cuales, 1.674 empresas tienen completos sus registros del año 2020, pudiendo acceder a la propuesta de Declaración Jurada 1887 que emitirá el Servicio de Impuestos Internos y 15.571 empleadores el año 2021 completo.

Modernización de chilecompra

El proyecto de Nueva Tienda, busca reemplazar la actual plataforma que se utiliza para realizar Convenios Marco, incorporando tecnología y buenas prácticas de plataformas dedicadas al e-commerce mundial. La nueva plataforma, da la posibilidad al comprador de poder comparar entre distintos artículos y recibir una mejor experiencia de usuario al navegar por las distintas categorías. La plataforma cuenta con tres tipos de perfil, el primero orientado a los usuarios que realizan las compras, donde tienen la posibilidad de navegar entre las distintas categorías que se van incorporando dinámicamente en función de sus desarrollos; el segundo perfil, está orientado a los administradores de cuentas, que se encargan de velar y administrar las relaciones con los distintos proveedores asociados al Convenio Marco; y, el tercer perfil, utilizado por los proveedores de servicios, que tienen la posibilidad de configurar su oferta y stock, dependiendo del tipo de convenio en cuestión, por ejemplo, para clavos, se pueden disponibilizar distintos precios dependiendo de la cantidad a comprar.

Los Convenios Marco que fueron desarrollados en 2020 y puestos en producción del mismo año fueron: Ferretería, Aseo, Emergencia, Voucher, Compra de Computadores, Desarrollo de Software y Mobiliario, mientras que durante el 2021 se han puesto en producción: Escritorio, Renovación de compra de computadores, Alimentos, Renovación de Voucher, Gas y se proyectan para el resto del 2021, Adquisición de Vehículos y Renovación de combustibles.

Notificador del estado

Esta iniciativa tiene como finalidad implementar una plataforma centralizada, uniforme, eficaz y eficiente, que consolide las comunicaciones electrónicas entre las Instituciones del Estado y los ciudadanos, además de hacerse cargo de lo solicitado en la Ley 21.180 Transformación Digital del Estado, publicada en noviembre del año 2019, en cuanto a que todas las notificaciones relacionadas con procedimientos administrativos se deben realizar en forma electrónica a un Domicilio Digital Único. Se busca que las personas no tengan problemas debido a que no se enteraron de algún proceso o decisión que las afecte, por pérdida o error en la entrega del mensaje.

Durante el año 2020 se realizó consultoría para apoyar en la definición de la nueva plataforma. A finales del año anterior comenzó el proyecto que llevará a cabo la implementación del futuro Notificador del Estado. A la fecha esta iniciativa se encuentra en su fase final de los desarrollos, definiéndose la incorporación de instituciones a sumarse en el proceso de prepilotaje. Para cada organismo que participe de este proceso, se están determinando las notificaciones asociadas a procedimientos administrativos que se incluirán en el Notificador. En la actualidad con las instituciones que ya se comenzó el trabajo de definición son: Tesorería General de la República, Dirección de Compra y Contratación Pública (Chile-Compra) y el Instituto de Previsión Social (a través de ChileAtiende).

Cabe señalar que el objetivo que tiene este proyecto es cumplir con la Ley de Transformación Digital y subir a la plataforma las aproximadamente 700 instituciones a las que aplica lo publicado en la presente ley.

Sistema de gestión documental y procesos (SGDP)

Con la publicación de la Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado toma relevancia la digitalización de los documentos y la generación de expedientes electrónicos, en donde los documentos relacionados a los trámites que un ciudadano inicie deben quedar disponible en formato electrónico. Dado este nuevo escenario resulta fundamental para las instituciones contar con un Gestor Documental que se ajuste a las buenas prácticas de la Gestión Documental y que permita sostener esta nueva forma de proceder en las actividades de cada institución y el respectivo aumento de flujo de documentos electrónicos.

Debido a esto, la Secretaría de Modernización inició una búsqueda de gestores documentales en las instituciones, detectando que el software que la Superintendencia de Casino de Juegos utilizaba se ajustaba a las buenas prácticas de Gestión Documental, además de ser un desarrollo propio, que solo utiliza herramientas opensource y que está basado en procesos.

Dados los aspectos señalados, y siguiendo con la línea estratégica para la transformación transversal de la administración pública de “servicios compartidos”, en la cual se basan los proyectos de la Secretaría de Modernización, se determinó trabajar en empaquetar el Sistema de Gestión Documental y Procesos (SGDP) de la Superintendencia de Casino de Juegos y ofrecerlo en forma gratuita al resto de instituciones como alternativa de Gestor Documental. Es así, como durante el año 2021 se trabajó en la búsqueda de instituciones que se sumen como piloto, comenzando el trabajo con CONADI. Para los próximos meses se espera subir al menos 2 instituciones más, para optimizar el software y ser una alternativa atractiva para ser utilizado por las instituciones del Estado.

Reporte de hacienda por medidas económicas Covid-19

La emergencia sanitaria producida por la expansión del Covid-19 en Chile gatilló no sólo impactos en la salud de la población, sino que además un importante impacto en la economía de las familias, el trabajo y la actividad productiva. Esto exigió rápida implementación de respuestas, y por el lado de las medidas económicas -siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público respecto a aumentar los niveles de transparencia y generar mejores estándares de rendición de cuentas del Estado central- se implementó una plataforma que va reportando el avance de la implementación de las respuestas que buscan asegurar los ingresos de las familias y la mantención de los puestos de trabajo y la actividad de las empresas en un solo sitio: <https://reporte.hacienda.cl/>.

Las principales tareas que ha desarrollado la Secretaría de Modernización han sido:

- La constante actualización de la información que contiene el sitio web.
- Diseño y confección de una nueva portada, del menú y de las páginas que contienen la información de cada medida de ayuda, tanto para familias como para empresas.
- Actualización de las minutas de información regional.

RECUADRO 7

Modernización del Estado: Empresas Públicas, Gobiernos Corporativos de las Empresas del Estado, Sistema de Alta Dirección Pública y del Sistema de Compras Públicas

Como parte del trámite de los proyectos considerados en los boletines 9.083-05 y 11.485-05, con el fin de modernizar el Sistema de Empresas Públicas y los Gobiernos Corporativos de las Empresas del Estado, el Ministerio de Hacienda se encuentra trabajando en indicaciones a dichos proyectos que consideran su perfeccionamiento en las líneas de extender el alcance de la evaluación y control a nuevas empresas, modificar la forma de designación de los directorios de empresas públicas, reforzar la sostenibilidad y viabilidad financiera de las empresas públicas, resguardar la igualdad entre inversionistas en estas empresas y otras modificaciones respecto a la integración y funcionamiento del Consejo del Sistema de Empresas Públicas.

Próximamente se ingresarán modificaciones legales dirigidas a modernizar los gobiernos corporativos de Banco Estado, la Empresa Nacional de Minería y la Corporación de Fomento de la Producción en línea con recomendaciones hechas al Estado de Chile por la OCDE y otros organismos internacionales. En lo medular, este proyecto busca crear una nueva estructura de gobierno del Banco Estado de modo de igualarlo a la práctica estándar en las empresas del sector financiero; modificar la composición del directorio de la Empresa Nacional de Minería; y modificar el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción para mejorar su administración y capacidad de respuesta ante los desafíos que enfrentan estas tres importantes empresas estatales.

Adicionalmente, como parte de la Agenda de Modernización del Estado, en el Proyecto de Ley que fortalece el Sistema de Alta Dirección Pública y la Dirección Nacional del Servicio Civil (boletín 14.582-05) se comprometen seis ejes estratégicos de desarrollo, los que incluyen la modernización del sistema de Personas en el Estado. Los principales aspectos de este proyecto son:

1. **Expande el alcance del Sistema de Alta Dirección Pública** incorporando 2 nuevos cargos de primer nivel jerárquico (Director General de Obras Públicas y Director Nacional de Planeamiento, ambos parte del Ministerio de Obras Públicas) y 52 nuevos cargos de segundo nivel jerárquico incluyendo a los directores regionales del FOSIS, los directores regionales del ISL y otros 20 cargos asociados a los Servicios de Salud.

2. **Establece que sólo los cargos de primer nivel jerárquico serán de exclusiva confianza** para efectos de la remoción de sus titulares mientras que la desvinculación en el caso de cargos de segundo nivel jerárquico sólo podrá estar fundada en motivos de mérito (incumplimiento del convenio de desempeño; deficiente evaluación respecto de hechos o aspectos relevantes; o modificaciones al perfil, prioridades o desafíos del cargo).
3. **Crea nuevas oportunidades de desarrollo y movilidad para jefaturas.** Una vacante podrá ser cubierta por un directivo en ejercicio, seleccionado por mérito por el Sistema de Alta Dirección Pública, en cuanto este cumpla los requisitos legales y del perfil del cargo. Esta facultad podrá ser ejercida por el Presidente de la República por un máximo del 10% de los cargos de primer nivel jerárquico y, para el segundo nivel jerárquico, previa aprobación de cuatro quintos de los consejeros del consejo ADP. Cualquier vacante que se generará por estos movimientos deberá ser provista usando el mecanismo general del Sistema ADP.
4. **Mejora la gestión del desempeño de los directivos** parte del Sistema ADP, otorgando a la Dirección Nacional del Servicio Civil un rol más activo en control de la calidad y utilidad de los convenios de desempeño permitiéndole evaluar regularmente su formulación, evaluación y cumplimiento. Además, avanzando en transparencia, las evaluaciones de dichos convenios serán públicas.
5. **Mejora la disponibilización de talento** permitiendo al Consejo de Alta Dirección Pública sugerir, a partir de las bases de datos generadas por el sistema ADP, candidatos a vacantes que no forman parte del Sistema.
6. **Fortalece el rol de la Dirección Nacional del Servicio Civil** en materia de capacitaciones y movilidad horizontal. En efecto, el proyecto mandata a la Dirección a identificar prospectivamente las necesidades transversales de capacitación en los servicios públicos, implementando un plan anual de formación. Al mismo tiempo, deberá generar un banco electrónico de funcionarios conteniendo perfiles profesionales y trayectorias laborales para promover y estimular la movilidad horizontal dentro del Estado.

Finalmente, con el fin de reducir los potenciales espacios a la corrupción en las compras públicas, aumentar la competencia en el mercado de las mismas, mejorar la gestión del gasto público donde un 15% del cual se transa en el Sistema de Compras Públicas, promover una mayor participación de Pymes en el Sistema de Compras Públicas, controlar potenciales irregularidades en las compras del Estado, y aumentar las competencias del Tribunal de Contra-

tación Pública, se ingresó el 9 de septiembre de 2021 el proyecto de Ley en comento el cual, entre otras materias, apunta a los siguientes objetivos:

1. **Aumenta la probidad y transparencia del sistema de Compras Públicas** ampliando su competencia a todos los órganos del Estado incluidos el poder Legislativo, Judicial y las Corporaciones municipales. Al mismo tiempo, se mejora y amplía el alcance del sistema de información a la ejecución de los contratos, se facilita el acceso y procesamiento de los datos de Compras Públicas haciéndolos disponibles en formato abierto y se aumenta la transparencia y probidad de las compras efectuadas por municipalidades estableciendo que estas deberán ser adjudicadas a la oferta más conveniente. Adicionalmente, se crean una serie de estándares de probidad y transparencia que aplicarán a toda transacción del Estado y se transparentan los beneficiarios finales de los proveedores del Estado y los intereses de compradores públicos y profesionales de ChileCompra.
2. **Fomenta la participación de Pymes** incorporando a nivel legal la compra ágil que es un procedimiento que permite a las Pymes presentar ofertas de manera fácil y transparente, incorpora información de pagos al sistema para que las Pymes puedan hacer seguimiento del estado de sus pagos, se evita la solicitud de antecedentes en poder del Estado, se permite el pago contra orden de compra (sin esperar a la entregas del bien) en compras menores a 1.000 UTM, se establece como facultad de Chile Compra la promoción de las Pyme y se eliminan garantías de seriedad de oferta y fiel cumplimiento las que se pueden transformar en una barrera para la participación de Pymes. Del mismo modo, se establece la creación de un Sello Pyme en los proveedores del Estado, se establece la propensión a la desconcentración de adjudicaciones y se permite diferenciar la tarifa del Registro de Proveedores disminuyendo su costo para Pymes.
3. **Promueve la innovación y el uso eficiente de recursos del Estado** estableciendo nuevos procedimientos de compra que permiten mayor dinamismo y se promueve la innovación en la satisfacción de necesidades Estatales, se promueve el diálogo competitivo para la definición de requerimientos y se crea el sistema de subasta electrónica. Al mismo tiempo, se busca aumentar la competencia en Convenios Marco y se disminuye la discrecionalidad en el uso del mecanismo de Trato Directo.
4. **Establece principios de economía circular en el Estado** creando la obligación de buscar primero bienes en desuso en otros organismos de la Administración antes de ejecutar una

nueva compra, se crea una plataforma para la compra y venta de bienes en desuso y se propone la venta a terceros de bienes en desuso.

5. **Potencia el rol del Tribunal de Contratación Pública** permitiéndole conocer problemas de ejecución contractual, ampliando el efecto de sus sentencias permitiendo la solicitud de indemnizaciones en tribunales ordinarios e incorpora el llamado a conciliación y tramitación electrónica.
6. **Establece nuevas facultades para ChileCompra** que podrá impartir instrucciones obligatorias, suspender temporalmente los procedimientos de contratación ante indicios graves de irregularidades, recibir reclamos, denuncias u observaciones y crear contratos tipo de aplicación común para la adquisición de bienes y servicios por parte de los órganos del Estado.
7. **Mejora la planificación de las compras públicas** al establecer la elaboración obligatoria de un Plan Anual de Compras por parte de los organismos del Estado los que podrán ser observados por ChileCompra cuando observe potenciales fragmentaciones de compras o infracciones a las normas y faculta al Ministerio de Hacienda para establecer una metodología de evaluación de los contratos de provisión celebrados.



CAPÍTULO 8

FACILITACIÓN DE COMERCIO Y POLÍTICA COMERCIAL

En un mundo cada vez más globalizado, la apertura de la economía chilena y el crecimiento del intercambio comercial han tenido como factor fundamental la suscripción de los tratados de libre comercio. Sin embargo, los desafíos actuales y futuros requieren ir más allá, buscando contribuir a la mejora de nuestra competitividad a través de medidas de Facilitación del Comercio y de una Política Comercial acorde a las necesidades de nuestro país y a los nuevos desafíos que presentan las cadenas logísticas, la digitalización y las nuevas tecnologías.

Es en ese marco y siguiendo las recomendaciones de la OMC y OCDE, que cobra especial relevancia el desarrollo de nuestra Ventanilla Única de Comercio Exterior. El Sistema Integrado de Comercio Exterior de Chile (SICEX) busca generar un comercio exterior más ágil, competitivo y sin papel (*paperless*), generando interoperabilidad entre los Servicios Públicos y centralizando las operaciones a través de una plataforma única.

El Programa de Exportación de Servicios y la Iniciativa Talento Digital para Chile buscan contribuir al crecimiento y la diversificación de nuestras exportaciones, contando con una fuerza laboral con las habilidades necesarias para enfrentar la cuarta revolución industrial.

SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)

SICEX nace en 2010 con el D.S. N° 1049/2010, que crea una Comisión Asesora Presidencial para el establecimiento de un Sistema Integrado de Comercio Exterior. Atendido lo anterior se crea un Programa en el Ministerio de Hacienda.

El Sistema Integrado de Comercio Exterior es la ventanilla única de comercio exterior de Chile y considera dentro de su alcance la incorporación de los portales logísticos (PCS) y la integración con las ventanillas únicas de comercio exterior de otros países. De este modo, el alcance original con énfasis en los procesos documentales se amplía a los flujos de carga y pagos electrónicos, con la consecuente transparencia y trazabilidad de dichos procesos.

SICEX tiene como fin alcanzar un comercio exterior más ágil y competitivo, siendo un factor clave para la modernización, productividad y competitividad del país. El trabajo que se ha realizado en SICEX de digitalización, simplificación y estandarización de procesos y de información, ha contribuido a disminuir los tiempos y costos de una operación a través de la interoperabilidad entre actores públicos y actores privados de la cadena de comercio exterior y de logística.

Visión general y metas estratégicas para el año 2021. Avances y proyectos en curso

a.1. Fortalecimiento de exportaciones en SICEX

Durante el año 2021 se lograron avances relevantes para nuestro sector exportador, entre los que cabe destacar:

- Integración de SICEX con puerto de Angamos, que se suma a la existente con el sistema del puerto de Valparaíso, Lirquén, Coronel, San Vicente y Antofagasta. Asimismo, se comenzó el trabajo para la integración con el sistema de la Empresa Portuaria San Antonio.
- Esta integración amplía la posibilidad de uso de la Declaración Única de Salida (DUS) embarcada, lo que acorta el ciclo exportador.
- Del mismo modo, el avance mencionado permite mejorar la trazabilidad de la carga, reforzando la capacidad de reacción y agendamiento en caso de que ésta no haya sido embarcada.
- Certificación electrónica, que implica ir terminando con el uso de papel, para pasar al intercambio de documentos electrónicos. Durante el año 2021, se ha trabajado en la armonización de datos para la Implementación de solicitud y emisión de Certificado Electrónico Zoosanitario del Servicio Agrícola y Ganadero a través de SICEX, que se suma al Certificado Electrónico Fitosanitario y al Certificado Electrónico de Origen vigentes en SICEX.
- Asimismo, atendida la Pandemia y en el contexto de la Alianza del Pacífico, los países se comprometieron a crear un visualizador de documentos de comercio exterior como una solución transitoria para evitar el papel, mientras se sigue avanzando en la configuración de los documentos electrónicos, como es el caso mencionado de los fitosanitarios y certificados de origen.
- Incorporación de un nuevo proceso de exportación de servicios en SICEX, que incorpora la factura electrónica de exportación y permite a los exportadores realizar este tipo de operaciones directamente a través del Sistema, terminando con el proceso presencial.
- Integración con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para la tramitación de documentos tributarios electrónicos en los procesos de exportación e importación en SICEX, en específico la factura de exportación electrónica y la guía de despacho electrónica, eliminando la documentación en papel.
- Creación de un nuevo módulo para los usuarios de SICEX, que les permite de forma más expedita y segura, solicitar electrónicamente las credenciales de acceso a la plataforma SICEX para tramitar operaciones de ingreso y salida de mercancías.

a.2. Fortalecimiento de importaciones en SICEX

La empresa de Correos de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, Instituto de Salud Pública, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y Tesorería General de la República, continúan trabajando en un nuevo sistema de comercio electrónico en SICEX, que contendrá un nuevo modelo de operación para el ingreso de mercancías vía postal. En efecto, durante diciembre del año 2020 finalizó la primera etapa de este proyecto, con la integración entre SICEX, Aduanas y Correos de Chile, para el intercambio de información anticipada de los envíos postales que ingresan al país. Se estima que este proyecto finalizará en 2021.

Esta información anticipada de las importaciones que se realizan a través de Correos de Chile, permitirá que la internación de la mercancía y el envío a destino sea más expedita, con una mejor fiscalización de parte de Aduanas y mayor recaudación de impuestos cuando corresponda.

b. Integración de SICEX con puertos del país

Junto con la integración de SICEX con los puertos marítimos, durante el año 2020 se comenzó a trabajar con los puertos aéreos.

Como primera etapa, se desarrolló la funcionalidad para la incorporación de los datos de la guía aérea en SICEX. Esto facilitará el proceso de embarque de la carga por vía aérea, eliminando el formato papel de dicho documento. Durante el 2021, los sistemas del Servicio Nacional de Aduanas se están conectando con los Almacenes del Aeropuerto de Santiago, con miras a que en el año 2022 se trabaje en el embarque efectivo aéreo a través de SICEX, para conocer el momento exacto del embarque del contenedor y el zarpe de la nave.

Entre los beneficios de esta iniciativa están:

- Trazabilidad y transparencia en los procesos documentales y los procesos de carga.
- Embarque a tiempo de los productos frescos, sin demoras en la solicitud de autorizaciones de servicios públicos, con posibilidad de elección y con certezas de la nave de transporte.
- Reducción del porcentaje de carga que no es posible embarcar en el vuelo programado y de la pérdida de mercancía por descomposición por no embarque.

c. Integración de SICEX con ventanillas únicas de comercio exterior de otros países

Dentro de la integración regional, en el marco de la Alianza del Pacífico, se inició la modalidad *paperless* en el intercambio de certificados electrónicos de origen y fitosanitarios entre Perú, Colombia, México y Chile. Para ello, se actualizaron las normativas y se dejó como único documento válido el certificado electrónico. Esto significa que, con la certificación electrónica, el exportador tiene un ahorro aproximado de US\$ 60 por certificado emitido.

Durante el 2021, se está finalizando la implementación para el intercambio de datos de las declaraciones aduaneras con los convenios de confidencialidad respectivos, con el fin de mejorar la labor fiscalizadora de las Aduanas de cada país.

Por otro lado, la ventanilla única de comercio exterior de Uruguay se conectó con SICEX y, a la fecha, se intercambian certificados de origen electrónicos entre ambos países.

d. Integración de SICEX con Ventanilla Única Marítima del Ministerio de Transporte (VUMAR)

El desarrollo de las integraciones entre la Ventanilla Única Marítima, SICEX y los servicios públicos competentes, permitirá el acceso sistematizado de los datos navieros, aumentando la eficiencia y competitividad en el sistema portuario nacional, y en el comercio exterior chileno en general. Este proyecto se encuentra implementándose durante el año 2021, teniendo fecha de finalización durante el año 2022.

e. Implementación de sistema de estadísticas IDEA

En conjunto con el Ministerio de Transporte, se trabaja en la implementación de un *Data Warehouse* en SICEX. Uno de los objetivos es que el *Data Warehouse* para el sistema de estadísticas portuarias incluya nuevas fuentes de datos que estarán disponibles durante el año 2021 y el año 2022 en SICEX. Esto permitirá mejorar la calidad de los datos utilizando nuevas fuentes, las que contienen más o mejor información. Lo anterior, se logra en fases secuenciales de acceso a las fuentes de datos, análisis de modelo de datos y reglas de negocio u operación, estudio de consistencia de dato, diseño del modelo final, desarrollo informático, implementación y pruebas.

f. Incorporación de cláusulas de VUCE en nuevos acuerdos comerciales

A partir del Acuerdo de Alianza del Pacífico, y luego con la entrada en vigencia del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio, el Ministerio de Hacienda, a través de SICEX, comenzó a participar en las negociaciones de los nuevos acuerdos y en las actualizaciones de otros ya existentes, en conjunto con la SUBREI, incorporando las normas relevantes para promover la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio exterior y el correspondiente intercambio de datos o documentos electrónicos entre ellas. A la fecha, se ha participado en la negociación de EFTA; República de Corea; Trinidad y Tobago; Paraguay; acuerdo de Economía Digital con Singapur, Nueva Zelanda y Chile, entre otros.

Resultados SICEX a la fecha

El alcance actual de SICEX cubre los diferentes tipos de operaciones de exportación. El 70% de las transacciones mensuales de exportación se realizan a través de SICEX, representando un 89% del valor de las exportaciones en dólares FOB, al cierre de junio del 2021 (último dato disponible a la fecha), según

datos del Ministerio de Hacienda y el Servicio Nacional de Aduanas. El objetivo para fines del 2021 es lograr 80% de las transacciones de exportación y 90% en valor.

Respecto a las importaciones, a agosto del año 2021 (último dato disponible a la fecha), el 2% de las transacciones de importaciones al país se procesaron a través de SICEX, lo que equivale a un 8% del valor total en dólares CIF. A fines del 2021, estimamos un incremento a 6% las transacciones de importación realizadas a través de SICEX, representando 20% en valor CIF.

PROGRAMA DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Diversificar nuestra matriz exportadora es un eje prioritario para lograr el desarrollo de nuestra economía. Este aspecto ha cobrado mayor relevancia luego de varios eventos que han perjudicado el comercio global, como la guerra comercial entre Estados Unidos y China en 2019 y la pandemia mundial del Covid-19.

A pesar de la crisis generada por el virus, las exportaciones de servicios mostraron su resiliencia, logrando un crecimiento promedio de 10,5% para el periodo 2018 - 2020, según datos entregados por el Servicio Nacional de Aduanas. Durante el año 2021, al cierre de agosto, la exportación de servicios globales muestra un crecimiento acumulado de 22,3%.

Por los motivos mencionados anteriormente, y dada la importancia que este sector representa en la economía nacional, el Ministerio de Hacienda ha focalizado sus esfuerzos en impulsar y liderar políticas que contribuyan al incremento de estas exportaciones y mejorar el capital humano, incrementando de esta forma el empleo, y posicionando a Chile como una plataforma de servicios.

Es así como el año 2018 se crea el Programa de Exportación de Servicios bajo la Coordinación de Facilitación de Comercio y Política Comercial del Ministerio, con los principales objetivos de posicionar la exportación de servicios y liderar iniciativas que las fortalezcan.

Para desarrollar estos objetivos el programa actualmente trabaja en dos principales líneas de acción:

- Posicionar la exportación de servicios como un eje prioritario del crecimiento del comercio exterior de Chile, que se hace principalmente a través del trabajo liderado por el Comité Público-Privado de Exportación de Servicios creado por el Decreto Supremo N° 871 del año 2016.
- Liderar iniciativas que permitan ampliar el potencial de exportación de servicios de nuestro país, como el fortalecimiento de capital humano, el desarrollo de herramientas financieras que faciliten la integración y la promoción de Chile y su industria en el ámbito de la exportación de servicios a través del Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

a. Comité Público-Privado de Exportación de Servicios

El Comité Público-Privado de Exportación de Servicios tiene como misión diagnosticar y proponer soluciones a diferentes limitaciones o barreras que obstaculicen el desarrollo de la exportación de servicios, así como proponer medidas para facilitar, perfeccionar y potenciar dicha área en conformidad con las atribuciones de los organismos sectoriales que participan en este comité u otras instituciones, según sea el caso.

Actualmente está compuesto por 18 instituciones públicas y privadas relacionadas a la Exportación de Servicios, y se ha organizado en cinco subcomités de trabajo.

Entre los principales avances durante este año 2021 por subcomité, se encuentran:

a.1 Tributario y Aduanero

- Se está trabajando en la Integración de los Documentos Tributarios Electrónico del SII a la plataforma SICEX. Esto es de gran importancia, dada la digitalización de las facturas electrónicas de exportación.
- Se está trabajando en la implementación del seguimiento y control de la admisión temporal de bienes a través de los cuadernos ATA mediante la plataforma de ventanilla única de comercio exterior SICEX.
- Respecto a la digitalización de documentos, este subcomité trabajó en conjunto con el SII en la digitalización de los certificados de residencia, los cuales incorporarán firma electrónica avanzada dando mayor validez y facilidad a los contribuyentes.
- Asimismo, y con el objetivo de educar a los actuales y futuros exportadores de servicio, durante este año se trabajó en la primera actualización del Manual de Exportaciones de Servicios para la Economía Creativa y la tercera actualización del Manual para el Exportador de Servicios.
- En conjunto con el SII se está trabajando en desarrollar un Portal para el Exportador, con el objetivo de entregar una herramienta única de consulta normativa y tributaria, en el marco del trabajo interinstitucional de este subcomité.

a.2 Estadísticas e Indicadores

- Desde el año 2019 se está trabajando un proyecto de medición con el INE. Actualmente se encuentra en etapa de modelamiento de la encuesta a aplicar, actualización de los datos existentes y proporcionados por los distintos miembros del comité público privado de exportación de servicios, para que esta medición pueda ser aplicada durante el primer semestre del año 2022.

a.3 Capital Humano

- Durante el año 2021 se está trabajando en conjunto con CORFO y la Iniciativa Talento Digital para Chile en becas específicas para el sector creativo, iniciativa que busca capacitar a 470 personas en Becas de Especialidad.
- Asimismo, respecto a la actual Política Migratoria del año 2021, este subcomité trabajó en el levantamiento de brechas y dificultades para la exportación de servicios en relación con movilidad de personas, las cuales fueron incorporadas en la nueva Ley de Migraciones recientemente aprobada.

a.4 Internacionalización

- Con el objetivo de posicionar la imagen país, este subcomité ha trabajado intensamente con Fundación Imagen de Chile en apoyo a sus diferentes campañas.

a.5 Economía Creativa

- Actualmente se está revisando la factibilidad de generar un indicador en conjunto con Fundación Imagen de Chile que permitiría medir el impacto internacional generado por los hitos de economía creativa en la imagen país.
- En conjunto con UNESCO, este subcomité ha apoyado la creación de los territorios creativos en nuestro país, los que permitirán posicionar sectores geográficos de nuestro país fomentando la internacionalización de las diferentes áreas culturales y creativas.

b. Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales de Chile

El Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales de Chile del Ministerio de Hacienda, creado el año 2018, está asociado a un préstamo de inversión con el BID, por hasta US\$ 27 millones en cuatro años. Dicho programa busca contribuir al desarrollo de este sector en el país, focalizando los esfuerzos en aumentar las exportaciones y la inversión extranjera directa, mejorar las capacidades del capital humano e incrementar el nivel de empleo en este sector, así como fortalecer el ecosistema sectorial y mejorar la coordinación interinstitucional de la industria.

Dichas actividades se materializan a través del trabajo coordinado con los siguientes seis subejecutores:

1. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
 2. Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile).
 3. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile).
 4. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP).
 5. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
 6. Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MINCYT) (incorporado el 2020).
-

A continuación, se detallan las principales actividades ejecutadas a través del trabajo interinstitucional.

b.1 Proyección Internacional

En términos de apoyo a la internacionalización de empresas, el programa trabaja con instrumentos focalizados a las necesidades del sector, entre las que se encuentran fondos en ProChile, CORFO y MINCYT. Cabe destacar que desde el año 2020, y dada la incorporación al programa del MINCYT, se incluyeron proyectos relacionados a la internacionalización de empresas de base Científico - Tecnológica (Startup Ciencia).

b.2 Formación Exportadora

A través de CORFO y SENCE se han implementado diferentes programas orientados a generar planes de capacitación en base a las necesidades de la industria. En paralelo, en conjunto con ProChile se ha trabajado en fortalecer los actuales conocimientos de las Pymes Exportadoras y futuros exportadores de servicios.

b.3 Coordinación Interinstitucional

Durante la ejecución de este programa se han desarrollado y financiado estudios de estrategia sectorial, enfocados en generar diferentes articulaciones interinstitucionales, tales como el “Estudio de Incentivo Para la Atracción de inversiones en Servicios Globales” realizado en conjunto con InvestChile.

Desde el año 2018 a la fecha se han registrado 403 instancias de apoyo a empresas en su proceso exportador, en conjunto con CORFO, PROCHILE y MINCYT, mediante instrumentos financiados a través del Programa. Se han apoyado ferias, encuentros y paneles en los cuales han participado más de 450 empresas o intermediadores, con 3.200 reuniones. Asimismo, a través de InvestChile se ha gestionado contactos con 1.121 empresas en etapa de pre-inversión. Respecto al fomento de la creación de empresas de servicios, según los registros oficiales, en los últimos 3 años se han creado 342 nuevas empresas exportadoras de servicios, superando la meta propuesta de 66. Respecto al apoyo que se ha entregado a través de los instrumentos de CORFO, NODO y PROFO, al cierre del año 2021 se habrá apoyado a 303 empresas, superando la meta de 232 empresas. Asimismo, a fines de ese mismo período, 94 producciones audiovisuales habrán sido apoyadas en su internacionalización a través del concurso de economía creativa de CORFO.

TALENTO DIGITAL PARA CHILE

Chile enfrenta grandes retos en materia de fuerza laboral de cara a la transformación digital, además de importantes desafíos en materia de diversificación y sofisticación de su matriz productiva y exportadora.

Se estima que alrededor de dos millones de personas en Chile tienen empleos altamente rutinarios con un alto potencial de ser automatizables por el cambio tecnológico.

Adicionalmente, existe una brecha importante en las habilidades necesarias para desempeñarse en el mundo digital, y es necesario hacerse cargo de este desafío para poder contar con una fuerza laboral preparada para abordar los diversos desafíos que presenta esta transformación en el país.

Talento Digital es una iniciativa país que busca disminuir esta brecha de capital humano, a través del desarrollo de habilidades digitales en un corto plazo para responder, de forma ágil y oportuna, a una nueva sociedad digital, mejorando la empleabilidad de los chilenos.

Esta iniciativa se alinea con el “Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales de Chile”, liderado por el Ministerio de Hacienda, que busca mejorar la calidad y pertinencia del talento humano para el sector de servicios globales e incrementar el nivel de empleo.

Visión general de la iniciativa

Talento Digital para Chile (TD) es una iniciativa a través de una Alianza Público - Privada que nació el año 2019, liderada por el Ministerio de Hacienda y conformada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Ministerio de Ciencia y Tecnología, SENCE, CORFO; InvestChile, CPC, SOFOFA, ACTI, OTIC SOFOFA, Fundación Chile, Fundación Kodea y el BID. La iniciativa es ejecutada por Fundación Chile y Fundación Kodea a través de una unidad ejecutora.

Por otra parte, el informe “*Making Digital Transformation Work for All in Chile*”, publicado por la OCDE en febrero del año 2021, enfatiza la importancia de que los programas de entrenamiento en habilidades digitales estén bien integrados con el sector privado y destacó como ejemplo positivo al programa Talento Digital para Chile.

Así, basándose en la demanda, esta iniciativa multisectorial acciona el desarrollo ágil de habilidades digitales de nivel superior certificadas, a través de procesos cortos e intensivos de entrenamiento bajo modalidad *Bootcamp*.

Metas estratégicas e impacto esperado

Talento Digital busca cerrar la brecha de talento digital mediante la capacitación de al menos 16 mil personas en cuatro años y fomentar su empleabilidad en la economía del futuro con una tasa de éxito del 70%, medida por personas empleadas, auto empleadas o que continúan sus estudios. Una primera línea de acción es poner en marcha un plan específico para modelar y sintonizar el ecosistema de formación, demanda e intermediación laboral en lo relativo a las oportunidades de la economía digital. Asimismo, se pretende lograr un mecanismo ágil de detección de necesidades y una rápida implementación de accio-

nes formativas para desarrollar las habilidades en las personas y su acceso a empleos de calidad, acorde a las demandas de la economía digitalizada.

Ejes de trabajo y avances

Durante el año 2021, se ha logrado posicionar la marca Talento Digital para Chile en base a metodologías ágiles, pasando de 2 a 12 instituciones que imparten este modelo de formación, con la participación de *Bootcamps* internacionales.

Adicionalmente, se ha desarrollado la plataforma www.talentodigitalparachile.cl, la cual permite gestionar y dar seguimiento al ciclo desde la atracción hasta la intermediación de las personas, integrando a todos los actores de la Iniciativa.

Las becas y programas formativos implementados suman 3.575 *entry level*, 350 becas de especialidad y 800 becas para perfil de Emprendedor Digital, otorgadas a la fecha. En la constitución de la Red de Empresas ya se cuenta con más de 210 empresas adheridas a la iniciativa.

POLÍTICA COMERCIAL

Chile se ha destacado en el mundo por su inserción internacional, a través de un liderazgo en su apertura a nivel regional y mundial.

Hoy, ese liderazgo y el compromiso con el sistema multilateral se sigue manifestando a través de una activa participación en los diversos foros y organismos multilaterales, destacando entre ellos la participación de nuestro país, a través del Ministerio de Hacienda, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Alianza del Pacífico, el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), y en las Instituciones Financieras Internacionales, de gran importancia en los tiempos actuales, como el Grupo Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

En materia de comercio exterior, Chile no fue la excepción ante la crisis mundial generada por la pandemia del Covid-19, con el consiguiente impacto en las cadenas de abastecimiento y por ende en su actividad comercial. Sin embargo, el año 2021 está mostrando una recuperación, que se ha acelerado en los últimos meses, con un intercambio comercial que en agosto del año 2021 creció 60,7% en relación al mismo mes 2020.

Considerando la posición de liderazgo que nuestro país tiene en materia de apertura comercial, hoy el arancel efectivo corresponde a 0,77% para el año 2021.

a) Modernización del pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

- Chile y la Unión Europea se encuentran en un proceso de modernización, para alcanzar los estándares internacionales actuales, del actual Acuerdo de Asociación, vigente desde el año 2003. Así, las negociaciones para la modernización del Acuerdo comenzaron en noviembre del año 2017 y están prontas a finalizar.
- Dentro del trabajo de negociaciones en el proceso de modernización, el Ministerio de Hacienda lidera la negociación en materia de servicios financieros y participa activamente de las negociaciones en los capítulos de anticorrupción, compras públicas, empresas del estado, energía y materias primas, facilitación de comercio, inversiones, comercio y desarrollo sostenible, propiedad intelectual, entre otros.

b) Modernización del Acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio

- El tratado EFTA (por sus siglas en inglés) está vigente desde el año 2004. Sus miembros, Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza mantienen estrechas relaciones económicas y comerciales con la Unión Europea con reglas comerciales comunes, conformando ambos bloques el Espacio Económico Europeo.
- A comienzos del año 2016, ambas partes acordaron introducir mejoras al acuerdo a través de un proceso de modernización, el cual permitirá profundizar en las disciplinas existentes e incluir nuevas.
- La modernización contempla la incorporación de un capítulo de servicios financieros y desarrollo sostenible, así como la profundización de disciplinas tales como reglas de origen, facilitación de comercio, compras públicas, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, y comercio en servicios.

c) Acuerdo de Asociación para la Economía Digital (DEPA)

El Acuerdo de Asociación para la Economía Digital (DEPA por su acrónimo en inglés), firmado entre Chile, Nueva Zelanda y Singapur, es un acuerdo pionero que reconoce el rol e impacto de la economía digital en el comercio internacional.

Aspectos claves del Acuerdo incluyen el uso de documentación electrónica transfronteriza, protección de la información personal, ciberseguridad y pagos electrónicos, entre otros.

Las negociaciones concluyeron durante el año 2020.

d) Otras negociaciones en curso (Paraguay, Corea del Sur, Trinidad y Tobago)

El Ministerio de Hacienda está acompañando estas negociaciones con especial foco en los aspectos de Facilitación de Comercio, buscando establecer artículos respecto a Ventanilla Única de Comercio Exterior y dejar sentadas bases para una colaboración futura en intercambio de documentos y datos, y una eventual interoperabilidad de sistemas.

e) Acuerdo de Complementación Económica (ACE 16)

Bajo el Acuerdo de Complementación Económica con Argentina, el Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Energía, el Servicio Nacional de Aduanas y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales ha estado desarrollando un Procedimiento para el Intercambio Energético Chile-Argentina ante situaciones de emergencia.

En los próximos años, uno de los desafíos principales será continuar con el desarrollo del ecosistema de Comercio Exterior, contando en el ámbito interno con la masificación del uso de SICEX para importaciones, con la integración de los envíos postales, y con la interoperabilidad con los Sistemas Portuarios (PCS), aeroportuarios y terrestres. En cuanto al ámbito externo, el desarrollo vislumbrado considera la interoperabilidad con las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior de las principales economías del mundo, y la eliminación total de uso del papel.

En cuanto a la Exportación de Servicios y el desarrollo del talento, es importante apalancar y proyectar los servicios relacionados a las principales industrias exportadoras como la minera, agropecuaria y pesquera entre otras. Para ello, una fuerza laboral capacitada, disponiendo de los conocimientos y habilidades necesarios en la era digital nos permitirá maximizar el potencial de nuestra economía.



AMERICA
SUDAMERICANA

BRAZIL
URUGUAY

ARGENTINA
CHILE

Paraguay
Uruguay

Montevideo
Buenos Aires
Santiago

Magdalena
Cerro de Montserrat
Tierra del Fuego
Cabo de Hornos

San Paulo
Rio Grande
Cordoba
Rosario
Bahia Blanca
Bahia Parana
Bahia Samborombano
Bahia Montevideo
Bahia Maldonado
Bahia Montevideo
Bahia Maldonado
Bahia Montevideo
Bahia Maldonado

Uruguay
Argentina
Chile
Paraguay

Magdalena
Cerro de Montserrat
Tierra del Fuego
Cabo de Hornos

CAPÍTULO 9

INSERCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

RELACIONES INTERNACIONALES, INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La inserción internacional de Chile ha sido una política de Estado muy relevante durante las últimas décadas y, en estos últimos años, el amplio abanico de instrumentos internacionales con que nuestro país cuenta, ha demostrado sus virtudes y oportunidades para enfrentar una crisis como la actual.

El Ministerio de Hacienda participa activamente en las distintas instancias internacionales que buscan posicionar a Chile como un socio estratégico clave en el desarrollo de la integración económica y el comercio internacional. Es así como desde el año 2018 el equipo de esta cartera ha acompañado las negociaciones técnicas del proceso de modernización del Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación Económica de Chile y la Unión Europea (AAE) y el proceso de modernización del Acuerdo de Libre Comercio Chile y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por su sigla en inglés). Estos, en materias vinculadas a servicios financieros, inversiones, facilitación de comercio, acceso a mercados y otras disciplinas relacionadas.

Asimismo, el Ministerio acompañó la negociación del *Digital Economy Partnership Agreement* (DEPA), contribuyendo así a la materialización del primer acuerdo que busca establecer los principios y normas de la Economía Digital. También, durante los últimos meses, se suman los esfuerzos negociadores por acompañar la apertura, o bien la profundización, de nuevos mercados para la economía nacional, entre ellos Paraguay, Corea del Sur y Trinidad Tobago.

Por su parte, y en materia de promoción de la inversión extranjera en nuestro país, el Ministerio de Hacienda ha participado activamente junto a otras agencias del Estado en la definición de la Nueva Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera Directa, que busca entregar una estrategia versátil, acorde a los tiempos y las necesidades de Chile en el año 2021.

ORGANISMOS MULTILATERALES Y FOROS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

Ministerio de Hacienda y la Alianza del Pacífico

El bloque de integración de la Alianza del Pacífico, el cual nace con miras a conformar un área de integración económica profunda en el Arco Pacífico Latinoamericano, busca un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad para sus cuatro países miembros: Chile, Colombia, México y Perú. A partir de los logros alcanzados desde su creación, y bajo el compromiso de avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, la Alianza del Pacífico ha logrado consolidarse como una importante instancia de integración de la región.

El Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza, cuyo objetivo es consolidar la integración económica y financiera de los cuatro países, ha definido sus prioridades y ejes de acción para cada grupo de trabajo que integra este Consejo. Así, durante este año 2021, los ejes de trabajo se han concentrado en el fomento de la innovación y la digitalización económica, el desarrollo e integración de mercados financieros con perspectiva de sostenibilidad y, también, nuevas formas de medición y gestión de riesgos.

En relación a la continuidad con la agenda que impulsó el Ministerio de Hacienda durante la Presidencia *pro tempore* de Chile en el año 2020, se destacan los esfuerzos del bloque con miras a la obtención de resultados en la integración financiera de la Alianza, incluyendo el desarrollo del mercado de capitales, el desarrollo Fintech e innovación financiera, la ciberseguridad y el financiamiento climático; con este último eje enfocado a partir de este año en el grupo de finanzas sostenibles.

El bloque también impulsa medidas para fomentar la certeza tributaria, con el objeto de promover y facilitar la inversión en la región, así como continúa avanzando en la transformación digital de las administraciones tributarias y la digitalización de las economías.

En lo que respecta a Inversión en Infraestructura, el bloque de integración económica continúa con la agenda que Chile impulsó durante su Presidencia *pro tempore* y pretende elevar los estándares de los proyectos de infraestructura de asociaciones público-privadas, con el objeto de mejorar su financiamiento, evaluar el impacto de los eventos hidrometeorológicos y considerar las opciones de transferencia de riesgos conjunto de las economías de la Alianza del Pacífico en caso de eventos catastróficos. En una de las líneas de trabajo más intensas se incluye la búsqueda por estudiar mecanismos financieros para acceder a recursos enfocados a la adaptación y mitigación del cambio climático, mientras que trabajar en una hoja de ruta de mediano plazo es sustantivo para el trabajo colaborativo del bloque.

Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

El Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) es una instancia de cooperación integrado por 21 economías de Asia Pacífico, cuyo objetivo es promover la cooperación, el crecimiento, la facilitación y liberalización del comercio y las inversiones en la región.

El Ministerio participa activamente promoviendo la cooperación económica en este foro y destacó durante el año 2019 como economía anfitriona, período en que el Ministerio de Hacienda de Chile lideró la agenda de integración financiera de la instancia a través del proceso de Ministros de Finanzas de APEC.

El 2019, el equipo del Ministerio de Hacienda promovió la inclusión de pilares vinculados al desarrollo de la economía digital, la inclusión financiera y el desarrollo sostenible para las economías del Asia Pacífico. Este año 2021, pese a las circunstancias extraordinarias provocadas por la pandemia del Covid-19, el Ministerio de Hacienda ha continuado contribuyendo y participando activamente en el plan de trabajo

fijado por Nueva Zelanda, economía anfitriona de APEC durante el presente año. APEC ha sido un espacio para compartir las lecciones aprendidas por las economías producto de la crisis social, sanitaria y económica que ha dejado el Covid-19. Finalmente, lo que ha marcado la agenda del período 2020-2021 de desarrollo del foro ha sido el intercambio de experiencias sobre las medidas fiscales, monetarias y de apoyo aplicadas por los países miembros, destinadas a la recuperación económica, y el trabajo colaborativo en la agenda de reformas estructurales para los próximos cuatro años.

Chile y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

A diez años de haberse convertido en el primer país sudamericano en ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Ministerio de Hacienda continúa coordinando los trabajos con la Organización con miras a consolidar políticas públicas ajustadas a las mejores prácticas internacionales del Organismo, cuyo objetivo es recomendar y promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de los países. Hoy, con una agenda internacional marcada por los desafíos de una recuperación económica sostenible e inclusiva tras la crisis sanitaria que la pandemia del Covid-19 nos deja, la estrecha colaboración de nuestro país con la OCDE es un pilar fundamental en la política de inserción internacional del Ministerio de Hacienda.

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

Al Ministerio de Hacienda le corresponde también la coordinación de la relación estratégica con los Organismos Financieros Internacionales.

Banco Interamericano de Desarrollo

A nivel regional, la relación con el Banco Interamericano de Desarrollo juega un rol fundamental. El principal propósito de dicho organismo es financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional, junto con promover la integración comercial regional en América Latina y el Caribe. También, cuenta con un con las metas de reducir la pobreza, luchar contra las desigualdades sociales y promover el desarrollo económico sostenible en la región.

En relación al trabajo con Chile, actualmente el desembolso estimado del Banco hacia el país asciende a US\$ 1.216 millones al año 2021. Las Cooperaciones Técnicas totalizan US\$ 4 millones, y finalmente las iniciativas del sector privado canalizadas por BID Lab y BID Invest suman US\$ 23 millones y US\$ 870 millones, respectivamente.

En materia de préstamos, se encuentran el programa de apoyo al fortalecimiento de los sistemas de integridad y transparencia, el programa de apoyo a la transición energética justa, limpia y sostenible, el programa de apoyo a la equidad social y sostenibilidad fiscal, y el programa de integración de barrios

vulnerables. Asimismo, dentro de las iniciativas, destacan el programa hacia la transformación digital y el crecimiento sustentable por un monto cercano a los US\$ 200 millones.

Grupo Banco Mundial

Con la misión de poner fin a la pobreza y promover la prosperidad compartida, el Banco Mundial, cuenta con diversos productos y servicios, entre ellos: Instrumentos de financiamiento y Servicios de asesoría y análisis.

El portafolio actual del Banco Mundial en Chile se compone de 30 productos activos acordados en conjunto con distintos Ministerios, Gobiernos Regionales e instituciones gubernamentales, entre los cuales se incluye un préstamo por US\$ 50 millones para el Fortalecimiento de las Universidades Estatales, ocho préstamos financiando mediante fondos fiduciarios, diez productos relativos a Servicios de Asesoría y Analítica (ASA), ocho Asesorías No Reembolsables (RAS) y dos cooperaciones técnicas conjuntas con organismos estatales. A esto se adicionan 6 proyectos que están en preparación.

Adicionalmente, con el objetivo de conocer los impactos del teletrabajo provocado por la Pandemia del Covid-19 en el empleo público de Chile, se realizó un trabajo colaborativo entre el Banco Mundial, el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional del Servicio Civil e investigadores de la *University College of London*. Por medio de una encuesta formulada a los distintos servicios públicos, se analizaron los distintos hallazgos de las percepciones sobre bienestar, productividad y preferencias de los trabajadores con respecto al trabajo remoto generado por la pandemia de Covid-19.

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) es un organismo financiero internacional multilateral, con sede en Beijing, República Popular China. Su objetivo es prestar servicios bancarios al sector público y privado con la intención de fomentar el desarrollo económico sostenible, así como mejorar la conectividad entre la región de Asia Pacífico y el mundo.

El 2 de julio de 2021, producto del trabajo del equipo del Ministerio de Hacienda, Chile se incorporó como el miembro N° 87 del BAII, concretando con ello una aspiración de largos años de profundizar los lazos con nuestro principal socio comercial.

INSERCIÓN INTERNACIONAL Y FINANZAS SOSTENIBLES

Nuestro país ha iniciado un camino hacia el desarrollo sostenible a través de la implementación de un conjunto de políticas que buscan promover el crecimiento económico, contribuir a la protección ambiental, junto con aumentar el empleo y la productividad. El rol del Ministerio de Hacienda para generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía que promueve un creci-

miento sustentable e inclusivo es crítico, en particular en un escenario internacional debilitado por la crisis sanitaria global provocada por el Covid-19. Así, la política macroeconómica y fiscal juegan roles clave.

En este contexto, las líneas de trabajo recientes se enmarcan en dos hitos internacionales: i) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ii) el Acuerdo de París sobre cambio climático.

Así, el Ministerio de Hacienda participa activamente en una serie de iniciativas internacionales, que se describen a continuación:

Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática

El Ministerio de Hacienda es miembro fundador de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la que hoy es copresidida por los Ministerios de Hacienda de Finlandia e Indonesia. En abril de 2019, cuando Chile presidía la iniciativa junto a Finlandia, la Coalición comenzó su trabajo estableciendo los Principios de Helsinki, con el objetivo de integrar la dimensión climática en el trabajo de los Ministerios de Finanzas. En la actualidad, la Coalición está compuesta por más de 60 países de los cinco continentes, que representan en conjunto el 63% del PIB mundial y aproximadamente el 39% de las emisiones globales de carbono.

En la reunión ministerial de diciembre del año 2019, la Coalición lanzó el Plan de Acción de Santiago con el fin de definir acciones concretas en cada uno de los Principios de Helsinki. Tras el inicio de la crisis de Covid-19 y el cambio a un formato de trabajo virtual en marzo del año 2020, la Coalición ha intensificado sus esfuerzos, hasta el día de hoy, llevando a cabo una serie de reuniones a nivel de *sherpas*, *webinars*, y talleres en áreas tales como presupuestos verdes, fijación de precios del carbono, gestión financiera pública, divulgación de riesgos financieros relacionados al clima, preparación financiera contra desastres, taxonomías verdes y *blended finance*.

Hacia el establecimiento de una Plataforma Regional de Finanzas y Cambio Climático

Reforzando el liderazgo de Chile y del Ministerio de Hacienda en la acción climática, incorporando los efectos económicos del cambio climático en las políticas públicas, el Ministro Rodrigo Cerda propuso a los países de la región de Latinoamérica y el Caribe, con ocasión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo de Marzo de 2021, la creación de una plataforma regional que permitiera abordar la perspectiva financiera y económica de los desafíos del cambio climático con una perspectiva regional.

El 9 y 10 de septiembre de 2021, el equipo del Ministerio de Hacienda en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, celebraron el primer diálogo de política regional sobre finanzas y cambio climático que reunió a todos los expertos y equipos técnicos de los Ministerios de Economía y Finanzas de la Región.

Esta plataforma regional busca que los países de la región de Latinoamérica y el Caribe puedan: facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las políticas climáticas y fiscales, establecer mejores prácticas nacionales, potenciar el desarrollo de presupuestos verdes, compartir estrategias para inversiones y contrataciones sostenibles, incorporar los riesgos climáticos y sus vulnerabilidades en la planificación económica nacional, así como movilizar y alinear los flujos financieros como una economía resiliente a los cambios climáticos.

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático 26 (COP26)

El Ministerio de Hacienda acompañó el desarrollo de la agenda, la organización y el plan de trabajo de las Presidencias de la Conferencia. Durante la Presidencia de Chile de la COP25, el equipo del Ministerio de Hacienda ha liderado el desarrollo de las negociaciones de finanzas del bloque y, durante el año 2021, ha contribuido a la organización y agenda camino a la COP26 que se celebrará en Glasgow en noviembre del presente año.

Desde el año 2018 hasta el año en curso, el Ministerio de Hacienda ha participado activamente mediante una importante contribución al logro de acuerdos relevantes para la implementación del Manual de reglas del Acuerdo de París, así como la entrega de directrices y recomendaciones al mecanismo financiero del Acuerdo.

En este mismo contexto, el Ministerio de Hacienda colabora activamente con Reino Unido, en su calidad de Presidencia entrante de la COP26, y el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) para cumplir con los mandatos de la Conferencia de las Partes y del Acuerdo de París, con miras a la COP26.

Fondo Verde del Clima

El Ministerio de Hacienda participa en el Directorio del Fondo Verde desde el año 2015 como Director Alternativo y miembro del Comité de Inversiones, ejerciendo un rol de liderazgo regional en la materia y participando en las discusiones sobre políticas de financiamiento, inversión y gobernanza del Fondo. El Directorio tiene la responsabilidad sobre las decisiones de asignación y formas de financiamiento de los proyectos, recibiendo la orientación de la Conferencia de las Partes (COP).

Desde su puesta en funcionamiento, a principios del año 2014, el Fondo ha logrado importantes avances en términos de políticas, reglamentos y criterios de elegibilidad para proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, el Directorio aprobó el Programa *Readiness* (programa integral de preparación y apoyo preparatorio a proyectos), así como otros cuatro programas piloto, directrices para la protección de los intereses de los pueblos indígenas, directrices para las normas ambientales y sociales, entre otras.

En el año 2021, la labor del Directorio del Fondo Verde del Clima se ha centrado en el trabajo de su plan estratégico para el período 2020-2023, así como en la elaboración de políticas claves para movilizar financiamiento público y privado que apoyan un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en emisiones y resistente al clima.

En la reunión N° 29 del Directorio, celebrada virtualmente entre el 28 de junio y 1 de julio de 2021, se aprobaron 4 proyectos por un total de US\$ 501 millones, con lo cual la cartera total de financiamiento climático del Fondo asciende a US\$ 8.800 millones, con un total de 177 proyectos en más de 100 países. De los cuatro proyectos aprobados, tres corresponden a proyectos del sector público, que solicitaron financiamiento por US\$ 330 millones, y un proyecto del sector privado que solicitó financiamiento por US\$ 170 millones.

Al 30 de agosto de 2021, el Fondo Verde del Clima ha aprobado más de 113 entidades acreditadas, que incluyen bancos multilaterales de desarrollo, instituciones del sistema de Naciones Unidas y entidades privadas.

Desafíos en Asuntos Internacionales

Se espera que, para los próximos meses y en el futuro inmediato, en materia de relaciones internacionales e integración económica, el Ministerio de Hacienda deba enfrentar desafíos de gran importancia. A las negociaciones de acuerdos de integración económica pendientes de cierre, entre ellas la modernización del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea y la modernización del Acuerdo de Libre Comercio con EFTA, se suma el potencial inicio de un proceso de modernización y profundización del Acuerdo de Libre Comercio con Reino Unido, el que representa hoy una prioridad para Chile, advirtiéndose oportunidades de aceleración del comercio bilateral, pero a su turno nuevas fórmulas para profundizar la exportación de servicios y la economía digital, siendo estas últimas áreas clave en la relación bilateral con dicha economía.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda deberá implementar y consolidar las prioridades y agenda de trabajo de la Plataforma de Ministros de Hacienda, Economía y Finanzas de Latinoamérica y el Caribe sobre Finanzas y Cambio Climático, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esto, con miras a que la región cuente con una instancia que revele las prioridades de la región en relación a los desafíos económicos del cambio climático.

Finalmente, al Ministerio de Hacienda le corresponderá entregar la coordinación de la presidencia de la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas, en lo que respecta a los aspectos financieros de la acción climática, lo que tendrá lugar en la próxima conferencia que tomará lugar en Glasgow, entre los días 1 y 12 de noviembre de este año.



AMERICA

BRASIL

PARAGUAY

URUGUAY

ARGENTINA

CHILE

PERU

COLOMBIA

VENEZUELA

GUAYANA FRANCESA

GUAYANA

SURINAM

FRANCIA

BRITANIA

PAISES BAJOS

ESTADOS UNIDOS

São Paulo

Montevideo

Buenos Aires

La Plata

General Acha

San Carlos

San Juan

San Pedro

San Martín

San Nicolás

San Lorenzo

San Rafael

San Salvador

San Sebastián

San Vicente

San Ysidro

Tropico de Capricornio

Estrecho de Magallanes

Malvinas o Falkland (Ing)

Georgia del Sur (Ing)

Tierra del Fuego

Cabo de Hornos

Mar de Weddel

Islandia del Sur

Islandia del Norte

Islandia del Oeste

Islandia del Este

Islandia del Sur

Islandia del Norte

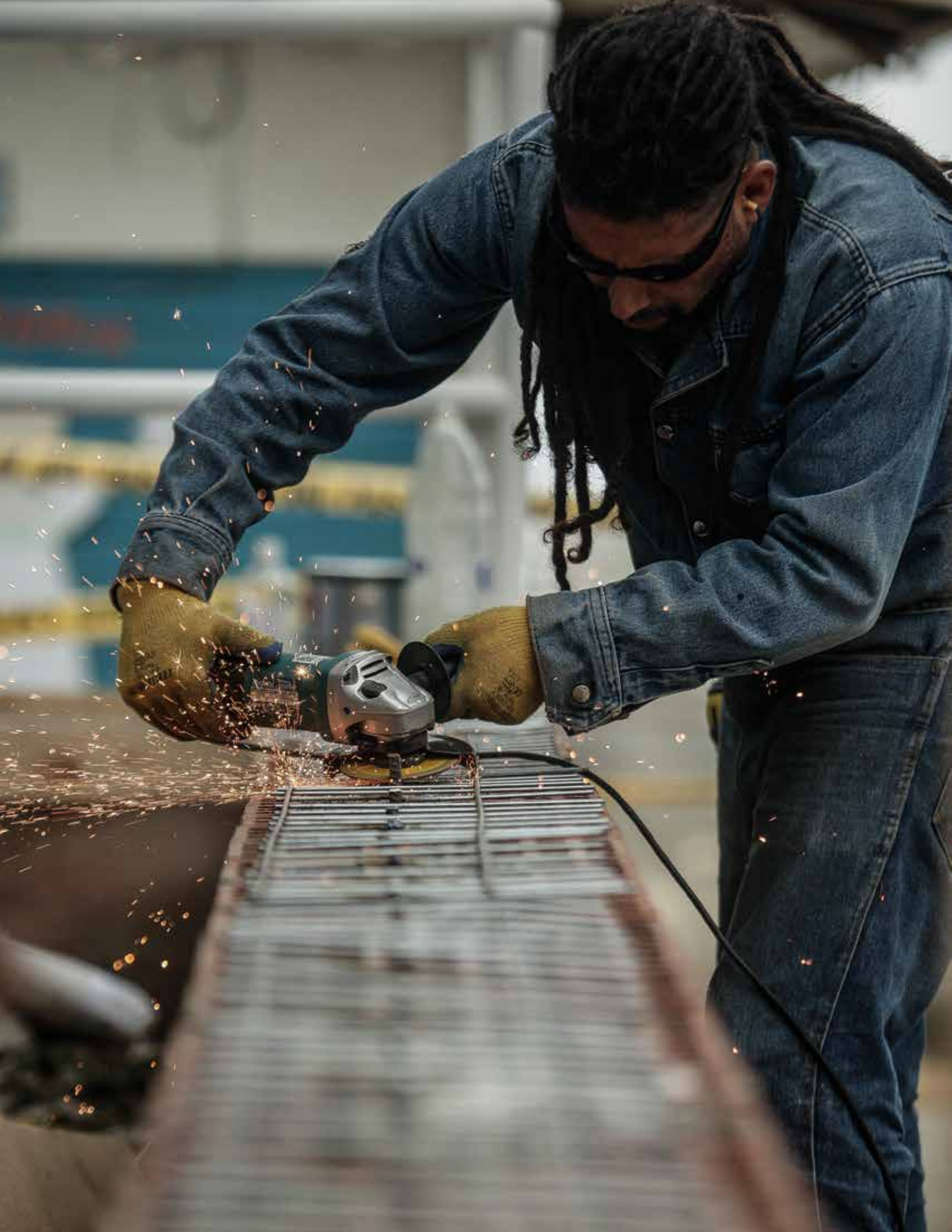
Islandia del Oeste

Islandia del Este

Islandia del Sur

Islandia del Norte

Islandia del Oeste



CAPÍTULO 10

POLÍTICA LABORAL

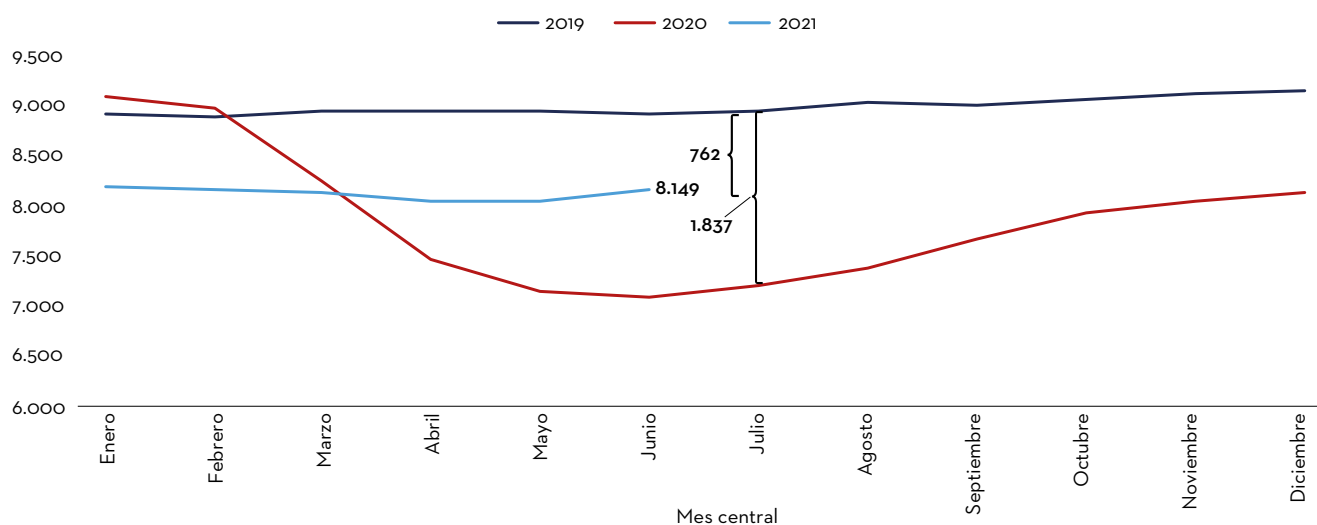
El mercado laboral, producto de la pandemia, fue uno de los sectores más dañados en términos de la pérdida de empleos y por ende en la pérdida de ingresos de los hogares. En el *peak* de la pandemia se perdieron más de 2 millones de empleos, no obstante lo anterior, los análisis indican que el efecto en el mercado laboral ha sido heterogéneo; mujeres, personas con un menor nivel de educación y jóvenes han sido los más afectados, así como distintos sectores de la economía que han sido los más vulnerables en términos de prohibición de funcionamiento en los períodos de cuarentena. Sin duda, los últimos datos que se han publicado, han indicado que el mercado laboral, ha comenzado una senda de recuperación en términos de creación de empleos. Esto último ha sido impulsado a través de los incentivos al empleo que ha implementado este Gobierno y que sin duda seguirán contribuyendo al fortalecimiento del mercado laboral y a recuperar los niveles de empleo pre pandemia e impulsar el crecimiento de empleos de calidad para nuestros compatriotas.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL DURANTE 2021

Durante el último año y medio, la pandemia del Covid-19 ha afectado severamente el mercado laboral. Así, desde marzo de 2020 comenzó una caída progresiva del nivel de empleo que alcanzó su punto más alto en el trimestre móvil de mayo-julio de 2020, en donde se evidenció un retroceso de más de 1.8 millones de empleos con respecto del año anterior (Figura 10.1). No obstante lo anterior, otras encuestas como la del estudio longitudinal de Empleo - Covid-19 del centro de la Universidad Católica, sitúa esta cifra en torno a los 2.4 millones de empleos perdidos producto de la pandemia.

FIGURA 10.1

Ocupados por año (miles de personas)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información de la ENE.

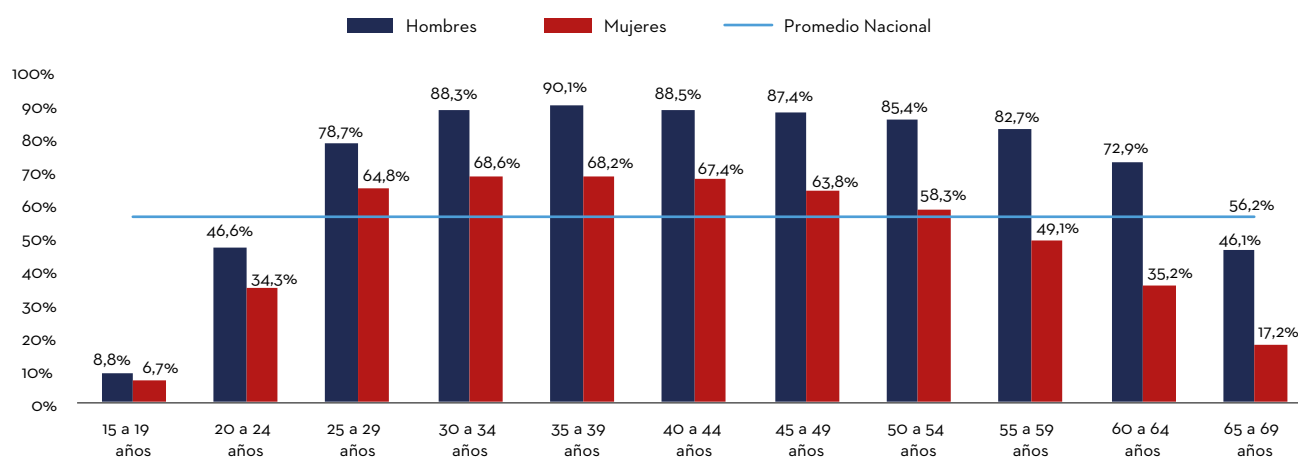
En el trimestre móvil de mayo - julio de 2021, la participación laboral nacional se ubicó en 56,2%, exhibiendo una leve mejoría respecto al trimestre anterior, aunque todavía sin alcanzar los niveles pre-pandemia. Una situación similar se aprecia para la tasa de ocupación, que en el trimestre de mayo - julio se encontraba en 51,2% (mientras que ese mismo periodo el 2019 era de casi un 58%) y de desocupación, que a pesar de su tendencia a la baja sigue estando 1,4 puntos porcentuales sobre su valor del trimestre mayo - julio de 2019.

La pandemia no ha afectado de la misma manera a todos los subconjuntos del mercado laboral. Los efectos más profundos se han manifestado en aquellos grupos históricamente más vulnerables. Entre ellos se encuentran: mujeres, jóvenes, personas mayores de 55 años y los grupos con menor educación. Un reflejo de lo anterior es la caída de la participación laboral femenina, que sufrió una disminución progresiva durante la pandemia, llegando a 38% en Julio de 2020, su punto más bajo según cifras del estudio longitudinal Empleo-Covid-19 del Centro UC. El último dato disponible muestra que dicha tasa se ubica en 46,9%, lo que si bien representa una mejoría respecto a su peor momento, sigue estando alrededor de 6 puntos porcentuales bajo su nivel de antes de la pandemia.

Estos datos se ven reforzados por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), donde se aprecia una mejoría en 12 meses tanto de la participación laboral femenina como masculina, aunque de mayor magnitud en esta última. Con todo, los datos al trimestre móvil de mayo - julio de 2021 reflejan una brecha entre la participación laboral de hombres y mujeres, donde la primera se sitúa en 67,4%, mientras que la segunda está en 45,4%, es decir, 22 puntos porcentuales inferior a la de los hombres y casi 11 puntos porcentuales menor a la nacional (Figura 10.2).

FIGURA 10.2

Tasa de participación laboral según sexo y edad

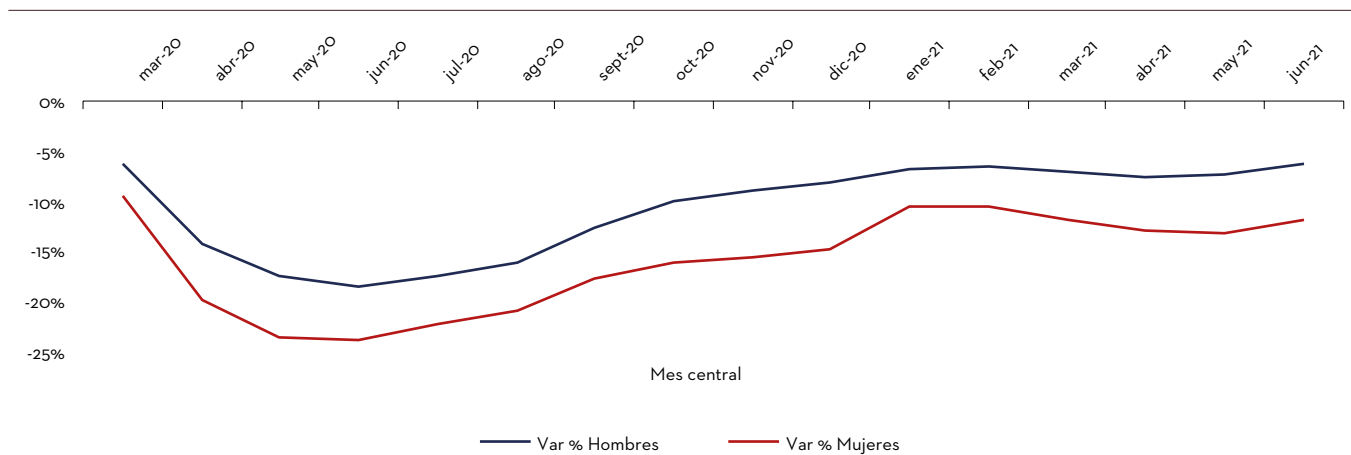


Fuente: Ministerio de Hacienda con datos de la Encuesta Nacional de Empleo (mayo - julio 2021).

Así, es posible afirmar que las mujeres han sido uno de los grupos más perjudicados. Los datos indican que han salido en mayor medida del mercado laboral, han enfrentado mayores tasas de desempleo y una recuperación más lenta del nivel de ocupadas (Figura 10.3). Una de las principales razones de la caída en la participación laboral femenina, que retrocedió en su peak cerca de 10 años, radica en el cuidado de personas dependientes (niños menores, adultos mayores y enfermos). El cierre de los establecimientos educacionales desde salas cunas a colegios explica en gran medida la salida de las mujeres del mercado laboral (Figura 10.4).

FIGURA 10.3

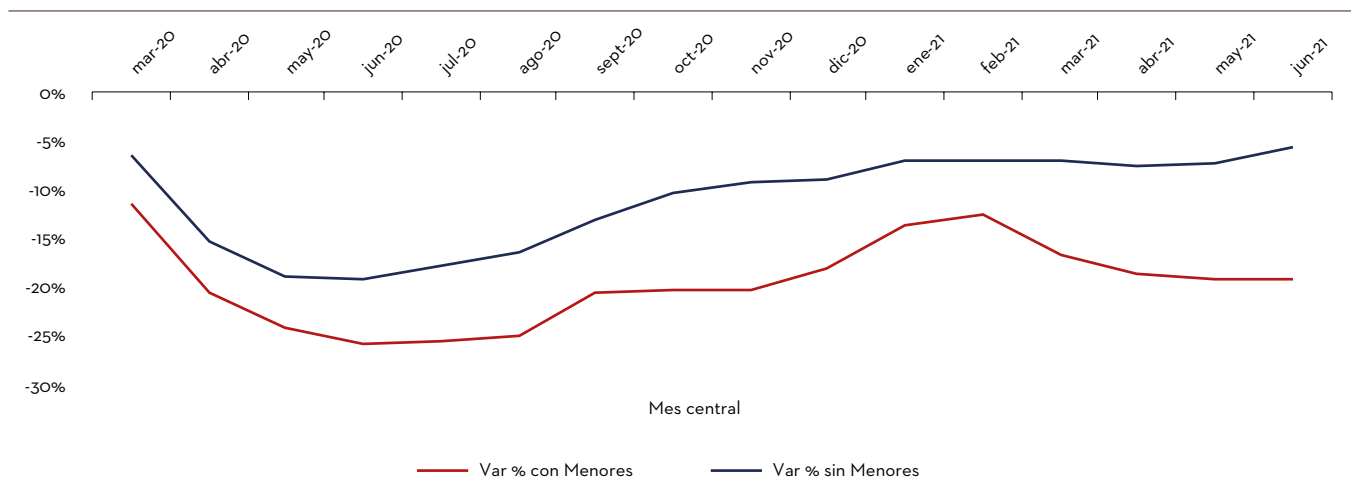
Variación de la ocupación por sexo, mismo periodo con respecto a 2019



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información de la ENE.

FIGURA 10.4

Variación de la ocupación según presencia de menores de 5 años en el hogar, mismo periodo con respecto a 2019



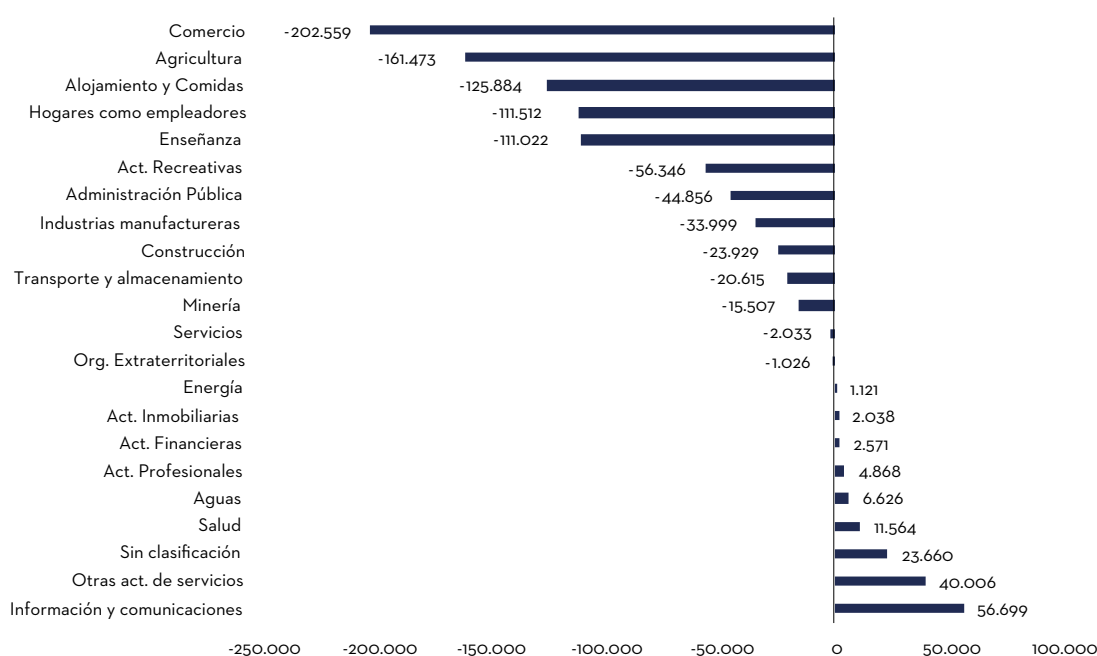
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información de la ENE.

Nota: Considera presencia de menores de 4 o menos años en el hogar.

Por otro lado, la pandemia ha tenido un impacto heterogéneo en los sectores económicos. Si bien en el agregado se observan más de 700 mil empleos a recuperar en el trimestre mayo-julio 2021 respecto de igual trimestre de 2019, existen algunos sectores que han visto incrementado su nivel de empleo (por ejemplo, informaciones y comunicaciones, salud y suministro de agua). En contraste, otros sectores se han visto fuertemente afectados por la pandemia: comercio, agricultura, actividades de alojamiento y turismo y actividades de hogares como empleadores, en los cuales el empleo ha disminuido en aprox. 600 mil trabajadores entre el trimestre mayo-julio 2021 y 2019 (Figura 10.5).

FIGURA 10.5

Recuperación de empleo por sector económico, mismo periodo con respecto a 2019 (trimestre mayo-julio 2021)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información de la ENE.

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AÑO 2021

Desde 2018 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha colaborado con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en el diseño y elaboración de iniciativas tendientes a promover la creación de empleos, fomentar la participación laboral de los grupos que tradicionalmente han presentado una menor presencia en el mercado del trabajo (incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores), promover adaptabilidad laboral y modernizar la normativa e institucionalidad laboral.

Asimismo, en el contexto del brote Covid-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas para reducir la pérdida de empleos, proteger la fuente laboral y los ingresos de los trabajadores, fomentar la creación de empleo, mejorar el acceso y los montos de los beneficios por cesantía, e incentivar la participación femenina y de otros grupos más rezagados. En cada una de estas medidas, el Ministerio de Hacienda ha tenido un rol esencial en diseño, elaboración, implementación, y monitoreo de propuestas de mejora.

A continuación, se describen las iniciativas en las cuales el Ministerio de Hacienda, a través de su Coordinación de Política Laboral, participó desde su diseño y que hoy se encuentran convertidas en leyes o en decretos. Entre las medidas más importantes que se han elaborado y/o modificado en el transcurso del año 2021, producto de la evolución de la pandemia se encuentran los subsidios a la oferta y a la demanda laboral.

Subsidios al Empleo

Para mitigar la crisis que vive el país, el Gobierno ha desplegado una batería de medidas inéditas. En una primera instancia, estas medidas estuvieron enfocadas en: i) la protección del empleo, a través de la Ley de Protección al Empleo (LPE), y ii) la protección de los ingresos ante desempleo a través de la flexibilización de los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía. El primer instrumento ha permitido mantener las relaciones laborales de los trabajadores mediante la suspensión de los contratos y la reducción de sus jornadas laborales. En una segunda instancia, se han elaborado una batería de instrumentos denominado Subsidios al Empleo, conducentes a impulsar la recuperación del mercado laboral. Estos subsidios se encuentran hoy activos, en cuatro líneas: Regresa, Contrata, Protege e IFE Laboral, en reemplazo del Subsidio al Nuevo Empleo.

Estos subsidios creados para apoyar la recuperación del empleo, se orientan a la demanda laboral (subsidios Regresa y Contrata) y a la oferta laboral (subsidios al Nuevo Empleo - posteriormente reemplazado por el IFE laboral - y Protege). Estos instrumentos cuentan con un presupuesto para el año 2021 de alrededor de US\$ 2.300 millones de dólares. Desde su creación y a lo largo del período 2021, estos subsidios han sufrido transformaciones basadas principalmente en el comportamiento del mercado laboral, las recomendaciones de expertos y el monitoreo y evaluaciones internas que se han realizado en el funcionamiento de estos instrumentos.

Subsidio Regresa

El subsidio Regresa, orientado a la demanda laboral, tiene como propósito reincorporar a los trabajadores acogidos a la suspensión de contrato por LPE, entregando un monto mensual al empleador, que varía entre \$160 y \$200 mil pesos por trabajador, dependiendo si el beneficiario corresponde o no a una persona de un grupo prioritario (mujeres, jóvenes, mayores de 55 años, personas con discapacidad, pensionados y/o asignatarios de una pensión de invalidez).

Para acceder a este subsidio, las empresas deben ser contribuyentes de primera categoría o pequeños contribuyentes conforme al artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. En septiembre de 2021, teniendo presente las condiciones del mercado laboral y las recomendaciones de la comisión para la Recuperación del Empleos (ver Recuadro), se modificó este beneficio, permitiendo que sólo postulen las empresas con menos de 200 trabajadores, y acotando su duración hasta diciembre de 2021¹.

Por su parte, para ser causantes del beneficio, los trabajadores deben ser mayores de 18 años, recibir una remuneración mensual bruta inferior a tres ingresos mínimos mensuales y haber sido reincorporados a sus funciones luego de estar suspendidos entre agosto y septiembre de 2020 por acto de autoridad, o entre febrero y octubre de 2021, por acto o pacto.

Subsidio Contrata

El subsidio Contrata, también orientado a la demanda laboral, busca incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo mediante la entrega al empleador de un beneficio que fluctúa entre un 50% y un 60% de la remuneración bruta del trabajador con un tope diferenciado de \$250 mil o \$290 mil, dependiendo de si se trata o no de un trabajador de un grupo prioritario, respectivamente.

Para acceder a este beneficio, las empresas contribuyentes de primera categoría o pequeños contribuyentes deben incrementar su planilla de trabajadores en relación a su planilla de referencia², junto con acreditar que el trabajador contratado posee una remuneración bruta mensual inferior a tres ingresos mínimos mensuales, y que no se trata de un ex-trabajador de la empresa, socio o accionista de la misma. Al igual que en la línea regresa, este subsidio fue modificado en septiembre de 2021, acotándolo sólo a empresas con menos de 200 trabajadores, y limitando su duración hasta diciembre del mismo año³.

La Figura 10.6, que indica los beneficiarios al 6 de septiembre del año en curso, cifra en aproximadamente 146 mil y 790 mil los trabajadores que han recibido los subsidios regresa y contrata, respectivamente. Los siguientes gráficos presentan información acerca de los pagos a los subsidios a la demanda descritos anteriormente.

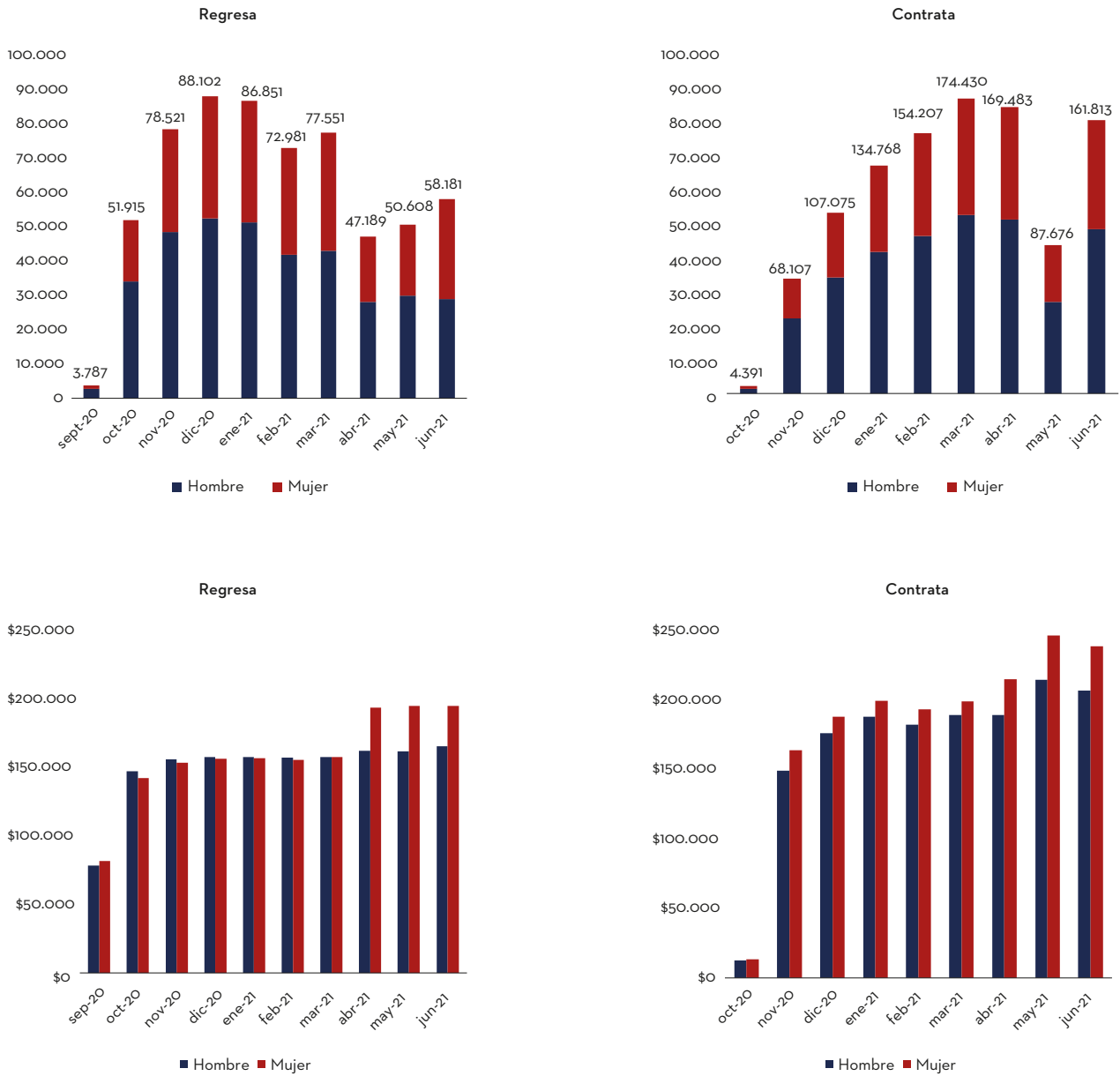
1 Anteriormente, la duración del subsidio dependía del tamaño de la empresa, siendo 6 meses para grandes empresas (200 y más trabajadores) y 8 meses para micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMES). Por otra parte, se exigía a las empresas acreditar una caída en ventas de al menos el 20% durante el trimestre abril-julio 2020 respecto del mismo trimestre de 2019.

2 Se consideraba julio de 2020 para los que postularon antes del 16 de septiembre, y mayo de 2021 para los que postularon posterior a dicha fecha.

3 Antes de la modificación, la duración del subsidio variaba con el tamaño de la empresa: Para las grandes empresas, el subsidio se entregaba por 8 meses mientras que para las MYPYMES por 10 meses.

FIGURA 10.6

Cantidad y valor promedio de los pagos asociados a los subsidios a la demanda



Fuente: Ministerio de Hacienda a partir de información provista por SENCE para líneas Regresa y Contrata.

La cantidad y el monto de pagos realizados son contabilizados de acuerdo a la dupla empleador-trabajador y de acuerdo al estado de aprobación del pago, sin embargo, el monto total del pago realizado a la firma puede diferir debido a reajustes realizados producto de reliquidaciones con la empresa.

Subsidio Protege

Respecto de los subsidios a la oferta, el subsidio Protege tiene como propósito permitir que las madres (o padres, en caso que corresponda) trabajadoras, dependientes o independientes, puedan reincorporarse al trabajo, teniendo alternativas de cuidado para sus hijos menores de 2 años⁴. El monto del beneficio es de \$200 mil pesos por niño, y se entrega por 6 meses. Para acceder, la madre (o padre, en caso que corresponda) debe encontrarse trabajando, no tener derecho a sala cuna por parte de su empleador – es decir, trabajar en una empresa de menos de 20 mujeres – y cumplir con un mínimo de cotizaciones o haber realizado la operación renta 2020/2021. Este beneficio es compatible con los subsidios a la demanda previamente descritos, el subsidio al nuevo empleo, el IFE, BTM, SEJ e IMG. Por otra parte, no podrán acceder al subsidio trabajadoras en uso de pre y post natal, de la Ley de Crianza Protegida, del permiso y licencia médica por enfermedad grave del menor o por Ley SANNA, en suspensión por la LPE o trabajadoras del sector público.

Subsidio al Nuevo Empleo

El Subsidio al Nuevo Empleo, que se encuentra operativo desde mayo del año 2021, tiene como propósito incentivar que los trabajadores dependientes se empleen formalmente, para lo cual entrega un subsidio mensual por la relación laboral que se crea. El monto del beneficio varía según la jornada y si el trabajador pertenece a un grupo prioritario (entre \$50 mil y \$70 mil pesos en el caso de jornada completa, y entre el 15% y 20% de la remuneración mensual bruta por jornada parcial). Se entrega por 6 meses y, para recibirlo, se debe iniciar una nueva relación laboral y recibir una remuneración mensual bruta inferior a tres ingresos mínimos mensuales.

IFE Laboral

En agosto de este año se anunció el IFE Laboral, medida que busca mejorar los beneficios entregados por el Subsidio al Nuevo Empleo. A diferencia de este último, su duración es hasta diciembre de 2021, y el monto es de un 50% o 60% de la remuneración bruta mensual, con tope de \$200 o \$250 mil pesos, dependiendo de si el trabajador pertenece o no a un grupo prioritario, respectivamente. Estas condiciones regirán para todos los beneficiarios del Subsidio al Nuevo Empleo, además de los nuevos trabajadores que decidan postular.

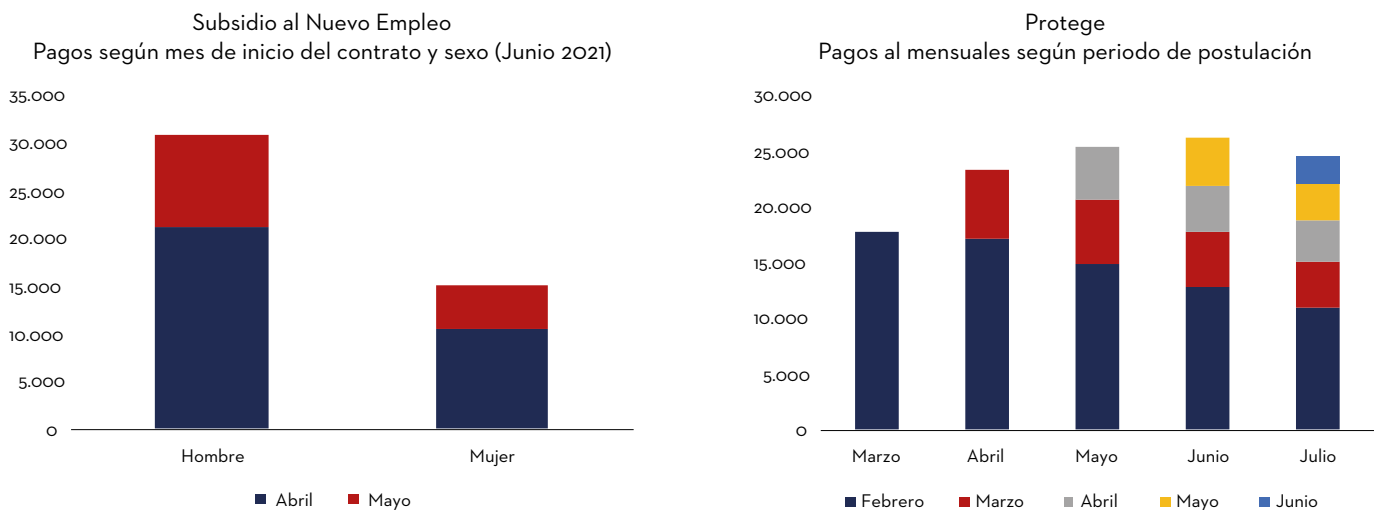
Este beneficio es compatible con los Subsidios Protege y Contrata, el IFE, el BTM, el SEJ y el IMG. No podrán acceder trabajadores que se encuentren con licencia médica (incluyendo el pre y post natal), en la Ley de Crianza Protegida, en suspensión por LPE, trabajando en el sector público, o que no hayan estado cesantes antes de haber comenzado su nuevo contrato de trabajo.

4 Este beneficio está dirigido a las madres trabajadoras o, alternativamente, a los padres trabajadores, dependientes o independientes, que tenga el cuidado personal de manera exclusiva.

Al 6 de septiembre de 2021, cerca de 36 mil trabajadores se han beneficiado del Subsidio Protege y aproximadamente 90 mil del Subsidio al Nuevo Empleo. Los pagos del IFE Laboral comenzarán a entregarse los primeros días de octubre para aquellos trabajadores que estén recibiendo el Subsidio al Nuevo Empleo y a partir de noviembre para los nuevos postulantes (por los contratos de trabajo iniciados entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre). La Figura 10.7 muestra la cantidad de pagos para los subsidios a la oferta.

FIGURA 10.7

Cantidad de los pagos asociados a los subsidios a la oferta



Fuente: SENCE.

Es importante mencionar que las empresas podrán postular a sus trabajadores a la línea Contrata y a la línea Regresa. Por su parte, los trabajadores podrán postular a los subsidios a la oferta: IFE laboral-Subsidios al Nuevo Empleo y Protege. Estos beneficios son compatibles con otros subsidios disponibles tales como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), Bono al Trabajo de la Mujer (BTM), Subsidio al Empleo Joven (SEJ) y el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)⁵.

FIGURA 10.8

Beneficiarios y Presupuesto Ejecutado en Subsidios para la Recuperación del Empleo

Beneficio	N° Beneficiarios	Total (MM CLP)
Contrata	146.520	\$454.416
Regresa	789.358	
Protege	36.505	\$28.563
Nuevos Empleos	89.339	\$9.961

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a la Ficha Estadística N° 71 de la Superintendencia de Pensiones sobre la Ley de Protección al Empleo y Seguro de Cesantía (al 5 de septiembre de 2021) y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (al 6 de septiembre de 2021).

5 Cabe destacar que una empresa que obtenga los subsidios a la demanda dejará de recibir los pagos por SEJ y BTM mientras que dure el beneficio, pero el trabajador seguirá recibéndolos.

Cambios legales

Durante el año 2021, se dictaron nuevas leyes enfocadas en contribuir a mejorar la situación de los empleadores de menor tamaño (MYPES) y la de trabajadores. Adicional a lo anterior y en sintonía con los cambios realizados a los subsidios al empleo, algunas leyes dictadas durante el año 2020 sufrieron modificaciones cuyo objetivo fue adecuarlas a la realidad del mercado laboral producto de la evolución de la pandemia. A continuación, se destacan las nuevas leyes y los cambios a legislaciones vigentes.

NUEVAS LEYES DICTADAS EN EL AÑO 2021

Ley N° 21.360 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en el contexto Covid-19

Esta normativa, publicada el 12 de julio del presente año, fijó el Ingreso Mínimo mensual entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2021 en \$337.000 para los trabajadores de entre 18 y 65 años, en \$251.394 para aquellos mayores de 65 y menores de 18 años, y en \$217.226 para efectos no remuneracionales. Adicionalmente, estableció el mecanismo de ajuste que se deberá aplicar a estos montos a partir del 1 de enero de 2022, en base a la variación del Indicador Mensual de Actividad Económica (Imacec).

Para el caso de las Asignaciones Familiar y Maternal, estableció los valores en base al ingreso mensual del beneficiario. Específicamente, dispuso que dichas asignaciones serán de \$13.832 por carga para aquellos con ingresos inferiores o iguales a \$353.356; de \$8.488 por carga para los con ingresos mayores a aquel límite, pero inferiores o iguales a \$516.114; y de \$2.683 por carga para los beneficiarios con ingreso mensual mayor a este límite y que no exceda los \$804.962.

Por último, fijó el monto del Subsidio Familiar en \$13.832 a partir del 1 de mayo de 2021. Tanto para los montos de las Asignaciones Familiar y Maternal, como para el monto del Subsidio Familiar, esta normativa dispuso que a partir de enero del 2022 estos montos se reajustarán en la misma proporción que el Ingreso Mínimo.

En cuanto a las ayudas extraordinarias que se entregarán en el marco de la crisis sanitaria, esta normativa modificó la Ley N° 21.218 para aumentar el aporte máximo del Ingreso Mínimo Garantizado, así como estableció otros parámetros (monto mínimo del subsidio, plazo del cobro, entre otros).

Finalmente, la normativa dispuso la formación de una mesa técnica liderada por el Ministerio de Hacienda y conformada por representantes de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, de Economía, Fomento y Turismo y de Desarrollo Social y Familia, de los trabajadores, de las pequeñas y medianas empresas y de los académicos. Esta comisión estaba encargada de elaborar un estudio de caracterización tanto de los trabajadores afectos al ingreso mínimo mensual, como a los que perciban remuneraciones iguales o inferiores a la línea de la pobreza.

Ley N° 21.327 que moderniza la Dirección del Trabajo

Publicada el 30 de abril del año en curso, la Ley N° 21.327 modificó la normativa aplicable a la Dirección del Trabajo (en adelante, “DT”), para modernizarla, regular las instancias de mediación y contratación, y fortalecer los procesos de fiscalización y cumplimientos de normativa, entre otras cosas. Las modificaciones introducidas por esta normativa responden a la necesidad de modernización del Estado, integrando el uso de tecnología y digitalización de trámites, así como también la búsqueda de mejores instancias de mediación dentro de la institución y regulación de los procesos de selección y contratación del personal. Las modificaciones se clasifican en dos tipos: aquellas que son al Código del Trabajo, y aquellas que crean nuevas normas respecto de la organización y de los funcionarios de la DT.

En cuanto a las modificaciones al Código del Trabajo, la presente normativa estableció la obligación al empleador de registrar los contratos de trabajo en el sitio electrónico de la DT dentro de los 15 días siguientes a su celebración, así como las terminaciones de estos, detallando la fecha de término y la causal invocada. Adicionalmente, definió que el canal de comunicación entre la DT y los empleadores, trabajadores, organizaciones y directores sindicales y usuarios en general será por medios electrónicos. En tercer lugar, obligó a señalar el domicilio y dirección de correo electrónico de ambas partes en los contratos de trabajo, siempre y cuando exista esta información, así como también obliga al empleador a registrar en el sitio electrónico de la DT una dirección de correo electrónico vigente. Otras modificaciones que aborda esta normativa dicen relación con la mediación laboral en el ámbito de la negociación colectiva, la fiscalización y las sanciones aplicables a microempresas.

En cuanto a las nuevas normas respecto de la organización y de los funcionarios de la DT, esta Ley determina que el ingreso a los cargos de las plantas de profesionales, fiscalizadores, técnicos, administrativos y auxiliares de la DT será mediante concursos internos. Además, se regulan los procesos de selección de cargos a contrata, entre otros aspectos.

Ley N° 21.354, plan de ayuda a las micro y pequeñas empresas de la Ley N° 21.354, que otorgó bonos de cargo fiscal por la crisis generada por la enfermedad Covid-19

Esta normativa consideró una serie de beneficios para apoyar a las empresas de categoría micro y pequeñas y aquellas de sectores productivos más afectadas por la pandemia, dentro de los cuales se beneficiaron a feriantes, turismo, alojamientos, transportistas, entre otros. Las medidas contemplaron transferencias directas, y el adelanto de apoyo para el pago de cotizaciones previsionales a través de tres beneficios a MYPES de hasta 49 trabajadores que registren o hayan registrado trabajadores acogidos a la suspensión laboral⁶:

6 Mayor información sobre los beneficios anteriormente descritos, sus requisitos y mecanismos de postulación, puede ser encontrada en el siguiente enlace: <https://www.afc.cl/ley-proteccion-al-empleo/plan-de-ayuda-mypes>

- i. Pago de cotizaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario: está orientado a MYPES con trabajadores suspendidos por la Ley de Protección al Empleo o Crianza Protegida desde el 17 de junio en adelante. Los empleadores quedan eximidos transitoriamente del pago del 10% de la AFP de aquellos trabajadores con suspensión vigente. No incluye otras prestaciones de seguridad social.
- ii. Anticipo solidario para el pago de cotizaciones: está orientado a MYPES para financiar cotizaciones de seguridad social declaradas y no pagadas de trabajadores que hayan estado afectos a suspensión laboral.
- iii. Bono para el pago de cotizaciones: corresponde a un bono de cargo fiscal, por una sola vez, orientado a MYPES para el pago de cotizaciones previsionales de trabajadores que hayan estado afectos a suspensión laboral.
- iv. Transferencias directas a MYPES: bono de 1 millón de pesos y devolución del promedio de tres meses del IVA declarado promedio del año 2019. En el caso de que la dueña de la empresa tenga sexo registral femenino, el bono se aumenta en un 20%.

Ley N° 21.247 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas

Publicada el 27 de julio de 2020, la Ley N° 21.247 (conocida como Ley de Crianza Protegida) estableció dos beneficios tendientes a posibilitar alternativas de cuidado infantil para madres y padres trabajadores en el contexto del brote Covid-19. El primero, a los padres o madres que estén haciendo uso del permiso postnatal parental. Y, el segundo, a los padres o madres que tengan el cuidado personal de niños o niñas nacidos desde el año 2013 (es decir, menores de 7 años), con motivo de la pandemia.

Al 6 de septiembre de 2021, se habían emitido casi 290 mil licencias médicas preventivas parentales, de las cuales un 72% corresponde a FONASA y un 28% a ISAPRES⁷.

El 14 de junio de 2021 se publicó la Ley N° 21.351 que creó nuevos beneficios de la Ley de Crianza Protegida, al otorgar a los trabajadores dependientes, independientes y funcionarios públicos que hayan hecho uso de al menos una LMPP, prestaciones excepcionales por hasta tres meses, cuyo monto será equivalente al 100% de su subsidio de incapacidad laboral para quienes recibieron un subsidio de \$1 millón de pesos o menos, y 70% para quienes recibieron un subsidio de incapacidad laboral superior, con una base mínima de \$1 millón de pesos. Los trabajadores podrán acceder a este beneficio, por hasta tres meses, dependiendo de su modalidad de contrato. De esta forma, los trabajadores dependientes podrán suspender temporalmente sus contratos de trabajo, bajo la ley de Crianza Protegida, accediendo al beneficio indicado. La decisión es unilateral por parte del trabajador. Por su parte, los trabajadores independientes tendrán derecho a un bono de cargo fiscal y los funcionarios públicos podrán acceder a un permiso sin goce de remuneración más un bono mensual de cargo de la entidad empleadora.

7 Minuta sobre el estado de avance de la Licencia Médica Preventiva Parental elaborada por la Unidad de Estudios y Estadísticas de la Superintendencia de Seguridad Social, 6 de septiembre de 2021.

Al 5 de septiembre de 2021, un total de 45.530 trabajadores se encontraban con solicitudes aprobadas por suspensión de contrato por motivo de cuidado. De ellos, un 96,9% corresponde a mujeres y un 97,1% a trabajadores con contrato indefinido. Por otra parte, un 50% de los trabajadores con solicitudes aprobadas por suspensión de contrato por motivos de cuidado se desempeña en empresas grandes, un 15% en empresas medianas, y el restante 35% en micro y pequeñas empresas⁸.

La Ley N° 21.227 - también conocida como Ley de Protección al Empleo (LPE)

Se publicó el 6 de abril de 2020, y buscaba proteger la estabilidad de los ingresos y de las fuentes laborales para aquellos trabajadores que se vieron impedidos de prestar servicios o que tuvieron que ajustar sus jornadas de trabajo a raíz del brote Covid-19. Esta ley permite que por acto de autoridad (cuarentenas) o por pacto entre trabajadores y empleadores, los trabajadores podrán no prestar servicios y el empleador no pagar la remuneración, sin poner término al contrato de trabajo. Adicionalmente, faculta a los trabajadores afectos a este tipo de suspensión a acceder a prestaciones del Seguro para cubrir en parte su remuneración. El empleador sólo estará obligado a pagar las cotizaciones de seguridad social de los trabajadores que se encuentren en suspensión laboral. Por su parte, también se permite a empleadores y trabajadores pactar una reducción temporal de hasta un 50% de la jornada laboral originalmente convenida, en cuyo caso se disminuye proporcionalmente la remuneración, pero se otorga el derecho a recibir un complemento de hasta un 25% de la misma, con un tope de \$225.000 pesos mensuales, con cargo al Seguro de Desempleo.

Durante el año 2020 y 2021 se han realizado modificaciones para perfeccionar y mejorar el mecanismo de protección de los trabajadores, y para extender la duración del beneficio. En efecto, la LPE ha sido perfeccionada por las leyes N° 21.232, publicada el 1 de junio de 2020, y la N° 21.263, publicada el 4 de septiembre de 2020. Entre los principales cambios se encuentran:

- Se incrementó la base de cálculo para el pago de las cotizaciones previsionales, obligando a los empleadores a cotizar por el 100% de la remuneración base utilizada para el cálculo del giro.
- Se identifica a los trabajadores que no podrán acogerse a la LPE.
- Se establece la posibilidad de retener o embargar los montos percibidos por los trabajadores para efectos del pago de la pensión alimenticia.
- Se define qué se entiende por actividad afectada del empleador, se regula la compatibilidad con subsidios al empleo, y se crean otras restricciones que rigen para empresas organizadas como sociedades anónimas o que sean parte de un grupo empresarial.

8 Ficha Estadística Semanal N° 71 Ley de Protección al Empleo y Seguro de Cesantía elaborada por la Superintendencia de Pensiones. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14715.html>.

- Se flexibilizaron los requisitos de acceso a las prestaciones de cesantía de la Ley N° 19.728 se incrementó su monto, y se otorga un mayor número de giros y tasas de reemplazo más altas.
- Se extendió la vigencia de la LPE hasta por cinco meses adicionales.

Por último, el 15 de febrero de este año fue publicada la Ley N° 21.312, que indica que se podrá extender la vigencia de algunos beneficios de las leyes N° 21.227 y N° 21.263 hasta diciembre de 2021, mediante decreto fundado del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con la Ficha Estadística Semanal N° 71 sobre la Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía elaborada por la Superintendencia de Pensiones, entre el 4 de septiembre de 2020 y el 5 de septiembre de 2021, han sido aprobadas 2.246.486 solicitudes por cesantía en el contexto de la Ley N° 21.263. Por su parte, al 5 de septiembre del año de 2021, han sido aprobadas 540.794 y 446.331 solicitudes por acto de autoridad y pacto de suspensión de contrato en virtud de la Ley N° 21.227. Del mismo modo, y a la misma fecha, se han aprobado 58.431 solicitudes por reducción de jornada asociadas a la misma normativa.⁹

OTRAS LEYES DICTADAS DURANTE EL PERIODO 2018-2020

Ley N° 21.220 que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia

Inicialmente esta normativa fue concebida con el propósito de modernizar la legislación vigente para adaptarla a las necesidades y motivaciones de los trabajadores, generar nuevas oportunidades laborales y aprovechar el uso de medios tecnológicos para mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar la incorporación de personas que tradicionalmente han presentado una baja participación, promover la corresponsabilidad parental y generar alternativas de empleo sustentable al descongestionar y descontaminar las ciudades, al mismo tiempo que se disminuyen los tiempos de traslado de los trabajadores. No obstante, producto del brote Covid-19, esta normativa ha permitido regular la modalidad de trabajo a distancia y teletrabajo en vista de las restricciones a la movilidad que surgieron a raíz de la pandemia, y las necesidades que esto originó. Esto permitió, entre otras cosas, la prestación de servicios fuera de las instalaciones y combinación de modalidades de trabajo presencial con trabajo a distancia o teletrabajo¹⁰.

Las modificaciones se hacen mediante la incorporación de un nuevo capítulo al Código del Trabajo, que permite a los trabajadores pactar una modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, ya sea al inicio o durante su relación laboral, lo que no afectará los derechos reconocidos por el Código del Trabajo a los trabajadores, especialmente el de la remuneración.

⁹ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14715.html>.

¹⁰ La Ley define el trabajo a distancia como “aquel en que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde su domicilio u otro lugar o lugares distintos de los establecimientos, instalaciones o faenas de la empresa”, y el teletrabajo es aquel en el que “los servicios son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones o si tales servicios deben reportarse mediante estos medios”.

Son materia de esta ley definir el lugar donde se prestarán los servicios, la transición entre teletrabajo y trabajo presencial, la jornada de trabajo y su distribución entre modalidades de teletrabajo o presencial, el derecho a desconexión, la provisión de herramientas y materiales para el trabajo a distancia y teletrabajo, normas de prevención, higiene y seguridad y la obligación del empleador de informar al trabajador acerca de la existencia de sindicatos.

De esta forma, esta ley ha permitido a empleadores y trabajadores adaptarse a las nuevas necesidades de trabajo originadas en las restricciones a la movilidad, que eventualmente se podrían mantener en el futuro, otorgando las garantías necesarias para que los trabajadores puedan desempeñar sus labores fuera de las instalaciones de la empresa de manera segura y efectiva. Los principales beneficiados serían aquellos que viven en zonas alejadas de centros urbanos, trabajadores que tienen a su cargo el cuidado de familiares o enfermos, personas con discapacidad que enfrentan mayores dificultades para trasladarse, entre otros.

Ley N° 21.218 que crea un subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado

Publicada el 3 de abril de 2020, esta normativa creó un subsidio que permite a los trabajadores alcanzar un ingreso mínimo garantizado, orientado a mejorar la remuneración de los trabajadores de menores ingresos y fomentar la formalidad de los trabajadores avanzando hacia una mayor cobertura de la seguridad social. Así, este beneficio responde a una de las mayores preocupaciones de las familias de nuestro país, que corresponde a contar con un empleo formal que garantice al trabajador poder optar a instrumentos de seguridad social, junto con acceder a un ingreso que asegure una mejor calidad de vida y sin generar mayores presiones a las Pymes del país.

De acuerdo al último informe elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fines del mes de agosto de 2021 se dio inicio al pago del decimoquinto aporte del Ingreso Mínimo Garantizado, el cual benefició a 518.853 trabajadores. De ellos, el 54% correspondió a mujeres.¹¹

Ley N° 21.269 que incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728

Esta normativa, publicada el 21 de septiembre de 2020, introdujo modificaciones a la Ley N° 19.728 que establece un Seguro de Desempleo, con el propósito de incorporar a los trabajadores de casa particular a los beneficios de cesantía, incluidos los correspondientes a la LPE, previamente descrita.

Con este propósito, estableció una cotización de cargo del empleador equivalente al 3% de la remuneración imponible del trabajador, de la cual un 2,2% se destinará a la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) y el 0,8% restante financiará el Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

¹¹ Minuta caracterización pago agosto 2021 Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en el siguiente enlace: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Minuta_agosto_21.pdf.

Adicionalmente, modificó el Código del Trabajo para actualizar el porcentaje destinado a la cuenta de indemnización a todo evento del trabajador, desde un 4,11% a un 1,11% de la remuneración imponible del trabajador. Esto seguirá constituyendo un fondo de indemnización a todo evento, respecto de la cual se mantienen sus reglas de acceso, cobertura y administración, salvo la modificación antes señalada.

Por último, esta ley permitió a los trabajadores de casa particular traspasar todo o parte de lo que tengan en sus cuentas de indemnización a la Cuenta Individual por Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728, para así cumplir con la cantidad de cotizaciones que esta ley exige para acceder a las prestaciones de cesantía.

Al 3 de septiembre de 2021, se registraban 21.821 trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas en virtud de las Leyes N°s 21.227 y 21.247¹².

Ley N° 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social

Publicada el 2 de febrero de 2019, esta normativa incorpora a los regímenes de protección social a los trabajadores que emiten boletas de honorarios por cinco o más ingresos mínimos mensuales durante el año, y que al 1° de enero de 2018 hayan tenido menos de 55 años en el caso de los hombres y menos de 50 años en el caso de las mujeres, mediante la obligación de cotizar a estos trabajadores.

De esta forma, cada vez que el trabajador independiente obtenga rentas gravadas por el artículo 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (es decir, que emita una boleta de honorarios), se retendrá un porcentaje de sus ingresos brutos, con cargo al 10% correspondiente a la retención de impuestos, que será destinado al pago de pensiones y salud. Este porcentaje se incrementará gradualmente en un plazo de 9 años, hasta alcanzar el 17% en 2028¹³.

Esta normativa ofrece dos alternativas a los trabajadores: cobertura completa (con la cual los trabajadores quedan cubiertos en un 100%, destinando la totalidad de su retención de impuestos a las cotizaciones para seguridad social) o parcial (alternativa transitoria para aquellos que prefieran no destinar la totalidad de su retención de impuestos a las cotizaciones previsionales, recibiendo cobertura de acuerdo a la renta que cotizan).

Gracias a esta cotización, los trabajadores independientes serán parte del sistema de Seguridad Social, y además serán beneficiarios del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el Seguro Social contra Riesgos de

12 Ficha Estadística Semanal N° 71 Ley de Protección al Empleo y Seguro de Cesantía elaborada por la Superintendencia de Pensiones. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14715.html>.

13 Cada año entre 2019 y 2026, la retención mensual se incrementará en 0,75% (partiendo el 2019 en 10,75% y terminando el 2026 en 16%), y en 1% el 2027 (para alcanzar la retención de 17% al año siguiente).

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744) y el Seguro de Acompañamiento para Niños y Niñas de la Ley N° 21.063 (Ley SANNA). Esto implica que esta normativa permite que todos los trabajadores estén cubiertos frente a una serie de contingencias, además de acceder a una pensión en el futuro. Se estima que se sumarían alrededor de 600 mil trabajadores a la Red de Protección Social.

Ley N° 21.165 que establece una jornada parcial alternativa para estudiantes trabajadores

Los jóvenes son unos de los grupos rezagados en el mercado laboral; tienen altas tasas de desempleo, menor calificación y por ende menores salarios y una menor participación en el mercado laboral. Con el propósito de fomentar la contratación formal a temprana edad, anticipar el ingreso de los jóvenes al mercado laboral, promover la adquisición de experiencia laboral e incentivar el ingreso y mantención de los estudios entre los jóvenes que no trabajan, esta normativa fue publicada el 26 de julio de 2019 e introdujo un nuevo artículo 40 bis E al Código del Trabajo, estableciendo una nueva modalidad de jornada parcial exclusiva para estudiantes trabajadores. Así, puede optar a ella toda persona entre 18 y 24 años que se encuentre cursando estudios regulares o en proceso de titulación en una institución de educación superior universitaria, profesional o técnica reconocida por el Estado, o en entidades ejecutoras de programas de nivelación de estudios.

Dentro de los aspectos regulados por esta ley se encuentra la jornada de trabajo (cuyo máximo semanal se rige por las reglas generales de la jornada parcial, continuidad y límite máximo de 12 horas considerando los periodos trabajados y la interrupción para asistir a clases), los accidentes del trabajo, el permiso para rendir exámenes académicos, alternativas que pueden acordar las partes durante las vacaciones académicas y la posibilidad de optar a un régimen especial para cotizar en el sistema de salud (esto es, como titular en régimen de salud de acuerdo a las reglas generales, o bien, como beneficiario con aporte, el cual permite al estudiante trabajador mantener su calidad legal de carga y aportar su cotización de salud al plan familiar, con lo cual adquiere el derecho al subsidio por incapacidad laboral).

Gracias a esta normativa, los jóvenes podrán generar ingresos laborales y adquirir experiencia al mismo tiempo que completan sus estudios, sin que esto les implique perder beneficios sociales ni estudiantiles¹⁴, y además velando porque tengan una jornada flexible que permita compatibilizar ambas actividades. Cuando se publicó esta ley, se esperaba que jóvenes que trabajaban de manera informal puedan acceder a protección laboral.

14 Estos jóvenes mantendrán su calidad de causantes de asignación familiar, y sus remuneraciones no serán consideradas como rentas para determinar su condición socioeconómica ni la de su grupo familiar (lo que impactaría su capacidad de acceder a distintos beneficios).

OTRAS MEDIDAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Comisión para la Recuperación de Empleos

En julio de 2021 los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social convocaron a un grupo de diez expertos en materia de mercado laboral con el propósito de revisar y proponer cambios en los instrumentos disponibles para favorecer la recuperación de empleos en el corto plazo, y robustecer la calidad y la duración de éstos hacia el futuro. Así, la Comisión para la Recuperación de Empleos (de aquí en adelante “la Comisión”), entregó su informe final el 26 de agosto del año en curso, el cual incluyó un conjunto de recomendaciones en dos ámbitos: (i) propuestas para implementar de forma inmediata y (ii) otras medidas que requieren cambios legales.

Dentro del primer grupo, la Comisión propuso medidas tendientes a: establecer las condiciones necesarias para que se pueda realizar la actividad económica y laboral de manera continua en concordancia con las medidas sanitarias, modificar y simplificar los actuales subsidios al empleo, promover el empleo femenino, incrementar el empleo en obras públicas y agilizar la inversión, e integrar y mejorar las herramientas existentes en capacitación e intermediación laboral y en los microcréditos y la formalización de las micro y pequeñas empresas.

Por su parte, dentro de las propuestas que requieren cambios legales, la Comisión abordó las siguientes temáticas: incentivos al empleo por medio de una mayor inversión privada y pública, la promoción de turnos adicionales en las empresas, el fortalecimiento de la adaptabilidad laboral, la reforma a los subsidios permanentes a la contratación laboral, la reforma al SENCE y la capacitación laboral; y el acceso a la capacitación para cesantes y trabajadores suspendidos por medio del Fondo de Cesantía Solidario.

Participación en el Consejo Superior Laboral

El Ministerio de Hacienda, a través de su Coordinación de Política Laboral, forma parte del Consejo Superior Laboral. Este consejo creado en 2017 por la Ley N° 29.940 es una instancia de carácter tripartito y consultivo, cuya misión consiste en “colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país”.

DESAFÍOS

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el mercado laboral chileno es la creación de más oportunidades para los grupos tradicionalmente más rezagados (entre los que se incluyen las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores) y para los trabajadores con bajos niveles de educación.

Estos grupos además, han sido uno de los más afectados por la pandemia del Covid-19.

Asimismo, se requiere fortalecer las habilidades de los trabajadores para enfrentar las nuevas demandas del mercado laboral. Para ello es esencial fomentar programas de reconversión laboral, con el propósito de adaptar sus conocimientos y habilidades a las nuevas tendencias y formas de producción, tecnologías y formas de comunicación. Impulsar y mejorar el acceso a alternativas de cuidado infantil, en conjunto con impulsar cambios estructurales respecto del rol de la mujer y la compatibilización de la ecuación trabajo y familia, también resulta una tarea pendiente.

Otro de los desafíos pendientes, es que el mercado laboral responda a la realidad en la vida de los trabajadores, especialmente a aquellos grupos más rezagados. En este sentido, hemos avanzado, por ejemplo, en la jornada alternativa para jóvenes y el trabajo a distancia. Sin embargo, son relevantes políticas públicas que promuevan acuerdos de mayor flexibilidad laboral en términos de jornadas laborales de otros grupos y negociaciones individuales que permitan incorporar a un mayor número de trabajadores rezagados en el mercado laboral formal.

Por último, un gran desafío que probablemente se agudizará pos pandemia, tiene relación con la informalidad laboral y las nuevas formas de empleo, el fenómeno migratorio y la expansión del trabajo a distancia. Los cambios en el mercado laboral, deben ir de la mano de estas realidades que muchas veces avanzan de manera más dinámica que los cambios legales necesarios para hacerles frente.

RECUADRO 8

Comisión para la Recuperación de Empleos: Propuestas

En julio de 2021 los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social convocaron a un grupo de diez expertos en materia de mercado laboral con el propósito de revisar y proponer cambios en los instrumentos disponibles para favorecer la recuperación de empleos en el corto plazo, y robustecer la calidad y la duración de éstos hacia el futuro. Así, la Comisión para la Recuperación de Empleos (de aquí en adelante “la Comisión”), entregó su informe final el 26 de agosto del año en curso, el cual incluyó un conjunto de recomendaciones en dos ámbitos: (i) propuestas para implementar de forma inmediata y (ii) otras medidas que requieren cambios legales.

Dentro del primer grupo, la Comisión propuso medidas tendientes a establecer las condiciones necesarias para que se pueda realizar la actividad económica y laboral de manera continua en concordancia con las medidas sanitarias, modificar y simplificar los actuales subsidios al empleo, promover el empleo femenino, incrementar el empleo en obras públicas y agilizar la inversión, e integrar y mejorar las herramientas existentes en capacitación e intermediación laboral y en los microcréditos y la formalización de las micro y pequeñas empresas.

Por su parte, dentro de las propuestas que requieren cambios legales, la Comisión abordó las siguientes temáticas: incentivos al empleo por medio de una mayor inversión privada y pública, la promoción de turnos adicionales en las empresas, el fortalecimiento de la adaptabilidad laboral, la reforma a los subsidios permanentes a la contratación laboral, la reforma al SENCE y la capacitación laboral; y el acceso a la capacitación para cesantes y trabajadores suspendidos por medio del Fondo de Cesantía Solidario.

Propuestas inmediatas:

1. Propuestas referidas a establecer las condiciones necesarias para que se pueda desarrollar la actividad económica y laboral de manera continua, siempre en concordancia con las medidas sanitarias.

Incentivos a la vacunación y apertura de establecimientos educacionales.

2. Propuestas relativas a los actuales subsidios.

Modificaciones a los subsidios Nuevo Empleo, Regresa, Contrata, Protege e IFE.

3. Propuestas para promover adicionalmente el empleo femenino.
Medidas orientadas a facilitar el cuidado de menores, entre otras cosas.
4. Medidas para incrementar el empleo en obras públicas y la agilización de la inversión.
Ampliación de turnos y medidas de simplificación y agilización de la inversión.
5. Integración y mejoramiento de herramientas existentes en capacitación e intermediación laboral.
Ampliar la cobertura de programas de capacitación reconversión y fortalecimiento de la intermediación laboral.
6. Integración y mejoramiento de herramientas existentes en microcréditos y formalización de las micro y pequeñas empresas.
Incentivo a formalización de micro y pequeñas empresas, y fortalecimiento de los programas de apoyo a emprendedores vulnerables.

Otras medidas que requieren cambios legales:

1. Incentivo a un mayor empleo por medio de una mayor inversión privada y pública.
2. Promoción del aumento de turnos adicionales en las empresas.
3. Fortalecimiento de la adaptabilidad laboral, con flexibilidad de horarios y jornadas.
4. Reforma a los subsidios permanentes a la contratación laboral.
5. Reforma a SENCE y a la capacitación laboral.
6. Acceso a capacitación para cesantes y trabajadores suspendidos por medio del Fondo de Cesantía Solidario.

Una recomendación metodológica de aplicación inmediata:

Información y evaluación de impacto de las políticas públicas implementadas.

RECUADRO 9

IFE laboral

El IFE laboral, es una política pública orientada a impulsar la reactivación en el mercado laboral formal, incentivando a los trabajadores que se encuentran cesantes o en el mercado laboral informal, para que se empleen formalmente.

El beneficio es un subsidio directo, que depende de la remuneración recibida en la nueva relación laboral. El subsidio, va decreciendo mientras mayor sea el salario que recibe la persona y se extingue cuando la remuneración imponible es mayor a \$1.011.000. Lo anterior implica que más del 80% de las nuevas relaciones laborales que se creen, podrán acceder a este beneficio. Adicionalmente, y con el objetivo de impulsar el ingreso de las personas más rezagadas al mercado laboral formal, esto es; mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y los mayores de 55 años, el monto del subsidio otorgado es mayor para ellos. Las características del subsidio a otorgar son las siguientes:

- Hombres entre 24 y 55 años: 50% de su Remuneración Bruta Mensual, con tope de \$200.000 mensuales.
- Mujeres mayores de 18 años, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad debidamente certificada y asignatarios de pensión de invalidez: 60% de la Remuneración Bruta Mensual, con tope de \$250.000 mensuales.
- El subsidio es compatible con el IFE universal y con los otros subsidios laborales que hoy existen como el ingreso mínimo garantizado, el bono al trabajador joven, bono al trabajo de la mujer, subsidio protege, entre otros.

FIGURA 10.9

Salario más subsidios laborales percibido por trabajadores, según número de cargas familiares.

Mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y mayores de 55 años.					Hombres, mayor de 24 años.				
N° Cargas Familiares	0	1	2	3	N° Cargas Familiares	0	1	2	3
Salario Mínimo	337.000	337.000	337.000	337.000	Salario Mínimo	337.000	337.000	337.000	337.000
Salario líquido	264.545	264.545	264.545	264.545	Salario líquido	264.545	264.545	264.545	264.545
IMG	50.000	50.000	50.000	50.000	IMG	50.000	50.000	50.000	50.000
Asignación Familiar	-	13.832	27.664	41.496	Asignación Familiar	-	13.832	27.664	41.496
IFE Laboral	202.200	202.200	202.200	202.200	IFE Laboral	168.500	168.500	168.500	168.500
Total Subsidios	252.200	266.032	279.864	293.696	Total Subsidios	218.500	232.332	246.164	259.996
Salario líquido + subsidios	516.745	530.577	544.409	558.241	Salario líquido + subsidios	483.045	496.877	510.709	524.541

Por último, es importante mencionar que el IFE laboral está disponible hasta diciembre del presente año, para todos quienes previamente hayan postulado al Subsidio al Nuevo empleo y para quienes desde el mes de agosto hayan encontrado un trabajo formal. No obstante lo anterior, y en función de la evaluación de las condiciones de la pandemia Covid-19 y sus efectos en el mercado laboral, existe el espacio para continuar con la misma durante el año 2022.





CAPÍTULO 11

POLÍTICAS SOCIALES

La Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Hacienda tiene como misión apoyar a los ministerios sectoriales en el diseño y elaboración de sus distintas iniciativas, con el objetivo de que el país avance hacia un desarrollo sostenible, siempre cuidando el uso eficiente de los recursos administrados por el Estado. Adicionalmente, colabora con distintos organismos públicos y privados en la producción y análisis de documentos sobre política social, participando en mesas, comisiones y consejos técnicos encargados de elaborar propuestas en diferentes áreas, y realizando análisis en torno a temas relevantes, principalmente relacionados con acceso a la salud, educación y desarrollo social, entre otros. De esta manera, el trabajo de la Coordinación busca promover el bienestar de las personas entendido como un concepto integral, más allá de su bienestar económico.

Uno de los principales desafíos del último año ha sido el diseño e implementación de políticas que permitan ir en ayuda de los hogares más afectados por la pandemia, la cual ha generado un fuerte impacto en distintos ámbitos de la economía. Es así como desde inicios de la emergencia sanitaria se han ido incorporando nuevas medidas a la Red de Protección Social, la cual se ha ido fortaleciendo con el paso del tiempo. A raíz de lo anterior, se ha logrado mitigar el impacto negativo que tuvieron eventos adversos como el cese de la actividad económica desempeñada o la pérdida del empleo, y por ende en la pérdida de ingresos de las familias. De esta manera, se ha logrado formar un sistema de protección que permite a los distintos hogares acceder de manera centralizada a beneficios en materia de vivienda, salud, educación, pensiones, subsidios, entre otros. Además, estas políticas han permitido acotar los impactos negativos en pobreza y desigualdad, principalmente a través de la entrega de beneficios a los hogares de mayor vulnerabilidad. Aunque el impacto de la pandemia ha sido significativo en términos económicos, se espera que se consolide un fuerte repunte en este año 2021. De esta manera, un rol importante dentro de la recuperación ha sido el que han tenido las políticas sociales que ha estado implementando el Gobierno Central, las cuales han sido de vital importancia en el contexto de contracción económica vivida.

Uno de los principales hitos del Plan fue la creación del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 por un monto de US\$ 12.000 millones. Transcurridos ya más de 18 meses desde la notificación del primer caso de Covid-19 en el territorio nacional, las ayudas económicas se han debido extender e intensificar, lo que ha llevado que entre los años 2020 y 2021 se destinaran más de US\$ 30.000 millones a transferencias directas, donde destacan medidas tales como el Ingreso Familiar de Emergencia, bonos para la clase media, transportistas, pensionados, entre otros.

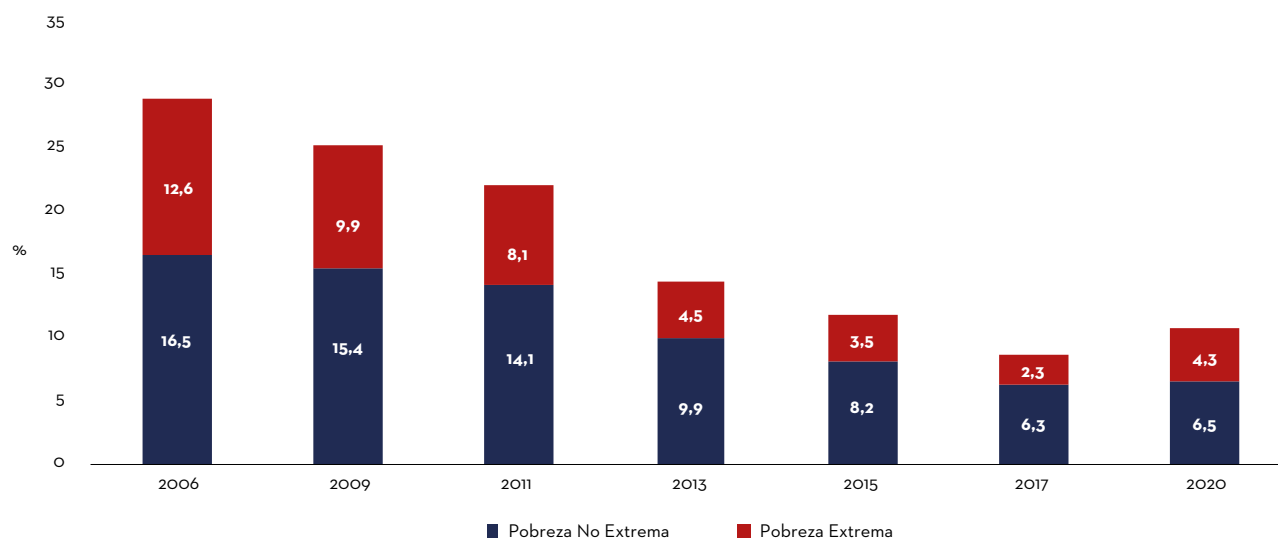
En términos históricos, el Plan desplegado ha sido inédito, ya que contempla más recursos que los movilizados ante cualquier otra crisis o emergencia ocurrida en el pasado. Asimismo, en términos comparados, el plan se encuentra entre los más robustos de la región. Cabe destacar que este Plan de políticas sociales ha sido posible gracias a una combinación de instrumentos de política fiscal y monetaria, los cuales son fruto de una conducta fiscal responsable que se ha ido construyendo a lo largo de gobiernos de distinta tendencia y gracias a un trabajo conjunto y coordinado con el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero.

EL EFECTO DE LA PANDEMIA EN LOS INDICADORES SOCIALES

La pandemia ha dejado grandes secuelas en lo que respecta a distribución de ingresos y pobreza. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia publicó este año la denominada “Encuesta CASEN en Pandemia año 2020”, la cual, a raíz del Covid-19, se diseñó bajo una modalidad mixta, implicando que la recopilación de datos se realizó principalmente vía telefónica. Uno de sus principales hallazgos fue que la tasa de pobreza a nivel nacional se ubicaba en 10,8% (el año 2017 era de 8,6%), lo cual se explicaba principalmente por un aumento de los hogares en situación de pobreza extrema (Figura 11.1).

FIGURA 11.1

Tasa de incidencia de pobreza y pobreza extrema, periodo 2006-2020.



Fuente: Encuesta CASEN en Pandemia, año 2020, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Al mismo tiempo, la distribución de ingresos se vio fuertemente afectada, retrocediéndose más de 15 años en esta materia. Se observa que la Red de Protección Social ha ayudado de forma mayúscula en la contención de los efectos económicos de la pandemia, lo cual se evidencia en las diferencias entre los indicadores de desigualdad al considerar las distintas fuentes de ingresos (Figura 11.2).

FIGURA 11.2

Indicadores de distribución del ingreso de los hogares, según fuente de ingresos

Indicador	Ingresos		
	Trabajo	Autónomo	Monetario
Índice 20/20	35,1 (+21,5)	23,8 (+11,9)	11,7 (+2,8)
Índice 10/40	4,3 (+1,6)	3,4 (+0,9)	2,5 (+0,4)
Índice 10/10	416,6 (+377,5)	251,3 (+220,5)	27,4 (+10,4)
Coefficiente de Gini	0,527 (+0,026)	0,530 (+0,028)	0,510 (+0,022)

Nota: cifras en paréntesis reflejan variación respecto a última cifra reportada (año 2017).

Fuente: Encuesta CASEN en Pandemia, año 2020, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Este contexto hacía notar la relevancia y urgencia del despliegue de apoyos del Gobierno, el que ha sido significativo. En términos de porcentajes del PIB, las medidas incorporadas a la Red de Protección Social a raíz de la pandemia supera con creces a lo hecho por otros países de la región y en crisis anteriores, lo cual al mismo tiempo establece nuevos desafíos.

DETALLE DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA

Ingreso Familiar de Emergencia

El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) corresponde a una transferencia monetaria entregada a los hogares del Registro Social de Hogares (RSH), que ha sido entregada durante parte importante de los meses de pandemia y constituye uno de los pilares en la serie de ayudas desplegadas por el Gobierno Central. Actualmente, su entrega se encuentra garantizada hasta noviembre de 2021 -cuyo pago es efectuado a inicios de diciembre-, por lo que a finales de este año se espera haber entregado cerca de US\$ 24.890, distribuidos en 17 aportes mensuales (18 si se considera el Bono Covid Navidad).

El IFE ha recibido una serie de mejoras desde su lanzamiento, en mayo de 2020. En un comienzo, el beneficio iba dirigido principalmente a personas de ingresos informales (los ingresos formales se descontaban de la transferencia), entregando montos de \$65 y \$100 mil por integrante del hogar (decrece desde el quinto integrante en adelante) al 60% más vulnerable. Luego, la política fue ampliando sus beneficiarios y los montos entregados. A inicios del presente año, el Ingreso Familiar de Emergencia se centraba en aquellos hogares que residieran en comunas que se hubiesen encontrado en fase de cuarentena durante el mes previo a la postulación, junto con haber recibido el aporte de octubre del IFE o encontrarse dentro del 60% más vulnerable. Lo anterior, les permitía acceder a un subsidio de hasta \$100.000 por integrante del hogar. Por otro lado, aquellos hogares que se encontrasen en comunas de

transición también podían acceder, pero a montos menores y solo si se encontraban dentro del 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.

Entre mayo 2020 y marzo 2021 se registraron 10 pagos de IFE (considerando el Bono Covid de Navidad), por un monto total de US\$ 5.100 millones, con un máximo de beneficiarios superior a los 8,3 millones.

Con el recrudecimiento de la pandemia desde marzo del presente año, lo que significó un aumento en el número de comunas en cuarentena, en abril del 2021 se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia Ampliado, para el cual se dejó de considerar los ingresos del hogar y la situación sanitaria de la comuna de residencia al momento de realizar el cálculo del monto a transferir, y se amplió la cobertura hasta el 80% más vulnerable del RSH. De esta manera, se entregaba una transferencia de \$100 mil para todos los hogares bajo el umbral mencionado. Bajo estas condiciones, se logró durante el abril y mayo beneficiar a más de 12,6 millones de personas, por un costo total de US\$ 3.300 millones.

Finalmente, luego de un amplio acuerdo político, desde junio se implementó el IFE Universal, siendo esta una de las transferencias directas más ambiciosas entregadas a lo largo de la pandemia. El monto del beneficio se incrementó significativamente, de manera que ningún hogar a lo largo del país quede por debajo de la línea de la pobreza. De esta manera, un hogar unipersonal recibe \$177.000 mensuales, mientras que un hogar integrado por cuatro personas recibe \$500.000 mensuales.

Los requisitos para integrar la nómina de beneficiarios también se flexibilizaron, por lo que aquellos hogares que se encuentren en el 90% más vulnerable según el Registro Social de Hogares reciben el beneficio de manera automática, mientras que aquellos que se encuentren en el último decil solo deben demostrar no recibir más de \$800.000 por integrante del hogar para poder acceder. De esta manera, al mes de agosto se benefició a 16.282.182 personas, lo que implicó un costo fiscal de más de US\$ 3.100 millones. El IFE Universal ya cuenta con tres pagos, totalizando aportes por US\$ 8.870 millones, estando comprometido pagos durante septiembre (mitad del beneficio), octubre y noviembre.

Si una familia ha recibido el pago promedio de las 15 transferencias de IFE entregadas hasta la fecha ha sido beneficiada con \$2.745.612 por esta política. Con la totalidad de los pagos IFE comprometidos, la cifra alcanzaría valores cercanos a los \$3,4 millones.

Bono Clase Media

De forma complementaria al primer diseño del Ingreso Familiar de Emergencia, durante el año 2020 se entregaron distintos beneficios para la clase media, producto del foco en los hogares con ingresos informales que tenía el IFE. En este ámbito, destacaron medidas como el Aporte Fiscal y el Préstamo Solidario para la clase media, que permitieron aliviar la carga financiera de estos hogares a raíz de la pandemia. Dichas medidas, fueron reiteradas durante el presente año, previo a la implementación del IFE Universal.

La Ley N° 21.323 concentra una serie de medidas que apuntan a favorecer a ciertos sectores de la sociedad que no habían podido acceder a otros beneficios durante los inicios del año 2021. Estas medidas replican algunas de las que fueron implementadas durante 2020, a las cuales se les hicieron mejoras y se complementaron con beneficios especiales para personas pensionadas. La principal medida a destacar es el Bono Clase Media, entregado por el Servicio de Impuestos Internos, el cual permite a los trabajadores que tengan un ingreso promedio mensual durante el año 2019 menor a \$1.500.000 acceder a un bono de \$500.000.

Uno de los principales requisitos para acceder a este beneficio era haber tenido una caída de ingresos de al menos un 20% entre los ingresos promedios del segundo semestre del año 2019 y el segundo semestre del año 2020. Aun así, aquellos trabajadores que tuvieran un ingreso promedio mensual mayor al salario mínimo, pero menor a \$408.125 durante el segundo semestre del año 2020 podían acceder de manera automática al Bono Clase Media (Figura 11.3).

FIGURA 11.3

Bono Clase Media según tramo de ingresos

Ingreso promedio mensual 2019	Monto Bono Clase Media
Desde \$298.833 hasta \$1.500.000	\$500.000.-
Desde \$1.500.001 hasta \$1.600.000	\$400.000.-
Desde \$1.600.001 hasta \$1.700.000	\$300.000.-
Desde \$1.700.001 hasta \$1.800.000	\$200.000.-
Desde \$1.800.001 hasta \$2.000.000	\$100.000.-

Fuente: Ley N° 21.323.

Adicionalmente, el bono consideraba un incremento en función de los integrantes del hogar. De esta manera, todos aquellos hogares que tuvieran miembros que sean menores de edad, mayores a 65 años, beneficiarios de la Pensión Básica Solidario o Aporte Previsional Solidario por invalidez, o cuenten con alguna discapacidad debidamente certificada, se beneficiarían de un incremento que variaba según el número de integrantes que cumpliera alguna de las condiciones anteriores.

De esta manera, si el hogar contaba con un miembro que cumpliera alguna de las condiciones señaladas anteriormente, el monto equivalía a \$125.000, si dos miembros cumplían la cifra aumenta a \$187.500, llegando a \$250.000 en el caso de los hogares que tuvieran tres o más miembros que cumpliera alguno de los requisitos. Para lograr el cálculo fue necesario conocer los integrantes inscritos en el Registro Social de Hogares, lo cual fue posible gracias a la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos. De esta manera, el Bono Clase Media 2021 permitió beneficiar a casi 1,9 millones de personas, irrogando un gasto total cercano a US\$ 1.370 millones.

En 2020, se alcanzaron cerca de 1,7 millones de bonos por un total de US\$ 1.052 millones.

Bono pensionados

El Bono Pensionados, similar al Bono Clase Media, fue puesto a disposición de todos los pensionados por rentas vitalicias. Para acceder a este bastaba con demostrar tener una pensión bajo dicha modalidad que no sea superior a \$408.125 mensuales. El monto del beneficio era de \$100.000, lo que permitió llegar a más de 1,3 millones de pensionados, por un monto total de US\$ 177 millones. Los pensionados bajo la modalidad de retiro programado o bajo otros regímenes previsionales del Instituto de Previsión Social también podían acceder, siempre que su pensión sea superior a la Pensión Básica Solidaria.

Bono Transportistas

El sector transportes se vio considerablemente afectado por la pandemia ante la imposibilidad de operar en condiciones normales debido a las cuarentenas. De esta manera, durante el primer semestre del 2021 se complementó el apoyo entregado durante 2020 a los transportistas de pasajeros, a través de un bono de \$500.000, que benefició a más de 144 mil personas que integraran los distintos registros que mantiene el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

En 2020, se entregaron más de 80 mil bonos de \$ 350.000. En ambos años, el costo de la medida superó los US\$ 130 millones.

Bono Reintegro de Pensiones

Aporte de \$ 200 mil para todos quienes retiraron la totalidad de sus fondos en el primer y/o segundo retiro y que a marzo de 2021 no les quedaban recursos en sus cuentas o cuentan con menos de \$ 200 mil. Adicionalmente, se entregó un aporte para completar los \$ 200 mil en la cuenta para todos aquellos que contaban con menos de dicho monto. Benefició a más de 3,6 millones de personas, por un total de US\$ 877 millones

Bonos para las MyPEs

Desde junio de 2021, se dispusieron cuatro aportes directos a las micro y pequeñas empresas del país, que debían contar con al menos un trabajador contratado en 2020, o ingresos por ventas en al menos dos meses del mismo año o durante 2021, o bien pertenecer a uno de los rubros más afectados durante la pandemia.

Primero, el bono de alivio, que corresponde a una transferencia por \$ 1 millón para MyPEs que, cumpliendo con los requisitos anteriores, tengan ventas anuales menores a UF 25 mil y hayan iniciado actividades antes de la pandemia. Se entregaron más de 913 mil bonos, por un total de US\$ 1.313 millones.

Segundo, el bono adicional variable, disponible para MyPEs afectas a IVA, equivalente a tres meses del promedio de IVA débito de 2019, con tope de \$ 2 millones. Se han entregado más de 30 mil bonos, con un desembolso de US\$ 45 millones.

En el caso de que la persona natural o el titular de la empresa sea mujer, el monto de los dos beneficios anteriores se incrementó en un 20%.

Tercero, un bono equivalente a un mes de la mayor cotización declarada o pagada entre enero y marzo de 2021, o bien el último mes con el que se contó con trabajadores, para trabajadores que estuvieron en algún momento suspendidos bajo la Ley de Protección del Empleo (LPE), desde su aplicación hasta el 31 de marzo de 2021. Se han entregado más de 15.700 bonos, por un total de US\$ 16 millones.

Por último, se exime a MyPEs con menos de 49 trabajadores del pago de cotizaciones previsionales de trabajadores suspendidos bajo la LPE, las que se financiarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

Subsidios al Empleo

La recuperación del empleo fue siempre una prioridad de esta administración, lo que se condice con el despliegue de variados instrumentos que han fomentado la recuperación de los puestos de trabajo perdidos por la pandemia.

Primero, se implementaron los subsidios Regresa y Contrata, que consisten en aportes a empresas para incentivar el retorno de sus trabajadores suspendidos por LPE y nuevas contrataciones, respectivamente. En ambos casos, el aporte entregado es mayor si se trata de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes hasta 24 años y adultos mayores de 55. Estos subsidios han propiciado la reincorporación de casi 150 mil trabajadores y la contratación de 810 mil personas.

Luego, buscando apoyar a madres y padres de menores de 2 años sin acceso a sala cuna, se lanzó el Subsidio Protege. Este consiste en un aporte de \$ 200 mil por seis meses, que ha beneficiado a más de 36.500 madres y padres, de los cuales unos 24.600 se mantienen vigentes.

Con la extensión de la pandemia y el rezago en la recuperación del empleo, se creó el Subsidio Nuevo Empleo, que consiste en un aporte mensual por seis meses a los trabajadores que hayan encontrado un nuevo trabajo formal entre mayo y julio, y ganen hasta tres sueldos mínimos brutos. La transferencia equivale al 15% de la remuneración bruta si es hombre entre 24 y 55 años, y 20% si no. El tope de la transferencia es de \$ 50.000 en el primer caso y \$ 70.000 en el segundo.

El beneficio anterior fue mejorado en forma significativa con el lanzamiento del IFE Laboral. Así, se incrementó la transferencia al 50% de la remuneración bruta con tope de \$ 200 mil para hombres entre 24 y 55 años, y al 60% con tope de \$ 250 mil para el resto. Además, se amplió el período de nuevo empleo

entre agosto y diciembre, y el beneficio se activa automáticamente para quienes cuenten con Subsidio Nuevo Empleo. Entre ambos beneficios ya suman más de 90 mil beneficiados.

Otras transferencias directas

Junto con los beneficios anteriores, se entregó durante la pandemia el Ingreso Mínimo Garantizado, correspondiente a un complemento a la remuneración personal del trabajador para garantizar \$ 320 mil líquidos (recientemente incrementado desde \$ 300 mil). Desde mayo 2020 se han beneficiado más de 950 mil personas, por un total de US\$ 302 millones.

También, se dispuso de la Licencia Médica Preventiva Parental, una extensión del postnatal por 30 días extensible hasta en dos oportunidades, mientras se mantenga el Estado de excepción, con cargo al seguro de salud común. Más de 107.000 padres han accedido a este beneficio.

Estos se suman a beneficios del 2020, como lo fue el Bono Covid (\$ 50.000 por hogar a comienzos de la pandemia, para un total de más de 1,5 millones de hogares) y las cajas de alimentos (más de seis millones de cajas de alimentos para familias con dificultades por la pandemia).

RECUADRO 10

Detalle de la Red de Protección Social durante la pandemia

Frente a las importantes caídas de ingresos de las familias y las limitaciones a la movilidad necesarias para contener el virus, el Gobierno desplegó variadas medidas de apoyo para ir en ayuda de los chilenos.

A continuación, se entrega detalle de las medidas de política pública para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.

I. Transferencias directas

Dentro de las ayudas entregadas, se encuentran una serie de medidas de apoyo directas a las familias, trabajadores y empresas. Estas han significado transferencias por más de US\$ 24.540 millones, estando comprometidas US\$ 33.700 de aquí a finales de año, por sobre el 10% del PIB.

1. Ingreso Familiar de Emergencia (IFE): transferencia monetaria a los hogares del Registro Social de Hogares (RSH), entregada durante parte importante de los meses en pandemia. Esta ha sido la principal política pública para entregar ayudas directas a las familias, el cual ha recibido diversas mejoras desde su implementación en mayo de 2020. Inicialmente, aplicaba para hogares sin ingresos formales y para el 60% más vulnerable del RSH, para luego ampliarse a todos los hogares del 80% de dicho registro y, finalmente desde junio de 2021, pagarse a todos los hogares del RSH (siempre que el ingreso líquido per cápita del hogar no sea superior a los \$800 mil), otorgando una cobertura cercana a los 16 millones de personas.

- Entre mayo 2020 y marzo 2021, se registraron 10 pagos de IFE (tomando en cuenta el Bono Covid de Navidad) por un monto total de US\$ 5.107 millones. La mayor cantidad de beneficiados se ubicó cerca de los 8,3 millones de personas.
- El IFE ampliado, entregado en abril y mayo de 2021, benefició hasta 12,6 millones de personas, por un monto de US\$ 3.302 millones.
- El IFE universal, por su parte, se paga desde junio de este año, y está comprometido hasta noviembre (aunque en septiembre se entregará la mitad de los beneficios). En los tres meses de pago, ha llegado a más de 16 millones de personas y totaliza una transferencia por US\$ 8.871 millones.

- Si una familia ha recibido el pago promedio de las 15 transferencias de IFE, ha sido beneficiada con \$2.745.612. Con la totalidad de los pagos del IFE, esta cifra alcanzaría valores cercanos a los \$3,4 millones.
- 2. Bonos Clase Media:** bonos que buscaban complementar los primeros IFE a los grupos de ingresos medios, entregando importantes montos a quienes sufrieron caídas en sus ingresos.
- En el año 2020 se entregaron cerca de 1,7 millones de bonos por \$ 500 mil, por un total de US\$ 1.052 millones.
 - En el año 2021 se entregó un bono de \$ 500 mil junto con un complemento por carga en el hogar, con tope de \$ 750 mil por hogar. Se entregaron cerca de 1,9 millones de bonos, totalizando un aporte de US\$ 1.377 millones.
- 3. Bonos MyPEs:** múltiples aportes directos a micro y pequeñas empresas que contaron con al menos un trabajador contratado en el año 2020, o ingresos por ventas en al menos dos meses en el año 2020 o durante el año 2021, o pertenecer a rubros más afectados por la pandemia.
- **Bono de alivio:** transferencia por \$ 1 millón para MyPEs que, cumpliendo con los requisitos anteriores, tengan ventas anuales menores a UF 25 mil y hayan iniciado actividades antes de la pandemia. Se entregaron más de 913 mil bonos, por un total de US\$ 1.313 millones.
 - **Bono adicional variable:** para MyPEs afectas a IVA se entrega un beneficio adicional equivalente a tres meses del promedio de IVA débito de 2019, con tope de \$ 2 millones. Se han entregado más de 30 mil bonos, con un desembolso de US\$ 45 millones.
 - En el caso de que la persona natural o el titular de la empresa sea mujer, el monto de los dos beneficios anteriores se incrementó en un 20%.
 - Beneficio para el pago de cotizaciones: bono equivalente a un mes de la mayor cotización declarada o pagada entre enero y marzo de 2021, o bien el último mes con el que se contó con trabajadores, para trabajadores que estuvieron en algún momento suspendidos bajo la Ley de Protección del Empleo (LPE) desde su aplicación hasta el 31 de marzo de 2021. Se han entregado más de 15.700 bonos, por un total de US\$ 16 millones.
 - Por último, se exime a MyPEs con menos de 49 trabajadores del pago de cotizaciones previsionales de trabajadores suspendidos bajo la LPE, las que se financiarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

4. Otros bonos:

- **Bono pensionados:** transferencia de \$ 100 mil para pensionados de vejez o invalidez en renta vitalicia con pensión menor a los \$ 408 mil, para los de modalidad de retiro programado entre la Pensión Básica Solidaria (PBS) y \$ 408 mil, y los pensionados del sistema antiguo. Se entregaron más de 1,3 millones de bonos, por US\$ 177 millones.
- **Bono transportistas:** beneficio para conductores o dueños inscritos de transporte pagado de pasajeros. En 2020 se entregaron más de 80 mil bonos de \$ 350 mil pesos, y en 2021 más de 144 mil por \$ 500 mil. En total se transfirió cerca de US\$ 131 millones.
- **Bono Reintegro de pensiones:** aporte de \$ 200 mil para todos quienes retiraron la totalidad de sus fondos en el primer y/o segundo retiro y que a marzo de 2021 no les quedaban recursos en sus cuentas o cuentan con menos de \$ 200 mil. Adicionalmente, se entregó un aporte para completar los \$ 200 mil en la cuenta para todos aquellos que contaban con menos de dicho monto. Benefició a más de 3,6 millones de personas, por un total de US\$ 877 millones.

5. Subsidios al Empleo:

- **Subsidio Regresa:** aporte a empresas para incentivar el retorno de sus trabajadores suspendidos por LPE, que ha propiciado la reincorporación de casi 150 mil trabajadores. El aporte es mayor si se trata de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes hasta 24 años y adultos mayores de 55.
- **Subsidio Contrata:** aporte a empresas que contraten nuevos trabajadores, apoyando la contratación de 810 mil trabajadores. El aporte es mayor si se trata de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes hasta 24 años y adultos mayores de 55.
- **Subsidio Protege:** aporte de \$ 200 mil por seis meses para padres a cargo de menores de 2 años que no cuenten con acceso a sala cuna garantizado por ley. Ha beneficiado a más de 36.500 madres y padres, de los cuales unos 24.600 se mantienen vigentes.
- **Subsidio Nuevo Empleo:** aporte mensual por seis meses a los trabajadores que hayan encontrado un nuevo trabajo formal entre mayo y julio, y ganen hasta tres sueldos mínimos brutos. La transferencia equivale al 15% de la remuneración bruta si es hombre entre 24 y 55 años, y 20% si no. El tope de la transferencia es de \$ 50.000 en el primer caso y \$ 70.000 en el segundo.

- **IFE Laboral:** mejora los beneficios del subsidio de nuevo empleo, incrementando la transferencia al 50% de la remuneración bruta con tope de \$ 200 mil para hombres entre 24 y 55 años, y al 60% con tope de \$ 250 mil para el resto. Amplía el período de nuevo empleo entre agosto y diciembre, y el beneficio se activa automáticamente para quienes cuenten con Subsidio Nuevo Empleo. Entre ambos beneficios ya suman más de 90 mil beneficiados.

6. Otras transferencias directas:

- **Ingreso Mínimo Garantizado:** complemento a la remuneración personal del trabajador para garantizar \$ 320 mil líquidos (recientemente incrementado desde \$ 300 mil). Desde mayo 2020 se han beneficiado más de 950 mil personas, por un total de US\$ 302 millones.
- **Licencia Médica Preventiva Parental:** extensión del postnatal por 30 días, extendible hasta en dos oportunidades, mientras se mantenga el estado de excepción y con cargo al seguro de salud común. Más de 107.000 padres han accedido a este beneficio.
- **Bono Covid:** se entregaron \$ 50.000 por hogar a comienzos de la pandemia, para un total de más de 1,5 millones de hogares.
- **Cajas de alimentos:** se entregaron más de seis millones de cajas de alimentos para familias con dificultades por la pandemia.

FIGURA R2.2

Cifras acumuladas en transferencias directas comprometidas desde 2020

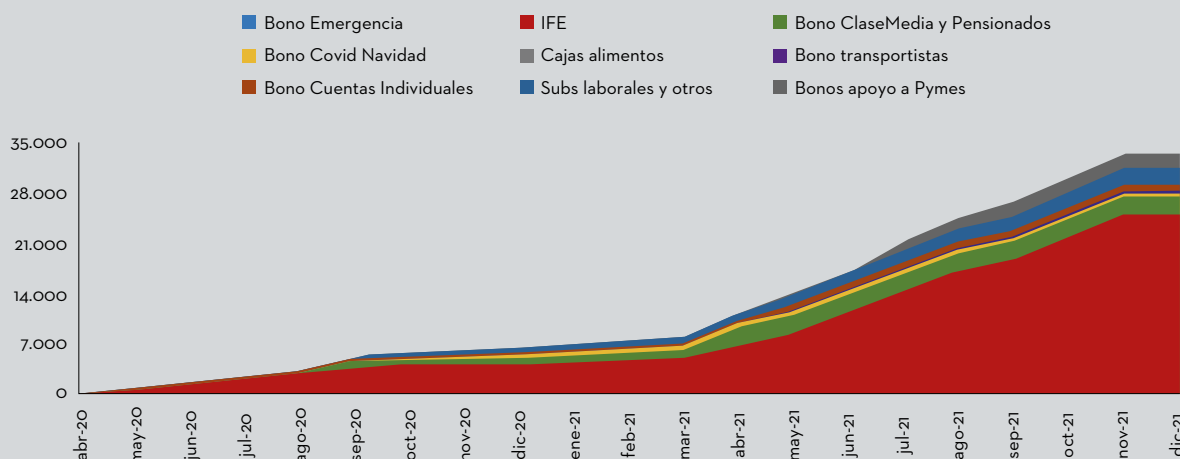
Medida	dic-20		ago-21		dic-21	
	Número de beneficiarios	Costo Fiscal ejecutado (MMUS\$)	Número de beneficiarios	Costo Fiscal ejecutado (MMUS\$)	Número de beneficiarios	Costo Fiscal ejecutado (MMUS\$)
IFE 2020	8.267.106	3.593	8.267.106	3.593	8.267.106	3.593
IFE 2021	-	-	16.282.182	13.376	16.282.182	21.296
Bono Clase Media '20	1.677.633	1.052	1.677.843	1.052	1.677.843	1.052
Bono Clase Media '21	-	-	1.882.308	1.377	1.882.308	1.377
Bono Pensionados	-	-	1.308.237	177	1.308.237	177
Bono Transportistas '20	78.033	32	80.953	33	80.953	33
Bono Transportistas '21	-	-	144.601	98	257.000 (2)	173 (2)
Bono Navidad	8.267.099	312	8.267.099	312	8.267.099	312
Ing. Min. Garantizado	270.298	92	950.470	210	950.470	261
Postnatal Emergencia	52.786	120	107.567	266 (3)	110.000	270
Subs. Contrata y Regresa	321.857	519	957.804	1.253 (4)	935.878	1.200
Nuevo Empleo/IFE Laboral	-	-	89.339	13	500.000 (2)	493 (2)
Subsidio Protege	-	-	36.505	39	36.505 (2)	47 (2)
Bono Reint. Pensiones	-	-	3.637.980	877	3.637.980	877
Bono Personal de Salud			263.363	65	263.363	65
Bono Emergencia Covid	3.973.993 (5)	179	3.973.993 (5)	179	3.973.993 (5)	179
Caja de alimentos	6.183.369	267	6.183.369	267	6.183.369	267
Bono alivio Pymes	-	-	913.368	1.313	913.368	1.313
Bono adicional variable Pymes	-	-	30.870	45	820.545	643 (1)
Bono pago cotizaciones Pymes	-	-	15.774	16	70.000	72 (1)
Total		6.168		26.000		33.701
Porcentaje PIB		1,9%		7,7%		10,5%

Notas: (o) Cifras con los datos disponibles al 13/09/2021. (1) Cifras calculadas en el informe financiero. (2) Presupuesto asignado. (3) Monto estimado a partir del total de licencias entregadas. (4) Estimación del monto comprometido, según los subsidios aprobados. (5) Calculado a partir de los hogares beneficiados (1.528.459) ajustado por cantidad de habitantes promedio por hogar de beneficiarios IFE (2,6 aproximadamente). Tipo de cambio utilizado: \$741; PIB estimado: US\$ 319.415 millones (proyección 2021 IFP IIIT, Dipres).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA R2.3

Evolución monto acumulado en transferencias directas del Gobierno (MMUS\$)



Nota: proyecciones hasta diciembre 2021 en base a montos asignados y últimos anuncios del Gobierno.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II. Transferencias indirectas

Por otro lado, el Gobierno ha entregado una serie de ayudas indirectas para hacer frente a la pandemia, donde encontramos: préstamos solidarios, garantías estatales para acceder a créditos, aplazamiento y reducción de responsabilidades tributarias, y facilidades para la preservación de vínculos laborales.

Estas medidas han movilizado recursos por US\$ 31.680 millones.

1. **Fogape:** se redujeron los requisitos para obtener financiamiento con garantía estatal con condiciones favorables, principalmente a pequeñas empresas (alrededor del 97% de los créditos). En su primera versión, se realizaron más de 283.000 giros de Fogape Covid. En su versión Reactiva, que tenía mayor flexibilidad en sus requisitos y aplicaciones, se han realizado más de 177.000 giros. Esta medida ha permitido movilizar más de US\$ 22.000 millones.
2. **Préstamos solidarios:** préstamos estatales de tasa de interés real 0% y contingente al ingreso.

- **Préstamos solidarios Clase Media:** en el año 2020 se dispuso un préstamo que cubre hasta el 70% de la caída de los ingresos (tope de \$ 650 mil) en cada cuota, con posibilidad de solicitar hasta tres cuotas (dos si se recibe el bono Clase Media), para quienes tuvieron caídas en sus ingresos de al menos 30%. A su vez, en 2021 se entregó un préstamo por hasta el 100% de la caída de ingresos (tope de \$ 650 mil) en cada cuota, hasta tres cuotas (dos si se recibió el Bono Clase Media), para personas con caídas de al menos 10% en sus ingresos. Ambos préstamos movilizaron US\$ 2.680 millones.
- **Préstamo solidario Transportistas:** de estructura similar a los préstamos de clase media, focalizado en personas transportistas. En 2020 llegó a más de 27 mil personas, y en 2021 ha beneficiado a más de 19.500.
- **Préstamo solidario para Rentas Vitalicias:** préstamo bajo las mismas condiciones que el de clase media por hasta tres veces el monto de la pensión, para jubilados bajo esquema de rentas vitalicias de monto hasta los \$ 408 mil. Se han cursado cerca de 40 mil préstamos.

3. Medidas de alivio tributario:

- **Rebajas:** reducción a 0,8% del impuesto de timbres y estampillas, reducción a 10% de la tasa de impuesto de primera categoría para Pymes durante los años comerciales 2020 a 2022, depreciación instantánea del 100% de activos fijos y del valor de activos intangibles protegidos.
- **Prórrogas:** prórroga del pago al IVA, postergación del pago de contribuciones (extendido durante 2021), suspensión de PPM, postergación del pago del impuesto de primera categoría, facultad a Municipios para retrasar el pago de patentes municipales y alcoholes (extendido durante 2021), extensión del plazo para obtener el permiso de circulación, condonación de intereses y multas por retraso del pago del impuesto a la renta, contribuciones y el IVA (extendido durante 2021), y postergación del pago de créditos hipotecarios.
- **Anticipación de devoluciones:** entrega adelantada del impuesto a la renta de primera categoría, de la retención a trabajadores independientes y del crédito IVA (respecto de este último componente, se extendió el beneficio en 2021).
- **Ampliación de medidas para Pymes:** durante 2021 se aprobó reducir transitoriamente la tasa penal por mora a 0%, extender la devolución del crédito IVA acumulado entre enero 2020 y junio 2021, ampliar la vigencia de patentes provisionales, y un aumento de los plazos de convenios de pago con Tesorería y los Municipios.

4. Programas CORFO: a través de programas Fogain y créditos Mipymes se han cursado más de 244 mil créditos destinados a apoyar a Pymes, movilizando recursos por más de US\$ 3.570 millones.

FIGURA R2.4

Cifras acumuladas apoyos indirectos entregados por el Gobierno en pandemia (excluye diversas medidas de alivio en gasto y tributos)

Medida	Número de beneficios	Tipo de beneficiario	Movimiento de recursos (MMUS\$)
Fogape Covid	283.731 (1)	Empresa	13.152
Fogape Reactiva	173.721 (1)	Empresa	8.491
Fondo solidario Municipios (I y II)	-	Municipios	242
Fondo salud (I y II)	-	Sistema salud	1.450
Ley de Protección al Empleo (LPE)	935.093 (2)	Trabajadores	2.019
Préstamo Solidario Clase Media 2020	1.412.836	Personas	1.519
Préstamo Solidario Clase Media 2021	1.084.060	Personas	1.163
Préstamo Solidario Transportista 2020	27.091	Personas	20
Préstamo Solidario Transportista 2021	19.537	Personas	15
Préstamo Renta Vitalicia	39.959	Personas	32
Programas Corfo	244.731	Pymes	3.579
Total			31.680

(1) Créditos cursados al 13/09/21. (2) Corresponde a 876.662 trabajadores suspendidos (Ley 21.227 y Ley 21.247) y 58.431 trabajadores con pacto de reducción de jornada, al 05/09/21.

Fuente: Ministerio de Hacienda.



CAPÍTULO 12

FINANZAS VERDES

Chile ha impulsado con decisión un conjunto de políticas e iniciativas que buscan promover un desarrollo económico bajo en emisiones, contribuyendo a la protección ambiental, y, al mismo tiempo, generando empleo y una mayor productividad. Los lineamientos a seguir se han enmarcado en dos hitos internacionales: (i) la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y (ii) el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Como parte de los 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Chile suscribió y comprometió en el año 2015 el cumplimiento de un nuevo programa de desarrollo sostenible, conocido como la Agenda 2030, cuyos ejes centrales son la sociedad, la economía y el medio ambiente. Asimismo, en el año 2017, junto con otros 195 países, adopta el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el cual establece metas globales para los tres componentes principales de la acción climática: mitigación, adaptación y medios de implementación.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda es responsable del componente financiero comprometido por Chile en la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Tomando un rol activo en el seguimiento de estos compromisos financieros internacionales en materias ambientales, se ha impulsado una serie de iniciativas puntuales que pretenden caminar hacia la transformación de una economía baja en carbono y al mismo tiempo fortalecer la resiliencia frente a eventos climáticos cada vez más frecuentes, contribuyendo a mantener la senda de crecimiento y a preservar la estabilidad económica.

La emisión de los primeros Bonos Verdes Soberanos en el continente americano, el liderazgo a nivel internacional por medio de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la publicación de la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, entre otras, son todas acciones concretas que el Ministerio de Hacienda ha estado impulsando durante el último gobierno. A continuación, se detallan las principales iniciativas de finanzas verdes impulsadas en el Ministerio durante el último periodo presidencial:

BONOS SOBERANOS VERDES

Bajo su fuerte compromiso con la acción climática, la protección ambiental y el crecimiento sostenible, en julio de 2019, Chile, a través del Ministerio de Hacienda, se convirtió el primer país del continente americano en emitir un bono soberano verde.

Tal como se abordó en el capítulo 4, los bonos verdes son una herramienta para canalizar inversiones hacia activos verdes, contribuir a un mayor desarrollo financiero y promover una innovación financiera nacional que respalde la trayectoria hacia el desarrollo sostenible del país, baja en emisiones de carbono, y con una fuerte capacidad de resiliencia al cambio climático.

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales, estas emisiones se estructuraron de acuerdo al Marco para los Bonos Verdes de Chile, documento elaborado por el Ministerio de Hacienda en coordina-

ción con otros ministerios sectoriales, el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la revisión favorable de Vigeo Eiris. En éste se detallan las categorías de gastos elegibles verdes.

Al 2 de septiembre de 2021, el Ministerio había emitido un total de US\$7.637 millones en Bonos Verdes. Éstos, junto con caracterizarse por transar a tasas de interés históricamente bajas, permitiendo al país lograr condiciones financieras más favorables y diversificadas, también han logrado generar grandes avances en temas de transporte público limpio, energía renovable, edificaciones “verdes” y la gestión eficiente de los recursos hídricos. Entre los proyectos financiados se encuentra la implementación y extensión de algunas líneas de Metro, la incorporación de buses públicos eléctricos para la Red Metropolitana de Movilidad, la implementación de paneles solares en hogares de sectores vulnerables, el diseño de un terminal de buses y una municipalidad con infraestructura certificada como sostenible, el levantamiento de un análisis y medidas de conservación de recursos hídricos, entre otras iniciativas. La Figura 12.1 reporta el Resumen de Asignación a fines del año 2020.

FIGURA 12.1

Resumen de Asignación a fines del 2020

Proyectos	Sector	Gasto acumulado 2018-2020 US\$ MM	Por asignar US\$ MM
Línea 3 Metro	Transporte Limpio	361,4	8,5
Extensión Línea 3 Metro	Transporte Limpio	151,4	197,9
Extensión Línea 2 Metro	Transporte Limpio	133,1	237,4
Línea 7 Metro	Transporte Limpio	118,3	2.216,2
Electromovilidad RED	Transporte Limpio	25,5	371,3
Renovación de material rodante	Transporte Limpio	5,7	27,0
Línea 8 Metro	Transporte Limpio	0,0	1.680,2
Metrotren Alameda-Melipilla	Transporte Limpio	13,0	1.327,7
Metrotren Alameda-Chillan	Transporte Limpio	0,0	62,6
Metrotren Coronel -Lota	Transporte Limpio	0,0	46,5
Reconstrucción Metro	Transporte Limpio	78,9	158,3
Extensión Línea 4 Metro	Transporte Limpio	0,0	355,7
Panel de energía solar térmica en hogares	Energía Renovable	0,2	0,7
Construcción e instalación de sistemas fotovoltaicos	Energía Renovable	0,8	0,0
Paneles solares en Edificios Públicos	Energía Renovable	1,1	0,4
Diseño de edificación sustentable pública	Edificación verde	25,7	8,9
Análisis y conservación de los recursos hídricos	Manejo de recursos hídricos	19,2	17

Fuente: Ministerio de Hacienda.

COALICIÓN DE MINISTROS DE FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA

Con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las políticas climáticas y fiscales, y servir como un foro para promover estándares y principios comunes en estas materias, el 13 de abril de 2019 se creó la “Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática”. Tal como se abordó en el capítulo 9, la Coalición busca ayudar a los países a establecer mejores prácticas, así como presupuestos climáticos, estrategias para inversiones, contrataciones verde, incorporación de riesgos climáticos y/o vulnerabilidades en la planificación económica de los miembros, junto con movilizar y alinear las finanzas necesarias para implementar los planes nacionales de acción climática.

La Coalición, que a mayo de 2021 cuenta con 62 países miembros, es liderada por los Ministros de Hacienda de Chile y Finlandia, y apoyada por el Banco Mundial como secretaria técnica.

En febrero de 2019 se realizó la primera sesión de trabajo para acordar la visión de la Coalición. El 13 de abril de 2019, en el marco de las reuniones anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se aprobaron los “Principios de Helsinki”, un conjunto de seis principios comunes (Figura 12.2) que guían el trabajo de la Coalición respecto de la acción climática nacional, a través de la política fiscal y el uso de las finanzas públicas.

La primera reunión de trabajo a nivel técnico de la Coalición se llevó a cabo los días 4 y 5 de junio de 2019 en Santiago de Chile, donde se desarrolló el Plan de Acción de Santiago para la Coalición, presentado a las COP25 en diciembre de 2019. Este Plan propone un programa de trabajo temático transversal, construido en torno a los seis elementos centrales de los Principios de Helsinki, estableciendo flujos de trabajo prioritarios y entregables para el año 2020.

Pese a la pandemia global que azotó al mundo en los años 2020 y 2021, a la fecha se han realizado un total de cinco reuniones a nivel ministerial, más de veinte sesiones de trabajo de carácter técnico, junto con una serie de talleres y capacitaciones que van en línea con los flujos de trabajo y entregables comprometidos en el Plan de Acción de Santiago.

FIGURA 12.2

Listado de los Principios de Helsinki

Principios de Helsinki

- Principio 1.** “Alinear nuestras políticas y prácticas con el Acuerdo de París”.
- Principio 2.** “Compartir nuestra experiencia para proporcionar estímulo mutuo y promover la comprensión colectiva de las políticas y prácticas para la acción climática”.
- Principio 3.** “Trabajar en medidas que resulten en un precio efectivo del carbón”.
- Principio 4.** “Tener en cuenta el cambio climático en la política macroeconómica, la planificación fiscal, la elaboración de presupuestos, la gestión de la inversión pública y las prácticas de adquisición”.
- Principio 5.** “Movilizar fuentes privadas de financiamiento climático, facilitando las inversiones y el desarrollo de un sector financiero que apoye la mitigación y adaptación al clima”.
- Principio 6.** “Participar activamente en la preparación e implementación doméstica de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), presentadas en virtud del Acuerdo de París”.

Fuente: Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, Banco Mundial.

Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes

En julio de 2019, el Ministro de Hacienda constituyó la Mesa público-privada de Finanzas Verdes (en adelante la “Mesa”), cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en la toma de decisiones¹.

Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Hacienda, es parte de los objetivos de la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, y está conformada por representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, del Banco Central de Chile, de la Superintendencia de Pensiones, de la Bolsa de Comercio de Santiago y de las asociaciones y entidades del sector financiero, y cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Embajada Británica, del Banco Mundial y de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas.

1 Para mayor información visitar <http://mfv.hacienda.cl>

El resultado del trabajo de la Mesa desde sus orígenes hasta septiembre de 2021 se ha materializado en:

- “Declaración de las Autoridades Financieras sobre cambio climático”: Suscrita por el Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile en el año 2019. La declaración comunicó al público la relevancia que los organismos suscriptores otorgan a la gestión de los riesgos asociados al cambio climático (específicamente a los riesgos físicos² y de transición³) y a las oportunidades derivadas de la transición hacia una economía baja en carbono.
- “Acuerdo Verde”: Suscrito por los integrantes de la Mesa en el año 2019, a través del cual se acordaron principios comunes y se definieron una serie de compromisos voluntarios en el marco de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, en línea con las mejores prácticas internacionales. El Ministerio de Hacienda revisó la aplicación del Acuerdo Verde a inicios del año 2020, para evaluar el grado de avance y logro de sus objetivos, publicando el Informe de Progreso del Acuerdo Verde.
- “Informe de resultado de encuestas”: Realizada a las entidades del sector financiero -banca, aseguradoras, administradoras generales de fondos e intermediarios de Bolsa-, por el Ministerio de Hacienda en el año 2019, cuyo objetivo fue determinar el grado de incorporación del cambio climático como una variable relevante en la estrategia de negocio de las entidades del mercado financiero. Los resultados permitieron contar con un diagnóstico para definir las brechas y el plan de trabajo de la Mesa a partir del año 2020.
- “Hoja de Ruta 2020+”: Plan de trabajo acordado por la Mesa en el año 2020, para cumplir los compromisos del Acuerdo a partir de dicho año. Para ello, el Ministerio de Hacienda estableció dos grupos de trabajo con objetivos, agendas de trabajo y entregables específicos: uno con los reguladores financieros, y otro con los actores del sector financiero. Los objetivos de la Hoja de Ruta 2020+ son: (i) implementar el “Acuerdo Verde”; (ii) coordinar un trabajo transversal para promover el desarrollo de un mercado financiero verde local y la gestión de los riesgos climáticos; (iii) continuar la labor de crear capacidad y conocimientos sobre estas materias en el sector financiero local; y (iv) generar recomendaciones normativas y/o de política pública para diversos mercados o bien para ser potencialmente incorporadas a la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático.
- Ciclos de capacitaciones junio-octubre 2020 y marzo-mayo 2021: Coordinadas por el Ministerio de Hacienda con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Embajada Británica,

2 Se refieren a la transmisión al sistema financiero del impacto de eventos naturales severos en sectores económicos altamente expuestos, por ejemplo; olas de calor, deslizamiento de tierras, incendios forestales, inundaciones, tormentas, aumentos del nivel del mar, sequías, cambios en la acidificación de los océanos y cambio en los patrones de precipitación.

3 Se refieren al proceso de ajuste hacia una economía con cero emisiones netas, que surge de los grandes cambios políticos, legales, tecnológicos y en los mercados derivados del esfuerzo de todos los agentes económicos para reducir las emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático.

la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas y el Grupo Banco Mundial. El objetivo fue facilitar el acceso al conocimiento respecto al cambio climático y su relación con el sistema financiero, con foco en las personas que se desempeñan en el mercado chileno de inversiones, banca, seguros y pensiones. Así, se resolvió una de las brechas identificadas por la Mesa en el año 2019, correspondiente a la necesidad de construir capacidades y conocimientos en cuanto a los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones. Estas capacitaciones plantearon temáticas relacionadas con el “*Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD)”, los factores ASG y taxonomía financiera, entre otras.

- “Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile”: Elaborado por *Climate Bonds Initiative* (CBI) en asociación con el Ministerio de Hacienda de Chile, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Mesa, con el apoyo de la Iniciativa Internacional del Clima de Alemania (IKI). Su principal propósito es realizar una evaluación preliminar del enfoque adecuado para desarrollar potencialmente una taxonomía a nivel local. El Informe explica los aspectos conceptuales para el desarrollo de una taxonomía, los avances internacionales relacionados y sus potenciales implicancias para Chile y los pasos necesarios para desarrollar una taxonomía nacional que sirva como herramienta para el impulso de mercados y sectores alineados a los compromisos climáticos y a la neutralidad de GEI (Gases de Efecto Invernadero).

FONDO VERDE PARA EL CLIMA

Tal como se mencionó en el capítulo 8, el Fondo Verde para el Clima (FVC) es la mayor entidad multilateral de financiamiento climático, establecido bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

El FVC financia proyectos y programas en mitigación y/o adaptación al cambio climático, impulsados tanto por el sector público como por el sector privado en sectores prioritarios para cada país, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos acordados tras el Acuerdo de París.

Opera a través de agencias acreditadas, las cuales son las encargadas de canalizar los recursos hacia los distintos proyectos y programas que sean aprobados por el Fondo.

Autoridad Nacional Designada

El año 2016, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció sobre los arreglos institucionales para la implementación del FVC en Chile, acordando lo siguiente:

- La Autoridad Nacional Designada (AND) recaerá en el Subsecretario de Hacienda, punto de comunicación y coordinación entre el país y el FVC, cuya misión es garantizar que las actividades financiadas y respaldadas por este último sean consistentes con los objetivos y prioridades nacionales, facilitando el avance de acciones sobre adaptación y mitigación.
- La AND será apoyada por una Secretaría Técnica, cuya coordinación estará a cargo del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha Secretaría estará conformada por un representante del Ministerio del Medio Ambiente –quien coordina–, un representante del Ministerio de Hacienda y un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La AND actúa sobre cuatro ejes; (i) proyectos públicos o privados, (ii) planes de adaptación, (iii) línea de asistencia técnica de preparación de proyectos y (iv) fondos de asistencia técnica *Readiness*.

El Punto Focal del país con el FVC, que apoya y gestiona técnicamente el proceso de involucramiento con el Fondo, se encuentra en la Coordinación de Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda. A septiembre del año 2021, el FVC ha aprobado tres proyectos para Chile, dos de carácter privado y uno de carácter público (Cuadro 11.3). Asimismo, el país queda incluido dentro de tres proyectos multinacionales, cuyos objetivos abarcan un conjunto de países (Figura 12.4).

Por otro lado, mediante el Programa *Readiness* y las líneas de asistencia técnica que otorga el FVC, distintos servicios/organizaciones públicas y privadas han logrado financiar diversas iniciativas (Figuras 12.5 y 12.6).

FIGURA 12.3

Proyectos aprobados para Chile por el Fondo Verde para el Clima

Nombre	Sector	Tipo de proyecto	Proponente	Delivery Partner	Instrumento	Año aprobación	Monto FVC US\$ MM	Monto Total US\$ MM
Atacama Solar	Energía	Privado	Sonnedix	CAF	Crédito	2019	39	181
Espejo de Tarapacá	Energía	Privado	Valhalla	MUFG	Equity	2019	60	1.034
REDD+	Forestal	Público	CONAF	FAO	Pago por resultados (Grant)	2019	64	64

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA 12.4

Proyectos aprobados para diversas nacionales, incluyendo Chile, por el Fondo Verde para el Clima

Nombre	Sector	Tipo de proyecto	Países beneficiados	Delivery Partner	Instrumento	Año aprobación	Monto FVC US\$ MM	Monto Total US\$ MM
Global Subnational Climate Fund- Equity	Varios	Privado	42	Pegasus Capital	Equity	2020	150	750
Green Climate Facility'pr LFI	Energía y uso de la tierra	Privado	4	CAF	Crédito	2020	95	150
Global Subnational Climate Fund- Technical Assistance (TA) Facility	Varios	Privado	42	IUCN	Donación	2020	18,5	28

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA 12.5

Proyectos aprobados para Chile, mediante el programa de Planes de adaptación

Nombre	Contraparte sectorial	Delivery partner	Status	Monto FVC US\$ MM
Actualización del Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario	ODEPA/MMA	FAO	Aprobado	500
Actualización del Plan Nacional Adaptación al Cambio Climático	MMA	FAO	Etapa de Diseño	300
Plan de Adaptación al Cambio Climático de Recursos Hídricos	MMA/MOP	FAO	Etapa de Diseño	1.500
Actualización del Plan de Adaptación para en Biodiversidad	MMA	FAO	Postulado	400

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA 12.6

Proyectos aprobados para Chile, mediante el programa *Readiness*

Nombre	Contraparte sectorial	Delivery partner	Status	Monto FVC US\$ MM
Vivienda Sustentable	Ministerio de Vivienda/CORFO	CAF	Finalizada	35
Comuna Energética	Ministerio de Energía	CAF	Finalizada	100
Calefacción Sustentable	Ministerio del Medio Ambiente/Energía	CAF	Finalizada	100
Reúso de Aguas Residuales	Fundación Chile	CAF	Finalizada	100
Apoyo AND	Ministerio de Hacienda	AGCID	Finalizada	300
Apoyo a la AND y a nivel sub nacional	Ministerio de Hacienda	CAF	Finalizada	36
Apoyo a la AND y evidencia comparada	Ministerio de Hacienda	CAF	Finalizada	40

Nombre	Contraparte sectorial	Delivery partner	Status	Monto FVC US\$ MM
Elaboración 4 planes regionales de adaptación y mitigación al cambio climático	Ministerio del Medio Ambiente	CAF	Finalizada	600
Enhancing climate action environment with an updated Country Programme, strengthening DAE to develop a pipeline of projects and effectively implement GCF funded activities.	Ministerio de Hacienda	FYNSA	En ejecución	307

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Actualmente existen cinco proyectos en desarrollo para ser presentados al FVC en distintos niveles de avance. Estos buscan financiar iniciativas de hidrogeno verde, energía mareomotriz, transporte sostenible, entre otras.

ESTRATEGIA FINANCIERA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En diciembre del año 2019 en el marco de la COP25, el Ministerio de Hacienda con el apoyo de diversos organismos de Chile y el extranjero, publicó la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (en adelante “la Estrategia”). Esta corresponde a uno de los compromisos de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) de Chile tras el Acuerdo de París en el año 2015 y un elemento fundamental para que Chile pueda cumplir con sus compromisos en materia climática y medioambiental, en línea con la meta país de neutralidad de emisiones al año 2050 anunciada por el Presidente Sebastián Piñera, meta que ha sido comprometida por más de 121 economías a nivel mundial

La Estrategia define un marco de acción ampliado por medio de tres ejes (Figura 12.7), que orienta la contribución del sector público y privado hacia la consolidación de una economía baja en emisiones y resiliente al clima, junto con facilitar la movilización de flujos de capital hacia los sectores con un mayor potencial de reducción, no descuidando la capacidad de crecimiento y desarrollo del país.

El primer eje tiene como objetivo generar información, datos y análisis bajo un marco institucional coherente. El segundo eje se centra en la promoción de instrumentos económicos y financieros verdes y desarrollo de mercados. Finalmente, el tercer eje buscará fortalecer las finanzas verdes en el sector financiero, considerando la magnitud de recursos que requerirá el desafío de lograr la neutralidad de emisiones al año 2050.

La Estrategia es parte de la institucionalidad de acción climática del país, actualmente bajo el componente de la NDC. Es flexible, se actualiza periódicamente y busca integrar otros instrumentos que se desarrollen a futuro, siempre considerando la capacidad de acción del Ministerio de Hacienda y de los organismos involucrados en su ejecución.

La Estrategia se encuentra actualmente en implementación y en ello la coordinación intersectorial público y privada resulta esencial. Asimismo, actualmente se está elaborando la actualización de ésta, con-

siderando el progresivo avance en las materias vinculantes y los instrumentos que se encuentran en fase de desarrollo, en específico la Estrategia Climática de largo plazo, la cual definirá el plan de acción transversal del país hacia la neutralidad de emisiones.

FIGURA 12.7

Ejes de acción de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático



Fuente: Ministerio de Hacienda.

OTRAS MEDIDAS PARA PROMOVER UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Implementación de un Marco Fiscal para el Gasto Público en Cambio Climático

Tras el Acuerdo de París en el año 2015, en la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas (COP21), como parte del NDC de Chile, el país se comprometió a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 30% por unidad de PIB al año 2030, aumentándola a 35-45%, condicionada a recibir apoyo financiero internacional.

Para lograrlo, se identificaron cinco pilares fundamentales: i) Mitigación, ii) Adaptación, iii) Construcción y Fortalecimiento de Capacidades, iv) Desarrollo y Transferencia de Tecnologías y v) Financiamiento.

El rol del Ministerio de Hacienda en generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía que promueva un crecimiento sostenible e inclusivo, lo hace responsable del componente de financiamiento. Un elemento esencial de este componente considera un análisis periódico del gasto público y privado en cambio climático, tanto directo como indirecto, ya que contar con información que permita establecer una línea base del gasto público y privado en cambio climático, es fundamental para definir las necesidades de financiamiento climático.

Dada la importancia de identificar los esfuerzos fiscales materializados en medidas asociadas al cambio climático, es sumamente relevante contar con una métrica fidedigna sobre los recursos que el Estado está destinando en esta materia. Bajo este contexto, en agosto 2019, el Ministerio de Hacienda y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron un acuerdo de colaboración para la

elaboración de un marco fiscal que permita medir el gasto público en cambio climático. Producto de la crisis social de octubre 2019, y la actual pandemia, este proyecto se retrasó. En el año 2021 se realizó un diagnóstico sobre el gasto público en cambio climático, ejecutado (ex-post) para los años 2016 a 2019. El ejercicio permitió identificar aspectos claves para tener éxito en un proceso de clasificación del gasto público, los cuales se documentaron y publicaron bajo una “Nota de Investigación: Gasto Público en Cambio Climático 2019: Una Aproximación Metodológica”. Asimismo, se hizo patente la necesidad de desarrollar una guía metodológica a partir de los aprendizajes anteriores, la cual se encuentra en desarrollo.

De forma complementaria a la Asistencia Técnica del PNUD, el Ministerio de Hacienda se encuentra actualmente ejecutando otra Asistencia Técnica con el BID, la cual tiene como objetivo sistematizar las metodologías de contabilización de Gasto Público en acciones climáticas de la región.

Extensión de beneficios tributarios a donaciones para el cuidado del medioambiente

Tal como se mencionó en el capítulo 5, en orden de consolidar los distintos tratamientos tributarios para las donaciones, así como ampliar los sectores y causas que pueden beneficiarse de exenciones o rebajas fiscales, en julio del presente año el Ministerio de Hacienda ingresa al Congreso un proyecto de ley que reforma al régimen impositivo de las donaciones

Una de las principales novedades de la normativa es que establece un listado de fines susceptibles de donación más amplio que aquellas normas ya existentes en esta materia, incorporando la protección del medioambiente, la cual no había sido previamente considerada bajo otras iniciativas.

El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados a finales de agosto, siendo despachada al Senado.

Plataforma regional de Ministerios de Hacienda y Finanzas para el cambio climático

En mayo de 2021 el Ministerio de Hacienda anunció su compromiso con el BID en sus esfuerzos en materia de cooperación, intercambio de experiencias y análisis técnico sobre los impactos financieros y fiscales del cambio climático. Esto, a través de la propuesta de una plataforma regional que se encargue de: 1) Identificar y generar conocimiento relevante para los Ministerios de Hacienda, 2) Coordinar los trabajos y actividades de conocimiento como de articulación, y 3) Monitorear avances, oportunidades, y riesgos de acuerdo con las decisiones tomadas por los Ministerios de Hacienda de la región.

Como se mencionó en el capítulo 8, los días 9 y 10 de septiembre de 2020 el BID con el apoyo del Ministerio de Hacienda organizaron el Diálogo Regional de Política de la División de Cambio Climático, el cual reunió a los ministerios de hacienda, finanzas y economía de la región para intercambiar experiencias sobre los desafíos y oportunidades comunes en lo referente a acción climática, desde una perspectiva fiscal y presupuestaria.

Plataforma Internacional de Finanzas Sostenible de la Unión Europea

Chile es miembro fundador de la Plataforma Internacional de Finanzas Sostenible (PIFS) de la Unión Europea (UE), la cual funciona como un foro multilateral no vinculante, que tiene como objetivo profundizar la cooperación y la coordinación internacional en iniciativas relevantes para ampliar las finanzas sostenibles, en particular en las áreas de divulgaciones de información y estándares, etiquetado verde y taxonomía.

Sub-Grupo de Financiamiento Climático de la Alianza del Pacífico

Durante la XVIII Reunión de Ministros de Hacienda de la Alianza del Pacífico, en el año 2018, se acordó el establecimiento del Subgrupo de Financiamiento Climático, con el objetivo de que evaluase el entorno financiero para el acceso a recursos enfocados a la adaptación y mitigación del cambio climático.

En este contexto, durante el año 2019 el Ministerio de Hacienda participó como contraparte técnica del estudio impulsado por la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, que tuvo la finalidad de identificar los posibles mecanismos financieros viables en esta Alianza para acceder a recursos regionales e internacionales, enfocados en apoyar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, desde julio 2019 a diciembre 2020, Chile asumió la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, impulsando una serie de actividades con el objetivo de fortalecer el entorno financiero para el financiamiento de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Participación en comités interministeriales ligados a temas de cambio climático y/o sostenibilidad, presentaciones y apoyo en foros o iniciativas internacionales y nacionales.

El Ministerio de Hacienda, adicionalmente, participa en los siguientes comités vinculados a temáticas de cambio climático, impacto ambiental y sustentabilidad:

- a) **Consejo de Ministros por la Sustentabilidad (CMS):** Presidido por el Ministerio de Medio Ambiente y conformado por diversos ministros, que busca proponer al Presidente de la República políticas para el manejo uso y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales renovables; criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados; la creación de las Áreas Protegidas del Estado; y políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica; criterios y mecanismos en virtud de los cuales se deberá efectuar la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental. Bajo este consejo, el Ministerio de Hacienda evaluó y aprobó una serie de proyectos de ley de alta importancia nacional, como la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

- b) **Comité Operativo Ampliado (COA) de Envases y Embalajes:** Convocado por el Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de entidades del sector público, la industria, los consumidores, las universidades, los gestores de residuos, los recicladores de base y organizaciones no gubernamentales, se preocupa de avanzar en el proceso de elaboración de los decretos supremos que fijarán las metas de recolección y valorización de Envases y Embalajes. Durante el presente periodo presidencial, el Ministerio de Hacienda se ha involucrado, a través del trabajo de este comité, en el desarrollo e implementación la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la cual establece que todos los productores de los bienes prioritarios definidos en la ley son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de dichos productos.
- c) **Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC):** Es el organismo que colabora con el Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos en materia de cambio climático, y tiene un carácter intersectorial y técnico, conformado por los representantes de las instituciones competentes en materia de cambio climático.
- d) **Mesa Interministerial del Artículo 6 del Acuerdo de París:** Convocada por el Ministerio de Energía con el fin de estudiar e impulsar una política nacional para la negociación, por parte del Estado de Chile, de acuerdos bilaterales o plurilaterales bajo el artículo 6.
- e) **Mesa *Bunker Fuels*:** Coordinada por la Subsecretaría de Relaciones Económicas con el fin de discutir y consensuar la postura de Chile relativo a las acciones que se deben llevar a cabo para reducir las emisiones de gases efecto invernadero, en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Asimismo, el Ministerio participa en dos comités interministeriales internacionales:

- a) ***Partnership for Market Readiness (PMR)*:** Creado en el año 2010 por el Banco Mundial con el fin de proporcionar financiamiento y asistencia técnica para explorar, desarrollar y pilotear instrumentos de precios al carbono en países beneficiarios. Uno de sus principales objetivos es apoyar y facilitar una reducción más costo-efectiva de las emisiones de gases efecto invernadero. Actualmente, la iniciativa cuenta con más de 30 socios a nivel mundial, 12 países contribuyentes y 15 países implementadores, dentro de los que se incluye Chile, constituyéndose en una valiosa plataforma de diálogo e intercambio de conocimiento entre países.
- ***Capacity Building Initiative for Transparency (CBIT)*.** Iniciativa creada por la Convención Marco de las Naciones Unidas como parte del Acuerdo de París, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales técnicas de los países en desarrollo para cumplir con los requisitos de transparencia mejorados del Acuerdo de París. Chile, como una de las Partes de la Convención forman parte de este comité.

Por otro lado, se han realizado presentaciones y se ha brindado apoyo en foros internacionales y nacionales en la materia. Entre estos últimos destacan el Diálogo Regional de Política de Cambio Climático, la Conferencia “GCF Global NDA”, la Cumbre sobre Bancos Verdes y la Cumbre de Finanzas Verdes, entre otros.

Por último, de manera independiente, el Ministerio de Hacienda ha apoyado dos iniciativas de la Comisión para el Mercado Financiero ligadas a temas de sostenibilidad. La primera hace referencia a la actualización de la Norma de Carácter General 386, que pretende modernizar y perfeccionar el contenido, que en materia ASG, los emisores de valores deben remitir en su Memoria Anual. La segunda corresponde a la publicación de una Estrategia de la Comisión del Mercado Financiero para enfrentar el Cambio Climático. Del mismo modo, el Ministerio ha proporcionado apoyo para la modificación de la ley 21.210, en lo que respecta al impuesto verde.

DESAFÍOS

El Ministerio de Hacienda considera que un desarrollo económico bajo en emisiones y que contribuye a la protección ambiental, logra generar mayor empleo y productividad proporcionando un crecimiento de menor riesgo. En esta línea, como administrador de los recursos financieros del Estado, el Ministerio de Hacienda tiene un rol fundamental en la generación de este tipo de desarrollo económico.

Bajo el actual gobierno, el Ministerio de Hacienda ha procurado elevar sus estándares medioambientales en sus diferentes frentes de acción, desafiándose a seguir trabajando en esta línea. Incorporar a la gestión pública de la inversión criterios de resiliencia consistentes con un desarrollo desacoplado de los combustibles fósiles, documentar con mayor precisión el costo que el cambio climático impone a las arcas fiscales, alinear el marco normativo de las compras públicas para avanzar con mayor rapidez hacia la carbono neutralidad, fomentar impuestos y subsidios que direccionen las inversiones y operaciones del sector privado en línea con los objetivos medioambientales comprometidos por el país, adaptar de manera constante la estrategia financiera fiscal de acuerdo a los nuevos desafíos que puedan aparecer en el camino hacia la carbono-neutralidad, y catalizar la inversión privada con marcos de incentivos necesarios y con la implementación de reformas regulatorias que ayuden a reducir las barreras de la inversión privada sobre iniciativas medioambientales, son todas acciones en las cuales el Ministerio de Hacienda considera que debe seguir avanzando.



CAPÍTULO 13

AGENDA LEGISLATIVA

La relación entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional ha resultado fructífera durante el período que comenzó en marzo de 2018 y que concluirá en marzo de 2022. Son más de 35 leyes que se han aprobado en estos años, 15 desde el último Estado de la Hacienda Pública y, a la fecha de la elaboración de este documento, hay al menos 19 proyectos de ley en tramitación en el Parlamento.

Los desafíos enfrentados por el país son de diversa índole. Con todo, el foco ha estado siempre en contribuir a la tarea de tener un mejor Estado, al servicio de las personas, mediante la elaboración de políticas públicas con una mirada de largo plazo, cuyo objeto compartido es la estabilidad macroeconómica, el crecimiento, el empleo y en mejorar las condiciones de competitividad de los mercados. Durante la crisis social y aquella provocada por la pandemia ocasionada por el Covid-19, estos esfuerzos también se han centraron en el desarrollo, la tramitación legislativa y, la implementación de múltiples medidas de apoyo a los ingresos y la liquidez de las familias y las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Actualmente, el ministerio está tramitando un proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05), que ya se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado. Esta propuesta de política pública resulta fundamental, pues se basa en la idea de que las actividades de interés social y público son de responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad civil, esta última, es vital para implementar proyectos que apoyen el desarrollo integral del país y requieren de financiamiento para apoyar la consecución de sus fines. Por otra parte, el proyecto que prorroga la vigencia del régimen de zona franca para la ciudad de Iquique y perfecciona el régimen de administración de la zona franca industrial de Arica, y de las demás zonas francas del país (Boletín N° 14.128-03), se encuentra en su primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados.

Asimismo, la agenda de mercado de capitales ha sido también de especial atención e intenso trabajo en estos años. Como se señaló en el Estado de la Hacienda Pública de 2018, uno de los objetivos de este gobierno fue convertir a Chile en un centro financiero regional. Si bien las prioridades cambiaron ante las crisis vividas, se desplegó una agenda de avances sustantivos que no se puede obviar, tales como la agenda para el robustecimiento y la mejora de nuestro marco regulatorio de los mercados de capitales, donde destaca la ley que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, y otras materias que indica (Ley N° 21.314), iniciativa que fue presentada en el segundo gobierno de la presidenta Bachelet, y luego impulsada por este segundo gobierno del Presidente Piñera, donde se contempló también, la agenda anti-abusos promovida por esta Administración, en virtud de la cual se perfeccionó el régimen sancionatorio de conductas reprochables. Así también, hoy se encuentran en tramitación dos relevantes proyectos en la materia: el que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07) y el que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros

(Boletín N° 14.570-05), ambos en su primer trámite constitucional; el primero en el Senado, el segundo en la Cámara de Diputados.

Así también, y con el fin de adecuar el funcionamiento de los mercados financieros para que permitan enfrentar de mejor manera la contingencia actual, tanto respecto de inversionistas como de compañías de seguros, y para hacer más expeditos los procesos de emisión de títulos de deuda en el mercado de valores, es que se promovió y aprobó la ley que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero (Ley N° 21.276).

Finalmente, también se logró aprobar en mayo del presente año, el proyecto de ley que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago (Ley N° 21.365), con el fin de establecer condiciones tarifarias orientadas a la existencia de un mercado de tarjetas competitivo, inclusivo, transparente y con fuerte penetración, y que, asimismo, considere el resguardo del eficiente y seguro funcionamiento del sistema de pagos minoristas. En esta iniciativa, existió un diálogo entre los poderes co-legisladores, puesto que comenzó como una moción de los senadores integrantes de la Comisión de Economía del Senado, a la que el Ejecutivo luego, presentó una indicación sustitutiva para crear la institucionalidad con la que fue despachado el proyecto.

En materia de apoyo a las personas y las MIPYMES mediante transferencias directas, el Ministerio de Hacienda tramitó con éxito más de seis leyes que buscaban ayudar a la ciudadanía, aportando a la liquidez de personas y empresas, gracias a la aprobación de la ley que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19 (Ley N° 21.354), de la ley que Establece un nuevo bono de cargo fiscal, en las condiciones que indica (Ley N° 21.339), la ley que establece un nuevo bono clase media y un préstamo solidario para la protección de los ingresos de la clase media (Ley N° 21.323). Todo esto, sin contar por supuesto con el rol que el Ministerio de Hacienda ha tenido en la elaboración, tramitación legislativa e implementación del Ingreso Familiar de Emergencia y sus posteriores modificaciones legales (Leyes N° 21.230, N° 21.243, N° 21.251, N° 21.289 - Ley de Presupuestos 2021 - y N° 21.352).

Entre otras materias legislativas, y de conformidad con el acuerdo político llamado “Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo”, del 14 de junio del año pasado, es que también se tramitó la ley que permitió la creación del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 (Ley N° 21.288), normativa que está destinada a enfrentar los efectos económicos y atender las necesidades originadas por la crisis sanitaria que ha provocado esta enfermedad, cuya promulgación data de diciembre de 2020.

PROYECTOS QUE HOY SON LEY DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, el listado completo de aquellas iniciativas que concluyeron su trámite legislativo y, por lo tanto, ya han sido promulgadas y publicadas como ley de la República son¹:

FIGURA 13.1

Proyectos de ley aprobados

N°	Título del proyecto	Ley N°	Promulgado
1	Proyecto de Ley que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago ² .	21.365	27-07-2021
2	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del Covid-19.	21.360	05-07-2021
3	Proyecto de ley que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.	21.354	11-06-2021
4	Proyecto de ley que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.	21.353	11-06-2021
5	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, y la Ley N° 21.230, que concede un ingreso familiar de emergencia.	21.352	06-06-2021
6	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre ordenanza de aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando.	21.336	11-05-2021
7	Proyecto de ley que establece un nuevo bono de cargo fiscal, en las condiciones que indica.	21.339	07-05-2021
8	Proyecto de Ley que establece un nuevo bono clase media y un préstamo solidario para la protección de los ingresos de la clase media.	21.323	05-04-2021
9	Proyecto de ley que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercado, regula la asesoría previsional, y otras materias que indica.	21.314	01-04-2021
10	Proyecto de ley que modifica el fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios (Fogape), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía.	21.307	27-01-2021
11	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.	21.306	29-12-2020
12	Proyecto de ley que crea el fondo de emergencia transitorio Covid-19.	21.288	14-12-2020
13	Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.	21.289	04-12-2020
14	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar.	21.283	02-11-2020
15	Proyecto de ley que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero.	21.276	14-10-2020

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1 Se señalan aquellos proyectos cuya tramitación concluyó en forma posterior con el Estado de la Hacienda Pública de 2020.

2 Moción parlamentaria, cuya tramitación fue apoyada por este ministerio, presentada por la senadora Ximena Rincón y los senadores Felipe Harboe, José Miguel Durana y Álvaro Elizalde.

PROYECTOS DE LEY ACTUALMENTE TRAMITADOS EN EL CONGRESO

El Ministerio de Hacienda actualmente gestiona directamente la tramitación de 19 Proyectos de ley, diseñando sus contenidos y eventuales modificaciones, sobre la base del diálogo que se desarrolla en el Congreso Nacional.

Estos proyectos y su correspondiente número de boletín, son los siguientes:

FIGURA 13.2

Proyectos de ley en actual tramitación

N°	Título del proyecto	Boletín N°
1	Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.	14570-05
2	Amplía y fortalece el pilar solidario de la ley N°20.255, y reduce o elimina exenciones tributarias para asegurar su financiamiento.	14588-13
3	Fortalece el Sistema de Alta Dirección Pública y la Dirección Nacional del Servicio Civil.	14582-05
4	Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.	14137-05
5	Modifica el decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.	14486-05
6	Autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III.	14198-05
7	Crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación.	11485-05
8	Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.	11144-07
9	Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica.	12212-13
10	Prorroga la vigencia del régimen de zona franca para la ciudad de Iquique y perfecciona el régimen de administración de la zona franca industrial de Arica, y de las demás zonas francas del país.	14128-03
11	Fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica.	13815-05
12	Establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro.	7958-05
13	Regula los cambios de fondos de pensiones.	13959-13
14	Proyecto de ley que establece un seguro social de protección de ingresos para los trabajadores independientes que indica.	13479-05
15	Establece un sistema de atención a las personas y Crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana, Chileatiende.	9125-06
16	Fortalece al Servicio Nacional de Aduanas.	11627-05
17	Crea una sociedad anónima del Estado denominada "Intermediación Financiera S.A."	11554-05
18	Introduce perfeccionamientos en los regímenes de gobierno corporativo de las empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación.	9083-05
19	Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.	7886-03

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Qué duda cabe acerca de los difíciles momentos que ha vivido el país en estos años y sus consecuentes desafíos. El avance en las materias aquí señaladas son el resultado del esfuerzo de múltiples equipos, de liderazgos por parte de las autoridades del ministerio y del gobierno, de los parlamentarios que concurrieron muchas veces con argumentos y votos y, por supuesto, por el aporte de muchas personas que contribuyen directa o indirectamente con su trabajo silencioso y abnegado sin el cual, las demás labores serían ciertamente aún más difíciles.

Esta publicación corresponde al Estado de la Hacienda Pública 2021 presentado por el
Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda Norambuena, ante el Congreso Nacional

– el 27 de septiembre de 2021 –

La versión digital de este documento se encuentra disponible en la página web
www.hacienda.cl

Los contenidos pueden ser reproducidos citando la fuente.

Registro de Propiedad Intelectual: 2020-A-8036



MINISTERIO DE HACIENDA

Teatinos 120 · Santiago de Chile
Código postal 8340487 · Teléfono (56) 2 2828 2000



WWW.HACIENDA.CL